



Evidencia de las TIERRAS  
CARRIZALILLO VENEZERA

XIII INFORME  
**Por los  
caminos  
de la  
resistencia**

JUNIO 2006 - MAYO 2007



 **TLACHINOLLAN**   
CENTRO DE BÉNEFICIOS HUMANOS DE LA MONTAÑA



XIII INFORME  
**Por los  
caminos  
de la  
resistencia**  
JUNIO 2006 - MAYO 2007

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA MONTAÑA "TLACHINOLLAN", A.C.

Mina 77 Colonia Centro C.P. 41304  
Tlapa de Comonfort, Guerrero, Mexico  
Tel: (52) (757) 476 12 20 • Fax: (52) (757) 476 12 00  
www.tlachinollan.org  
cdhm@tlachinollan.org

XIII INFORME  
Junio 2006 • Mayo 2007

POR LOS **caminos**  
DE LA **resistencia**

TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, MÉXICO  
Junio 2007

*El contenido de esta publicación puede citarse  
o reproducirse libremente, siempre y cuando  
se mencione su procedencia.*

edición de texto  
Teresa de la Cruz

fotografía  
Tlachinollan

diseño editorial y portada  
d.g. Patricia Gasca Mendoza

*Este documento fue elaborado con el apoyo de Solidaridad  
Directa con Chiapas. El contenido de este documento  
es responsabilidad exclusiva del Centro de Derechos  
Humanos de la Montaña, Tlachinollan A.C., y de ningún  
modo debe considerarse que refleja la posición de  
Solidaridad Directa con Chiapas.*

---

## consejo consultivo

Alejo Zavala Castro  
*Obispo de la Diócesis Chilpancingo-Chilapa*

Roberto Domínguez Couttelong  
*Obispo de la Diócesis de Tlapa*

Ofelia Medina Torres  
*Presidenta del Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas*

Rito Betancourt Castrejón

Roberto Cabrera Solís  
*Representante del Consejo Regional de la Montaña*

Pbro. Antolín Casarrubias Rivera  
*Párroco de San Agustín, Tlapa*

Mario Martínez Rescalvo  
*Director de la Escuela de Antropología e Historia de la UAG*

Sergio Sarmiento Silva  
*Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM*

Joaquín Flores Félix  
*Profesor e Investigador de la UAM-Xochimilco*

---

## comité técnico

### Dirección

Abel Barrera Hernández

### Subdirección

Ana Paula Hernández Pontón

### Área Jurídica

Neil Arias Vitinio  
Claudia Ordoñez Viquez  
Mario Ernesto Patrón Sánchez  
Vidulfo Rosales Sierra  
Rogelio Teliz García

### Oficina en Ayutla

Matilde Romero Pérez  
Juan Castro Castro  
Alejandro Ramos Gallegos

*Programa de atención psicológica a víctimas*  
Alejandra González Marín

### Área Educativa

Olivia Arce Bautista  
Roberto Gamboa Vázquez

### Área de Comunicación

Teresa de la Cruz  
Gabino Santiago Jiménez

### Area Administrativa

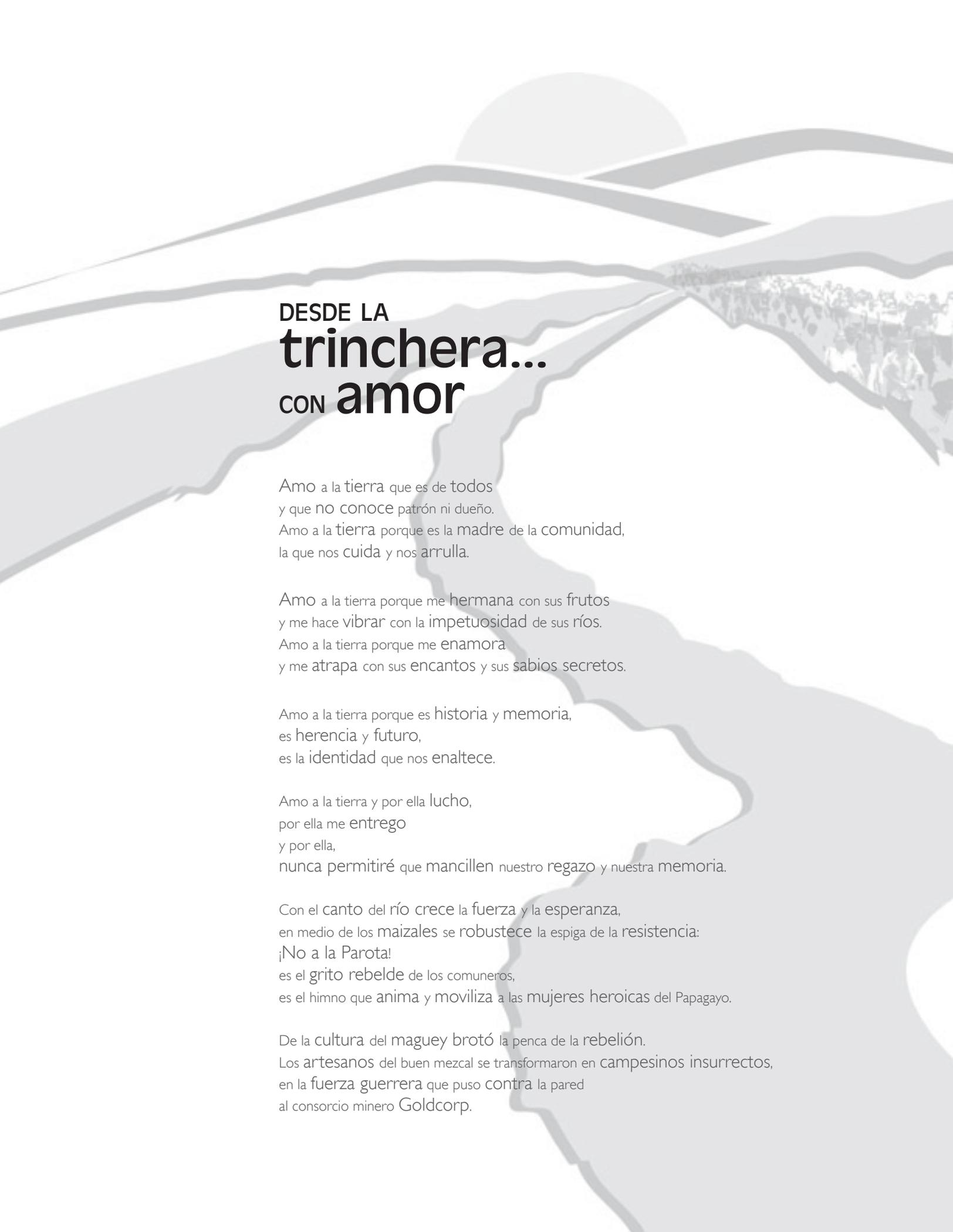
Dionisio Villano González  
Epifania Ramírez Arias  
Eulogia Flores Vázquez

### Área Internacional

Hélène Cannie Catry

Programa de Jornaleros Agrícolas  
y Migrantes Internacionales

Isabel Margarita Nemecio Nemesio



DESDE LA  
**trinchera...**  
CON **amor**

Amo a la tierra que es de todos  
y que NO conoce patrón ni dueño.  
Amo a la tierra porque es la madre de la comunidad,  
la que nos cuida y nos arrulla.

Amo a la tierra porque me hermana con sus frutos  
y me hace vibrar con la impetuosidad de sus ríos.  
Amo a la tierra porque me enamora  
y me atrapa con sus encantos y sus sabios secretos.

Amo a la tierra porque es historia y memoria,  
es herencia y futuro,  
es la identidad que nos enaltece.

Amo a la tierra y por ella lucho,  
por ella me entrego  
y por ella,  
nunca permitiré que mancillen nuestro regazo y nuestra memoria.

Con el canto del río crece la fuerza y la esperanza,  
en medio de los maizales se robustece la espiga de la resistencia:  
¡No a la Parota!  
es el grito rebelde de los comuneros,  
es el himno que anima y moviliza a las mujeres heroicas del Papagayo.

De la cultura del maguey brotó la penca de la rebelión.  
Los artesanos del buen mezcal se transformaron en campesinos insurrectos,  
en la fuerza guerrera que puso contra la pared  
al consorcio minero Goldcorp.



Carrizalillo se atrincheró por amor a la tierra,  
cimbró a la transnacional,  
encaró a sus gerentes  
y desarmó el tinglado de sus intereses capitalistas.

En la entrada de la mina nació el nuevo Carrizalillo del Oro,  
el de los hombres y mujeres del metal indómito.  
De los que no se quiebran  
y de los que nunca dejan de soñar:

Con la mina a cielo abierto,  
emprendieron la lucha de cara al sol y de frente a la transnacional.  
¡Ni un paso atrás! fue la consigna  
y el primero de abril se cristalizó el triunfo.

A pesar de la represión policíaca,  
abrieron un socavón a la empresa Luismin,  
paralizaron los trabajos  
e hicieron tambalear sus divisas internacionales.

Carrizalillo nunca más permitirá que el oro vaya a la alta  
y la vida del pueblo, a la baja.  
No puede valer más el metal áulico,  
que la dignidad de los hombres y mujeres del campo.

El Papagayo y el Balsas, los ríos rebeldes de Guerrero,  
se unieron para cantar la Victoria de los herederos de Zapata.

El Guerrero de los que resisten,  
es el Guerrero que surca los nuevos caminos de la justicia comunitaria,  
de los que se entregan con todo el corazón  
y de los que blanden su acero,  
para nunca permitir que la Madre Tierra se prostituya.

Porque amo, vivo y porque vivo, resisto.

Resisto para cantar que  
los caminos del Sur, son los caminos de la resistencia.



# Índice

introducción	9
<b>POR LOS caminos DE LA resistencia</b>	
capítulo I	
<b>Carrizalillo: UNA dignidad QUE vale más QUE EL oro</b>	17
Engaños y abusos a la llegada de Luismin	19
La represión policiaca	20
Las anomalías de la empresa	23
La tardía y frustrada mediación del gobierno del estado	24
Las estrategias de presión y engaños de la Luismin	27
Los ejidatarios rectifican su error	29
Reinstalan bloqueo a la mina	30
Surge Carrizalillo del Oro	31
“Ganamos sin el apoyo del gobierno”: Ejidatarios	33
Carrizalillo: Un pueblo que luchó y ganó	35
capítulo 2	
<b>CUATRO años DE resistencia: No A LA presa LA Parota</b>	37
El neoliberalismo y el territorio	43
Las tierras ejidales y comunales frente a la nueva Ley Agraria	46
El Cecop y su lucha en los tribunales	50
Caso La Parota: Un precedente jurídico en materia agraria	53
La consulta: Un derecho abstracto y su aplicación concreta en el caso La Parota	61
Conclusiones	66

	capítulo 3
69	<b>Agravios DE LA militarización EN LAS montañas DE Guerrero</b>
72	Los días oscuros en las barrancas del Tecoani
72	El día de Cayetano
74	El día del funeral
75	El día en que “los vamos a matar”
76	“Don” Leopoldo
77	Los amargos días para Doña Teresa de Jesús
78	El día que siguió
79	Un día más para Cayetano
79	Días de lluvia
80	El encuentro con Paulino
81	Día de los muertos inocentes
83	El día en que termina la fiesta de los muertos
84	El día de los derechos humanos
	capítulo 4
87	<b>Violencia sexual CONTRA LAS mujeres EN LA Montaña</b>
92	a) Cuando el hogar y el familiar es el agresor
97	b) Cuando la comunidad se convierte en un lugar inseguro y hay que desconfiar de lo que antes se confiaba
101	c) Cuando quien debe cuidar los derechos de las mujeres, son quienes los violan
105	Efectos psicosociales en las mujeres víctimas de violencia sexual
109	Conclusiones y recomendaciones
	capítulo 5
111	<b>LA marcha DE LOS niños olvidados</b>
113	La infancia indígena de la Montaña
114	Situación del trabajo infantil indígena en las actividades agrícolas de exportación
120	David Salgado Aranda. Un ejemplo de la impunidad y de la injusticia
124	Reacciones nacionales e internacionales, por el caso de David
127	Proyecto Monarca: Sin resultados positivos
131	Balance del Proyecto Monarca
	capítulo 6
131	<b>Presentación DE casos DEL PERIODO DE mayo DEL 2006 A mayo DEL 2007</b>
131	Asesorías otorgadas de mayo de 2006 a mayo de 2007
138	Violaciones a derechos humanos registradas de mayo 2006 a mayo de 2007
140	Estadística de violaciones
143	Autoridades responsables
148	Programa de Atención Psicológica (Informe de Actividades mayo 2005 – mayo 2006)
167	<b>Epilogo</b>

introducción

POR LOS

# caminos

DE LA

# resistencia

Guerrero, es uno de los estados más prolíficos en cuanto a la manufacturación de códices y mapas elaborados por *Tlacuilos* (pintores indígenas), que de forma magistral supieron plasmar el acontecer histórico de los pueblos indígenas, desde la época prehispánica. Los temas se centraron en las migraciones, el pago de tributos, los jefes étnicos, los límites territoriales, los centros ceremoniales, sus sistemas calendáricos, genealogías, guerras, tratos crueles a prisioneros, sacrificios humanos, confiscación de tierras, conquista espiritual y dominio colonial. Se trata de documentos, que conservan viva la memoria colectiva de los pueblos, que enfrentaron el yugo de los conquistadores y que por desgracia, fueron diezmados por las guerras, las epidemias, los trabajos forzados, las hambrunas y la destrucción de su patrimonio.

A pesar del etnocidio aplicado como política de Estado, desde los tiempos de los conquistadores, los pueblos indígenas nunca sucumbieron ni traicionaron su origen, murieron siempre en la raya, resistieron con gran heroísmo y enfrentaron a los gobiernos con la utilización de métodos etnoculturales, que les permitió defender sus territorios y su patrimonio histórico. Su modo de vida comunitaria, sus lealtades étnicas, el manejo de su lengua materna, el sistema jerárquico de los cargos basado en el servicio, su educación en los valores de la comunitariedad, en la práctica ritual y en la cultura oral, son recursos propios de los campesinos que los han sabido utilizar, para evadir al dominador, para no permitir su integración al sistema dominante y no ceder a los intereses de los extranjeros.

La historia de los pueblos indígenas y campesinos, es la historia escrita en los surcos, en las mojoneras, en las cimas de los cerros, en sus mitos, en sus rituales agrícolas, en sus asambleas y fiestas. Ahí se encuentra codificada, la densidad simbólica de la lucha de los de abajo, donde se mantiene intacto el reservorio de la resistencia y donde está la fuente que alimenta la rebeldía de los hijos e hijas de la Montaña.



*Niños Me'phaa afuera de su casa, en la comunidad de Barranca Tecoani que pertenece a Ayutla de los Libres, municipio que está en la región de la Costa Chica y que presenta altos grados de marginación y pobreza. (Tlachinollan)*



*Mujeres nauas de Chiepetepepec, municipio de Tlapa, durante el ritual denominado Baile de las milpas que realizan en el mes de septiembre de cada año, en honor a San Miguel, ligada al culto al maíz. (Tlachinollan)*

Los pueblos indígenas en el plano de las estadísticas oficiales, presentan las cifras más alarmantes en cuanto a pobreza extrema, analfabetismo y falta de acceso a los servicios más elementales. De los 19 municipios que conforman La Montaña, 12 son catalogados como de muy alta marginación, siendo Metlatónoc y Cochoapa el Grande los municipios más pobres del país. Son los pueblos Me'phaa, Na'savi, Nauas y Amuzgos de la región de la Montaña y Costa Chica, los que representan a la población más marginada y vulnerable del estado, reproduciendo el binomio del oprobio indígena-pobreza.

Lamentablemente, la desigualdad creciente que se vive en nuestro país y en nuestra entidad, no es fortuita: Es producto de un modelo de desarrollo impuesto por la globalización económica, que escapa a los controles gubernamentales y que privilegia la ganancia y la privatización de bienes y servicios, en detrimento de los derechos fundamentales de la población mayoritariamente pobre.

Con la globalización, nos encontramos ante una realidad imperativa donde el capital financiero, se erige por encima de los estados nacionales, y

su modo de existencia se funda en la acumulación de la riqueza que no permite una justa distribución entre las mayorías. El aumento de la pobreza, el ensanchamiento de la brecha entre ricos y pobres, la creciente desigualdad, el adelgazamiento de las responsabilidades sociales del Estado, entre otros problemas, son el resultado del fundamentalismo del mercado que predomina como inspirador de las políticas económicas de la globalización. En palabras de Joseph Stiglitz, ex director del Banco Mundial y Premio Nobel de Economía, estos son sólo algunos de los problemas derivados de un modelo económico, que termina por abrir el camino a "las nuevas dictaduras de las finanzas internacionales".

En este contexto, en el estado de Guerrero, se privilegia la entrada del capital financiero y se habla de grandes inversiones en el ramo del turismo, la minería y de la generación de energía, pero como parte de un modo de producción de riqueza, que se basa en la acumulación y concentración monopólica del capital, lo cual implica necesariamente la exclusión social.



*Estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, durante la marcha que realizaron en el puerto de Acapulco, el 1 de diciembre de 2007, para exigir la liberación de sus compañeros que fueron encarcelados, cuando protestaban en demanda de la entrega de plazas. (Tlachinollan)*



*Indígenas Na'savi (mixtecos) de la comunidad de Mininuma, municipio de Metlatónoc, afuera de la Casa de Salud, cuya infraestructura se niega a mejorar la Secretaría de Salud, a pesar de que se ha registrado la muerte de seis personas, entre ellos cuatro niños, por enfermedades curables. (Tlachinollan)*

En contrapartida y desde la perspectiva de las organizaciones civiles, el tratamiento que el nuevo gobierno le ha dado a temas tan sensibles como seguridad pública, procuración de justicia, derechos humanos, libertad de prensa, militarización, delincuencia organizada, megaproyectos, conflictos agrarios y narcoviencia, carecen de una estrategia clara y bien sustentada en los principios fundamentales, que deben guiar e inspirar los actos de un gobierno verdaderamente democrático. El mejor aliado para emprender con éxito esta compleja tarea, es el ciudadano, quien ostenta la titularidad de los derechos universalmente reconocidos, y en quien descansa el sentido y el objetivo último de todos los actos de gobierno.

Hoy nos encontramos, ante la gestación de un modelo de gobierno económico, que regentea la política, es decir, un gobierno empresarial que pone a su servicio a las instituciones públicas, para fortalecer los negocios a escala internacional. No es extraño entonces, que en nuestro estado se amplíe y profundice la protesta social, a causa de que se ha privilegiado al capital financiero en detrimento de los derechos básicos de la clase trabajadora.

El nuevo gobierno se niega a atender las demandas de la población relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales, no los asume como parte de sus responsabilidades constitucionales, por el contrario, se escuda con argumentos endebles, como sucede con el tema educativo. Las autoridades educativas, sin tomar en cuenta el escandaloso rezago educativo, se limita a decir, que ya no es posible darle un espacio a todos los jóvenes, para que puedan estudiar una carrera; que ya no es posible darle a todos los normalistas egresados una plaza, para que se desempeñen como maestros; que ya no es posible cubrir satisfactoriamente la demanda de maestros en las comunidades de alto porcentaje de analfabetas. En el campo de la salud, la respuesta invariable de las autoridades, es que no hay dinero para construir más clínicas y contratar médicos en los lugares donde imperan las enfermedades de la pobreza. En el ámbito de la producción se argumenta que es inviable seguir subsidiando a los campesinos pobres, porque no son competentes para el mercado internacional. Desde la lógica del Estado neoliberal, estas demandas sustentadas en los derechos económicos y sociales son imposibles de cumplirse por parte de un gobierno que está comprometido con la acumulación capitalista.

A pesar de esta realidad insostenible, el derrotero ha seguido siendo el dismantelamiento del Estado benefactor y rector de la economía para dar paso al Estado promotor del libre mercado. En este proceso se ha procedido a la venta de paraestatales y al impulso de reformas constitucionales, orientadas a crear las bases jurídicas para la privatización de bienes estratégicos, como los territorios comunales y ejidales de los pueblos indígenas y campesinos, las minas y el agua.

Aunado a ello, los grandes intereses económicos y políticos que se han instalado en las estructuras gubernamentales, han ido engendrando grupos de poder a través de los partidos políticos, que pervierten la relación directa y transparente con la sociedad. Entre más se diversifican los intereses de los partidos y se ensancha más la sociedad política como un mecanismo de sobrevivencia ante la amenaza generalizada del desempleo, más se crispa la relación con la ciudadanía que se organiza. Se vicia la forma de ejercer el poder; se mediatizan los programas y los servicios, se trabaja en torno a clientelas, se utilizan las instituciones para favorecer a los grupos políticos y se pone en movimiento una lucha intestina de intereses facciosos, donde todo se vale: Golpes bajos, descalificaciones a los adversarios políticos, denuos a las organizaciones ciudadanas que cuestionan y ponen en entredicho los actos de las autoridades, se fabrican delitos, se amedrenta desde el poder y se excluye por consigna a los actores incómodos.

Se han desdibujado las fronteras ideológicas, que supuestamente le dan identidad y sentido a los partidos políticos. Los intereses económicos han ido sobreponiéndose a los principios ideológicos y a las convicciones políticas. Las luchas sociales que dieron origen a los diferentes partidos políticos son sólo parte de los archivos históricos, al grado que sus líderes y militantes han perdido la memoria y la conciencia de clase, para honrar a los que hicieron historia y surcaron con su sangre los caminos de la democracia.

Hoy predomina el *gatopardismo* político, la indefinición ideológica y la posición pragmática y

mercantilista de la política. Se han difuminado los proyectos societarios y las grandes utopías que forjaron los sueños colectivos, para transformar nuestra sociedad desde abajo. Dentro de la clase política nadie se atreve a disentir o a interpelar a las máximas autoridades, porque se teme el congelamiento político, que se traduce en el congelamiento de sus cuentas bancarias y en la exclusión del presupuesto.

Las banderas enarboladas por la sociedad civil organizada ondean a contracorriente de la sociedad política, avanzan a pesar de los múltiples riesgos y peligros, resisten las embestidas, porque la razón histórica y el sentido de igualdad y justicia los iluminan y los guían.

Es increíble constatar cómo los campesinos de Carrizalillo, tuvieron que bregar solos para enfrentar a la empresa Luismin. Desde su soledad, parecía una locura atreverse a detener con palos, un megaproyecto minero de los más ambiciosos de la República Mexicana. A pesar de las adversidades, y siendo fieles a los dictados de su conciencia, bloquearon la entrada a la mina por cuenta y riesgo, sin que encontraran el respaldo de alguna autoridad o partido político, más bien, se toparon con la fuerza policíaca, que sin miramientos agredió a la población más indefensa. El sentido profundo de justicia y dignidad fue marcando el derrotero de su lucha, logrando adquirir presencia y legitimidad ante la opinión pública. Tuieron que pasar la prueba de fuego y del escarnio, para poder ser reconocidos como interlocutores legítimos por parte de los empresarios. Sólo así llegó la solidaridad del Poder Legislativo federal. Sólo así pudo la lucha de Carrizalillo culminar en un acuerdo integral con la empresa minera que explota sus tierras, con un aumento de la renta por hectárea, un contrato colectivo de trabajo ejemplar y beneficios sociales como agua potable, pavimentación y una clínica comunitaria.

Asimismo, la amenaza a los territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas, por parte de actores privados, ya sean empresas nacionales o internacionales, o caciques, que se mueven en contubernio con las mismas, han engendrado por

su parte la semilla de la resistencia pacífica, entre los miembros de las comunidades afectadas. Esto debido a que los megaproyectos, no consideran las necesidades de los pueblos donde se encuentran dichos recursos, mucho menos toman en cuenta que para los pueblos, sus territorios son sagrados y fuente de alimentación, trabajo y bienestar. Estos proyectos responden a políticas económicas neoliberales, y a una definición de “desarrollo” que nada tiene que ver con la mejoría de las condiciones de los pueblos indígenas y campesinos, a la satisfacción de sus demandas fundamentales y al respeto a sus derechos.

Por otra parte, el movimiento opositor a la presa La Parota, después de cuatro años de lucha, no ha encontrado la solidaridad y el apoyo del partido político en el poder, que supuestamente nació para defender las causas de los sectores sociales oprimidos. Nadie se atrevió a abanderar su lucha desde los intereses y la lógica campesina en el momento más indicado, para evitar que se consumaran las asambleas amañadas. Los opositores tuvieron que acudir a los tribunales para evidenciar los actos ilegales y hacer valer sus derechos como titulares de

las tierras. Después de dos años de resistencia, los tribunales agrarios le han dado la razón al Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (Cecop), al declarar nulas e ilegales las asambleas de Cacahuatpec, Dos Arroyos y La Palma.

En medio de tantas carencias, pérdidas materiales y humanas, así como una campaña permanente de desprestigio a sus líderes y a sus defensores jurídicos, el Cecop ha logrado demostrar en el plano nacional e internacional que su lucha es justa, legal, legítima y pacífica. Cuenta con el reconocimiento del Tribunal Internacional del Agua y de los relatores de la ONU en los temas de Vivienda, Alimentación y Pueblos Indígenas. Sólo después de este reconocimiento internacional y de los tribunales agrarios, es como ha llegado el apoyo del partido en el poder, pero no tanto para adherirse al: “No a La Parota”, sino para seguir intentando un acuerdo que pueda flexibilizar la postura de los opositores, con el fin de alinearla a los intereses de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el fondo comparten la visión gubernamental, de que los megaproyectos por sí mismos son detonadores de desarrollo, sin analizar el modelo de desarrollo que subyace, ni tomar en



*Uno de los cerros rebanados que forman parte del proyecto de extracción de oro denominado Los Filos-El Bermejil, que desarrolla la minera canadiense Luismin en la comunidad de Carrizalillo, municipio de Eduardo Neri. (Tlachinollan).*



*La carretera Tuncingo-San Isidro Gallinero del municipio de Acapulca, que construye el gobierno de Guerrero con inversión de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), como parte del proyecto de la presa La Parota, obra que miles de comuneros rechazan porque van a ser desplazados y no hay garantía de un verdadero desarrollo. (Tlachinollan)*

cuenta las experiencias de otras hidroeléctricas, las condiciones de vida de la población desplazada, los daños ambientales y las consecuencias devastadoras para los dueños de las tierras.

El sentimiento histórico de abandono y olvido que han experimentado secularmente los pueblos indígenas por parte de la clase gobernante, ahora se ha hecho extensivo a gran parte de la población guerrerense, que experimenta un nivel de indefensión muy alto por el ambiente de violencia que trastoca a las instituciones públicas y a los responsables de garantizar la seguridad y el orden.

Los miembros de los pueblos indígenas, son los que más sufren la falta de un acceso efectivo a la justicia, teniendo que enfrentar multiplicidad de obstáculos, para lograr que se le escuche y atienda dignamente, donde las autoridades de procuración y administración de justicia están lejos de entender las realidades socioculturales de estos pueblos. Las violaciones graves a derechos humanos que suceden en Guerrero, como la tortura, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas, son padecidas por los pueblos indígenas sin ninguna posibilidad de justicia y sanción a las autoridades responsables, particularmente en los casos donde los responsables son miembros del Ejército. Así, la impunidad y la corrupción que sigue carcomiendo a las instituciones, por desgracia, han sembrado la desconfianza y la confrontación entre la ciudadanía.

Lo notable, es que, como respuesta a la inseguridad, a la corrupción y a la falta de acceso a una justicia imparcial y eficaz, hace 11 años los pueblos indígenas Na'savi, Me'phaa, Nauas y mestizos de la Costa-Montaña de Guerrero crearon un sistema alternativo de seguridad y justicia inspirado en sus usos y costumbres. El Sistema de la Policía Comunitaria, ha logrado cristalizar la lucha de los pueblos, para resolver sus problemas de seguridad y justicia, para conquistar por vía de la autogestión sus derechos denegados. Este sistema revaloriza, fortalece y recrea la organización y los valores comunitarios, indígenas y campesinos, desde una perspectiva de la diversidad, equidad y horizontalidad, que les permite con-

formar una identidad e integración a nivel regional, a pesar de las diferencias étnico-culturales, políticas y religiosas que existen en la Costa-Montaña. Este sistema de justicia alternativo, no atenta ni trastoca el sistema de justicia estatal, por el contrario, lo refuerza, diversifica y enriquece. Sin embargo, el gobierno sigue criminalizando el trabajo legal y legítimo de las autoridades indígenas que con hechos están demostrando de manera ejemplar que su trabajo es por el bien de la sociedad, por la seguridad y la tranquilidad de las familias, sin que medie ningún interés económico o político.

Los pueblos indígenas, han sido obligados a movilizarse, a realizar esfuerzos sobrehumanos para hacer valer sus derechos. Ante la ausencia de instituciones que medien, en la atención de sus planteamientos y ante el desinterés de las autoridades federales y estatales, para comprender en su justa dimensión estos reclamos, la población indígena recurre a la acción directa que les acarrea más problemas, porque cri-



*Policías comunitarios, durante el 12 aniversario de creación de ese sistema de justicia comunitario que tiene presencia en 60 comunidades de la región Costa Chica-Montaña y cuenta con tres sedes, una en San Luís Acatlán, otra más en Zitlaltepec, municipio de Metlatónoc y la de Espino Blanco que pertenece a Malinaltepec (Tlaxinollan).*



Frente a ese escenario, es notorio que a pesar de la persistencia, de la fuerza y de la entereza que han mostrado los pueblos, sigue sin aparecer en el horizonte, la posibilidad de revertir el proceso de empobrecimiento y de exasperación en que se encuentran atrapados por las políticas neoliberales. Se evidencia que de parte de las autoridades, no existe voluntad ni disposición como para poder replantear las políticas orientadas a generar procesos de empoderamiento de los pueblos a través de la protección de sus derechos humanos; y lo grave es que hay cerrazón e ineptitud, engaño, falta de oficio político y una descomposición social, que va aparejada con la impunidad y la corrupción, que sigue carcomiendo a las instituciones.

Resulta difícil, poder empatar los intereses de la sociedad civil con los de la sociedad política, las agendas y las visiones de ambos segmentos apuntan a diferentes lados. Los lenguajes parecerán coincidir, pero las prácticas y los compromisos se bifurcan, cuando se presentan los momentos de prueba y se toman decisiones de cara a los pueblos. No es casual que el movimiento ciudadano comprometido con los temas más sensibles del estado, experimente el acoso y la descalificación por parte de las autoridades. Tanto los campesinos del Cecop como los de Carrizalillo, así como el gremio periodístico independiente, las organizaciones sociales que se movilizan, los líderes indígenas que son apresados por exigir maestros, las mujeres que siguen sufriendo la violencia estructural, los jóvenes excluidos de la educación y los niños que mueren en los campos de las empresas agrocomerciales, son parte del Guerrero profundo, que nos enseña con su testimonio vivo a avanzar hacia la tierra sin mal, por los caminos de la resistencia, que son los sabios caminos de la Montaña rebelde.

# Carrizalillo: UNA dignidad QUE vale más QUE EL oro

La llegada de empresas transnacionales a territorios indígenas y campesinos de Guerrero en los últimos años, están generando nuevos conflictos y alterando las formas de relación que los pueblos mantenían con el gobierno, así como los mecanismos de organización y resistencia frente a nuevos actores como las mineras, es decir, hoy la lucha por la defensa del territorio, ya no es sólo contra caciques, sino contra empresas de capital extranjero que explotan en condiciones desiguales e inequitativas los recursos naturales de las comunidades.

En todos los casos, es visible el abuso y solapamiento en que incurren las autoridades -en sus tres niveles de gobierno- al avalar convenios irrisorios de ocupación temporal, facilitar su establecimiento y exentarlas de impuestos, todo ello, maquillado bajo un sarcástico concepto de *desarrollo*.



*Ejidatarios de Carrizalillo en una barricada que construyeron junto con organizaciones sociales cerca del bloqueo a la entrada principal del proyecto Los Filos-El Bermejil que desarrolla la Luismin, para mantener un control sobre los vehículos que por ahí circulaban, pues sólo permitían el tránsito a vecinos de comunidades aledañas, no así a obreros que pretendían entrar a laborar.*



*Jóvenes de Carrizalillo observan la laguna de lixiviación —en donde se procesaran los minerales con Cianuro—, que fue construida sobre las tierras de labor de esa comunidad.*

En Guerrero, el actual gobierno de alternancia, lejos de hacer justicia a los olvidados e impulsar una economía que genere un crecimiento en poblaciones que presentan altos grados de marginación y pobreza, ha impulsado una visión de *crecimiento y progreso* que enfatiza sólo las diferencias entre los grupos débiles y aquellos que tienen el poder económico de inversión. Por eso, y aún cuando el territorio es la base material para el sustento de un pueblo y donde se debe producir una unidad irrompible e inquebrantable, son los campesinos quienes pierden todo, incluso hasta su identidad que los diferenciaba del resto de las comunidades aledañas.

Toda esta falta de reconocimiento constitucional al derecho territorial que los pueblos indígenas tienen, y a la de los recursos naturales, además de la indiferencia, el racismo y la corrupción de las autoridades federales y estatales, para atender estas demandas y los problemas, aunado a los intereses privados que buscan las riquezas naturales, han estado y siguen causando una infinidad de conflictos en comunidades campesinas e indígenas de México.

Justamente en 2007, ejidatarios de Carrizalillo en el municipio de Eduardo Neri (Zumpango), mantuvieron durante tres meses, un movimiento en defensa de su territorio contra la minera canadiense Luismin, conscientes de que la tierra es la madre de la existencia y no un objeto que puede ser utilizado para la obtención de ganancias y dinero, que permita a los dueños de las compañías, llevar una vida holgada a costa del sufrimiento y empobrecimiento de los demás.

Con su triunfo sobre la minera, Carrizalillo se convirtió en un ejemplo de lucha para el resto de los movimientos sociales que se han gestado en la entidad, no sólo porque obligó a una transnacional a negociar y a reparar una serie de abusos e irregularidades que había estado cometiendo desde que se estableció en ese pueblo para explorar el territorio en busca de yacimientos minerales, sino porque lo hizo sin el apoyo ni la mediación del gobierno de Zeferino Torreblanca Galindo. Incluso el papel de éste fue criticado por diversos actores, debido a que todo momento mostró una actitud parcial a favor de los empresarios.

## Engaños y abusos a la llegada de Luismin

Carrizalillo, es una comunidad con un alto grado de pobreza y marginación en Eduardo Neri, municipio que se ubica dentro de la región Centro del estado de Guerrero, a una hora y media de Chilpancingo que es la capital. A ese lugar se entra sobre el camino que parte de Mezcala en el entronque con la carretera federal Chilpancingo-Iguala. La población es de aproximadamente mil habitantes, que ancestralmente han subsistido de la producción de mezcal, el cultivo de maíz (en su modalidad de autoconsumo) y la venta de palma que nace de manera natural en esa zona que sigilosamente ha guardado una de las vetas de oro más importantes en el país, así como plata, zinc y uranio.

El ejido está dentro de la franja de oro que se extiende hasta la región de Tierra Caliente, sin embargo en 1994, la minera mexicana Peñoles entró arbitrariamente a ese lugar, para realizar trabajos de exploración de minerales. Aunque meses después firmó contratos de ocupación temporal con las autoridades ejidales, dichos convenios, además de ser irregulares fueron injustos, pues ahí pactaron de manera unilateral precios estafalarios por el arren-



Uno de los cerros que está dentro del tajo El Bermejil, en donde se encuentra la mayor concentración de oro.

damiento anual de sus tierras, esto es, que por cada una de las casi 700 hectáreas que analizarían, los campesinos cobrarían sólo mil 475 pesos anuales.

Bajo esa misma iniquidad y sin previa consulta a los dueños de la tierra, la empresa Peñoles como socia de la compañía norteamericana Newmont, que se coligó con la transnacional Goldcorp Inc que tiene su sede en Canadá, cedió los derechos de exploración la minera Luismin -su filial en México-, para desarrollar el proyecto Los Filos-El Bermejil, que implica una supuesta inversión de 380 millones de dólares en Guerrero y con el que pretende obtener 2.8 millones de onzas al año.

La Goldcorp Inc, ha establecido sus redes en América Latina y por lo menos en el país cuenta con tres minas de oro en un igual número de estados, asimismo explota yacimientos en Brasil, Argentina, Australia, Ontario y Nevada. Sin embargo, en todos los casos su instalación se ha caracterizado por el despojo de tierras a los campesinos, mediante abusos, engaños y amenazas; a esto, Carrizalillo no fue la excepción, e incluso la mina hizo saber que ahí llegó, previa consulta pública que realizó en 2004, en la que supuestamente los ejidatarios habrían “manifestado una actitud favorable hacia la actividad minera”

y estaban conscientes de “cómo les puede afectar” la extracción de minerales.

En su informe denominado *Sustentabilidad de los Filos Gold Project* del año 2005, Luismin reportó a Carrizalillo, como una de las comunidades “más beneficiadas” con la mina a cielo abierto e intentaba demostrar que cumplió con el listado de promesas que ofreció, a través de las cuales garantizaba el acceso a la salud con la construcción de una clínica; al trabajo, por medio de la contratación de ejidatarios como obreros; a la vivienda; a la educación al edificar escuelas e instalar un centro de cómputo; y un nivel de vida digno con la introducción de servicios básicos (agua, luz, drenaje).

No obstante, nada de esto había en el pueblo, pues apenas si contaban con una calle pavimentada, y una carretera de difícil acceso toda vez que la carpeta asfáltica que comienza en Mezcala, terminaba justo a la entrada de las oficinas de la mina en la zona conocida como *Ancillares*, ubicada a unos 8 kilómetros de la comunidad.

Aunado a esta situación, fue visible que tampoco había viviendas dignas, pues la mayoría estaban construidas de adobe, otras más de chinancli (lodo con zacate), de acahucli (tallos de plantas parecidas



Una de las casas típicas de la comunidad de Carrizalillo. No obstante, la Luismin en su reporte del 2005 habría dicho que ese pueblo es uno de los más beneficiados por la compañía.



La carretera Mezcala-Carrizalillo, que es de terracería y había sido reportada como concluida por la minera canadiense.

al girasol) y de concreto, aunque éstas apenas eran unas cinco. También era inexistente una red formal de agua potable y de drenaje, y unas 60 familias estaban en espera de ser conectadas a la red de energía eléctrica.

### La represión policiaca

La situación desventajosa en que se encontraba Carrizalillo, aunado al incumplimiento de los acuerdos pactados a su instalación, así como la negativa para renegociar un incremento del pago por la renta de las tierras, el impedir el desplazamiento dentro del ejido y el listado de una serie de abusos laborales en que había incurrido la minera contra los pobladores que empleó como obreros, provocó que el 8 de enero del 2007, la comunidad acordara organizarse e iniciara un movimiento de resistencia y de defensa de sus tierras con un bloqueo sobre los accesos principales del yacimiento mineral.

Entre las principales demandas que abanderaban los ejidatarios que pronto se agruparon en un Comité de Solidaridad para la Defensa de las Tierras del Ejido de Carrizalillo A.C. se encontraban:

- Incremento del monto económico por renta anual.
- Construcción de obras sociales de beneficio colectivo (que ya habían sido pactados)
- Contratación y capacitación de obreros de Carrizalillo.
- Pago de salario digno

Durante 13 días, el Comité buscó que el gobierno del estado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), interviniera ante la minera para que aceptara instalar una mesa de trabajo, en la que se revisaran los contratos de arrendamiento de sus tierras, y, diera una explicación sobre el incumplimiento en la construcción de obras sociales de beneficio colectivo, así como por el despido de mineros que protestaron por las pésimas condiciones

laborales en que trabajaban. También demandaban la cancelación de las demandas penales que había presentado la Luismin en contra de unos cinco líderes por ataques a las vías de comunicación, daños y lo que resulte.

Sin embargo, más que hallar una respuesta favorable y encontrar un respaldo a sus peticiones por parte de las autoridades, la madrugada del 25 de enero del 2007, policías estatales y preventivos de Zumpango, desalojaron a golpes a los ejidatarios y encarcelaron en la prisión municipal durante casi cuatro horas a unos 70 inconformes, entre ellos mujeres –dos severamente lesionadas- y niños, uno de éstos de apenas un año de edad.

Por falta de pruebas, horas más tarde fueron liberados los plantonistas y enseguida un contingente de 12 campesinos acudió a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos (Coddehum) para presentar una queja en contra de las corporaciones policiacas por ejercicio indebido de la función pública y detención arbitraria; en consecuencia dicho organismo abrió el expediente Coddehum/028/2007-1, que derivó en la recomendación 21/2007, emitida el 7 de mayo y que fue aceptada parcialmente por el secretario de Seguridad Pública, Juan Heriberto Salinas Altés y rechazada plenamente por el alcalde priísta de Zumpango.

De manera paralela, un numeroso grupo de inconformes se *plantó* afuera del Palacio de Gobierno en protesta por la represión así como para insistir al gobernador Zeferino Torreblanca Galindo, a los secretarios general de Gobierno, Armando Chavarría Barrera, y de Desarrollo Económico, Jorge Peña Soberanis, que tomaran cartas en el asunto y se buscara una solución a su pliego petitorio. No obstante, su demanda nuevamente no tuvo relevancia y sólo se reunieron con funcionarios de tercer nivel.

Del desalojo violento, no hubo ninguna postura oficial inmediata, únicamente el secretario general del ayuntamiento de Zumpango, José Luis Deloya Leyva, dijo que éste fue ordenado por el síndico, Alfonso Martínez Villanueva. Fue hasta un día des-



*Ejidatarios y avecindados de Carrizalillo, durante una reunión informativa con los asesores jurídicos de Tlachinollan.*

pués que Chavarría Barrera y Peña Soberanis justificaron la acción policíaca; el primero argumentó que cumplieron con una orden de desalojo, mientras que el segundo manifestó que los ejidatarios estaban obstruyendo la vialidad. El gobernador sólo se limitó a decir que su gobierno buscaría conciliar entre los derechos de los ejidatarios y facilitar las actividades de la empresa que genera empleos.

Por el desinterés de las autoridades para mediar en el conflicto y en rechazo al desalojo violento que sufrieron, los ejidatarios reinstalaron su bloqueo a la entrada de Los Filos-El Bermejil, la madrugada del 26 de enero, para insistir en el cumplimiento de sus demandas; aunque esa vez lo hicieron encabezados por la Asamblea Permanente del Ejido de Carrizalillo, que es el máximo órgano de decisión en un pueblo. No obstante, no contaron con el respaldo del

presidente del Comisariado Ejidal, Fernando Celso Peña e incluso por esa indiferencia era acusado de asumir actitudes parciales a favor de la empresa. Denunciaron asimismo que desde la llegada de La Peñoles, todos los representantes en turno de esa autoridad ejidal, recaía en la misma familia y por ende los beneficios lejos de ser colectivos, eran meramente individuales.

A pesar de esto, las posturas de los inconformes para mantener el movimiento contra la mina eran decisivas, por ejemplo, el presidente del Comité de Solidaridad para la Defensa de las Tierras del Ejido de Carrizalillo A.C., Crisóforo Guzmán Montiel declaró a El Sur en su edición del 26 de enero de 2007: “ahora no nos vamos a mover de aquí, aquí vamos a estar hasta que se resuelva el problema, porque no es justo que se estén llevando nuestra riqueza, y que

no dejen beneficios al pueblo. Ni siquiera podemos sembrar porque se están volviendo improductivas las tierras con todos los daños que ocasionan... Ellos (los empresarios) se sienten dueños de nuestras tierras, ya ni siquiera permiten que nosotros pasemos cerca, no dejan que siquiera alcemos las ramitas secas para leña, se enojan”.

Sobre las rústicas banquetas del acceso principal a dicha empresa fueron reconstruidas las casas de campaña que habían sido derribadas durante el desalojo. Otras más fueron armadas. La mayoría, eran de palma seca. También las había de lona y tela, pero en menor cantidad. Adentro de cada una, lo mismo eran visibles trozos de cajas de cartón -que extendían y usaban como camas-, algunas cobijas y colchonetas.

Los improvisados fogones hacían notar que el pueblo entero se había mudado a ese lugar, pues ahí no permanecían exclusivamente los ejidatarios y obreros despedidos, también estaban sus mujeres e



*El ejidatario, Valeriano Celso Solís, en una de las casas de palma que construyeron en el plantón, que instalaron en la entrada de la minera canadiense.*



*Julio César Peña Celso (Izquierda) y Crisóforo Guzmán Montiel (derecha), dos de los principales ejidatarios que impulsaron la lucha en defensa de las tierras en Carrizalillo.*

hijos, padres, hermanos, abuelos. Ninguno se achicaba ante la lucha, pese a las inclemencias del tiempo y enfermedades que los atacaron, además de la evidente pobreza que padecían en contraste con la maquinaria pesada que se alcanza a ver de afuera de la mina y cuya cotización se da en dólares.

A la lucha de los ejidatarios, se solidarizaron los movimientos de la Asamblea Popular del Pueblo de Guerrero (APPG), del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (Cecop), la Coordinadora de Egresados Normalistas del Estado de Guerrero (CENEG) así como de los maestros de la CETEG. Todos esas organizaciones al igual que Carrizalillo habían sido objeto de represión y hostigamiento parte del gobernador e incluso por ello hablaron de la posibilidad de integrar un Frente.



*Esposa de un ejidatario, en las casas que levantaron improvisadamente en la zona del plantón, sobre la carretera, Mezcala-Carrizalillo.*



*Casas de campaña, que ejidatarios y vecindados levantaron a la entrada de la empresa Luismin, para exigir una relación de equidad y la construcción de las obras de beneficio social prometidas a su llegada.*

### Las anomalías de la empresa

Tras asumir la defensa legal e integral de los ejidatarios en febrero, Tlachinollan comenzó a documentar las irregularidades en que había estado operando la mina y que los afectados habían estado descubriendo. Una de ellas fueron los casos de explotación infantil, pues unos 30 niños y niñas trabajaban para la Luismin en condiciones por demás anómalas y con horarios de 12 horas. El gerente del proyecto Los Filos-El Bermejal, Tomás Iturriaga Hidalgo negó la denuncia y dijo que la empresa sólo tenía 16 menores de edad subcontratados, -es decir, que trabajaban para empresas contratistas-, pero que además todos contaban con la autorización de sus padres.

En su testimonio el menor Salomón Peña Maturana, reveló que su jornada laboral era de 7 de la mañana a 7 de la tarde, con una hora programada para comer y destacó que cuando había algún tipo de supervisión por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) los ingenieros les decían: "Váyanse pa' allá donde no los vean".

A pesar de que esa denuncia el delegado de la STyPS en Guerrero, Francisco Ojeda López únicamente calificó de "grave" la contratación de menores, pero afirmó que los inspectores de esa dependencia revisarían las condiciones laborales de la Luismin, hasta en tanto finalizara el movimiento. En el primer levantamiento parcial del bloqueo que hicieron los inconformes 45 días después de haberse *plantado*, el funcionario federal informó que dos inspectores comenzaron a supervisar a la empresa para corroborar las acusaciones, empero destacó que en anteriores inspecciones no se había detectado ninguna irregularidad en el funcionamiento de esa compañía, incluyendo la cuestión de seguridad e higiene.

Durante el movimiento de resistencia, las autoridades comunitarias también evidenciaron graves daños ecológicos, pues con la apertura de los tajos Los Filos y El Bermejal, la mina estaba rebanando cerros y junto con ello trozaba a diestra y siniestra miles de árboles y plantas de la región en peligro de extinción. De esto la Secretaría de Medio Ambiente



*Un niño de Carrizalillo, que también formó parte del movimiento en defensa de las tierras de ese pueblo que duró casi tres meses.*



*Una de las detonaciones que hacen periódicamente en la mina a cielo abierto, para la extracción de oro.*

y Recursos Naturales (Semarnat) informó que por la parte ambiental no había “gran tema” y que los estudios de impacto ambiental que realizó el corporativo, habían sido aprobados, sin mayor observación.

El uso del cianuro, se convirtió en otra preocupación para la población de Carrizalillo, toda vez que fueron alertados por la doctora del pueblo a través de un periódico mural que fue colocado en el plantón. En éste se informaba sobre el peligro que trae a la salud dicho químico; y se advertía que podría contaminar los ríos a través de una transminación del subsuelo, igual el aire por partículas que se expanden durante los procesos de obtención minerales o podría llegarse morir una persona instantáneamente en caso de que accidentalmente llegara a ingerir un miligramo. La empresa desmintió tales riesgos e incluso en un recorrido que ofrecieron a reporteros de medios de comunicación estatales, hicieron saber que podían lavarse las manos en el químico disuelto e incluso señaló que el cianuro era ingerido por el ser humano a través de frutas como es la pera.

### **La tardía y frustrada mediación del gobierno del estado**

Después de unos 20 días de mantener cerrado el paso a la mina y a cuatro de que ocurrió el desalojo violento, el 29 de enero de 2007, Chavarría Barrera se reunió en Palacio de Gobierno, con una comisión de ejidatarios encabezados por el comisario municipal, Onofre Peña Celso. Ahí los inconformes hicieron un recuento de las anomalías y atropellos en que había incurrido la empresa, además de que enlistaron los acuerdos incumplidos. Constantemente destacaban que no se oponían al desarrollo en su región, siempre y cuando éste fuera equitativo.

El funcionario por su parte centró su intervención en pedir que quitaran temporalmente el bloqueo a la mina para así obligar a los empresarios a negociar su pliego petitorio. Advirtió que de otra manera no era posible un diálogo, y por la reticencia de los campesinos demandó insistentemente un “voto de confianza” a nombre del gobierno del estado, según informó El Sur en su edición del 30 de enero del 2007.

Como la propuesta no convenció a la Asamblea Permanente, al siguiente día en una conferencia de prensa, una comisión de ejidatarios expresaron



*Ejidatario muestra los patios de lixiviación en donde procesarán el mineral con Cianuro, un químico que implica graves riesgos para los mantos acuíferos si se trasmite a los subsuelos y a los humanos y animales, a través del aire.*

su rechazo y justificaron que desconfiaban en las autoridades estatales, sobre todo porque en ese momento el gobierno estaba ejerciendo un fuerte hostigamiento policiaco contra el movimiento, mediante diversos rondines que grupos de policías realizaban cerca de la zona del bloqueo; y también por la actitud parcial que varios funcionarios habían venido mostrando “a favor” de la compañía.

Acostumbrados al juego político y a la aniquilación de los movimientos sociales mediante la división, días después y por separado, funcionarios de segundo nivel en el gobierno de Guerrero se reunieron con el presidente del Comisariado Ejidal de Carrizalillo con quien acordaron amañadamente convocar a la Asamblea Permanente a una reunión

para revisar en conjunto los contratos, consensar un solo pliego petitorio y presentar una demanda contra la Luismin ante el Tribunal Unitario Agrario (TUA).

Convencidos del papel parcial que asumiría el Comisariado en una negociación con la minera, la respuesta de los ejidatarios y sus familias fue negativa. Para frenar un posible *albazo*, el 2 de febrero decidieron desconocer a la autoridad ejidal así como a los integrantes del Consejo de Vigilancia, e iniciaron al día siguiente un proceso formal de remoción ante la delegación de la Procuraduría Agraria (PA) en Chilpancingo.

Debido a que no hubo una emisión pronta de la convocatoria para remover al Comisariado Ejidal, el 7 de febrero un numeroso grupo de campesinos se *plantó* afuera de esa dependencia federal para exigir que se agilizará la publicación. Ese mismo día el titular de la oficina, Fernando Jaimes Ferrel, aseguró que de proceder su petición en 8 o 15 días estaría difundiendo la convocatoria.

A la par de esa protesta, tanto el Comisariado impugnado como directivos de la minera Luismin de manera insistente emplazaban a la Asamblea Permanente a una reunión en la comisaría de Carrizalillo; incluso éstos últimos intentaron presionar al movimiento de resistencia que mantenían los ejidatarios, notificando a través de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje la rescisión de 36 contratos de un igual número de obreros que ahí participaban, por supuesto abandono de empleo.

Indiferente a esta situación, el 13 de febrero, el gobernador, Zeferino Torreblanca Galindo declaró que había solicitado ya al TUA la revisión de los convenios que firmó la Luismin con los ejidatarios y en consecuencia determinara si eran legales o no dichos documentos. Adelantó en ese momento que en puerta había una salida que beneficiaba ambas partes. En ese sentido, un día después, en total sigilo sostuvo un encuentro con integrantes de la Asamblea Permanente en la cabecera municipal de Zumpango; ahí, bajo artimañas los hizo firmar un escrito en donde lo nombraban su representante ante la compañía y éstos a cambio se comprometían a liberar los accesos de la mina. Al quedar abierta la posibilidad de consensar el documento, el 15 de febrero los *plantonistas* rectificaron su "error" y desconocieron los acuerdos.

Esa decisión se vio influenciada por la visita que hizo al plantón una comisión de integrantes del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a La Parota (Cecop), pues de acuerdo a información de El Sur en su edición del 15 de febrero de 2007, además de expresar su solidaridad con el movimiento, también advirtieron que tuvieran "cuidado" con las



*Ejidatarios en una reunión interna, discuten las propuestas de funcionarios del gobierno de Guerrero, a cambio de que desistan de su protesta.*

promesas del gobernador, porque no sólo es "mentiroso", sino que él "nunca va a pensar como nosotros los campesinos".

Ante el fuerte rumor que surgió de que el gobernador pretendía nuevamente desalojar con policías a los ejidatarios, por haber desechado su propuesta, diversas organizaciones sociales, magisteriales, campesinas y estudiantiles se trasladaron a Carrizalillo para reforzar el *plantón* e incluso levantaron algunas barricadas sobre la carretera. Para ese tiempo el movimiento sumaba ya 40 días y el número de familias se había incrementado de 70 a 100, todas haciendo frente no sólo a las embestidas de las autoridades estatales y federales, sino también a las inclemencias del tiempo, pues muchos *plantonistas*, principalmente los niños y ancianos, comenzaron a padecer enfermedades respiratorias, algunos incluso tuvieron que ser atendidos en el hospital de Zumpango, no obstante regresaban a tomar su lugar y a continuar en la lucha por la defensa de sus tierras. Ahí todos seguían firmes y seguros de poder lograr una justicia.

## Las estrategias de presión y engaños de la Luismin

La empresa por su parte mantenía vigente su reticencia para abrir una mesa de diálogo con los inconformes y en cambio se avocó a priorizar una estrategia de presión hacia las autoridades; así, el 20 de febrero unos 200 obreros, operadores de maquinaria pesada, administrativos e ingenieros de la Luismin, además de comerciantes aledaños a Mezcala y Carrizalillo, se trasladaron hacia el Palacio de Gobierno en autobuses que prestó la minera, y cerraron los accesos durante cinco horas, para exigir al titular del Poder Ejecutivo, que quitara la protesta que mantenía la Asamblea Permanente, argumentando que tenían más de un mes sin cobrar su salario a consecuencia del bloqueo a la mina.

Días después, la Luismin reforzó esta acción con un desplegado que difundió en diarios de circulación nacional, a través del cual hizo un llamado al presidente de la República, Felipe Calderón y al gobernador de Guerrero a “hacer valer el Estado de Derecho” ante el movimiento que según ellos sólo mantenían “30 personas” en los accesos a la mina.

En el texto que retomó *El Sur* en su edición del 22 de febrero y que también estaba dirigido al secretario federal de Gobernación en turno, Francisco Ramírez Acuña; al secretario federal de Economía, Eduardo Sojo, así como a la opinión pública, los empresarios citaban:

---

“Desde el pasado ocho de enero, un pequeño grupo de treinta personas del ejido Carrizalillo, municipio de Eduardo Neri en Guerrero tomaron de manera ilegal el acceso a las instalaciones del proyecto minero Los Filos ubicado en esa demarcación.

Esta acción constituye, desde entonces, un delito flagrante y continuo el cual fue denunciado ante las autoridades correspondientes sin embargo, hasta el día de hoy (miércoles), el proyecto sigue detenido a causa de este pequeño grupo de personas porque no ha habido acción por parte de ninguna autoridad ni estatal ni federal.

Como empresa hemos invertido más de 270 millones de dólares desde hace tres años para la realización de este proyecto que se convertirá en la mina de oro más importante del país y que contribuirá a la generación de más de 400 empleos directos para el estado de Guerrero y de alrededor de mil 500 empleos indirectos para la industria minera del país.

Señor presidente, con beneplácito hemos sido testigos de la promoción que ha efectuado proponiendo a México como el mejor país para invertir en América Latina. Sin embargo, para garantizar las tan solicitadas inversiones las autoridades deben hacer valer el Estado de derecho y, en nuestro caso, como en muchos otros, esto no está sucediendo. Hemos buscado el apoyo de los diferentes niveles de gobierno y lo único que hemos encontrado es indiferencia e inacción de su parte. Todo esto en contra de lo que se ha dicho en foros locales e internacionales en cuanto a la defensa del empleo, la vigencia del Estado de derecho y el apoyo a las inversiones.

El día de ayer (martes) un numeroso grupo de personas pertenecientes al mismo municipio marcharon a la capital del estado para solicitar el apoyo del gobierno para resolver esta situación ya que les preocupa que se pierda la fuente de empleo que el proyecto va a generar. ¿Qué más hace falta para que actúen?

---

Señor presidente de la República, señores secretarios de estado y señor gobernador, los empresarios necesitamos certidumbre jurídica para seguir haciendo inversiones en México. Nuestra empresa tiene más de 50 años operando en el país y en los últimos cinco años ha realizado inversiones por 4 mil millones de pesos. Necesitamos su apoyo para seguir contribuyendo al desarrollo de México”.

En respuesta a ese desplegado, el gobernador declaró a reporteros: “...no soy tan torpe para utilizar los garrotes para resolver los problemas, cuando estoy seguro que lo podemos arreglar poniendo a las partes de acuerdo”. Descartó que estuviera recibiendo presiones de los empresarios mineros, pues enfatizó que “trabajo a mi ritmo, trabajo con la ley en la mano y trabajo buscando concordia y armonía, la ley me faculta para utilizar la fuerza pública, para eso está la fuerza pública, lo establecen las leyes, pero no lo voy a hacer hasta que no agote la posibilidad de la política primero”.

Con el despliegado, también se vino un hostigamiento militar, pues a unos kilómetros del *plantón* el Ejército Mexicano instaló un retén de revisión argumentando que esa acción formaba parte de la operación Conjunta Guerrero que en ese entonces aplicaba el gobierno federal en la entidad, por la ola de violencia que se había desatado entre grupos de

la delincuencia organizada. Empero, la zona en donde se desarrollaba la lucha de defensa de las tierras de Carrizalillo, no estaba contemplada dentro de los puntos rojos, marcados por el gobierno estatal, ni tampoco acompañaban a los soldados, otras corporaciones como comúnmente se podían ver durante algunos patrullajes que hacían en Chilpancingo, Acapulco, Costa Grande y Tierra Caliente.

También la Procuraduría General del Justicia del Estado (PGJE) actuó de manera facciosa e intentó inhibir así como criminalizar la lucha del pueblo de Carrizalillo, al citar a declarar a tres ejidatarios que fueron demandados penalmente por la Luismin el día en que se instaló el bloqueo a la mina. La Asamblea Permanente contestó a esa acción haciendo circular entre organizaciones y medios de comunicación, un documento titulado: “*No a la criminalización de nuestro movimiento*”, en el que pedían respeto y garantías para su lucha.

También las autoridades y tribunales agrarios entraron a esa dinámica de presión contra los inconformes y en ese sentido a petición del Comisariado Ejidal impugnado, el Tribunal Unitario Agrario ordenó a la Procuraduría Agraria suspender la asamblea en donde lo removerían tras el descontento que había generado su parcialidad a favor de la mina; no obstante el 6 de marzo de 2007, en una reunión que efectuaron en la comisaría municipal, los campesinos nombraron por unanimidad a “autoridades legítimas” tanto para la Comisaría Ejidal como para el Consejo de Vigilancia, pues buscaban en todo momento que los acuerdos que pudieran ser pactados tuvieran toda la validez.

Bajo esa misma tendencia amañada, Iturriaga Hidalgo buscó un acercamiento con los inconformes



*Retén militar a unos dos kilómetros del bloqueo que mantenían los ejidatarios de Carrizalillo contra la compañía canadiense.*



*Ejidatarios que participan en el movimiento, son designados "autoridades legítimas" del Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia, ante la falta de representatividad de quienes venían ocupando el cargo y que mostraron parcialidad a favor de la empresa*

por medio de algunos mineros afines, originarios de Mezcala; a través de éstos ofertó una mesa de diálogo, pero condicionó que no estuvieran los abogados del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan a quienes habían pedido que fungieran como sus asesores jurídicos.

Los inconformes aceptaron sin mayor malicia las reglas del gerente, sin embargo sólo fueron burlados y presionados para firmar una minuta de acuerdos, en la que una vez más la empresa se comprometía a construir obras sociales nuevamente sin establecer fechas, a retirar denuncias penales así como reinstalar a los mineros despedidos y cubrir salarios caídos; todo a cambio de la liberación de los accesos. Los ejidatarios accedieron y abrieron el paso de manera parcial al yacimiento mineral, pero determinaron permanecer sobre las banquetas porque la negociación continuaría ya que los empresarios analizarían la posibilidad de negociar el punto medular del movimiento que tenía que ver con la renovación de los convenios por la renta de sus tierras.

Aún cuando no hubo participación ni mediación de ninguna autoridad, el secretario general de Gobierno, consideró que la negociación y los acuerdos pactados entre la empresa y los ejidatarios en ese entonces, eran favorables a éstos últimos. Y hasta aseguró que la administración de Zeferino Torreblanca sería garante de lo pactado.

### Los ejidatarios rectifican su error

Conscientes de su decisión, la Asamblea Permanente rectificó su error y pidió por escrito a los directivos de la Luismin una nueva reunión para revisar la propuesta que firmaron. En tanto obtenían una contestación y contrario al trato hermético que dio el gobernador al movimiento de Carrizalillo, éste se reunió en Chilpancingo con mineros de Mezcala y Zumpango que habían bloqueado los accesos de la sede del Poder Ejecutivo e incluso en ese encuentro formal les hizo saber que intervendría en el conflicto para que se mejorara la relación entre la mina y los ejidatarios.

Días después, finalmente la empresa aceptó dialogar nuevamente con los ejidatarios el 1 de marzo y a pesar de la negativa del gerente del proyecto, estuvieron presentes los asesores jurídicos de Tlachinollan. Sin embargo las pláticas no avanzaron porque Iturriaga mantuvo su reticencia para negociar el precio por el arrendamiento de casi 700 hectáreas y la nivelación en el pago de otras 300 hectáreas que supuestamente compró Luismin.

No obstante se aceptó la propuesta que plantearon los inconformes para que un valuador independiente realizara un peritaje sobre las tierras; y determinaron también que mientras había resultados, quedaría congelado el convenio pactado el 23 de febrero, en donde se habla de la cancelación de la



*Obreros de la minera Luismin y la Nukay que forma parte del mismo corporativo de la Golcorp Inc*

demanda penal que presentó la compañía en contra de algunos líderes, así como de la reinstalación de unos 30 obreros y el pago de salarios caídos, además de la calendarización en la construcción de obras sociales para la comunidad.

En un claro mensaje de presión, para que la Asamblea Permanente negociara bajo las condiciones de la Luismin, el secretario de Desarrollo Económico, hizo saber públicamente que esa empresa había amenazado con cancelar su inversión en una semana, si no se resolvía el conflicto con los ejidatarios; consideró que esto significaría un rotundo “fracaso” para el gobierno del estado y repercutiría en más de 2 mil 500 familias que dependían de dicha compañía.

En la antesala de la próxima reunión, la Luismin continuó con las presiones y notificó a través de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje la rescisión de contrato de otros 23 obreros oriundos de Carrizalillo y que con los 36 que había despedido a mediados de febrero, sumaban casi 60 los plantonistas desempleados.

## Reinstalan bloqueo a la mina

La tercer mesa de negociación se instaló el 7 de marzo del mismo año y ya con un Comisariado Ejidal “legítimo”, sin embargo pronto quedó roto el diálogo con la Asamblea Permanente, porque Iturriaga rechazó otorgar a los campesinos el 5 por ciento de las utilidades liquidadas que anualmente obtuviera la compañía, a cambio de desistirse de su propuesta de cobrar una renta de 90 mil pesos por cada una de las casi 700 hectáreas que poseía la minera.

Esta situación provocó un malestar generalizado, que terminó nuevamente con el cierre al paso de la mina a cielo abierto, e incluso apoyados por organizaciones sociales, campesinas, magisteriales y estudiantiles construyeron dos barricadas y colocaron alambres a unos 500 metros del plantón. La reacción inmediata de la empresa a través de Iturriaga fue el anuncio de que la inversión se ejercería en otra entidad del país, porque era impagable el precio que estaban cobrando

A fin de evitar una segunda represión policíaca, los ejidatarios en compañía de líderes sociales así como del diputado local del PRD, Ramiro Solorio Almázán, organizaron una conferencia de prensa en Chilpancingo, para demandar al gobernador que se abstuviera de reprimir con la fuerza pública al movimiento de Carrizalillo, que dejara de favorecer a la empresa en este conflicto y que sólo fungiera como mediador para reanudar la negociación.

Por separado, Organismos no Gubernamentales de derechos humanos emprendieron una “campaña de cartas” como medida urgente, ante el temor fundado que tenían de que el gobierno estatal pudiera apostar nuevamente a una salida violenta, y llamaron también a las autoridades estatales y federales a generar condiciones de diálogo que permitieran una solución al problema.

Tres días después de haber sido reinstalado el bloqueo a la mina, a través de un emisario Iturriaga propuso a los ejidatarios “continuar con el diálogo” e inclusive formalizó su petición mediante un escrito;



*Mineros del proyecto Los Filos-El Bermejil que salen ante el plazo que dieron la Asamblea Permanente ante su nueva postura de reinstalar el bloqueo a la mina.*



*Maquinaria que también es sacada de los tajos Los Filos-El Bermejil, ante el emplazamiento que dieron los ejidatarios, frente a su nueva decisión de volver a cerrar el paso a la mina.*



*Una manta con el nombre de Nuevo Carrizalillo del Oro, pues en la zona del **plantón** pretendían construir ese pueblo, por la cerrazón de los empresarios a negociar el precio del arrendamiento de sus tierras que hasta ese momento era implicaba una cantidad irrisoria.*

no obstante al mismo tiempo, apoyado por el impugnado Comisariado Ejidal que había sido desconocido, distribuyó en el pueblo y entre ejidatarios opositores, un oficio mediante el cual la Luismin prometía incrementar a 7 mil pesos el pago anual por cada una de las 700 hectáreas que se arrendaban y avisaba que recibirán su cheque personalizado una semana después de que abandonaran el movimiento.

Luismin tramposamente llevó este mismo planteamiento a la cuarta mesa de negociación que se realizó en la comisaría municipal, esta situación irritó a los ejidatarios y en consecuencia los hizo determinar un segundo rompimiento del diálogo; aunado a que conocieron que había estado negociando con el Comisariado impugnado.

### Surge Carrizalillo del Oro

Un día después de esta segunda ruptura, la Asamblea Permanente acordó fundar Carrizalillo del Oro en la zona donde mantenían el plantón y cerraron además los tres túneles de la minera Nukay que también forman parte de la Luismin, pero que están en Mezcala. Ante el temor de que esta decisión implicará el fracaso del proyecto, el gerente insistió en una nueva reunión, para discutir el precio del arrendamiento; los inconformes aceptaron pero pidieron que se presentara con una propuesta de solución integral.

Mientras se acercaba la fecha para el próximo encuentro, los ejidatarios diseñaron una serie de acciones para evidenciar la actitud de la minera, entre éstas contemplaron, el envío de un escrito a integrantes del Consejo Directivo de la Goldcorp Inc en Canadá, en el que denunciaban violaciones a sus derechos humanos, pedían su intervención para resolver el conflicto con su filial en México y abrir una investigación contra los funcionarios de esa subsidiaria en el país. A petición de los *plantonistas* la embajada de Canadá en México dijo que interveniría para que se concretara el diálogo.

El 16 de marzo, una comisión de ejidatarios se reunió en la ciudad de México con diputados fede-

rales de Guerrero, quienes anunciaron un punto de acuerdo para exhortar al gobierno federal que revise el desempeño de la compañía en el estado. De igual modo sostuvieron pláticas con Senadores. En ambos casos, hubo el compromiso de asistir como testigos de calidad a la próxima mesa que se fuera a instalar. El 19 de marzo, los inconformes advirtieron que de acudir los directivos sin interés y sin compromiso alguno pasarían a una nueva fase de su movimiento, que entre otras cosas contemplaba distintas reuniones con secretarios federales y la conformación de una red de obreros incluyendo lo que trabajaban en Mezcala y Xochipala, hacía donde también pretende extenderse la empresa.

Ante la decisión de los ejidatarios de mantener su bloqueo a los dos tajos de la mina por la falta de soluciones, 13 diputados federales, un diputado local, un senador, Tlachinollan y dirigentes estatales del PRD, así como de organizaciones sociales, campesinas, sindicales y estudiantiles, llamaron ayer al gobernador mediante un desplegado para que se abstuviera de usar la fuerza pública contra la Asamblea Permanente; también emplazaron al mandatario para que instruya al secretario de Desarrollo Económico, a que acudiera a la zona de conflicto el 30 de marzo para que informe de su postura y acciones ante la empresa, toda vez que había permanecido ajeno al problema. El gobernador sólo ironizó en los medios de comunicación que el movimiento tenía muchos “padrinos”.

Debido a que la minera acudió al nuevo encuentro con las mismas ofertas, los ejidatarios anunciaron que solicitarían al secretario federal de Economía, Eduardo Sojo –con el respaldo de los 13 diputados federales de Guerrero y el senador del PRD Lázaro Mazón–, la revocación de la concesión que le fue otorgada a Luismin por 30 años, para que explotara el yacimiento de oro que se encuentra dentro de las tierras del ejido. Agregaron en ese entonces que su negativa provocaría que se mantuviera cerrada la mina a cielo abierto por tiempo indefinido, así como los tres túneles de la empresa Nukay; además de que continuarían con la fundación de Nuevo Carrizalillo

del Oro y cercarían las 110 parcelas en donde está la laguna de lixiviación y el equipo para procesar el mineral.

El 21 de marzo, organismos civiles de derechos humanos en México y activistas de 16 países, hicieron un llamado al presidente Felipe Calderón, al gobernador y al secretario estatal de Seguridad Pública, Juan Heriberto Salinas Altés, para que eviten usar la fuerza pública para quitar a la Asamblea Permanente que mantiene su bloqueo a la mina ante la falta de una respuesta integral a sus demandas. Al siguiente día, el 22 de marzo, de manera informal y sorpresiva, el director de la Luismin en el país, Salvador García Ledesma vino a Guerrero para reunirse con los ejidatarios y agendaron un quinto encuentro para el 24 de marzo, sin embargo éste también tronó porque el empresario minero sólo aceptó pagar 8 de los 50 mil pesos que demandaban los ejidatarios por el arrendamiento de cada hectárea que ocupa ese corporativo. Su demanda inicial era de 90 mil pesos, pues estaban ciertos de que esta cantidad era mínima y que las ganancias eran mayores y sólo repercutirían a favor de los empresarios.

Bajo ese contexto la Asamblea Permanente siguió su plan de acciones y el 27 de marzo de 2007, con apoyo de la APPG instalaron un retén informativo, en el cruce de Mezcala con la carretera federal Chilpancingo-Iguala, para denunciar que Luismin se niega a pagar a los ejidatarios de Carrizalillo un precio justo por la renta de sus tierras. Ese mismo día el secretario de Desarrollo Económico en Guerrero, opinó que el problema se había complicado porque diputados y dirigentes lo estaban “manoseando”. Tlachinollan hizo ver que si el conflicto se había polarizado era más bien por la ausencia del gobierno

En ese tiempo, la mina también aplicaba su propia estrategia y hacía saber que no iban a negociar más y que estaba en una “etapa difícil”, no obstante pronto propuso reabrir diálogo, aunque condicionó la presencia de diputados y los asesores jurídicos de Tlachinollan, sin embargo en su contrapropuesta los campesinos dijeron que no acudirían solos. Por esta situación, el gerente de Los Filos-El Bermejil,



*Mesa de negociación entre ejidatarios y el gerente del proyecto Los Filos-El Bermejil, Tomás Iturriaga Hidalgo (al fondo.)*

*Mesa de discusión con diputados locales y federales por Guerrero que se solidarizaron con el movimiento de Carrizalillo.*

*La mesa de diálogo de los ejidatarios y el director General de la Luismin en México, Salvador García Ledesma.*



amañadamente intentó dar una *albazo* en la negociación, pues acudió a la zona del plantón a las 7 de la mañana con la intención de instalar una mesa de diálogo y amenazó con liquidar a los trabajadores de Carrizalillo en caso de no ceder; a pesar de esto la Asamblea Permanente se mantuvo firme y más bien entregó un escrito en donde urgían un encuentro formal, la respuesta llegó por la noche y en ésta Salvador García ofrecía reinstalar la mesa al día siguiente, el 1 de abril.

### **"Ganamos sin el apoyo del gobierno": Ejidatarios**

La mañana del 1 de abril de 2007, se instaló la sexta mesa de negociación y aunque hubo momentos rípidos y tensos entre ambas partes, finalmente después de casi siete horas de discusión se firmó un nuevo contrato con 23 cláusulas con el que la Asamblea Permanente determinó poner fin al bloqueo a la mina a cielo abierto y se sentaron las bases para el establecimiento de una relación más equitativa entre la empresa y los dueños de las tierras.

Dentro de la minuta de acuerdos que se pactó y que tendrá una revisión anual, destacan los siguientes puntos:

---

a) En lo económico

- El aumento de mil 475 pesos a 13,500 pesos el pago anual por la renta de cada una de las casi 700 hectáreas que ocupa la Luismin.
- La entrega de una concesión de transporte al pueblo de Carrizalillo para el traslado de los obreros de ese lugar así y para el acarreo del material.
- El compromiso de la empresa a establecer un derecho de preferencia a favor de los trabajadores de Carrizalillo para que tengan acceso a capacitación y puedan tener trabajos mejor remunerados.

b) En lo social se comprometió a:

- Instalar el servicio de agua potable.
- Pavimentar (en tres meses) el camino que conduce hasta Carrizalillo.
- Construir (antes de que concluya el 2007) un Hospital Comunitario con atención médica permanente y abasto de medicamentos.
- Rehabilitar el jardín de niños.
- Instalar un centro de cómputo con su respectivo instructor.
- Instalar un taller de costura para las mujeres de Carrizalillo, con el compromiso que les comprarán los uniformes de trabajo que elaboren.
- Establecer programas de apoyo a personas con capacidades diferentes, jóvenes estudiantes y personas de la tercera edad.

c) En lo laboral prometió a:

- Reinstalar a todos los trabajadores oriundos de Carrizalillo que laboran para la empresa y que estuvieron en el *plantón*.
- Pagar los salarios caídos que no percibieron los trabajadores que estuvieron en resistencia durante casi tres meses.
- Pagar 2 millones 500 mil pesos a los ejidatarios que estuvieron en resistencia durante los 82 días de cierre de la empresa, por concepto de gastos del movimiento social.
- Retirar todas y cada una de las acusaciones legales que interpuso en contra de los integrantes del movimiento de resistencia.

---

Un día después, el 2 de abril, tras notariar la minuta en Chilpancingo y recibir parte del recurso por gastos de movimiento, cerca de las 5 de la tarde, entre música de viento, llanto y vítores, mujeres, hombres, jóvenes, niños y ancianos de Carrizalillo regresaron en caravana a su pueblo. En todos eran visibles los sentimientos encontrados y en todos era unísono el

llamado a la unidad que hacían a sus vecinos que en esa etapa de lucha prefirieron darle juego a la empresa o simplemente mantener una actitud pasiva.

De igual modo, en ese momento, todos coincidieron que ese movimiento de resistencia y en defensa de su territorio les había dejado una gran satisfacción, porque no sólo pudieron integrarse

como pueblo, sino que también sirvió para conocer la indiferencia del gobierno hacia los pobres, los olvidados y por ello la frase coincidente fue: "ganamos sin el apoyo del gobierno".

### **Carrizalillo: Un pueblo que luchó y ganó**

El movimiento que construyeron los ejidatarios de Carrizalillo, no fue más que una respuesta de ese pueblo ante la apatía y la política de oídos sordos que mantuvo el gobierno de Guerrero, para intervenir en la solución de un conflicto, que se gestó a partir de la actitud avasalladora y dolosa con que pretendía instalarse la minera canadiense Luismin dentro de su territorio, para explotar los minerales que aguarda el subsuelo. Entonces, bajo ese contexto, era evidente que los dueños de la tierra sólo estaban siendo vistos como meros espectadores y no como actores de este proceso.

La lucha de los ejidatarios de Carrizalillo se fundó en la demanda del derecho a la tierra y al territorio, que es el supremo sino es que el principal, porque lo implica todo; el territorio es el agua, la tierra, las plantas y los animales. Obviamente en todo este engranaje quedó al descubierto que una de sus primeras garantías violadas fue el derecho a la información y a la consulta que marca el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Es decir, la comunidad no conoció en su momento en qué consistía el proyecto y tampoco se le explicaron los riesgos ambientales que la minería conlleva, sólo se les maneja el discurso de la minería moderna, en el sentido de que: No contamina.

No obstante, es visible que hoy en día, la minería se ha convertido más que en una opción de desarrollo, en uno de los grandes enemigos de los pueblos, pues no sólo viene a corromper a los gobiernos, sino también a las autoridades comunitarias mediante el otorgamiento de dádivas. También viene a dividir familias, genera enconos; en síntesis: Rompe con el tejido comunitario y la armonía equilibrada que ahí ha existido durante siglos.



*Ejidatarios (de espaldas) y el gerente del proyecto Los Filos-El Bermejil, Tomás Iturriaga Hidalgo, a su llegada a la última reunión que sostuvieron con la empresa y en donde firmaron una minuta de acuerdos que dieron fin al movimiento.*



*Mujeres que participaron en el movimiento en defensa de las tierras de Carrizalillo.*



*Ejidatarios después de discutir internamente la oferta de la Luismin para que levantaran el bloqueo a la mina a cielo abierto y que consistió en el pago de 13 mil 500 pesos de mil 475 que habían estado cobrando.*

Si bien Carrizalillo en esta etapa, se convirtió en un pueblo que luchó y ganó, es preciso que ahora se anteponga el desafío de aprender de esta experiencia y se avizoren a futuro proyectos de desarrollo que permitan a la población amilinar el daño que va a causar la mina a su territorio y al mismo que evite una dependencia de esa actividad, que con los años estaría convirtiendo a ese lugar en un *pueblo fantasma*, como ha ocurrido en otros sitios en donde se han establecido ese tipo de compañías. Hasta hoy la experiencia que hay en América Latina sobre las mineras, es que éstas sólo han dejado pobreza y suelos muertos.

Por ello, es menester también que las autoridades en sus tres niveles de gobierno se involucren con los pueblos y conozcan sus necesidades de fondo, para que a los indígenas, campesinos y ejidatarios no se les siga viendo como individuos incapaces de pensar y de generar *desarrollo* desde una visión comunitaria.

# Cuatro años DE resistencia: No A LA presa La Parota

Desde el año 2003, cuando la Comisión Federal de Electricidad (CFE), entró de manera ilegal a territorios comunales de Cacahuatepec, municipio de Acapulco en el estado de Guerrero, para construir el proyecto hidroeléctrico La Parota, se gestó un gran movimiento indígena y campesino que con el tiempo se aglutinó en el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota (Cecop). Actualmente éste se mantiene fuerte, con objetivos claros y lo respalda una amplia base social de 21 pueblos.

Todo campesino que integra el Cecop tiene claro cuáles son los perjuicios ambientales, sociales y culturales que provoca la construcción de una presa hi-



*Integrantes del Cecop, con un letrero en rechazo al proyecto La Parota, tras la frustrada Asamblea de los Bienes Comunales de Cacahuatepec del 6 de Mayo de 2007, que autoridades comunitarias afines a la CFE y al gobierno planearon realizar en San Juan Grande, municipio de San Marcos.*

droléctrica, saben que los mayores beneficios son para las constructoras encargadas de esas obras en caso de que llegaran a edificarse, asimismo ubican que este proyecto se circunscribe en el marco de los megaproyectos del capital transnacional, y que los gobiernos independientemente del partido al que pertenezcan, son los que garantizan y facilitan su instalación e incluso usan la fuerza pública para aquellos que se resisten y obstaculizan la implementación de tales obras.

Esta visión y grado de conciencia que este movimiento campesino tiene, le ha permitido hasta hoy, resistir y contener los planes del gran capital que respalda el gobierno federal y estatal.

A diferencia de otros movimientos sociales, el Cecop ha elaborado una estrategia de lucha más completa. No sólo se ha quedado en el plano de la resistencia y activismo, sino que ha incursionado en el aspecto legal y de interlocución política a nivel nacional e internacional.

La mayoría de las organizaciones sociales, han prescindido de la lucha legal ante los tribunales, porque cuando se libra una lucha, en donde los pueblos se oponen al despojo de sus tierras y recursos naturales, es desconfiable el hecho de que se pueda contener al propio Estado y a las empresas.

En México y en toda América Latina, dada la aplicación de políticas neoliberales y la consecuente apertura comercial, los estados nacionales han ajustado sus respectivas legislaciones a los intereses del capital transnacional. En la mayoría de los casos, tales ajustes implican un retroceso en cuanto a derechos conquistados por parte de los pueblos campesinos e indígenas, principalmente. Los gobiernos se han convertido en los garantes de llevar a puerto seguro los objetivos de las transnacionales y los dueños de grandes capitales; han sido los principales promotores de las inversiones, facilitan la entrada de las empresas, las exentan del pago de impuestos y derechos, así como de trámites burocráticos. Sin embargo, cuando las poblaciones campesinas se oponen a la realización de megaproyectos en sus territorios por los perjuicios sociales y ambientales que les ge-

nera, el Estado utiliza la fuerza pública para imponer dichas obras. En este contexto los gobiernos se han desdibujado de su papel de direccionador del orden político y económico, dejando el funcionamiento de estas instituciones en manos del mercado, es decir; la política, las leyes y los organismos del estado actúan al servicio del mercado o del capital transnacional.

Estas circunstancias hacen impensable que los pueblos le apuesten y dejen sus luchas en manos de los órganos de justicia que responden a los mandatos de los gobiernos y que siempre actúan en franca violación a los principios de independencia e imparcialidad.

No obstante, el Cecop llevó su lucha a los tribunales. Ello contribuyó a visibilizar que es un movimiento con una lógica de lucha pacífica, dejando sin argumentos al gobierno estatal, que a menudo los calificó de rijosos y los acusó de actuar fuera de la legalidad.

De igual forma el Consejo hizo un trabajo intenso de cabildeo con diversos actores sociales y políticos; y logró construir una red de apoyo solidario con varias organizaciones estatales, nacionales e internacionales, así como con algunos diputados federales de Guerrero. Esto ayudó momentáneamente al movimiento a no ser tan vulnerable frente a un po-



Comuneros del Cecop afuera del Tribunal Unitario Agrario Distrito 41 con sede en Acapulco.

sible acto de represión generalizado, que terminara desarticulándolo, como aconteció en San Salvador Atenco y en Oaxaca.

Efectivamente al inicio del movimiento, el Cecop se encontraba aislado; en contraparte, todas las instituciones encargadas de apoyar al campesino, tales como la Procuraduría Agraria (PA), la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y hasta el Congreso del Estado de Guerrero unían sus voces expresando que el proyecto hidroeléctrico La Parota era la obra del siglo, que representaba la oportunidad para detonar el desarrollo en la entidad y que los campesinos opositores rechazaban esa construcción sin razón alguna al progreso, aunado a que su movimiento era sumamente violento, que ponía en riesgo el orden y la gobernabilidad en el estado y en consecuencia era necesaria la aplicación de la Ley. La mayoría de los medios de comunicación controlados por el Ejecutivo estatal respaldaban a la clase política gobernante y contribuyeron a generar un clima que favorecía la descalificación y criminalización del movimiento opositor.

Estas condiciones adversas y el cerco informativo de que era víctima el Cecop, cambiaron cuando los comuneros opositores lograron articularse con

otras organizaciones de estatales, nacionales e internacionales. Algunos diputados del Congreso de la Unión manifestaron su respeto por la lucha del Cecop teniendo que aceptar —no sin reticencias— que ésta era legítima y justa. Hubo varios foros y conferencias en la Ciudad de México, reuniones con diputados federales, en la que los campesinos inconformes supieron colocar el tema de La Parota, visibilizando que el gobierno pretende imponer el proyecto hidroeléctrico por cualquier medio y por encima de los derechos humanos.

Con el acompañamiento de las organizaciones que conforman el Espacio de Derechos Económicos Sociales y Culturales (espacio DESC) y Tlachinollan, el caso fue presentado ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, en su cuarto informe periódico sobre México, relativo a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, derivado de sus sesiones 13ª, 14ª y 15ª celebradas los días 9 y 10 de mayo de 2006, retomó como punto número uno el caso de la presa, manifestando su preocupación por la falta de información objetiva, así como la falta de consulta a los pueblos que serían afectados por la referida obra, por lo que recomendó lo siguiente:

---

“28. El Comité urge al Estado Parte asegurar que las comunidades indígenas y locales afectadas por el proyecto de la Presa Hidroeléctrica La Parota u otros megaproyectos en las tierras y territorios que éstos poseen o que tradicionalmente ocupan o utilizan sean debidamente consultadas, y que se procure su previo consentimiento informado en cualquiera de los procesos de toma de decisión relacionados con estos proyectos que afectan sus derechos e intereses reconocidos en el PIDESC, en concordancia con el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. El Comité también urge al Estado Parte a reconocer los derechos de propiedad y posesión de las comunidades indígenas sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por ellos, y de ser el caso, asegurar a las comunidades indígenas y campesinos locales afectados por la construcción de la Presa La Parota u otros proyectos de infraestructura dentro del Plan Puebla Panamá, una adecuada compensación y/o reubicación alternativa y tierras fértiles para los cultivos, y que sus derechos económicos, sociales y culturales sean salvaguardados. Al respecto, el Estado Parte debe referirse a las Observaciones Generales N° 14 y 15 del Comité sobre el derecho al disfrute del nivel más alto posible de salud y el derecho al agua”.

---



*Los relatores especiales de Naciones Unidas sobre Vivienda Adecuada, Miloon Kothari (izquierda) y sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Rodolfo Stavenhagen (derecha) el pasado 9 de septiembre en la comunidad de Dos Arroyos.*



*El Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Rodolfo Stavenhagen en su primera visita a La Parota, el 10 de agosto de 2006 en la comunidad de Agua Caliente.*

Por su parte el Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas en la ONU, Rodolfo Stavenhagen, en su informe sobre la situación de los derechos de los indígenas, de fecha 15 de marzo de 2006, manifestó su preocupación por la violencia generada en el marco del intento por construir la presa La Parota, y por el incumplimiento de las medidas judiciales decretadas por los tribunales de México que impiden la entrada de la CFE, en razón de que la paraestatal mexicana haciendo caso omiso a tales medidas judiciales continuaba realizando trabajos relacionados con la hidroeléctrica; señaló asimismo Stavenhagen que esto podría generar violencia en las comunidades afectadas con el proyecto.

Con fecha 30 de marzo de 2006, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre Vivienda Adecuada, Miloon Kothari, junto con el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación, Jean Ziegler, escribieron al entonces titular federal de

la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Luis Ernesto Derbez, sus preocupaciones acerca del proyecto de presa La Parota.

De la misma forma Organismos No Gubernamentales (ONG's) prestigiosos como Amnistía Internacional (AI), la Organización Internacional de Derechos Humanos por el Derecho a Alimentarse (FIAN), La Coordinación Alemana por los Derechos Humanos para México entre otros, manifestaron su preocupación por las violaciones a los derechos humanos que está cometiendo el gobierno mexicano ante su intento de construir La Parota; primero porque no se garantizara el derecho a la información objetiva, la consulta, la vivienda, la alimentación, el agua, la tierra y el territorio; y por usar la fuerza pública en las asambleas agrarias, que tuvieron lugar en 2005, mediante las cuales se pretendía obtener la anuencia para la expropiación y ocupación previa de las tierras.



*Amerigo Incalcaterra, representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la comunidad de Tasajeras, el pasado 7 de febrero de 2007.*

Resulta de gran relevancia citar que entre los días 13 al 20 de marzo sesionó en México el Tribunal Latinoamericano del Agua, un organismo de carácter moral, cuyas resoluciones no son vinculantes, sin embargo, el jurado que lo integra se compone de grandes personalidades con amplios conocimientos técnicos en materia ambiental, energético y social, pues varios de ellos fungen como miembros de agrupaciones que integran la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En ese foro los comuneros opositores a La Parota demandaron al Estado mexicano por conducto de la CFE, al gobierno del estado de Guerrero, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Procuraduría Agraria. El Tribunal de referencia emitió su fallo declarando, que el proyecto hidroeléctrico debe cancelarse, ya que no demuestra los beneficios a la población local, ni su contribución al desarrollo regional y a la protección al medio ambiente y los recursos naturales.

Estos mecanismos de protección a los derechos humanos y la solidaridad de las ONG's internacio-

nales coadyuvaron a visibilizar el caso de La Parota, y se evidenció que tanto el gobierno federal como el estatal, están conculcando los derechos fundamentales de los campesinos que se oponen a la construcción de la polémica hidroeléctrica.

Mas allá de si la construcción de una presa representa una oportunidad para el desarrollo real de las comunidades -lo cual es sin duda un debate que tiene que ver con una cuestión más ideológica-, toda obra de esta naturaleza debe garantizar el respeto a los derechos humanos de la población que se verá afectada, pero con La Parota esto no ha ocurrido así, pues desde que la paraestatal entró a la zona de conflicto, no ha habido ningún respeto a los derechos humanos, al contrario la CFE hizo estudios preliminares sin que los opositores le otorgaran alguna anuencia para entrar a sus tierras, tampoco informó de manera real y objetiva a los pobladores las ventajas, desventajas y perjuicios que ocasionará la obra así, como la forma de mitigarlos; de igual manera a los inconformes con el proyecto no se les dio a conocer un plan de vivienda, ni el lugar donde serán



*Distintas protestas que han realizado los comuneros opositores a la presa, en asambleas o ante relatores de la ONU, para manifestar su rechazo a la construcción de la hidroeléctrica.*

reubicados, mucho menos el monto exacto de las indemnizaciones y por la restitución de sus tierras.

Aunado a todo esto, las asambleas agrarias para obtener la anuencia de expropiación y la ocupación previa de las tierras se realizaron entre evidentes irregularidades; contraviniendo la Ley Agraria, la CFE acarreó y pagó dinero a un grupo de comuneros para que acudieran a votar a favor de la expropiación y la ocupación previa, mientras que el gobierno estatal impidió con la fuerza pública y mediante la represión que los comuneros y ejidatarios opositores ingresaran a las asambleas para emitir su voto.

Es evidente que en todo momento la CFE ha minimizado a ultranza los costos sociales y ambientales que representa la construcción de la hidroeléctrica. Por ejemplo no ha informado a la opinión pública ni a la comunidades afectadas, que dentro de la construcción de La Parota se contempla construir dos presas más denominadas de cambio de régimen, que afectarán a los poblados de San Isidro Gallinero, Parotillas, La Concepción entre otros, y que por ello serán 17 y no 14 mil las hectáreas afectadas como públicamente ha informado la paraestatal.

Igual ha pasado con el número de personas afectadas, pues la Comisión ha expuesto oficial-

mente que sólo se afectarán a 3 mil comuneros, sin embargo este dato es falso considerando, que tan sólo La Palma y Los Huajes tienen un total de 13 mil habitantes y son pueblos que se inundará en su totalidad, todos estos elementos constituyen una clara violación al derecho de información. Por otro lado la CFE con el hecho de reconocer a 3 mil afectados sólo se obliga a indemnizar a éstos, del resto no sabemos que les depara el destino en caso de que la presa se construyera.

Lo anterior, muestra que indudablemente la paraestatal viola de manera flagrante los derechos humanos, por ello los Relatores y Comités de la ONU pusieron énfasis en los testimonios de los opositores, emitiendo en consecuencia sus recomendaciones y llamamientos al gobierno de México.

Con esto el Cecop adquiere mayor legitimidad en su lucha, ya no tienen fuerza los argumentos del gobierno ni el de los actores políticos locales manipulados por el mandatario estatal, que constantemente descalifican el movimiento en un intento por colocarlos fuera de la legalidad y favorecer una salida violenta al conflicto. Por el contrario, los campesinos opositores demostraron, que la de ellos es una lucha legítima, que reclama la vigencia de los derechos humanos, el derecho a la tierra, al medio ambiente



sano, a la alimentación, a la consulta y la información objetiva, es decir, es un sujeto de derecho y no un grupo de personas al que se tiene que reubicar y que tiene que abandonar sus tierras, porque el gobierno considera que eso es bueno para ellos.

El Cecop también fue capaz de visibilizar el incumplimiento de los compromisos de la CFE con otros pueblos, que fueron afectados por la construcción de presas y la falsa idea del desarrollo. En efecto en Guerrero existen otras experiencias de edificación de hidroeléctricas como: El Caracol, La venta, la termoeléctrica de Petacalco entre otras. Pero ninguna de estas obras ha significado en términos reales un desarrollo para los pueblos afectados, ni siquiera para los guerrerenses, por el contrario, los que en años pasados fueron grandes pueblos agricultores y ganaderos hoy no existen más, son pueblos fantasmas, en esos lugares sólo habita la tristeza y desolación, sus habitantes emigraron en su mayoría hacia las ciudades aumentando con ello las estadísticas de pobreza y miseria. En los casos de la presa La Venta, a la fecha existen en los tribunales varios juicios pen-

dientes de resolverse, relativos a las indemnizaciones que la paraestatal no ha efectuado en los 40 años que lleva de construida la hidroeléctrica. Es decir, estas obras no sólo no generaron desarrollo para los pueblos que perdieron cuantiosas cantidades de tierras, sino que aún les adeudan el pago que por derecho les corresponde.

### El neoliberalismo y el territorio

En 1992, cuando fungía como presidente de la República Mexicana, Carlos Salinas de Gortari se empezaron a implementar las políticas neoliberales en el país, para ello, todas las empresas paraestatales pasaron a manos de la iniciativa privada, aduciendo que el Estado no contaba con recursos para operarlas con éxito y que además bajo esta nueva forma se generarían un sin número de empleos además de mayores beneficios para el pueblo.

Lo cierto es que la lógica neoliberal indica que los asuntos económicos deben estar en manos del mercado -la democracia y el mercado son los elementos medulares en los que se sostiene la teoría neoliberal<sup>1</sup>-; por ello el gobierno, fiel a estas ideas desmanteló las paraestatales. Sin embargo este solo hecho no daba plena certeza a los inversionistas, y ante esa situación en ese mismo año iniciaron una serie de ajustes legislativos, que permitiera a los dueños del capital invertir con certeza en el país.

La reforma más significativa fue la del artículo 27 constitucional. Paradójicamente en este numeral se condensaban las gestas de los agraristas de la Revolución Mexicana, que implicó la restitución de las tierras a los pueblos, que habían sido despojados, en la época de Porfirio Díaz, a través de las compañías deslindadoras. En ese periodo el 80 por ciento de las tierras existentes en el país estaban en manos de unas cuantas personas.



<sup>1</sup> Amin Samir, "Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico, lecciones desde África Asia y América Latina", Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO, 2006. Primera edición, Pp. 88-89.

Por eso, desde el inicio de la lucha armada de 1910, los diferentes grupos revolucionarios establecieron en sus planes y programas de lucha como demanda común la devolución de las tierras a los campesinos e indígenas que la trabajaban y que habían sido despojados de ellas por las compañías deslindadoras en nombre “del progreso”.

El Plan de Ayala se considera el más completo, y contemplaba como demanda principal la devolución de las tierras, exhortando incluso a la población a entrar en posesión inmediata, en lo que se instituían los Tribunales Especiales mediante los cuales los latifundistas que se creyeren con derecho pudieran deducirlo. Este programa de lucha en su parte medular dice:

“6. Como parte adicional del Plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques, a la sombra de la tiranía o de la justicia venal entrarán en posesión de esos bienes inmuebles desde luego los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes de esas propiedades, de las cuales han sido despojados, por mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance con las armas en la mano, la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos, lo deducirán ante los tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la revolución.<sup>2</sup>

7. En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, que no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar su situación y condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas, por esta causa se expropiarán previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan ejidos, colonias, fondos legales para pueblos, o campos de sembradura y de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los Mexicanos<sup>3</sup>.”

El Plan de Ayala fue elaborado por la Junta Revolucionaria que encabezaba Emiliano Zapata, el 28 de noviembre de 1911. A la muerte del Caudillo Agrarista, la Junta Revolucionaria se diluyó, sin embargo el Constituyente de 1917 retomó gran parte del mismo y fue incorporado al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cabe manifestar que Venustiano Carranza, jefe del Ejército Constitucionalista, pretendía dejar fuera de la nueva constitución el tema del repartimiento de tierras, sin embargo los agraristas ejercieron fuerte presión en el Constituyente de 1917 y así lograron que éste realizara un minucioso análisis y terminara por incluir las ideas básicas que contenía el Plan de Ayala.

Antes de la reforma que sufrió el artículo 27, prescribía que las tierras deben restituirse a los pueblos que la poseían históricamente y los que no pudieran acreditar la posesión histórica, se les tenía que dotar de las tierras y aguas suficientes para satisfacer sus necesidades y para llevar a cabo sus actividades productivas. El referido mandamiento constitucional también pone un alto a las concesiones, composiciones, venta, embargo o alguna otra enajenación de las tierras. Con esto se impedía jurídicamente que empresas extranjeras o del país pudiesen apropiarse de las tierras de los campesinos.

El Constituyente de 1917 quiso que las tierras ejidales y comunales quedaran protegidas, estable-



<sup>2</sup> Gómez De Silva Cano Jorge, “Tratado de la Justicia Agraria en México”, Editorial Porrúa, México, Primera edición, 2002, P.62.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

ciendo candado legales que impidieran una expropiación como el que sufrieron los campesinos en esa triste época.

---

Así el texto del artículo 27 en lo que aquí interesa decía:

Artículo 27.- (...) VII.- Los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común de las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les haya restituido o restituyere...

(...) VIII. Se declaran nulas:

- a).- Todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos rancheñas, congregaciones o comunidades hechas por los jefes políticos, gobernadores de los Estados o cualquiera otra autoridad local, en contravención a lo dispuesto en la Ley del 25 de junio de 1856 y demás leyes y disposiciones relativas;
- b).- Todas las concesiones, composiciones o venta de tierras, aguas y montes hechas por la secretaría de hacienda o cualquiera otra autoridad federal, desde el día 1º de diciembre de 1876 hasta la fecha con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de común repartimiento, o cualquiera otra clase perteneciente a los pueblos, rancheñas, congregaciones o comunidades y núcleos de población...

---

Sin embargo en 1992 con la reforma de este artículo de nueva cuenta se deja al campesino en total estado de indefensión y a merced de los voraces intereses del gran capital que explota de manera indiscriminada sus recursos naturales.

Actualmente el artículo 27 de la Constitución General de la República establece lo siguiente:

---

“Artículo 27.- (...) Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.

(...) La ley con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Así mismo establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población; igualmente fijará los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgará el ejidatario el dominio sobre su parcela. En caso de enajenación de parcelas se respetará el derecho de preferencia que prevea la ley”...

---

Como se puede observar con la reforma se quitan los candados legales que existían, y se deja al territorio de los pueblos indígenas y campesinos en estado de indefensión. Mediante la figura de la asociación y los convenios cualquier persona física o moral puede asociarse con el núcleo ejidal o comunal para el disfrute de las tierras. Así ha sido posible

que empresas extranjeras se encuentren explotando las tierras de los campesinos.

En ese sentido, una serie de empresas mineras y madereras han entrado a los pueblos indígenas y campesinos -mediante la celebración de convenios que tienen como fin el uso y disfrute de las tierras-, para explotar minerales y recursos maderables sin

embargo con esa actividad sólo destruyen la tierra que milenariamente es el único sustento de vida que tienen los campesinos.

Con este ajuste legislativo no es necesario que las empresas interesadas en usufructuar las tierras realicen trámites para expropiar, dado que pueden ocupar las tierras mediante la figura de convenio que tengan como fin el uso y disfrute de las mismas. Por eso esta reforma hace posible que muchas compañías mineras y papeleras estén hoy en día lucrando con predios comunales y ejidales.

En Guerrero, el actual gobernador ha trazado una política que tiende a privilegiar la apertura comercial y la inversión. De esta manera cientos de empresas se han establecido en la entidad con el interés de supuestamente invertir.

En Acapulco, varias compañías han expropiado y comprado las tierras de los ejidos indemnizando y pagando a los campesinos cantidades irrisorias. Se trata de predios ubicados en la zona conocida como Acapulco Diamante, ahí han edificado grandes y majestuosos hoteles, así como restaurantes y centros de esparcimiento. Empero la mayoría de las construcciones se han levantado en lugares prohibidos por la legislación ambiental, justamente por la gran afectación que se causa al entorno, ante esto, las autoridades del ramo han terminado avalando y justificando esas irregularidades, lejos de cumplir con su función.

Pese a todas estas inversiones, las condiciones económicas de los ejidatarios y comuneros otrora dueños de las tierras no han cambiado en nada, por el contrario se han quedado sin sus tierras y sin una alternativa de vida. Hay quienes han sido empleados en los hoteles, pero son los menos y se encargan de los trabajos de limpieza y aseo.

Entonces, lejos ha quedado la promesa de progreso y desarrollo, y más bien obras como la caseta de cobro de La Venta (en la Autopista del Sol), El Metlapil, y el Maxitúnel, todas en Acapulco, muestran nítidamente la barrera infranqueable que divide a pobres y ricos. Sólo el que tiene dinero pasa por ahí.

Igual ocurre con los lujosos restaurantes y hoteles pues a los pobres sólo se abren las puertas para darles paso como jardineros y sirvientes, van hasta esos lugares a limpiar la inmundicia que dejan las personas de dinero, esos que sin mayor atrición disfrutaban las delicias de un mar inalcanzable para aquellos que un tiempo fueron los dueños de ese territorio.

Los motivos que esgrimió el gobierno para efectuar la reforma al artículo 27, han quedado al descubierto. No era el reordenamiento de la propiedad ejidal y comunal, tampoco era dar certeza a la clase campesina en la tenencia de la tierra, sino facilitar que estas empresas, se apropiaran de las tierras de los campesinos, bajo un marco legal que permite continuar con la explotación de éstas. De ahí que pareciera que de nada sirvió la sangre derramada durante el proceso revolucionario, pues ayer despojaron las compañías deslindadoras, y ahora lo hace el gran capital transnacional.

### **Las tierras ejidales y comunales frente a la nueva Ley Agraria**

Al reformarse el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se creó en consecuencia una nueva Ley Agraria, que considera al ejido como una persona moral con capacidad jurídica para administrar sus tierras; pone requisitos para tener el estatus de comunero o ejidatario, concede a la asamblea el carácter de máximo órgano de decisión, siendo este capaz de modificar de manera substancial la vida del núcleo agrario, desde el cambio del régimen comunal al ejidal, hasta la terminación del régimen de propiedad social, es decir, convertir el núcleo agrario en propiedad privada.

En suma en la nueva Ley Agraria, la asamblea cobra una preponderancia inusitada, pues está en sus manos el porvenir y la existencia del ejido o comunidad. Así dicha en legislación se refiere y define a la Asamblea General en los siguientes términos:



*Hijos de comuneros opositores al proyecto, levantan pancartas en distintas visitas que han hecho relatores especiales de la ONU, para conocer la situación de los derechos humanos la zona de conflicto.*

Artículo 21.- Son órganos de los ejidos:

- I.- La asamblea
- II.- El comisariado ejidal; y
- III.- El consejo de vigilancia.

Artículo 22.- El órgano supremo del ejido es la asamblea, en la que participan todos los ejidatarios.

Como se puede ver el órgano supremo del ejido es la asamblea y ésta se compone de la confluencia de todos los ejidatarios. Ahora bien, en términos del referido ordenamiento ¿quiénes son ejidatarios?, al respecto la citada ley refiere:

Artículo 12.- Son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales.

15.- Para poder adquirir la calidad de ejidatario se requiere:

- I.- Ser Mexicano mayor de edad o de cualquier edad si tiene familia a su cargo o se trate de heredero de ejidatario; y
- II.- Ser vecindado del ejido correspondiente, excepto cuando se trate de heredero, o cumplir con los requisitos que establezca cada ejido en su reglamento interno.

16.- La calidad de ejidatario se acredita:

- I.- Con el certificado de derechos agrarios expedido por autoridad competente;
- A II.- Con el certificado parcelario o de derechos comunes; y
- III.- Con la sentencia o resolución relativa del Tribunal Agrario.

De esta manera se corrobora pues, que la asamblea es el máximo órgano de decisión y que se compone de la reunión de todos los ejidatarios, siendo estos, aquellos mexicanos mayores de edad, que cuentan con un certificado de derecho agrario o derechos comunes, es decir, no todos los que habitan en un núcleo comunal tienen la calidad de ejidatarios.

Estos datos resultan irrelevantes a primera vista, sin embargo, no lo son, en razón de que los padrones de ejidatarios o comuneros en la mayoría de los casos son manipulables y obedecen a intereses ajenos al ejido, muchas veces motivados por criterios políticos o económicos. A menudo son los líderes políticos o las dependencias como la Procuraduría Agraria, los que deciden a quién se le otorga el carácter de comunero o ejidatario. De esta forma, al dar de alta a algunos campesinos y de baja a otros se logra tener el control de la asamblea. Por ello, muchas de las veces la asamblea toma decisiones que no necesariamente corresponden al sentir mayoritario y generalizado del núcleo agrario.

Actualmente existe en Guerrero una política gubernamental de extracción de mineral en la zona Centro y la Tierra Caliente, con ésta las autoridades han abierto las puertas a las empresas mineras con tal interés, que incluso el rubro de la minería es considerado como uno de los ejes detonadores del desarrollo dentro del programa de gobierno del actual mandatario, sin embargo, algunos pueblos han visto la devastación que la explotación de los yacimientos minerales causa sobre las tierras y en ese sentido se oponen a que los corporativos de ese ramo entren a sus comunidades; no obstante, el gobierno y los gerentes de éstos tienen controlados a los comisariados y estos a su vez a los ejidatarios. Ahora bien, como la mayoría de los que se oponen, no tienen el carácter de ejidatarios de acuerdo a la Ley Agraria, pues carecen de capacidad para votar en la asamblea, por lo tanto su oposición no es de tomarse en cuenta, aunado a que no tienen todavía capacidad organizativa.

Es el caso de los Bienes Comunales de Xochipala, municipio de Eduardo Neri, localizado en la zona Centro de Guerrero, que tiene una población de cerca de 4 mil habitantes de los cuales unos 150 son ejidatarios. Por lo tanto son estos últimos los que decidieron la entrada de la minera canadiense Luismin, que es subsidiaria del Corporativo Goldcorp In, aún en contra del sentir mayoritario. Los comuneros y la asamblea general se han vuelto órganos manipulables por las autoridades y por intereses ajenos a esa comunidad.

Dentro de esta coyuntura de apertura comercial, el control de los comuneros y la Asamblea General son clave para los empresarios y los gobiernos, porque sólo así pueden ingresar a las comunidades a ocupar las tierras para explotarlas. En muchos casos como en La Parota la autoridad estatal colocó todas las instituciones al servicio de la CFE, y por ejemplo la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del gobierno estatal así como la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil se encargaron de organizar y controlar las asambleas mediante las cuales, la paraestatal pretendía obtener la anuencia de los campesinos, para comenzar los trámites expropiatorios, pero sobre todo para la ocupación previa de las tierras.

La asamblea como órgano de decisión dentro del núcleo agrario parece planteado como un ejercicio de toma de decisiones autónomas de la comunidad, esto a simple vista resulta positivo. Sin embargo, la calidad de ejidatario o comunero está controlada por las instituciones gubernamentales, y por ende éstos son sujetos de manipulación; de ahí que los acuerdos pueden no resultar tan independientes y autónomos.

De acuerdo a la nueva Ley Agraria, la asamblea como lo hemos referido, tiene amplias facultades, entre otras la división del ejido o su fusión con otros, la conversión del régimen ejidal al comunal y la terminación del régimen ejidal. Como se puede observar dicho órgano es fundamental, porque es la que decide el destino de las tierras, llegando incluso a determinar el fin del régimen de propiedad social y convertir las tierras en propiedad privada.

El artículo 23 de la Ley Agraria es el que enumera las facultades de la asamblea. Cualquier megaproyecto impulsado por las empresas capitalistas, que se pretenda construir en tierras ejidales o comunales tiene que ponerse a consideración del máximo órgano de decisión. Sólo con el permiso de la Asamblea General se puede iniciar la construcción de obras impulsadas por las empresas nacionales o transnacionales. De lo contrario éstas tienen que optar por la expropiación que es un proceso administrativo largo y desgastante, en el que tiene que acreditar de manera fehaciente las causas de utilidad pública, un concepto muy controvertido que incluso ha sido motivo de debate en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y que el máximo tribunal del país ha sentado el precedente de que es necesario garantizar el derecho de audiencia al afectado por la expropiación. El criterio de la Corte complica el proceso expropiatorio, que otrora había sido considerado un simple trámite administrativo.

Considerando lo anterior y dependiendo de la obra que se pretenda realizar muchas empresas optan por la celebración de convenios, que tienen como fin el uso y disfrute de las tierras o convenios de ocupación previa, que son figuras jurídicas totalmente distintas y las dos son competencia exclusiva de la asamblea. Es aquí, donde la asamblea tiene que tomar la decisión que marcará el destino del núcleo agrario y que puede ser: Permitir que las empresas se apropien de sus recursos y sus tierras, o rechazarlos.

Es importante destacar, que la sola negativa de la asamblea para aceptar la entrada de las empresas a los territorios campesinos, no constituye un obstáculo para el capital transnacional, pues esto sólo constituye una arista jurídica. Existe todo un discurso político y económico que justifica los megaproyectos -se dice que son generadores de empleos, desarrollo y progreso para las naciones-, ante el cual la negativa de la asamblea resulta irrelevante, pues se puede imponer con la fuerza pública.

En los casos de la presa La Parota y la lucha que desarrolló la Asamblea Permanente del Ejido de Carrizalillo, en el municipio de Eduardo Neri, en la



*Comuneros opositores, marchan sobre la carretera Acapulco-Pinotepa Nacional hacia la comunidad de El Bejuco, donde impidieron que se realizara la asamblea para decidir sobre el proyecto de infraestructura.*



*Comuneros opositores a la presa La Parota en la comunidad de El Bejuco, municipio de Acapulco, tras frustrarse nuevamente la segunda asamblea de los Bienes Comunales de Cacahuatpec.*

zona Centro de Guerrero, contra la minera Luismin, subsidiaria del corporativo Goldcorp Inc, cuya matriz se encuentra en Canadá, las asambleas fueron temas cruciales, que si bien no definieron ni fueron el eje central de la lucha, sí legitimaron y fortalecieron la resistencia.

En Carrizalillo la Asamblea Permanente tiene a su favor la totalidad de los ejidatarios, sólo el comunitario ejidal y un reducido grupo de campesinos estaban a favor de la empresa, por ello, la compañía no logró manipular las decisiones de los ejidatarios que le permitieran entrar a sus tierras sin mayor compromiso.

En la presa La Parota, el Cecop también tiene mayoría, sin embargo, existe una cantidad de comuneros que aunque es minoritaria está manipulada por la CFE, lo que le ha permitido a la paraestatal en contubernio con el gobierno estatal y federal, controlar y manipular las asambleas en los cuatro núcleos que conforman el Cecop, no obstante, los opositores a La Parota comprobaron las irregularidades que ahí se registraron y lograron en consecuencia la nulidad de esos actos.

En el núcleo agrario de Cacahuatpec después de que el tribunal anuló la asamblea del 23 de agosto de 2005, la CFE y el gobierno del Estado intentaron hacer otras reuniones, en las que se permitió la entrada a los opositores, en éstas la Comisión no contó con la mayoría de votos, para aprobar la celebración de convenio de ocupación previa y con ello dar inicio la construcción de la hidroeléctrica, y más bien se evidenció otra vez que la mayoría de los comuneros de Cacahuatpec está con el Cecop.

Con lo plasmado en este capítulo queda claro, que en la lucha de los pueblos por la resistencia al despojo de sus tierras, cobra gran importancia el aspecto jurídico, pero no es determinante, porque tiene que ir acompañado de otros mecanismos de lucha como la resistencia y la organización de las comunidades.

## El Cecop y su lucha en los tribunales

Como ya se ha manifestado el núcleo comunal de Cacahuatpec, junto con los ejidos de, Dos Arroyos, Los Huajes y La Palma, los tres primeros pertenecientes al municipio de Acapulco y el último a Juan R. Escudero (Tierra Colorada), conforman el 63 por ciento de las tierras que pretenden ser expropiadas, para la construcción de la hidroeléctrica y es justamente en estos cuatro donde existe una fuerte oposición a la edificación de La Parota. En el primero de los núcleos agrarios nombrados incluso se pretende levantar la cortina, que retendrá el vaso de la presa.

En el año de 2005, ya en el periodo de gobierno de la alternancia, iniciaron las asambleas mediante la cual la CFE pretendía obtener la anuencia para la expropiación y para la celebración de convenios de ocupación previa y temporal.

El 23 de agosto de 2005, se realizó en el municipio de San Marcos la asamblea, mediante la cual supuestamente los comuneros aprobaron mayoritariamente dar la anuencia para la expropiación y la celebración de convenios de ocupación previa; sin embargo en ésta se ejerció violencia contra los opositores, pues el gobierno estatal en una acción sin precedentes, con la fuerza pública impidió a los comuneros del Cecop que ingresaran al recinto en donde se realizaba la supuesta consulta, para que pudieran emitir su voto.

Más de tres mil policías de todas las corporaciones, reprimieron a los opositores, auxiliados con agentes de gobernación estatal y otros funcionarios públicos del gobierno de Guerrero fueron los que controlaron la entrada a la asamblea. Dicha circunstancia fue totalmente violatoria a la Ley Agraria, debido a que la asamblea es un órgano de decisión propia del núcleo agrario, ningún ente externo puede intervenir en la misma.

Aunado a lo anterior se registró una serie de violaciones a la Ley Agraria, entre otras: El cambio de sede de la asamblea, es decir, ésta no se realizó en Cacahuatpec, sino en San Marcos, municipio que

está fuera del área de Bienes Comunales; la falta de publicación de las convocatorias con la anticipación que establece la Ley Agraria; así como el pago y acarreo de comuneros simpatizantes a la presa que organizó la CFE para asegurar votos a favor de la expropiación.

El 16 de diciembre de 2005 se realizó una segunda Asamblea en el ejido de Dos Arroyos, y el día 27 de diciembre de ese mismo año, se hicieron por separado en Los Huajes y La Palma. En todos los casos se registró el mismo patrón de violación flagrante a la Ley Agraria.

En Los Huajes y Dos Arroyos en particular fue alterado el quórum por parte de la CFE en contubernio con el gobierno del estado y sus operadores; en la lista de asistencia figuraban decenas de personas que a la fecha están muertas, así como personas que desde hace más de tres años están radicando en Estados Unidos como migrantes.

Al término del año 2005, la CFE manifestaba que había concluido el proceso de consulta y que de acuerdo a una calendarización que hizo pública, en el mes de febrero de 2006, llevaría a cabo un concurso de licitación; en tanto que en el mes de marzo, personal de la CFE haría una visita a la zona de la cortina, para poner la primera piedra y en los meses subsecuentes se iniciaría la edificación de "la obra del siglo".

Es menester resaltar, que para que la CFE y la empresa que llegase a ganar la licitación empezaran un trabajo de construcción, se necesitan dos requisitos fundamentales: a) contar con un decreto expropiatorio, y b) haber celebrado con la comunidad convenios de ocupación previa, con fines de expropiación.

La expropiación es un acto potestativo del Estado mediante el cual de manera unilateral y por causas de utilidad pública sustrae del núcleo agrario parte de las tierras, que a la postre pasan a formar parte de la administración pública, quien a su vez la destina para un servicio público y de interés "colectivo".



*El comunero opositor, Julián Blanco, muestra a los relatores especiales de la ONU Sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Rodolfo Stavenhagen y Sobre Vivienda Adecuada, Miloon Kothari, el pasado 9 de septiembre de 2007.*

Por otro lado, la ocupación previa, es una figura jurídica asociada a la expropiación, mediante la cual, las tierras pueden ser ocupadas antes de contar con un decreto expropiatorio, siempre y cuando lo autorice la asamblea ejidal o comunal.

Entonces se entiende que con las asambleas de 2005, la CFE, contaba ya con la autorización para celebrar convenios de ocupación previa, por lo que estaba en condiciones reales de licitar la obra y en consecuencia iniciar los trabajos de edificación de la hidroeléctrica. Empero, el Cecop con la asesoría jurídica del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan impugnó dichas asambleas ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 41.

De este modo, se presentó la primera demanda de nulidad de la asamblea del 23 de agosto de 2005, por lo que se radicó el expediente número 0447/2005; y el 16 de enero del 2006 este órgano jurisdiccional falló a favor de los opositores, porque ubicó diversas irregularidades, entre las cuales se encuentran: La falta de publicidad de las convocatorias. Con tal resolución se echaban por tierra los planes de la CFE, trastocando y rompiendo los plazos y su calendario previamente establecido.

De inmediato, la CFE a través del comisariado de Bienes Comunales de Cacahuatpec -que se ha mostrado parcialidad hacia la paraestatal- y de sus operadores así como asesores en el estado de Guerrero, solicitaron un amparo directo ante un Tribunal Colegiado de Circuito; el 25 de mayo de 2006, éste fallo a su favor pero para efectos de que se repusiera el procedimiento desde el inicio, pues a juicio del tribunal federal no se había garantizado el derecho de defensa al comisariado.

No obstante, meses después el Cecop ganó tres juicios de amparo a favor de los núcleos agrarios de Dos Arroyos, Los Huajes y La Palma, además de una medida cautelar a favor de los Bienes Comunales de Cacahuatpec mediante la cual impide a la CFE, que pueda iniciar el proceso expropiatorio, cele-

brar convenios de ocupación previa y temporal, y realizar todo tipo de trabajos relacionados con la presa La Parota. A pesar de que la CFE había logrado mediante el juicio de amparo directo revocar la sentencia que anulaba la asamblea del 23 de agosto de 2005 ganada ante el Tribunal Unitario Agrario por el Cecop, con los amparos indirectos y la medida cautelar la paraestatal continuaba siendo derrotada en los tribunales y sin posibilidades de avanzar con la licitación y la iniciación de la construcción de la obra.

El juicio agrario número 0447/2005 volvió a iniciar; y el 27 de marzo de 2007 el Tribunal Unitario Agrario nuevamente declaró nula la asamblea del 23 de agosto de 2005. Esta decisión judicial no fue impugnada por la CFE y sus operadores, por lo que adquirió la categoría de cosa juzgada.



*Comuneros opositores, exponen su problemática y mapas ante los relatores de la ONU Sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Rodolfo Stavenhagen y Sobre Vivienda Adecuada, Milon Kothari, el pasado 9 de septiembre de 2007. (Tlachinollan)*

Fue evidente que la paraestatal no impugnó la sentencia, porque calculó que las ulteriores resoluciones le serían adversas y por consiguiente refirió volver a realizar otra asamblea en la que pudiera obtener la anuencia, para la expropiación y para la celebración de convenios de ocupación previa y temporal.

El juicio agrario mediante el cual se demandó la nulidad de la asamblea 27 de diciembre de 2005 del ejido de Los Huajes, se radicó bajo el número de expediente 0072/2006; el de Dos Arroyos que impugnaba la asamblea del 16 de diciembre de 2006 se registró con el número de expediente 0073/2006 y el juicio de nulidad de la asamblea del 27 de diciembre de 2005 en el ejido de La Palma se radicó con el número de expediente 0074/2006, todos se tramitaron ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 41.

En los días 18 de abril y 14 de mayo de 2007, el Tribunal Unitario Agrario falló una vez más a favor del Cecop, pues declaró la nulidad de las asambleas en Dos Arroyos y La Palma. Los argumentos fueron de fondo y contundentes, pues se estableció en el fallo judicial que la Procuraduría Agraria —que fue la encargada de realizar las asambleas en los ejidos de los Huajes y Dos Arroyos— habían fundamentado mal las convocatorias, toda vez que se trataba de una expropiación, e implicaba en consecuencia un cambio substancial en el núcleo agrario, es decir, se trataba de una asamblea de formalidades especiales y solemnes, la que exige mayores requisitos, tales como una mayor temporalidad para el lanzamiento de la convocatoria, una mayoría del 75 por ciento del total de ejidatarios o comuneros. La convocatoria había sido fundamentada como si se estuviera citando a asambleas de formalidades simples.

Bajo este mismo criterio adoptado por el Tribunal Unitario Agrario, el juicio de Los Huajes se resolvió de la misma forma y resultaron favorecidos los comuneros opositores del Cecop.

De esta manera el Cecop ha ganado todos los juicios agrarios, lo que resulta de gran relevancia, ya que por una parte se corrobora que la CFE junto con el gobierno federal y estatal, trataron de imponer por la fuerza la construcción de la hidroeléctrica,

pisoteando los derechos humanos y la propia Ley Agraria. Y no fueron los opositores los que hicieron esta afirmación, sino una institución del Estado mexicano, argumentando la existencia de múltiples irregularidades y violaciones a la Ley. Los juicios ganados representan un impedimento real de que la CFE pueda iniciar la licitación y la construcción de la presa, pues hasta el momento jurídicamente no tiene ninguna clase de autorización de los núcleos agrarios opositores.

### **Caso La Parota: Un precedente jurídico en materia agraria**

La materia agraria es una de las ramas del derecho que día a día tiene menos importancia en el mundo jurídico. Algunos egresados de universidades privadas incluso opinan, que es una materia que debe ser quitada de los planes de estudio, pues a su juicio es algo obsoleto que en nada contribuye al país. Sin embargo, esta concepción es equivocada y dar la razón a este punto de vista, es tanto como desaparecer los ejidos y las comunidades, condenar al campesino al olvido y a la miseria, dejándolo en total estado de indefensión y merced a los voraces intereses de los hombres del dinero, que nada los detiene en su intento de apoderarse de las tierras y de sus recursos naturales. Por el contrario creemos que el gobierno debe ser congruente con el discurso político que pregona en el exterior, en el sentido de que somos un país democrático y con libertades, por lo tanto debe instrumentar políticas que impulsen al campo, que es la base de la autosuficiencia alimentaria en México.

Por otra parte, el gobierno tiene una asignatura pendiente con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, por ello, lejos de pensar en desaparecer el ejido y las comunidades, debe fortalecerlos, pues estas instituciones campesinas han hecho posible la supervivencia de los pueblos indígenas. La concepción jurídica del ejido contiene varias instituciones que son propias de los pueblos indígenas, como el trabajo comunitario, las asambleas, las cooperaciones económicas para las fiestas



*Letreros de obras que pretende edificar la CFE y caminos que construye el gobierno del estado con recursos de la paraestatal, a pesar de que hay un resolución que prohíbe a la Comisión que pueda iniciar el proceso expropiatorio, celebrar convenios de ocupación previa y temporal, así como realizar todo tipo de trabajos relacionados con la presa.*



religiosas, que están sumamente ligadas a la tenencia de la tierra.

Esto, es una reflexión obligada que tienen que hacer las universidades, los investigadores, estudiosos del derecho y jueces, porque la realidad dista mucho de lo anterior; es decir, el campo no es una prioridad para el gobierno. Las políticas gubernamentales intenta cada vez más individualizar la propiedad social, a través de proyectos gubernamentales como el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) y el Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), que constituyen la antesala de la privatización. En efecto, las universidades cada día se

interesan menos en el derecho agrario, acordes al neoliberalismo les interesa formar abogados útiles a los empresarios y hombres de dinero, como consecuencia de esto la doctrina y la jurisprudencia es muy exigua.

Al tratar casos concretos los litigantes y juzgadores en materia agraria, se encuentran ante un verdadero problema, debido a las lagunas que contiene la Ley Agraria.

A estas dificultades se enfrentaron los juzgadores en el caso de La Parota. En este asunto el magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 41, debía resolver si eran legales o no las asambleas agrarias,

mediante la cual los comuneros y ejidatarios habían dado su anuencia para la expropiación de las tierras; la celebración de convenios de ocupación previa; el cambio de uso de suelo; y, la autorización para utilizar todos los terrenos en la construcción de la hidroeléctrica y su embalse. Para ello tendría que analizar la legalidad de las convocatorias, la temporalidad con las que fueron lanzadas, su debida publicidad, el número de comuneros y ejidatarios participantes para verificar la existencia de quórum legal, la sede de realización de la asamblea y la forma en que se desarrolló, así como los asuntos que son competencia de la asamblea.

Tales reglas están contempladas en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley Agraria, por ello las asambleas deben revestir todas estas formalidades, o de lo contrario son nulas de pleno derecho, siendo en consecuencia, nulos los acuerdos tomados en la misma.

El artículo 23 de la Ley Agraria, establece de manera enunciativa los asuntos que son competencia de la asamblea, enumerando los siguientes:

---

“Artículo 23.- La asamblea se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o con mayor frecuencia cuando así lo determine su reglamento o su costumbre. Serán de la competencia exclusiva de la asamblea los siguientes asuntos:

- I.- Formulación y modificación del reglamento interno del ejido;
  - II.- Aceptación y separación de ejidatarios, así como sus aportaciones;
  - III.- Informes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, así como la elección y remoción de sus miembros;
  - IV.- Cuentas o balances, aplicación de los recursos económicos del ejido y otorgamiento de poderes y mandatos;
  - V.- Aprobación de los contratos y convenios que tengan por objeto el uso y disfrute por terceros de las tierras de uso común;
  - VI.- Distribución de ganancias que arrojen las actividades del ejido;
  - VII.- Señalamiento y delimitación de las áreas necesarias para el asentamiento humano, fundo legal y parcelas con destino específico, así como la localización y relocalización del área de urbanización;
  - VIII.- Reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho y regularización de tenencia de posesionarios;
  - IX.- Autorización a los ejidatarios para que adopten el dominio pleno sobre sus parcelas y la aportación de las tierras de uso común a una sociedad en los términos del artículo 75 de esta Ley;
  - X.- Delimitación, asignación y destino de las tierras de uso común así como su régimen de explotación;
  - XI.- División del ejido o su fusión con otros ejidos;
  - XII.- Terminación del régimen ejidal cuando, previo dictamen de la Procuraduría Agraria, solicitado por el núcleo de población, se determine que ya no existen las condiciones para su permanencia;
-

---

XIII.- Conversión del régimen comunal al régimen ejidal;

XIV.- Instauración, modificación y cancelación del régimen de explotación colectiva, y

XV.- Los demás que establezca el reglamento interno del ejido.

---

Por su parte, los artículos 24, 25 y 26 hablan de la convocatoria, de quién está facultado para su expedición, la temporalidad de su lanzamiento, su publicidad, el quórum que debe haber y diferencia las asambleas de formalidades simples y especiales y solemnes.

---

Artículo 24.- La asamblea podrá ser convocada por el comisariado ejidal o por el consejo de vigilancia, ya sea a iniciativa propia o si así lo solicitan al menos veinte ejidatarios o el veinte por ciento del total de ejidatarios que integren el núcleo de población ejidal, si el comisariado o el consejo de vigilancia no lo hicieren en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la solicitud, el mismo número de ejidatarios podrá solicitar a la Procuraduría Agraria que convoque a la asamblea.

25.- La asamblea deberá celebrarse en el ejido o en el lugar habitual, salvo causa justificada. Para ello deberá expedirse convocatoria con no menos ocho días de anticipación ni más de quince, por medio de cédulas fijadas en los lugares más visibles del ejido. En la cédula se expresará los asuntos a tratar y el lugar y fecha de la reunión. El comisariado ejidal será responsable de la permanencia de dichas cédulas en los lugares fijados para los efectos de su publicidad hasta el día de la celebración de la asamblea.

La convocatoria que se expida para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en las fracciones VII a XIV del artículo 23 de esta Ley, deberá ser expedida por lo menos con un mes de anticipación a la fecha programada para la celebración de la asamblea.

Si el día señalado para la asamblea no se cumplieran las mayorías de asistencia requeridas para su validez, se expedirá de inmediato una segunda convocatoria. En este caso, la asamblea se celebrará en un plazo no menor a ocho ni mayor a treinta días contados a partir de la expedición de la segunda convocatoria.

Artículo 26.- Para la instalación válida de la asamblea, cuando esta se reúna por virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes cuando menos la mitad más uno de los ejidatarios, salvo que en ella se traten los asuntos señalados en las fracciones VII a XIV del artículo 23, en cuyo caso deberán estar presentes cuando menos tres cuartas partes de los ejidatarios.

Cuando se reúna por virtud de segunda o ulterior convocatoria, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera que sea el número de ejidatarios que concurren, salvo el caso de la asamblea que conozca de los asuntos señalados en las fracciones VII a XIV del artículo 23 la que quedará instalada únicamente cuando se reúna la mitad más uno de los ejidatarios”.

---

En el caso La Parota, las convocatorias para las asambleas fueron fundamentadas por la Procuraduría Agraria y los comisariados afines a la CFE, principalmente en el artículo 23 fracción V de la Ley Agraria.

Paradójicamente, el orden del día de las convocatorias contenían los siguientes asuntos:

- 1.- Dar la anuencia para que se lleven a cabo el proceso expropiatorio de los terrenos destinados para la construcción del proyecto hidroeléctrico La Parota, obras complementarias, embalse y todos los caminos necesarios de acceso a la obra y firma del comisariado de los respectivos convenios de ocupación previa y su pago, así como de convenios de ocupación temporal.
- 2.- Dar la anuencia para que la Comisión Federal de Electricidad realizara el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de los terrenos destinados a la construcción del proyecto hidroeléctrico La Parota, obras complementarias, embalse, todos los caminos necesarios de acceso a la obra y línea de transmisión.
- 3.- Otorgamiento de las servidumbres de paso para las líneas eléctricas de transmisión.

De esta manera, la CFE y sus operadores políticos, caían en contradicción y en una indebida fundamentación de las convocatorias que de entrada hacían nulas de pleno derecho las asambleas.

La Ley Agraria contempla dos clases de asambleas, la de formalidades simples y la de formalidades especiales y solemnes; las primeras, tienen que ver con asuntos ordinarios que no alteran la vida del núcleo agrario, en tanto que la segunda aborda asuntos que tienen gran trascendencia para la vida del ejido, ya que causan una modificación substancial. Los artículos 25 y 26 de la Ley Agraria señalan que los asuntos establecidos en las fracciones I a la VII del artículo 23, serán abordados en una asamblea de formalidades simples y los asuntos contenidos en las fracciones VII a la XIV de este último precepto legal, serán tratados en asambleas de formalidades especiales y solemnes.

En la primera clase de asamblea, los requisitos que la Ley Agraria establece son menores, y, entre estos se encuentran: La convocatoria, que puede ser expedidas con no menos ocho días de anticipación ni más de quince; el *quórum* que debe de equivaler al 50 por ciento más uno, cuando se trate de primera convocatoria, y en segunda o ulterior convocatoria con los que asistan; y los ejidatarios que pueden enviar mandatarios en su representación con una simple carta poder:

En las asambleas de formalidades especiales y solemnes por el contrario, la convocatoria debe ser emitida con un mes de anticipación, el *quórum* es del 75 por ciento del total de ejidatarios tratándose de primera convocatoria y en segunda o ulterior convocatoria del cincuenta por ciento más uno, y tienen que asistir los ejidatarios o comuneros de manera directa sin que esté permitido enviar mandatario con carta poder ni ningún otro documento.

Fundamentar debidamente la convocatoria, en relación con los asuntos que se abordarán en la asamblea es medular, pues los asuntos que causan una modificación substancial a la vida del ejido, deben ser ventilados en asambleas formales y solemnes, pues el legislador previó mayores requisitos para estos temas, exigiendo la participación de casi la totalidad de los ejidatarios y comuneros. El pensamiento del legislador es adecuado, pues, por ejemplo, en los casos en que la asamblea tenga que decidir la terminación del régimen ejidal, la fusión de ejido con otros, el cambio de régimen ejidal por el comunal, es imperativo que tenga que haber mayores requisitos, de tal manera, que la decisión de la asamblea sea genuina y conforme a la ley, sin que medien vicios e irregularidades que vulneren la voluntad de los ejidatarios o comuneros.

En las asambleas que la CFE realizó en los ejidos y núcleos comunales, que se oponen a la construc-



La convocatoria para realizar la asamblea de los Bienes Comunales de Cacahuatepec, en San Marcos, fuera del núcleo agrario y que se canceló por falta de quórum.



La segunda convocatoria para la asamblea de El Bejuco, en el municipio de Acapulco, que se frustró también.

ción de la presa La Parota, se cometieron diversas irregularidades, que ya han sido descritas, pero las más significativa y que ilustran la forma en que las autoridades pretenden torcer la ley para imponer un proyecto, es la indebida fundamentación de las convocatorias.

La CFE y sus operadores, fundamentaron la convocatoria en la fracción V del artículo 23, dándole de esta manera el carácter de asambleas de formalidades simples, y, por lo tanto, los requisitos para la aprobación de la expropiación y la ocupación previa eran menores, reduciendo costos, para ganar tiempo y poder licitar la obra.

No obstante lo anterior, en el caso de los Bienes Comunales de Cacahuatepec, fue hasta la segunda convocatoria cuando lograron reunir el *quórum*, que de acuerdo a la ley con los que asistan se celebra la reunión.<sup>4</sup>

Por ello, el Cecop a través de sus asesores jurídicos al demandar la nulidad de las asambleas, argumentó que éstas eran nulas de pleno derecho, porque la convocatoria estaba fundamentada de manera indebida. El artículo que la sustentaba, no era acorde con los asuntos que enumeraba en su orden del día. La fracción V del artículo 23 de la Ley Agraria dice:

“Artículo 23.- La asamblea se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o con mayor frecuencia cuando así lo determine su reglamento o su costumbre. Serán de la competencia exclusiva de la asamblea los siguientes asuntos:

(...)V.- Aprobación de los contratos y convenios que tengan por objeto el uso y disfrute por terceros de las tierras de uso común;



<sup>4</sup> La primera asamblea de los Bienes Comunales de Cacahuatepec, programada para el 14 de agosto de 2005, en el poblado de El Campanario, no se pudo desarrollar, porque los opositores lograron entrar a la asamblea, no obstante fueron agredidos por más de 3 mil policías, provocándose un caos y por ello la asamblea se suspendió y el comisariado de la CFE emitió una segunda convocatoria.

Como se puede observar, el asunto que se enumera en este precepto, no tiene nada que ver con los que describen las convocatorias, pues las mismas hablan de la expropiación.

El uso y disfrute, con la expropiación, son figuras diametralmente opuestas, pues la primera se refiere a la utilización de un bien sin alterar su forma ni substancia, en tanto que la segunda es un acto potestativo del Estado, mediante el cual de manera unilateral y por causas de utilidad pública sustrae del núcleo agrario parte de las tierras que a la postre pasan a formar parte de la administración pública, quien a su vez la destina para un servicio público y de interés colectivo.

Por lo tanto, el tema a tratar en las asambleas no era el uso y disfrute de las tierras, sino la expropiación. Lo que implica que los núcleos agrarios involucrados al aprobar la expropiación iban a sufrir una modificación substancial, ya que una parte de las tierras dejarían de pertenecer al núcleo agrario y pasarían a formar parte de la administración pública, que lo destinaría a su vez para la presa La Parota.

Luego entonces, al ser el tema de la asamblea trascendental y de suma relevancia, pues cambiaría substancialmente la vida de los núcleos agrarios, y tanto la paraestatal como sus operadores debieron tratar el tema en una asamblea solemne y formal, por ello, son nulas de pleno derecho las asambleas de formalidades simples en las que se aprobó la anuencia, para la expropiación de las tierras y la ocupación previa, por contravenir lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley Agraria.

Nuestro planteamiento, no resultaba sencillo, debido a las lagunas que contiene la Ley Agraria así como por la poca jurisprudencia y doctrina, que pudiera dar algunas pautas sobre el sentido de la resolución. En ninguna de las 15 fracciones del artículo 23 de la Ley en mención, hace referencia a la expropiación. Por lo tanto, cómo saber si la expropiación debería ser tratada en una asamblea de formalidades simples o de formalidades especiales y solemnes. Tampoco la jurisprudencia y la doctrina hablan mucho del tema.

Pese a que la convocatoria era expresa al establecer en el orden del día, la anuencia para la expropiación, como uno de los temas a tratar, la CFE a través del comisariado y sus abogados, trataban vanamente de contestar ante el juzgado, que la convocatoria no aludía a la expropiación en sí, sino sólo a la anuencia, para una posible expropiación, ya que tal tema era una facultad del Estado que podía llevar a cabo de manera unilateral y por causa de utilidad pública.

Sin embargo, la convocatoria era clara, el primer tema de su orden del día, refería que los ejidatarios y comuneros dieran su anuencia para la expropiación. Evidentemente, una cosa es que el Estado de manera unilateral proceda a la expropiación y otra distinta que la asamblea ponga a consideración este tema, y, que sean los mismos ejidatarios los que sin mayores requisitos decidan, que sus tierras sean sustraídas del núcleo agrario y pasen a otras manos.

Una interpretación armónica del artículo 23 de la Ley Agraria, muestra que los asuntos que son tratados en asambleas de formalidades especiales y solemnes, son aquellos que causan una afectación substancial al núcleo agrario, tal y como la expropiación, en consecuencia tal tema debe ser resuelto en una asamblea solemne.

Finalmente el criterio del magistrado se inclinó por la argumentación del Cecop y declaró la nulidad de las asambleas. Dijo que tales temas trascendentes, para la vida de los núcleos agrarios, debieron ser abordados en una asamblea de formalidades especiales y solemnes.

La resolución emitida por el Tribunal Unitario Agrario sobre la demanda de nulidad de la asamblea del 16 de diciembre de 2005, del ejido de Dos Arroyos, expresa de manera clara el criterio atinado del juzgador y que es el mismo en los otros casos. En su parte relativa en la sentencia emitida por el referido tribunal expresa de manera textual lo siguiente:

---

“... Luego entonces si se analiza de manera armoniosa la fundamentación legal de la primera convocatoria en relación con los asuntos del orden del día que se discutiría en la reunión de ejidatarios, insistiéndose que se refería a que el núcleo agrario expresara su conformidad para que los terrenos de los cuales son titulares se expropiaran para construir una presa hidroeléctrica, lo que obviamente lleva implícito el correspondiente pago indemnizatorio que hace referencia el artículo 27 Constitucional y sus respectivas leyes reglamentarias, Ley Agraria y la Ley de Expropiación, se concluye sin lugar a dudas que por tratarse de asuntos que sustancialmente afectan los intereses y derechos de la totalidad de los integrantes del núcleo de población, porque el motivo final es que los terrenos afectados salgan del régimen ejidal, y por consecuencia, los propietarios de estos pierden sus derechos tanto de titulares como de legítimos poseedores, lo que conlleva entonces a concluir, según ha quedado ampliamente explicado dentro del marco jurídico que rige la calificación de estos documentos, que los asuntos a tratar no se encuentran contemplados dentro de la fracción V del artículo 23 de la Ley Agraria, porque no se refiere a la firma de convenios y contratos que tuvieran como fin otorgar el uso y disfrute de los terrenos de uso común del ejido, sino renunciar a la propiedad y posesión de estos mismos terrenos para que salgan del régimen ejidal, y entren al patrimonio de la nación para que los destine a la construcción de la presa hidroeléctrica, (...) y en consecuencia es obvio que para la celebración de la convocatoria se tuvo que haber fijado ineludiblemente con un mes de anticipación a la celebración de la asamblea (...) es obvio que dicho asunto necesariamente incurre en el tipo de asambleas que se deben reunir con formalidades especiales y por consiguiente, en lo que respecta al lanzamiento de esta convocatoria, se debió cumplir con el término de treinta días entre la fecha de su lanzamiento y la posible celebración de la asamblea, en la cual se tendría que reunir el quórum legal del 75% de los ejidatarios por primera convocatoria (...) no queda menos que concluir que en primera instancia la convocatoria lanzada por el Jefe de residencia de la Procuraduría Agraria en Chilpancingo, Guerrero sí se encuentra afectada de nulidad, por que la fundamentación en la que basó el documento, no corresponde al término que señala la Ley para someter a consideración de la asamblea los asuntos a tratar, esto es, que fue erróneo que lanzara la primera convocatoria con tan sólo catorce días naturales de anticipación a la celebración de la asamblea”(...) Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse; y se

RESUELVE:

(...) CUARTO.- Es nula la convocatoria de siete de diciembre de dos mil cinco. Es nula la Asamblea General de ejidatarios de dieciséis de diciembre de dos mil cinco, celebrada en Tierra Colorada, municipio de Juan R. Escudero, y el acta de asamblea correspondiente, y son nulos todos y cada uno de los convenios y contratos que se hayan derivado de la misma, ya que afectan los derechos del núcleo de población de DOS ARROYOS, Municipio de Acapulco, Guerrero, atento a los dispuesto y fundado en el cuerpo considerativo de esta resolución”.

---

---

Ojalá los altos tribunales en materia agraria tomen en consideración este precedente significativo, pues evidencia que la Ley Agraria pese a sus lagunas no se puede interpretar errónea y arbitrariamente, para favorecer intereses egoístas y empresariales que nada tienen que ver con los pueblos indígenas y campesinos.

---

### **La consulta: Un derecho abstracto y su aplicación concreta en el caso La Parota**

La consulta, es un derecho colectivo de los pueblos indígenas y tribales establecido en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), instrumento jurídico internacional suscrito y ratificado por México, por lo que tiene el rango de ley máxima en el país de acuerdo a lo que dispone el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No obstante, la realidad es otra. No se han hecho cambios legislativos, para ajustar el marco jurídico nacional a dicha norma internacional, existe de parte de las autoridades encargadas de aplicar la ley un gran desconocimiento y también una intención deliberada de soslayar el cumplimiento de los derechos, que en favor de los pueblos indígenas ahí se contemplan.

El Convenio 169 de la OIT, sin duda alguna representa un gran avance en la protección de los derechos de los pueblos. Los indígenas en la norma internacional se ubican como sujetos de derecho, dando gran relevancia a sus sistemas normativos, su cultura y su cosmovisión, obligando en consecuencia, a las autoridades a respetar su forma de organización, sus prácticas culturales, sociales y sus instituciones propias, su tierra y su territorio, así como su concepto de desarrollo. En consecuencia, obliga a los gobiernos a entrar a un diálogo franco, abierto y en igualdad de condiciones con los pueblos originarios, de tal manera, que éstos puedan decidir e incidir en las políticas y programas de gobierno, que pudieran afectar su territorio y sus vidas.

Es evidente, que esto no es fácil de cumplir; pues hasta la mayoría de los gobiernos de América Latina,

han adoptado la política de libre mercado otorgando todas las facilidades a las empresas transnacionales, para instalarse en sus territorios. Los pueblos indígenas, ricos en recursos naturales son el blanco ideal, para su enriquecimiento ilimitado. Allí, se encuentran las empresas extractoras de minerales, las papeleras talando la madera, construyendo presas hidroeléctricas y otras más. De ahí, que hasta hoy lo único que han hecho, es devastar el medio ambiente y propagar la pobreza, según dan cuanta reportes que registran organismos internacionales como la ONU y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Los territorios indígenas, lejos de verse beneficiados por las políticas económicas neoliberales que pregonan el desarrollo a los cuatro vientos, sólo han significado, laboratorios del neoliberalismo. Allí se experimenta la aplicación de dichas políticas. Cuando los proyectos resultan exitosos, los únicos que se llenan los bolsillos de dinero, son los empresarios. Los derechos de los pueblos indígenas, el derecho a un medio ambiente sano, los derechos económicos y sociales, son contrarios a la visión empresarial, son vistos como riesgos en la inversión. Para los gobiernos de nuestro país, no es importante el fenómeno del calentamiento global, sino explotar los recursos naturales, para generar "desarrollo". El gobernador de Guerrero hasta se molesta, cuando en el seno de las Naciones Unidas se toman medidas, que obligan a los mandatarios del mundo a respetar el medio ambiente.

Por todo ello, el convenio 169 de la OIT, dista mucho de cumplirse, y es que más que un instrumento que genere derechos y obligaciones, es visto como mera declaración política; sin embargo, sigue siendo un mecanismo, que genera una esperanza para los pueblos indígenas.



DERECHA. Comuneros opositores y simpatizantes del proyecto La Parota, durante la asamblea del 12 de agosto en donde la mayoría votó en contra de la construcción de la obra.

IZQUIERDA. Portada del periódico El Sur que da cuenta sobre la postura parcial del gobierno acerca de la asamblea del 12 de agosto.

Como se ha puntualizado, el derecho a la consulta reviste esta complejidad, porque obliga al gobierno a armonizar la legislación interna, y principalmente a establecer un diálogo directo y equitativo con los pueblos indígenas, de tal manera que estos puedan participar e incidir en las medidas legislativas, administrativas y obras que les afecte, es decir, considerar a los pueblos como un actor social, al que está obligado a tomar en cuenta en la implementación de tales medidas de gobierno.

En México, este derecho es letra muerta, no se ha legislado para crear un mecanismo jurídico que haga vigente y aplicable el derecho a la consulta; por otra parte, el gobierno no tiene la voluntad política, de dialogar en condiciones de equidad con los pueblos indígenas, y mucho menos, está dispuesto a permitir que estos puedan incidir en las medidas legislativas y administrativas que les afecten, porque sigue ninguneando a los pueblos originarios, los mira como gente ignorante y que por ello, bajo un concepto de "bondad" les dice lo que es conveniente para su

desarrollo, y una de estas opciones, lógicamente son los megaproyectos como la hidroeléctrica.

Existen en el país pocos casos en los que se haya consultado a los pueblos originarios, y sobre todo en donde un gobierno haya respetado los resultados. Organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales y organismos públicos derechos humanos, hablan con frecuencia del derecho a la consulta a favor de los pueblos indígenas. Pero cuando existe un caso concreto, se presentan las dificultades arriba expuestas.

La Parota, es un claro ejemplo de ello. El gobierno federal y estatal manifestó que en este caso habían garantizado el derecho a la consulta a los pueblos afectados por la presa, pues referían que por ello se realizaron las asambleas agrarias en el año 2005. Con esto, las autoridades intentaron hacer ver, que las asambleas agrarias eran en realidad una consulta y no sólo un mecanismo, para obtener la anuencia para el proceso expropiatorio y los convenios de ocupación previa.

Frente a esta estrategia, el Cecop denunció ante la ONU y la opinión pública, que las asambleas agrarias no eran el mecanismo adecuado de consulta, porque existe una gran diferencia entre una asamblea general de comuneros o ejidatarios (asamblea agraria) y una asamblea de ciudadanos. En la primera participan única y exclusivamente los que tienen el carácter de ejidatarios o comuneros, registrados en el respectivo padrón, que a menudo son una minoría de la totalidad de ciudadanos; en la segunda participan todos los vecinos mayores de edad, por ejemplo, en el núcleo de Cacahuatpec, habitan 40 mil personas mayores de edad y los comuneros legalmente reconocidos son solamente 7 mil, de tal manera, que sólo estos pueden participar en una asamblea agraria, en cambio en la asamblea de ciudadanos podrían estar las 40 mil personas. Por lo tanto, de acuerdo al convenio 169 de la OIT, la institución representativa en Cacahuatpec para llevar cabo la consulta es la asamblea de ciudadanos, en la que participa y decide la mayoría y obviamente las asambleas agrarias realizadas en el año 2005 no cubren ese requisito.

La CFE, al perder en definitiva el juicio agrario número 0447/2005, relativo a la nulidad de la asamblea del 23 de agosto del año 2005, intentó realizar otra asamblea para enmendar los vicios de fundamentación legal de la convocatoria anterior; sin embargo, de nueva cuenta no se pegaron las convocatorias dentro de los tiempos y menos en los pueblos que son bastión opositor. El Cecop, mediante notarios públicos hizo constar estas irregularidades y realizó a la par una fuerte campaña a nivel nacional e internacional, para efecto de que a tal asamblea no se dispusiera del uso de la fuerza pública y permitiera la participación de todos los comuneros incluidos los opositores.

Asimismo, la CFE a través del comisariado de Bienes Comunales, en la primera asamblea realizada el día 6 de mayo del año 2007, en el poblado de San Juan Grande, no pudo reunir el *quórum* necesario, y, por ello, emitieron una segunda convocatoria. La segunda asamblea tuvo lugar el día 20 de mayo de 2007, en el poblado de El Bejuco, municipio de

Acapulco. En esta reunión, de nueva cuenta les fue imposible reunir el *quórum*. Pese al impedimento, los opositores lograron entrar al recinto donde se realizaba la reunión. Demostraron que el Cecop era mayoría, pero la CFE y el comisariado se negaron a desarrollar el orden del día, por temor a perder; por lo tanto, insistían en lanzar una ulterior convocatoria, para un tercer encuentro.

El Cecop contrapropuso que se realizara otra asamblea, emitiendo una nueva primera convocatoria, pero en la que pudieran participar todos los ciudadanos de Cacahuatpec, y que estuviera presente la CFE e informara las ventajas y desventajas del proyecto La Parota. Después de la rebatinga, la propuesta fue aceptada por el comisariado y la CFE; agregaron que antes habría una reunión previa, en donde los opositores y los simpatizantes, mediante un diálogo acordarían de manera más detallada y consensada las reglas de la asamblea, poniendo como fecha, el día 12 de agosto del año 2007.

A partir del 20 de mayo de 2007, se estableció una mesa de diálogo, en la que ambas partes, -los operadores del gobierno y la CFE-, pudieron dialogar ampliamente sobre las ventajas y desventajas de la presa La Parota, y, se pusieron de acuerdo sobre las reglas de la asamblea, y se crearon comisiones conjuntas, para la publicación de las convocatorias, integración de las mesas de registro, registrar el control de entrada a la asamblea, moderador en los tiempos en la participación.

De igual modo, pactaron que la CFE daría la información acerca de las ventajas y desventajas del proyecto, luego participarían cuatro investigadores independientes expertos en hidroeléctricas. Finalmente las partes determinaron que dentro de la convocatoria se establecería un punto de asuntos generales, para que si los comuneros de acuerdo a la información recibida están en disposición de tomar una determinación, lo hicieran.

La asamblea se llevó a cabo el 12 de agosto del 2007 sin contratiempo alguno, se registró una participación masiva y mayoritaria de comuneros posesionarios y avecindados de Cacahuatpec, a la

misma llegaron pueblos opositores a la presa, pero también pueblos que controla la CFE y el gobierno del estado a través de sus operadores políticos. Ahí, después de escuchar la participación de la paraestatal así como la intervención de los expertos, los campesinos discutieron si en ese momento votaban, para manifestar su anuencia o rechazo a la construcción de la presa.

De acuerdo a sus usos y costumbres, los comuneros votaron en contra de la ejecución del proyecto sobre sus tierras. En consecuencia, tanto los opositores como el comisariado a fin a la CFE, suscribieron un convenio, en el que ambas partes acordaron oponerse a la hidroeléctrica. La cláusula segunda del citado convenio, condensa la decisión de la asamblea, que textualmente dice:

---

“SEGUNDA: Ambas partes manifestamos que el acuerdo inmediato anterior es consecuencia de que el máximo órgano de decisión del núcleo comunal una vez que fue informado sobre las ventajas y desventajas del proyecto hidroeléctrico La Parota, resolvió que éste no beneficia a los bienes comunales de Cacahuatpec sin que, contrario a ello, traerá consigo costos sociales, ambientales y culturales de imposible reparación y por ello, de conformidad con el arábigo 95 de la Ley Agraria, la asamblea rechaza todo convenio de ocupación previa con fines de expropiación”.

---

Con la asamblea del 12 de agosto, finalizó el proceso de consulta iniciado el 20 de mayo del mismo año. En este sentido en el núcleo de Cacahuatpec -donde se pretende edificar la cortina-, ya se llevó a cabo una verdadera consulta, en los términos que establece el convenio 169 de la OIT, y que cubre todos los requisitos que señala el artículo 6 del citado instrumento jurídico internacional. Por ende, tanto el gobierno como la CFE, están obligados a respetar los resultados de la consulta.

El convenio 169 de la OIT expresa, que la consulta debe realizarse a través de procedimientos adecuados, instituciones representativas -como las asambleas, de buena fe-, sin que exista el ánimo de avasallar a los pueblos o presionarlos a tomar una decisión que no corresponde al sentir de la mayoría, y acorde a las circunstancias.

Como puede observarse, la asamblea del 12 de agosto cubre todos estos requisitos. De acuerdo al instrumento jurídico internacional en cita, la consulta no se agota en una sola reunión, sino que es un proceso de diálogo de ambas partes, es decir, pueblo indígena afectado y gobierno, tal y como aconteció

en Cacahuatpec, en donde se llevaron a cabo más de seis mesas de diálogo con ambas partes desde el 20 de mayo del 2007.

Ahora bien, es cierto, que el convenio 169 de la OIT no otorga a los pueblos indígenas el derecho de veto, también lo es, que el gobierno debe procurar llegar un consenso y sobre todo brindar la oportunidad, para que si las comunidades afectadas se oponen o les afecta la medida gubernamental, pues propongan alternativas. Por eso a estas fechas, el Cecop se encuentra elaborando un plan de desarrollo regional, que no pone en riesgo el medio ambiente, que no viola los derechos humanos y sobre todo que implica un desarrollo real y efectivo para los pueblos.

Aunado a lo anterior, el artículo 95 de la Ley Agraria, sí otorga a la asamblea facultades para aprobar o no la ocupación previa con fines de expropiación, por ello en la asamblea del 12 de agosto de 2007, se suscribió un acuerdo entre ambas partes en el que se rechaza todo convenio de ocupación previa con fines de expropiación, fundado justamente en este mandamiento legal, que a la letra dice:



*El Comisariado de los Bienes Comunales de Cacahuatpec, Crisanto Arellano (de sombrero), afín a la CFE y a la presa La Parota, durante la asamblea del 12 de agosto de 2007 donde se votó en contra del proyecto.*



*Funcionarios de la CFE, encabezados por el director de Proyectos de Inversión de la Comisión Federal de Electricidad, Eugenio Laris Alanís, durante la asamblea del 12 de agosto, que repitieron el discurso de que La Parota trae beneficios para la entidad y para el país, pero no hubo argumentos de peso*

---

“Artículo 95.- Queda prohibido autorizar la ocupación previa de tierras aduciendo que, respecto de las mismas se tramita expediente de expropiación, a menos que los ejidatarios afectados o la asamblea, si se trata de tierras comunes, aprueben dicha ocupación”.

---

Por lo tanto se considera que en el caso de Cacahuatpec, la CFE, el gobierno federal y estatal, deben respetar el veredicto social emanado de la consulta llevada a cabo en términos del Convenio 169 de la OIT, que inició el día 20 de mayo y concluyó el 12 de agosto de 2007, en la que se determinó rechazar el proyecto La Parota. A la fecha no existe argumento legal, para desconocer los resultados del proceso de consulta, pues la misma se ajusta tanto al convenio 169 de la OIT, como a la Ley Agraria.



*Imagen de la votación en donde se rechazó la construcción del proyecto La Parota, durante la Asamblea del 12 de agosto de 2007, que organizaron tanto los comuneros opositores a la presa como los que simpatizan con la obra.*

## Conclusiones

Actualmente, la CFE ha sido derrotada en los tribunales y en la asamblea del 12 de agosto de 2007. Las resoluciones judiciales evidencian que tanto la paraestatal, como el gobierno federal y estatal, no respetaron la ley, sino que trataron de imponer a construcción de La Parota, pisoteando los derechos humanos.

La asamblea del 12 de agosto, por su parte, muestra claramente que la CFE ha mentido constantemente, minimizando a ultranza a los opositores, al decir que es una minoría la que se opone, y que ésta no puede sobreponerse al interés generalizado, sin embargo, la asamblea de Cacahuatepec, demostró

que la inmensa mayoría, no estaba informada con objetividad de las implicaciones sociales, ambientales y culturales de imposible reparación que la hidroeléctrica traerá consigo.

A la fecha, existen los veredictos judiciales emanados de los 7 juicios, que el Cecop ganó en los tribunales y el veredicto social resultado de la consulta iniciada el 20 de mayo y que concluyó con la asamblea del 12 de agosto del año 2007.

Contrario a la afirmación falaz que hizo la CFE, de haber ganado un juicio definitivo, que lo autoriza a iniciar la construcción de la presa La Parota<sup>5</sup>, a la fecha no cuenta con ninguna clase de autorización, razón por la cual, no está en posibilidades de licitar

la obra y como consecuencia de ello, no se pueden efectuar los trabajos de edificación de la obra. Como se ha referido antes, para que la CFE pueda licitar la obra y en consecuencia iniciar los trabajos de edificación, necesita un decreto expropiatorio o la celebración de un convenio de ocupación previa, que lo tiene que autorizar la asamblea. Cabe recordar que tanto la anuencia para la expropiación y la celebración de convenios de ocupación previa, está anulados por los tribunales, que declaró ilegal las asambleas agrarias efectuadas en el 2005.

Por todas las irregularidades que llevó a cabo la paraestatal al intentar imponer por la fuerza el proyecto hidroeléctrico, prevalece hoy en día un clima de confrontación en las comunidades que están rompiendo el tejido social comunitario. A través de la construcción de obras de beneficio colectivos intenta dividir a los pueblos, sin embargo, éstas no contribuyen al desarrollo, sino que constituyen tan sólo un mecanismo para presionar a los pueblos a aceptar la presa, pues se trata de la edificación de bardas para escuelas, corrales para jaripeos, canchas deportivas, recursos económicos para realización de fiestas comunitarias, entre otras. Todo esto, lejos de revertir la pobreza y marginación, sólo generan polarización.

El proceso de consulta iniciado el día 20 de mayo y la asamblea del 12 de agosto del año 2007, en términos reales, significó un acercamiento entre las partes, por ello, a la fecha existen posibilidades reales de reconstruir el tejido social comunitario, de ahí la importancia de implementar un proyecto de desarrollo alternativo que el Cecop está elaborando, porque continuar con el proyecto hidroeléctrico, es sólo apostarle a la confrontación, la división y a una salida violenta al conflicto, como acostumbra resolver cada sexenio gubernamental.

El propio director general de la CFE, Elías Ayub declaró posteriormente ante medios de comunicación, que existe en el país un superávit energético; esto, corrobora lo expresado por los opositores y otros organismos como la Comisión Mundial de Represas (CRM), en el sentido de que la construcción de represas en México, no se justifican. La CRM ha expresado con certeza, que los costos sociales y ambientales, son mucho mayores que los beneficios que realmente se obtienen, en consecuencia, resultan poco rentables, por ello, sugiere a los gobiernos a explorar otros medios y fuentes, para la obtención de energía y que a la postre no generan tantos costos ambientales, pero sobre todo sociales.

Por todo lo anterior, es factible que el gobierno federal, estatal y la CFE, declaren cuanto antes cancelado definitivamente el proyecto hidroeléctrico La Parota, pues su construcción no implica un desarrollo real para los pueblos afectados, por el contrario, ha generado confrontación, polarización y violencia dentro de los pueblos. Y cabe la pregunta: ¿Después de construida la presa de qué vivirán los pueblos?; hasta hoy no se ha realizado un estudio serio sobre sus prácticas y valores culturales, no se sabe dónde serán reubicados, si se restituirán tierras como exigen los tratados internacionales, no existe nada, sólo promesas de desarrollo como siempre las ha habido y como se han hecho en toda América Latina, que justamente demuestran e ilustran comunidades desalojadas -algunas por la fuerza- y campesinos que ahora viven entre las cuatro paredes que les construyeron como vivienda, sin alternativa de vida, sin tierras y sin cultivos, pues hora todo quedó debajo del agua.



<sup>5</sup> El día 27 de noviembre de 2007, el Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Elías Ayub, declaró a la agencia de noticias Reforma y otros medios de comunicación que habían ganado un pleito judicial de manera definitiva, que le autorizaba a la paraestatal iniciar la construcción de la presa La Parota. (El Sur Periódico de Guerrero, 28 de noviembre de 2007).



# Agravios DE LA militarización EN LAS montañas DE Guerrero

El Guerrero vivo y profundo, surge de las montañas y barrancas donde la tragedia cotidiana es toparse con el hambre, la enfermedad y la muerte. La infancia de los niños indígenas es el drama más cruento para los pueblos, porque sufren a flor de piel la desnutrición, la falta agua, medicinas y ropa. Ahí, migrar o morir, es el dilema para miles de familias.

Los hombres y mujeres indígenas de la Montaña y Costa Chica, que llegan a la edad adulta y que se resisten a morir y a perder la dignidad, tienen que soportar la injusticia del Estado, que se ensaña lo mismo contra campesinos, maestros, estudiantes y colonos que se ven obligados a bloquear carreteras y a tomar oficinas de gobierno, para reclamar sus derechos.

La necesidad de sobrevivir, aunada al uso creativo de su cultura, ha propiciado que los pueblos indígenas y campesinos abran múltiples caminos para resistir las amenazas externas de las transnacionales, la delincuencia y el mismo narcotráfico. Todos, poderes de facto que de una u otra manera, se apropian de la tierra, el agua, el bosque, el aire, y hasta la vida de los campesinos.



*Panorámica de Barranca de Guadalupe, comunidad Me'phaa del municipio de Ayutla de los Libres, que constantemente son sitiadas por el Ejército. (Tlachinollan)*

El telar de los movimientos sociales del Guerrero que resiste y lucha por sus derechos, se desborda por sus montañas y barrancas. En las riveras del Río Papagayo resuena con fuerza el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la presa La Parota (Cecop), en defensa del territorio y el agua, ante el proyecto hidroeléctrico que impulsa la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y grandes transnacionales de la construcción y el turismo. Con esta organización, los campesinos buscan asegurar el derecho de los pueblos a la consulta, al medio ambiente sano, a la tierra, al agua y al desarrollo sustentable.

Desde las palmeras de Marquelia, hasta las frías y boscosas montañas de Malinaltepec, están las comunidades que dan vida a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) y a la Policía Comunitaria que salvaguarda el territorio de la delincuencia organizada, la corrupción e ineficacia de los sistemas de administración de justicia, asegurando el derecho de los pueblos a su libre determinación, a los sistemas normativos propios, a la seguridad y el acceso a la justicia.

Recorriendo las escarpadas barrancas de Ayutla de los Libres, se encuentran las comunidades que integraron la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM) y la Organización del Pueblo Ñu'un (mixteco), para proteger su territorio de la militarización, la impunidad de aquellos que violan los derechos humanos y de la corrupción en el manejo de los recursos destinados a los pueblos. A través de éstas, buscan garantizar el derecho de los pueblos al territorio, la autogestión y la vigencia plena de los derechos civiles y políticos. Siguiendo las serranías de la Montaña, encontramos al Consejo Regional para el Desarrollo del Pueblo Me'phaa de la Variante Lingüística Bátháá, que está luchando por el derecho de los pueblos a la educación en su propia lengua, por caminos y obras de infraestructura básica, para las comunidades más empobrecidas del país.

Al seguir el recorrido por las diversas regiones del estado, se podría encontrar a la Radio Comunitaria Ñomndaa de Xochistlahuaca, la Asamblea Permanente del Ejidatarios de Carrizalillo,

la Organización de Mujeres Ecologistas de la Sierra de Petatlán (OMESP), el Consejo Ciudadano de Chilapa, a los Normalistas Rurales de Ayotzinapa, a la Asamblea Popular de los Pueblos de Guerrero y otras tantas organizaciones, que por la vía de la organización social defienden y ejercen sus derechos humanos.

Esta resistencia activa y propositiva de los pueblos frente a las políticas y programas, que los despojan de sus territorios y limitan sus derechos colectivos, son la razón de fondo, por la cual, el gobierno federal utiliza al Ejército Mexicano, como un instrumento de control, desmovilización y represión contra los pueblos organizados. La militarización de los territorios indígenas, es una muestra de apoyo, del gobierno federal y estatal, a los intereses económicos y políticos, que se tejen en torno a los megaproyectos hidroeléctricos, turísticos, mineros, hídricos y de biodiversidad, que se pretenden imponer en los territorios indígenas, sin que los pueblos sean consultados, participes y beneficiarios directos de los mismos violando con ello, no sólo sus derechos y garantías individuales, sino sus derechos colectivos como pueblos indígenas. Para los pobres, en lugar de salud, educación, trabajo y alimentación, se ha programado el despojo de sus territorios y el aparato represivo del Estado, que está presto para contener y criminalizar la protesta social.

En tierras surianas, el uso de la fuerza es la herencia caciquil más preciada por el gobierno estatal y federal, para "meter en cintura" a los que se atreven a levantar la voz y los machetes, para evitar el saqueo y el despojo de sus territorios. La militarización, la persecución, la tortura, la desaparición y la ejecución extrajudicial forman parte del vía crucis justiciero, que ha minado la vida de los pobres y ha sido en gran medida la causa de la insurgencia civil, la rebelión armada, la disidencia política y los movimientos de resistencia.

El titular del Ejecutivo, ha mantenido a decenas de miles de efectivos castrenses en la búsqueda de "terroristas" y "saboteadores". Los programas contra el "terrorismo", efectuados sigilosamente a diferencia

de los realizados contra el narcotráfico, incluyen también al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) y al Instituto Nacional de Migración (INM), y están dirigidos contra los movimientos sociales, que a su criterio ponen en riesgo la imagen del Ejército, las instituciones del Estado y que simpatizan con las guerrillas. Aunque los programas de "vigilancia y protección del territorio" se han desarrollado desde los años posteriores a la Revolución Mexicana. En el año 2000 -al inicio del sexenio del presidente de la República, Vicente Fox- apenas 19 mil 781 soldados del Ejército participaban en los operativos del gobierno de alternancia. Al final del sexenio ya eran 37 mil 253 militares y 14 mil 14 marinos.

En 2007, en sus primeras acciones como nuevo presidente de la República, Felipe Calderón ordenó, que durante el primero semestre de ese año se incrementaran un 20.5 los militares y un 40.7 por ciento los marinos, que estaban adscritos a los operativos y programas de "vigilancia", y que explícitamente se incluyera como "propósito" la "prevención y disuasión". En el mismo apartado de su plan de Seguridad Nacional, Calderón destaca el decreto de creación del Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal o "grupo especial del Ejército y Fuerza Aérea" que fue publicado el 4 de mayo de 2007; de acuerdo a ese documento este nuevo cuerpo de elite "tiene como misión apoyar a las autoridades civiles de cualquier nivel de gobierno, en tareas de restauración del orden y seguridad de la nación".

Bajo esta lógica contrainsurgente, los operativos militares en las serranías devienen en la instalación de retenes de revisión, en los cuales obligan a las familias a identificarse, a decir la razón de su viaje, su origen y destino, su ocupación y la pertenencia del vehículo. Esta práctica se generalizó, desde 1994 con el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), y ha venido extendiéndose a lo largo y ancho del país con los diferentes programas de combate al narcotráfico, que no son

otra cosa que un proceso de militarización, que considera al ciudadano como un enemigo al que hay que interpelar, confrontar o destruir. No es gratuito, que los operativos militares tengan como resultados agresiones físicas, violaciones sexuales y muertes de mujeres y niños, como ha sucedido en Guerrero, Chiapas, Veracruz, Michoacán y Sinaloa.

Entonces, las violaciones sexuales, la destrucción de milpas, el robo de ganado, las agresiones de grupos paramilitares, la esterilización forzada y las amenazas contra indígenas Me'phaa y Na'savi, son también los saldos de la militarización en las serranías del municipio de Ayutla de los Libres, situación que ha sido denunciada y documentada por la OPIM, en coordinación Tlachinollan.

La OPIM fue fundada en 2002, por más de 130 indígenas Me'phaa de Ayutla de los Libres y Acatepec, con el objetivo de defender los derechos humanos de la población, y construir una alternativa de vida digna para sus comunidades, por medio del empoderamiento comunitario y el ejercicio de sus derechos colectivos como pueblos indígenas; esto, les ha válido el hostigamiento por parte del Ejército, y constantes amenazas que atentan contra su integridad física y moral<sup>6</sup>.

Algunos hechos más relevantes en materia de violaciones a los derechos humanos, que se han registrado en el estado de Guerrero, durante la última década, han sido documentados, denunciados y defendidos por la OPIM; todos, se centran en la denuncia contra del Ejército Mexicano, por tortura y violencia sexual, como fue la agresión a las indígenas Me'phaa, Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega; ambos casos han sido retomados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) bajo los expedientes 972/2003 y 540-04, y que obligan al Estado y al Ejército a sentarse en el banquillo internacional de los acusados.



<sup>6</sup> Los ataques en forma de amenazas a miembros de esta organización se han publicado en el 9° y 11° informe "La Montaña de Guerrero: Entre las entrañas de la Impunidad y el Olvido" pp: 19-22 (2003); y "Tejedores de esperanza:" pp: 75-98 (2005), del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan".

Otro de los ejemplos de la defensa de los derechos, que realiza esta organización, es el caso de los 14 indígenas Me'phaa esterilizados de manera forzada bajo engaños y presión, por una brigada médica de la Secretaría de Salud en Guerrero, situación que dio lugar a la recomendación 35/2004 elaborada por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y en diciembre del 2007 la Comisión Nacional de Defensa de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la 066/2007, en donde pide al gobierno del estado, que acate el veredicto local. Hasta hoy, ésta sigue sin ser acatada y los responsables gozan de plena impunidad.<sup>7</sup>

Derivado de las denuncias, en octubre de 2007 se agudizó el hostigamiento y la persecución contra las comunidades indígenas organizadas en Ayutla de los Libres. Tlachinollan en coordinación con la OPIM, documentó entre octubre y noviembre de 2006 diversas violaciones a los derechos humanos perpetradas por el Ejército Mexicano, en comunidades indígenas de Ayutla. Como parte de este esfuerzo conjunto, así como del valor y dignidad de las víctimas, para exigir justicia -y de su capacidad organizativa- se pudieron integrar ocho quejas ante la CNDH y una denuncia penal.

### Los días oscuros en las barrancas del Tecoani

La mejor forma que se ha podido encontrar para transmitir esta realidad, sin que esté aislada de su contexto por formalidades jurídicas y fragmentadas, aún más por los diferentes expedientes en los que se han integrado, ha sido el siguiente relato:

### *El día de Cayetano*

Es un día domingo en la sierra de Ayutla de los Libres, Guerrero, es la hora donde el sol tropical quema a plomo, son las dos de la tarde en un caserío de la comunidad de Barranca de Guadalupe rodeado de platanar, bejucos de maracuyá, árboles de guayaba, mango, guanábanas y una pequeña hortaliza que contiene una siembra de trigo. El huerto rodea una casa de adobe, piso de tierra y láminas de cartón, en ella vive la familia del campesino indígena Me'phaa Cayetano Espinoza Manuel<sup>8</sup>.

Cayetano se encuentra tejiendo un collar con flores de cempasúchitl, que cortó temprano en la milpa, está sentado bajo un cobertizo de cartón que hacen la veces de una troje, es 15 de octubre de 2006 y mientras ensarta las flores en el hilo recuerda que el día viernes 13 de octubre más de 150 *guachos* (soldados) entraron al centro de Barranca de Guadalupe. Cayetano recuerda que el Ejército hizo destrozos en la comunidad, rompieron la manguera del agua que va al pueblo, se comieron los elotes de las huertas de sus compañeros y le dieron medicina a su padrino Fortunato Elena Flores de 58 años, y con esa medicina se puso muy malo. Por esta salvedad, tuvieron que bajar el sábado a la cabecera municipal de Ayutla, llegaron a la clínica después de recorrer cuatro horas de terracería en mal estado y pagar un viaje especial, para lo cual tuvieron que vender dos chivos, sin embargo, no sirvió de mucho, *Tata* Fortunato, murió horas después postrado en una desvencijada cama de la clínica municipal.

El rostro de Cayetano está endurecido por el sol y el trabajo de campo, le brotan lágrimas de dolor y rabia que caen por una gruesa cicatriz de labio leporino que le fue operado hasta su juventud. Mientras



<sup>7</sup> Estos casos se encuentran documentados en el 8°, 9° y 10° informe "Guerrero: El Quiebre de la Justicia" pp: 20-24 (2002); "La Montaña de Guerrero: Entre las entrañas de la Impunidad y el Olvido" pp: 25-28 (2003); y "Contra el silencio y el olvido:" pp: 202-220 (2004), del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan".

<sup>8</sup> Los hechos que se relatan en este apartado fueron documentados por Tlachinollan entre el 10 y el 15 de noviembre de 2006 y se encuentran en la queja número 2007/2433/4/Q, que se interpuso ante la CNDH el 23 de mayo de 2007.



Cayetano Espinoza Manuel, indígena Me'phaa de Barranca de Guadalupe.

las lágrimas recorren la cicatriz, recuerda que su madrina le cuenta que Fortunato estaba bien, que sólo le dolía el estómago, pero podía trabajar, que no tenía mucho problema, que incluso un día antes se presentó en la comisaría de Barranca de Guadalupe, para cumplir con su cargo de *xuan xuaji* (el *Principal*), que sirve para mantener las costumbres y tradiciones del pueblo.

Cayetano está a punto de terminar la cadena de flores para el funeral de su padrino, cuando seca sus lágrimas y levanta la vista se percata que su casa ha sido rodeada por más de 100 soldados del Ejército con uniformes camuflajeados, algunos ya lo tienen en la mira de sus fusiles G-3. Entre 15 y 20 soldados, comienzan a registrar las inmediaciones de la casa, miran detenidamente las paredes, mueven las ropas remendadas y roídas que penden de un mecate, patean los costales de maíz. Un teniente se acerca a la troje y arranca una bolsa de nailon trabada entre los maderos, en su interior hay semillas y comienza el interrogatorio:

-“A ver cabrón, ¿dónde tienes sembrada la marihuana?”. Cayetano no contesta, y el teniente continúa: -“No te hagas pendejo, estas son semillas de marihuana, ¿dónde la tienes?”

Entre su corto español, mezclado con idioma Me'phaa, y una mala dicción producto del labio leporino, Cayetano se hace entender como puede y les explica que no son semillas de mariguana, que son semillas de trigo, que lo está sembrando para hacer galletas, que ahí lo tiene sembrado en la hortaliza. Cayetano es obligado a punta de cañón a enseñar las plantas. Los minutos se hacen eternos, Cayetano piensa que lo van a matar; seis elementos y el teniente lo escoltan hasta la hortaliza, ahí les enseña como vienen creciendo las espigas y el teniente remata el interrogatorio diciendo:

“¡Más te vale, sino te carga! ¿Ahora dínos dónde están los encapuchados, dínos dónde están esos maleantes y asaltantes?”. -Cayetano les dice que ahí son tranquilos, que no hay gente armada, que no hay maleantes, que los vayan a buscar a otro lado, que en las comunidades Me'phaa no asaltan, les dice que los busquen en la cabecera de Ayutla, que ahí cerca si roban, que una semana atrás caminó seis horas cargando un bulto de chile para vender y con ese dinerito iba a comprar jabón y que unos kilómetros antes de llegar a la cabecera le salieron tres personas armadas y le robaron su carga.- “Ahí búsqenlos, aquí en la sierra no hay nada”-, remató Cayetano.

Cuando regresaron de la hortaliza, los hijos pequeños de Cayetano, Israel de 8 años y Fidelina de 6, están llorando a un lado de la puerta (Israel no tiene pantalones y ambos carecen de zapatos), su hermana mayor de 10 años, Alejandrina, intenta calmarlos sin resultados. Mientras tanto los soldados siguen registrando las inmediaciones de la casa. Con desprecio el teniente pregunta a Cayetano si pueden tomar agua de la manguera -que la familia compró e instaló desde un ojo de agua, pues la comunidad no cuenta con servicios-. Cayetano les dice que no pueden, que se vayan, que espantan a su familia, que

no tienen nada que hacer ahí, que ya se vayan. El teniente contesta con ironía: "Que bueno que no te gusta porque aquí nos vamos a quedar"; mueve las manos, los soldados bajan las mochilas de campaña y comienzan a instalar un campamento a un lado de la huerta.

Cayetano toma entre sus brazos a Fidelina, Alejandrina jala de una mano a Israel y entran a la cocina, ahí esta Manuela Eugenio, la madre de familia, también llora, tiene miedo, pues sabe que no hace mucho los *guachos* han hecho cosas malas con las mujeres. Manuela guarda atropelladamente tortillas en una servilleta que bordó a mano, mientras tanto recuerda que sus compañeras de organización Isabel y Valentina, de Barranca Bejuco y Tecoani, fueron violadas por elementos del Ejército, que tuvieron el valor de denunciar y que hasta hoy no se ha hecho justicia, pero también sabe de otras mujeres, que han sido violadas por los soldados, pero no han denunciado. Al mismo tiempo recuerda, que su prima y compañera de la organización Me'phaa, Obtilia Eugenio Manuel, ha sido amenazada de muerte en varias ocasiones por tener el valor de encabezar las denuncias contra la violación de mujeres que hacen los *guachos* en su territorio.

Con sus uniformes camuflajeados, los militares continúan levantando el campamento, ya son las 4:30 de la tarde, Cayetano toma los collares de flor anaranjada y sale de la casa acompañado de su familia, ya es hora de bajar al funeral de su padrino, pero también es el mejor pretexto para escapar de la amenaza que representan los federales. Cuando Manuela va saliendo con el *itacate* (comida) en mano y con Fidelina envuelta en el rebozo se escucha la voz del teniente que le grita a Cayetano: "Más te vale que regreses mañana, sino te vamos a buscar".

### *El día del funeral*

En la comisaría de Barranca Guadalupe van llegando las familias que bajan de los caseríos más alejados, que en conjunto forman la comunidad, las pocas familias que viven en el centro preparan los últimos detalles para despedirse del *xuan xuaji* Fortunato. Las cadenas de flores se van acumulando sobre el cajón de madera donde se encuentran los restos del *Principal*.

Por las veredas lejanas se mira que vienen bajando compañeros y compañeras de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa de Barranca Tecoani, Bejuco, Progreso y El Camalote, vienen para el funeral. Minutos después la banda de viento comienza a tocar, sus desafinadas notas se pierden en la inmensidad de las barrancas y rebotan en Tecoani, el cerro de tigre. El sol cayó hace dos horas, la banda reinicia su canto irregular, ya viene bajando del campo santo la caravana de familiares y vecinos, en 15 minutos estarán de nuevo en la comisaría, un café caliente ya los espera.

Reunidos bajo una ramada de zacate se va consumiendo el café, los indígenas Me'phaa que se han organizado para defender sus derechos y territorio platican sobre los destrozos que han estado causando los soldados en las últimas semanas. Cayetano cuenta lo que ha vivido horas antes, Mateo Víctor Santiago<sup>9</sup>, que es el comisario suplente, y Don Leopoldo Eugenio Rufina<sup>10</sup> cuentan que entre 30 y 40 soldados, en dos tanquetas militares, rodearon la comunidad y acamparon en el solar de Víctor. Al calor de la hoguera cuentan una historia similar a la de Cayetano, pero Víctor resalta que se comieron los elotes de su huerta y trozaron la manguera que lleva el agua al centro del pueblo.



<sup>9</sup> Los hechos que se relacionan con Mateo Víctor Santiago, son testimonios documentados en archivos de video y fotografía de Tlachinollan. La queja formal ante la CNDH se encuentra en proceso de integración y en la queja que presentó Vicente Díaz Luiciano, que fue integrada por la CNDH al expediente 2006/4881/4/Q.

<sup>10</sup> Los hechos que se relacionan con Leopoldo Eugenio Rufina fueron presentados ante la CNDH el 27 de octubre de 2006 y fueron adjuntada por la CNDH al expediente 2006/4881/4/Q.



Funeral típico de un indígena en la Montaña de Guerrero.  
(Rodrigo Cruz)

Don Leopoldo narra que los militares regresaron al día siguiente, con otros soldados que dominan el idioma Me'phaa y reunieron a los niños cerca de la Casa de Salud, la carnada para atraer a los niños fue ofrecerles dulces, a cambio de los cuales pidieron información. Leopoldo dice que mandó a su hijo para ver lo que estaban haciendo, su hijo le contaría después que los *guachos* preguntaban, que dónde se reunía la gente por las tardes, que dónde vivían los que organizan la comunidad, que si no bajaba gente armada y encapuchada al pueblo.

Leopoldo finaliza diciendo que uno de los soldados se cubrió la cara con un pañuelo y empuñó su fusil, para mostrarle a los niños, el tipo de gente que buscaban, sin embargo los niños se asustaron y salieron corriendo.

### *El día en que "los vamos a matar"*<sup>11</sup>

Luis Santiago y Esteban Cresencio de la comunidad Progreso, contaron que los militares llegaron primero a su comunidad, que empezaron a subir el día domingo 8 de octubre, que eran como 200 efectivos del 48 Batallón de Infantería de Cruz Grande, dijeron que también rodearon la comunidad y que les dejaron el mensaje de que se salieran de la organización o, a todos los iban a matar.

La historia de Progreso se va reconstruyendo a pedazos, uno y otro de los reunidos van aportando sus vivencias. Recuerdan que tropas del Ejército acamparon en un lugar cercano a su comunidad El Progreso. Relatan que los militares detenían al paso interrogando a hombres y mujeres, recuerdan que



<sup>11</sup> Algunas de las historias que se relatan a continuación no cuentan con queja formal ante la CNDH, por decisión de las víctimas, sin embargo Tlachinollan las documentó entre el 10 y el 15 de noviembre y se cuenta con un respaldo de fotografía y videos en nuestros archivos.

un vecino expuso en la asamblea del pueblo que los soldados lo detuvieron el domingo y le pidieron que diera nombres de la gente que participa en la Organización Me'phaa, porque dijeron los guachos que ahí está el grupo armado, que es gente que molesta a los pueblos. Antes de soltarlo, le dijo un capitán del Ejército que los soldados están en ese lugar porque "todos los que están en esa Organización se van a morir".

Los relatos se amontonan y se hacen simultáneos, Don Leopoldo quiere seguir con su participación pero no le dejan, tiene que esperar turno y las velas en recuerdo al *Principal* están a punto de apagarse. Jesús de El Progreso dice que en un cerro cerca del mismo campamento, los soldados le taparon el camino a un señor de la comunidad de El Timbre y le preguntaron dónde queda Barranca de Guadalupe, ahí el señor se dio cuenta de que iban con el Ejército dos soldados Me'phaa, uno de La Ciénega y otro de El Camalote, y que los utilizan como traductores para hablar con los indígenas. Pedro también narra que el lunes nueve las tropas hicieron una balacera en su campamento, con disparos al aire, que se oyó en todo el pueblo y cundió el miedo. Otro más dice que cuando dispararon los soldados había dos señoras cerca del campamento, que estaban cortando leña y vieron que los guachos que dispararon eran de un grupo distinto al que estaba en el campamento, que llegaron en una tanqueta *Hummer*, y ese mismo día se retiraron montaña abajo.

La última candela se apaga cuando Vicente Díaz Luciano<sup>12</sup>, comisario de Barranca Guadalupe, relata que reunió al pueblo el sábado 14 de octubre y que en asamblea se nombró una comisión para correr a los soldados, que el día domingo muy temprano fueron al campamento que tenían los soldados en el

solar de Víctor; que les exigieron que se fueran, que pagaran los daños y que la muerte de Fortunato era su culpa, que se fueran, que el pueblo y el comisario no estaban de acuerdo en que estuvieran ahí. Los soldados al escuchar que el "*Principal* murió", se pusieron nerviosos, y contestaron que ellos toman las mismas medicinas y no se mueren.

Los campesinos continúan la plática diciendo que ese mismo día, a las 10 de la mañana, los militares levantaron el campamento y se fueron peinando la zona rumbo a la comunidad de El Timbre. Cayetano suspira y recuerda que a las 2 de la tarde llegaron a su casa y que, una hora después, llegaría el cuerpo inmóvil del padrino Fortunato a bordo de en una camioneta doble rodada.

#### **"Don" Leopoldo**

Por fin le llega de nuevo el turno a Don Leopoldo, que desde hace rato está ansioso por contar sus relatos, él es uno de los fundadores de la organización, el "Don" puede ser engañoso, pues una de las cosas que le dibujan una sonrisa de oreja a oreja, es que piensen que sus hijos mayores son sus hermanos y si alguien que desconoce pregunta: ¿son hermanos?, el placer de Don Leopoldo es mayor. Lo cierto es que su familia es una de las más combativas en la organización, su hija Obtilia es la defensora de las mujeres violadas por soldados federales, su hija Andrea es promotora de Derechos Humanos, a ella le faltan bastantes dientes, pues un soldado se los tumbó de un culatazo cuando impidió que se llevaran a sus hermanos. Uno de sus hijos mayores, Víctoriano, fue ya comisario municipal de Barranca y lo fue en los peores tiempos, a él le tocó organizar al pueblo cuando en dos ocasiones mujeres y niños corrieron de sus territorios a las patrullas del Ejército federal<sup>13</sup>,



<sup>12</sup> Los hechos que se relacionan con Vicente Díaz Luciano se encuentran en la queja número 2006/4881/4/Q., que se presentó ante la CNDH el 27 de octubre de 2006. Además se cuenta con testimonios de las víctimas en archivos de video y fotografía, en los archivos de Tlachinollan.

<sup>13</sup> Las comunidad indígena de Barranca de Guadalupe, después de enfrentarse a la violación sexual de varias mujeres Me'phaa, consumadas por elementos del Ejército Mexicano, decidieron en asamblea protestar y desalojar por medios pacíficos, a las patrullas del Ejército que acamparan en su territorio. Uno de los desalojos pacíficos cuenta con respaldo videográfico.

eso le valió que el gobierno le fabricara delitos y lo encarcelara por más de un año, hasta que se pudo demostrar su inocencia.

Bueno, el caso es que es turno de “Don” Leopoldo, pero antes de continuar alguien saca los cigarrillos mentolados sin filtro, la mayoría toma uno, lo encienden con tizón y continúa la sesión. Leopoldo se ajusta el sombrero de palma y comienza su palabra, dice que como de costumbre, el día 15 de octubre subió a su parcela, que ahí tenía un *pachol* de chile verde protegido con una lona y una milpa con maíz, calabaza, camote y chayote. Hay una pausa, a Don Leopoldo se le endurece el rostro y continúa narrando:

“Cuando llegué a la parcela todo estaba destruido, ahí estaban, hicieron su campamento esos guachos, se durmieron encima de mi chilar, ahí se acostaron; era para venderlo y ahora no tengo nada. Además cortaron en pedacitos mi manguera de riego, rompieron la lona y cortaron unos 50 kilos de elote, como 50 calabazas y 40 chayotes. De ahí me encabroné y fui con uno de ellos, dijo que era capitán del 48 Batallón de Infantería y se negó a dar su nombre, de ahí le dije que por qué hacen eso, que yo trabajo y ellos destruyen, que no dejan trabajar, también le pregunte que por qué agarran lo que no es suyo. Los *guachos* ni caso hicieron, sólo se rieron y yo les dije que los iba a denunciar en derechos humanos, de ahí me fui con el comisario y ya estaba lo del problema de mi compadre Fortunato y ahí estaba también mi sobrino Mateo Víctor, que también le hicieron campamento, fogata y robadera en su parcela”. Don Leopoldo sentencia: “Así es como hacen los *guachos*”.<sup>14</sup>

### *Los amargos días para Doña Teresa de Jesús*

Una tras otra se suceden historias y anécdotas de la violencia y destrucción que ha generado la militarización en la región después de la masacre, perpetrada por el Ejército Mexicano en la comunidad indígena Ñun xavi (mixteca) de El Charco el 7 de junio de 1998, en todas estas violaciones a los derechos humanos existe una constante, las ha perpetrado el Ejército Mexicano en las montañas de Guerrero y sus autores gozan de total impunidad.

Junto a las ollas de café están reunidas las mujeres y también se platican, Manuela cuenta el miedo y la impotencia que sufrió horas antes; cuando concluye su relato las mujeres se percatan que Doña Teresa de Jesús está llorando, con sus 61 años de edad a cuestas y el ojo izquierdo carcomido en su totalidad por cataratas, no puede contener el llanto. Manuela le arrima una taza de café, Teresa la toma entre sus manos laceradas por el tiempo, aprieta la taza, bebe



La indígena Me'phaa, Teresa de Jesús quien fue violada por soldados del Ejército Mexicano, aproximadamente en 1997.

un poco, respira hondo y comienza a narrar el calvario que vivió hace años, una historia que hasta hoy se atreve a relatar; hoy puede externar el sufrimiento aprisionado por años de silencio, no había contado los atropellos de los que fue víctima por respeto a su marido, el murió hace un año y ahora habla con libertad.

Doña Teresa de Jesús, le explica a las mujeres que años atrás, 10 diez o 8, no lo recuerda con claridad, salió de su casa acompañada de su hija Sabina a cortar plátanos y cilantro de su huerta, después fueron a un arroyo a buscar cangrejos, cuando estaban armando las trampas fueron rodeadas por 50 soldados del ejército federal y varios de ellos les apuntaron con sus armas, otros las arrodillaron y después las comenzaron a violar sexualmente, ya no recuerda cuántos soldados fueron, no quiere recordar. El llanto de Teresa continúa, otro apretón a la taza de café y prosigue diciendo: “después nos llevaron encañonadas a otro lugar, ahí había otro grupo de soldados y tenían a la señora Librada y a su hija y les hicieron lo mismo que a nosotras, las violaron”.<sup>15</sup>

Manuela atiza el fuego del café mientras Teresa se da valor para continuar; se hace un silencio, después las palabras le fluyen para contar que su esposo Marcelino, al ver que no regresaban a la casa, salió a buscarlas y fue detenido por los guachos, al verlas maltratadas enfureció y comenzó a insultar a los soldados por lo que fue golpeado, lo amarraron en un palo y lo obligaron a ver como las violaban nuevamente. Más tarde, colocaron un costal en la cabeza de Marcelino y lo golpearon con la culata de un arma. Horas después los llevaron encañonados hasta su casa, ahí la obligaron a matar tres gallinas de su granja, a cocinarlas y a calentar tortillas para que el pelotón comiera; ya noche los *guachos* se retiraron.

Ya son las 12 de la noche y el silencio reina, ha sido demasiado sufrimiento para un día, las familias que despidieron a *Tata* Fortunato se retiran a las

casas de adobe con fogón de piso, los que viven en los caseríos lejanos y los que vienen de otros pueblos son alojados por familiares y amigos, ahora no se puede caminar de noche, el peligro y el miedo que representa para ellos el Ejército Mexicano está cerca.

### *El día que siguió*

Amanece en Barranca Guadalupe, es ya lunes 16 de octubre, la niebla comienza a levantarse, los primeros rayos de sol alumbran la cumbre del Tecoani. Son las 8 de la mañana, Doña Teresa de Jesús va de regreso a su casa aliviada de haber contado su historia, por fin pudo compartir abiertamente el sufrimiento del que fue objeto, pero aún no sabe que le espera más adelante.

Doña Teresa camina lento, con el ojo izquierdo ciego y los años encima no puede caminar de prisa, de repente un escalofrío recorre su cuerpo, voltea a su derecha y mira un campamento militar con al menos 100 elementos del Ejército Mexicano, algunos de ellos van peinando la zona. El miedo se apodera de Teresa que intenta correr; sin embargo 6 soldados le salen al paso y le impiden continuar su caminar; un soldado hace señales y de inmediato arriba una patrulla terciando los fusiles.

Entre ellos hay dos soldados que hablan Me'phaa y comienzan a interrogarla, le preguntan cómo se llama, de dónde viene, a dónde va, le aseguran que algo esconde y que por eso quiso huir. Doña Teresa toma un respiro, se impone a su propio temor con enorme dignidad y contesta: “Vengo de Barranca de Guadalupe, voy a mi siembra, no escondo nada, sólo tengo mi machete, corro porque ustedes sólo causan daño a las personas”.

La rabia del agravio gana terreno al terror de lo vivido años antes, un nuevo respiro y Doña Teresa arremete contra los soldados que hablan Me'phaa diciendo: “ustedes porque andan con los *guachos* y



<sup>15</sup> Los hechos que se relacionan con la indígena, Teresa de Jesús Catarina y se encuentran en la queja número 2007/2432/4/Q., que se presentó ante la CNDH el 23 de mayo de 2007. Además se cuenta con testimonios de las víctimas en archivos de video y fotografía, en los archivos de Tlachinollan.

se ponen en contra de su propio pueblo, porque andan asustando a su propia gente"; los soldados no contestan.

Cuando Teresa intenta reanudar su camino le es impedido su derecho a transitar, ahora le preguntan por encapuchados, por maleantes, por siembra de drogas, sacan una lista con nombres y le preguntan a quién conoce. Doña Teresa les dijo que no había nada en la comunidad, que todo está calmado, que ellos son los que hacen problema. Los soldados insisten, ahora preguntan por un tal Castro Neri, ella contesta que no lo conoce, que la dejen ir, los soldados le alzan la voz y le dicen que sólo quieren saber si es de su comunidad, ella niega. La discusión se alarga, Doña Teresa calcula, por la posición del sol, que lleva al menos dos horas detenida, toma una firme decisión: "no más agravios", levanta ligeramente su machete y se abre camino, ya no los escucha, ya no los oye, ya no tiene miedo de lo que puedan hacerle, solo sigue adelante.

#### *Un día más para Cayetano*

Cayetano Espinoza Manuel, está buscando a su hijo mayor, que replica su propio nombre, el hijo está casado, tiene tres hijos varones y vive en su propio solar. Cuando encuentra a Cayetano hijo le pide que le acompañe a su casa, quiere ver si ya se fueron los militares. Cayetano padre está preocupado, no sabe cómo se encuentran sus animales; caminan media hora, cuando llegan a la casa observan como los *guachos* han usado los trastes y el jabón de la casa, miran que han cortado toda fruta madura del huerto, el maracuyá que vendería en unos días, la guanábana y los guayabos fueron macheteados para hacer estacas, también han usado la leña para hacer fogatas<sup>16</sup>. Ahí está el teniente, viene acercándose y les dice: "Ya no se preocupen, mañana nos vamos de aquí".

Cayetano y su hijo, por el momento, no tienen otra opción que regresar al centro y esperar a que

se muevan de su huerto, sin embargo, en el silencio del regreso se repiten a si mismos que no dejarán de participar en la reuniones de la organización. Cayetano padre recuerda con orgullo cómo formó parte del cordón que recibió en abril de 2007 a La Otra Campaña en la comunidad mixteca de El Charco, comunidad donde otros indígenas perdieron la vida victimados por los *guachos*. Cayetano hijo recuerda cómo sudoroso, tembloroso tomó el micrófono, miró a los compañeros y compañeras de La Otra Campaña y explicó cómo sus comunidades luchan y defienden su territorio.

El 17 de octubre Cayetano, padre e hijo, emprenden de nuevo el camino, cuando llegan al caserío ven con alivio que los *guachos* se han ido, comienza el recuento de daños y despojos. Junto a unos árboles de guayabo, lastimados por los infames machetes de soldado, encuentran una mochila militar. Cayetano padre corre a la casa y saca una garrafa con petróleo, rocía la mochila y le prende fuego; él no quiere saber nada del Ejército federal.

#### *Días de lluvia*

Ha pasado una semana, es ya 25 de octubre, toda la noche llovió y se acercan los días en que se rinde culto a los ancestros. Manuela y Cayetano están cortando flor de muerto en su parcela, la flor anaranjada sirve para darle vida y color a los altares, para brindarles respeto a los hijos perdidos por enfermedades que con una atención médica básica pudieron evitarse.

Israel, el hijo menor de Cayetano, arrastra un camioncillo de plástico azul y le hace dar de tumbos, las maniobras son difíciles pues el camión carece de llantas, al igual que Israel carece de pantalones y zapatos. Por otro lado, Alejandrina y Fidelina tortean bolitas de barro, y asemejan hornear galletas en unas latas oxidadas; ellas y su hermano esperan a sus padres, se han quedado solas en la casa.

Cuando el camión sin llantas baja una pronunciada pendiente y gira bruscamente a la izquierda topa inesperadamente con las botas de un soldado, Israel sube la cabeza y mira como el *guacho* le apunta con el arma; Israel no sabe qué hacer, sólo dirige sus ojos vidriosos a su hermana Fidelina que ya rompió en llanto y Alejandrina la abraza.

Los soldados buscan desesperadamente algo, nerviosos levantan trastos y bultos de maíz, quizá buscan la mochila quemada o tan sólo son ganas de reprimir. Entran a la solera de la casa y se asoman por las rendijas de la puerta de madera, Alejandrina carga a la más pequeña, se arrima a un lado de Israel y se arrinconan en las paredes de adobe, los dos más pequeños lloran, un soldado se acerca y le pregunta a la mayor: "¿Dónde está tú papá?". Alejandrina no contesta sólo cierra los ojos, los aprieta y comienza a llorar. Los soldados rodean la vivienda, buscan un rato más y se van sin haber encontrado absolutamente nada. Manuela y Cayetano vienen ya bajando con la flor; a lo lejos miran un grupo de al menos cuarenta *guachos* que vienen de su casa, ambos se quedan inmóviles, dejan que se vayan, tiran la flor y emprenden el trote, al llegar encuentran a sus hijos apretujados en un rincón.

Más tarde, la hija mayor les cuenta lo que pasó, Cayetano está decidido a bajar al centro de Barranca para decirle al comisario que él ya no aguanta más, que formen una comisión y bajen a la cabecera de Ayutla para denunciar a los medios de comunicación lo que le están haciendo a su familia y a toda la comunidad. La lluvia regresa a la montaña, hoy será mejor que ya no salga, todavía pueden regresar, mejor saldrá por la mañana.<sup>17</sup>

### *El encuentro con Paulino*

Ha pasado un día más, la lluvia no quiere calmarse, ahí va Cayetano bajando al centro de Barranca medio tapado con un plástico amarillo, mientras tanto va pensando cuando habrá asamblea de la organización, él casi no falla cuando hay asambleas o talleres, los últimos le gustan mucho porque mira cómo son sus derechos y después piensa cómo defenderlos.

Termina la vereda y entronca el camino real, mira que viene otro campesino, lo espera mientras arranca una espiga de zacate y comienza a jugarla entre los dientes. Es el compañero Paulino Felipe Rafael y trae cara de preocupación, está afligido. Cayetano le saluda, comienzan a caminar el sendero, Paulino Felipe le cuenta que el día 23 de octubre salió de su casa a buena hora de la mañana, a trabajar en la reparación de una cerca donde su papá estaba trabajando, que como buen hombre mayor sale muy temprano a trabajar el campo. Cuenta que horas más tarde detuvieron el trabajo para descansar bajo la sombra de un árbol y tomar chilate, que desde ahí vieron cómo llegaron unos 40 militares vestidos con uniforme "pinto" y que inmediatamente rodearon su casa.

Plática que 10 militares se acercaron a la puerta de la casa, donde el campesino tiene una tienda de abarrotes, y le dijeron a su esposa Guillermina que les vendiera refrescos, pero como su mujer no sabe hablar español no les contestó. Por esa razón los *guachos* se enojaron y el mando militar comenzó a gritar: "¡Yo soy comandante, contésteme!", "¿si no quiere vender, entonces para qué tiene una *pinche* tienda?". Guillermina al verle tan enojado tuvo miedo y le contestó en idioma Me'phaa: "No le entiendo bien y no les voy a vender refrescos, váyanse de mi casa".

El supuesto comandante, al no entender el idioma Me'phaa, volvió gritarle a Guillermina y sacó una lista con nombres que le puso en la cara, Guillermina replicó en Me'phaa diciendo que no sabe leer y no podía entender las letras que estaban ahí escritas. Ante la imposibilidad de los militares para interpretar el idioma Me'phaa entraron a la casa, ahí permanecieron una hora y al salir se instalaron en los alrededores.<sup>18</sup>

Ante la presencia de los soldados, Paulino Felipe Rafael y su papá ya no pudieron regresar a su casa. Paulino y su padre se refugiaron en la casa de un vecino, quien les dijo que los militares eran del 48 Batallón de Infantería de Cruz Grande. Desde su refugio, como a eso de las 5 de la tarde, vieron que los militares se retiraron y una hora después pudieron regresar a su casa para ver lo qué había pasado y cómo estaba la familia.

Mientras Cayetano mira el sendero lodoso que los ha de llevar al centro de Guadalupe, Paulino le dice que ese día se fue con su esposa a la casa de su tío Raymundo, a comentarle que habían llegado los militares y que rodearon su casa todo el día, y le pidió que avisara a los otros compañeros de la organización porque creía que los militares les iban hacer algo, luego pasó a casa de sus suegros donde dejó a su esposa y él se fue con su papá. Al día siguiente, 24 de octubre, salieron de nuevo a trabajar y a vigilar su casa desde la huerta, cuenta que como a las 11 de la mañana vio que los militares volvieron a rodear su hogar, y ahí estuvieron hasta las 3 de la tarde. Le narra Paulino a Cayetano que ahí estuvo agazapado junto con su papá, que ahí se estuvieron como 4 horas con el temor de que los militares los encontraran y les hicieran daño, que por eso hoy quiere ver al comisario para denunciarle los hechos.



*Ritual de Día de Muertos, un acto místico que como en el resto del país, también se celebra en pueblos de la Montaña de Guerrero.*

#### ***Día de los muertos inocentes***

Las veladoras se consumen en el campo santo, en medio está la cruz mayor cargada de coronas anaranjadas con la flor de muertos. A la izquierda entre collares marchitos y nuevas coronas está la tierra aún abultada donde reposa el *Principal Fortunato*, en la cabecera una pequeña cruz de maderos es acompañada por dos cirios. Hoy es 1 de noviembre, durante la noche los cantos milenarios a los ancestros replicaron hasta el cerro de tigre, ahora la bruma comienza a levantarse en la sierra de Ayutla. En cada hogar de las barrancas hay un pequeño altar.

Hoy es día de compartir con los seres que se extrañan, que están y no están, los que fueron y son la historia y la lucha de su pueblo. Hoy es día de estar tranquilo, de subir al campo santo y comer con la familia una naranja o fumar un cigarrillo junto a los sepulcros. Sin embargo, no habrá descanso en las barrancas.



<sup>18</sup> Los hechos que se relacionan con Paulino Felipe Rafael y se adjuntaron en la queja número 2006/4881/4/Q, que se presentó ante la CNDH el 27 de octubre de 2006.

Don Leopoldo y su familia están en la cocina, todos y todas se apiñan junto al fogón de piso, hace frío, comparten un café caliente y galletas de animalitos, los hijos más pequeños se pegan a las faldas de su madre. La paz de este hogar es interrumpida, el potente motor de una tanqueta *Hummer* con matrícula 0804147 se filtra por las rendijas del adobe, a bordo del vehículo vienen 6 elementos del Ejército federal, los comanda el Teniente Torres que pertenece al campo militar número 1, vienen de la capital federal.

La zozobra hace presa de la familia, los militares se han parado frente a la casa, uno de ellos saca un aparato pequeño, como una calculadora y empieza a dirigirlo en diferentes direcciones, parece que desea ubicar algo. La familia ha escuchado que hay máquinas que se comunican con satélites y que te pueden espiar y piensan que a lo mejor es eso. Andrea Eugenio Manuel sale de la cocina, entra en la casa y hurga dentro de una caja de cartón donde guarda sus pertenencias más valiosas, busca desesperada, por fin encuentra lo que busca. Ahora, con cuidado, saca de la caja una cámara de video, ésta le fue entregada por su labor como promotora de derechos humanos.

Mientras tanto, fuera de la casa los militares intentan penetrar en el solar; Don Leopoldo les cierra el paso, el Teniente detiene su paso y le pregunta con un tono de voz despectivo y autoritario “¿cuál es tú nombre?”, al tiempo que revisa una libreta, en ese momento sale de la casa Andrea con la cámara y comienza a grabar la escena.

Los militares, al darse cuenta que son grabados, se molestan y alzan la voz preguntaron por qué los estaban filmando. Andrea replica, sin sus dientes delanteros, que se vayan a sus cuarteles, que no tienen nada que hacer en el pueblo, que la Constitución dice que ahí deben estar en tiempo de paz y que si hay guerra que lo digan. El teniente Torres contesta

con ironía: “en los cuarteles ya hay muchos soldados, nosotros venimos a dar seguridad a ustedes, si estamos en el cuartel no podemos hacer cosas buenas, por ejemplo —dice el Teniente— hoy que veníamos para acá una camioneta estaba atorada en el lodo y nosotros la jalamos con nuestro carro, si no salimos pues no podemos hacer esas cosas buenas”. Es evidente que el Teniente ha bajado el tono de su voz y sus intenciones ante la insistente cámara que le apunta.

Las cuatro escoltas que cargan los *fusiles de asalto* se retiran para no ser captados por la cámara, otro saca una cámara y comienza la *guerra* de imágenes, un tercero regresa desarmado, pero con una lista de nombres. Mientras tanto Don Leopoldo medita las palabras del teniente y se atreve contradecirle: “si hacen cosas buenas por qué hay mujeres violadas, por qué destruyen nuestras milpas y huertos. Si quieren hacer algo bueno váyanse a su cuartel y de paso le dicen al gobierno que repare los caminos y así ya no tienen que sacar carros”. El teniente insiste en que hacen cosas buenas, labores de seguridad, que sólo andan de visita, que los niños les saludan en los caminos, que bueno, hasta termina por invitarles a comer.<sup>19</sup>

La discusión se alarga, los indígenas Me’phaa no ceden, les asiste la razón; los militares se burlan con sus respuestas, les asiste la fuerza de las armas. Sin embargo, la situación da un vuelco, los dos hijos mayores de Don Leopoldo han visto la escena desde sus casas y han bajado para apoyar a la familia. Están jóvenes y bien curtidos por los duros trabajos que demanda el campo, sus ojos de obsidiana se clavan en los *guachos*, la situación se tensa, ellos exigen a los militares que se vayan.

Los soldados miran a su alrededor que la gente del pueblo comienza a salir de sus casas, los militares hoy no vienen de a 200 ó 300, sólo son 6 y en una cámara quedará registrado el testimonio de lo que



<sup>19</sup> Los hechos que se relacionan con Leopoldo Eugenio Rufina y el segmento se encuentran en la queja número 2007/2431/4/Q, que se presentó ante la CNDH el 23 de mayo de 2007 respectivamente. La Organización del Pueblo Indígena Me’phaa (OPIM), cuenta con el respaldo videográfico.

hagan. Minutos más tarde se escucha el ruido de un motor militar que baja por la montaña.

### *El día en que termina la fiesta de los muertos*

La gente ha regresado del campo santo, es el día 4 de noviembre, en la comisaría de Barranca de Guadalupe se han reunido en asamblea, ahí están Cayetano, Manuela, Andrea, Doña Teresa, Vicente, Mateo, Víctoriano, Don Leopoldo, Paulino, el Comisario, el suplente... en fin, está todo el pueblo concentrado. La voz del pueblo dice: "ya no soportamos a los *guachos*, vamos a denunciarlos, ya no vamos a dejarnos, a la otra los sacamos". Cuando en esa estamos, llegan Ramón Mesa Laura, Jesús Villa Santiago, Víctoriano Rendón Lina y Pedro Villa De Jesús, compañeros de la comunidad vecina Progreso, uno de ellos, Jesús Villa de 24 años, viene con el ojo morado y un brazo sangrando, han sido atacados por un grupo que ellos denominan como *paramilitar*.

Los del Progreso narran a la asamblea lo que les ha sucedido en su comunidad, para buscar una solución conjunta y organizada para defender sus derechos y luchar contra la invasión de sus territorios y contra la impunidad que reina en ellos. Es Ramón Mesa el que inicia narrando los hechos, cuenta que su casa de palo y techo de cartón esta cerca de la enrramada que la comunidad construyó para que sus hijos no sigan tomando clases bajo la sombra de los árboles, que estaba dentro de su casa con su esposa Aciza Hernández Rosa y sus cuatro hijos, cuando dos personas empezaron a patear la puerta de su casa gritando: "hijo de la verga, sal", que un miedo profundo y frío recorrió su cuerpo cuando las personas que irrumpieron en su solar empezaron a azotar contra la puerta los bancos de madera que tiene en la entrada de su casa.



*Joven Me'phaa, Jesús Villa de la comunidad del Progreso, que fue atacado por un grupo que la OPIIM denomina paramilitar.*

Ramón le asegura a la asamblea que temió por su familia y ya estaba dispuesto a salir para que no dañaran a su esposa y a sus hijos, y cuando dio el primer paso para enfrentarlos, Aciza lo detuvo tomándolo del hombro y señalando a sus cuatro hijos que lloraban apretujados en la cama. El disturbio duró cerca de 15 minutos, pero los agresores no pudieron tumbar la puerta que tiene la mejor madera de la casa y estaba atrancada. Cuando Ramón escuchó que los hombres se alejaban Aciza ya no pudo detenerlo, abrió las puertas y con la luz de luna llena alcanzó a ver que se trataba de Luis Santiago Espinoza y Esteban Crescencio Espinoza, que han servido de guías a los *guachos* cuando recorren las barrancas, después Ramón alcanzó a observar que se dirigieron a la enrramada escolar y comenzaron a romper los escasos libros con que los niños y niñas de su comunidad pueden estudiar.<sup>20</sup>



<sup>20</sup> Los hechos relacionados con las agresiones a pobladores de la Colonia El Progreso se encuentran registrados en la denuncia penal presentada ante el Ministerio Público el día 9 de noviembre de 2006. Integrándose el expediente número: ALLE/SC/01/224/2006. Además se cuenta con testimonios de las víctimas en video y fotografía, en los archivos de Tlachinollan.

Los rumores y conjeturas de quienes forman la asamblea crecen, no sólo es un agravio de los indígenas me'phaa también, Jesús Villa sujetándose el brazo que le sangra levanta la voz para acallar los rumores y continuar con el relato, la asamblea se alarga, los presentes buscan un palo, una piedra, algo donde sentarse para seguir escuchando los relatos. Jesús les cuenta que él estaba caminando cerca de la escuela cuando escuchó como los paramilitares comenzaron a romper las bancas de madera improvisadas y los libros, que se acercó y les dijo que ya no hicieran daños, que esos materiales y muebles los hizo el pueblo, para el bien de sus hijos.

En ese momento, Luis el *paramilitar*, se le fue encima con una piedra en la mano y lo golpeó en la cara, y una vez que Jesús yacía en el suelo le gritó: "a ti mero te ando buscando". El golpe certero en el ojo izquierdo, hizo que Jesús perdiera la visibilidad por unos momentos, mientras que Luis levantó una estaca de las sillas rotas. El escándalo hizo que los vecinos salieran de sus casas y se acercaran a la escuela, ahí vieron como Luis atacaba con la estaca a Jesús, hiriéndolo en el brazo izquierdo.

Ante los ojos estupefactos de la asamblea, continúan la narración Pedro y Víctoriano, dicen que decidieron intervenir en defensa de su compañero pues temían por su vida, cuando van en camino de auxiliar, el otro *paramilitar*, Esteban Crescencio, intentó golpearlos pero ellos lo esquivaron y se fueron encima de Luis que alzaba de nueva cuenta la estaca para clavarla en la carne de Jesús. En ese momento, cuentan, ya había entre 15 y 20 personas de la comunidad, los *paramilitares* sintieron miedo y salieron de la escuela, en ese momento otras personas, que estaban escondidas atrás de la escuela, detonaron armas de fuego. El miedo a una matanza recorrió la mente de los pobladores de El Progreso, todos corrieron a refugiarse en sus casas de madera, cartón y lámina. La historia del agravio continúa en boca de Pedro Villa, le explica a la asamblea que minutos más tarde los *paramilitares*, encabezados por Luis, se ocuparon en apedrear los techos de varias casas, que uno de ellos apuntaba con un arma de alto poder a la puer-

ta de las viviendas, mientras otros gritaban con rabia: "te vamos a matar, a ti y a tu familia".

Así, así son los días oscuros que trae la militarización a las comunidades indígenas de Guerrero. La declaración de guerra del gobierno contra el narcotráfico se ha traducido en los hechos, en una invasión permanente del Ejército a los territorios indígenas; en una intromisión violenta a su vida comunitaria y en una agresión sistemática contra sus organizaciones y contra las mujeres indígenas.

### El día de los derechos humanos

En Guerrero existe una herida abierta por la violación masiva a los derechos humanos, y de actos de lesa humanidad, perpetrados por el Ejército Mexicano y las corporaciones policíacas, en contra centenares de luchadores sociales, que han sido torturados, muertos y desaparecidos desde la noche negra de *guerra sucia*. A pesar de ello, desde el Poder Ejecutivo federal se empeñan en profundizar los daños causados por esta confrontación política, al reivindicar y defender al Ejército Mexicano como el único poder antidemocrático que puede brindar seguridad y protección frente al narcotráfico, y que, por otro lado, les garantice la continuidad de políticas privatizadoras y megaproyectos que se están imponiendo sobre los territorios indígenas y campesinos.

Es lamentable que el gobierno federal busque su fuerza y legitimidad en el poder militar; y, desde esta trinchera quiera suplantar a la autoridad civil y relevar a las corporaciones policíacas, para hacer demostraciones de fuerza con el fin de aparentar una guerra sin cuartel contra el narcotráfico, y levantar al mismo tiempo una cortina de humo para desarrollar estrategias de contrainsurgencia y desmovilización en los territorios indígenas.

En el último caso, el Ejército ha salido de sus cuarteles enfrentándose a la población civil, y aparece ante los ojos de las comunidades indígenas y campesinas como una fuerza de ocupación, que limita las garantías individuales y pone bajo sospecha al pueblo que se organiza. La población rural, ha registrado a lo

largo de los años, la crueldad de los operativos militares, sobre en todo en regiones catalogadas como focos rojos a causa de la emergencia de movimientos sociales, que resisten las políticas privatizadoras, y que desde la óptica militar, se trata de brazos civiles de los grupos armados, realidades como las que se están viviendo en las comunidades indígenas Me'phaa de Ayutla de los Libres, dan cuenta de ello.

Los hechos relatados, documentados y denunciados hacen que Guerrero se mire, frente al crisol de los derechos humanos, como una tierra de contrastes sociales marcados por la barbarie caciquil y por un Ejército posicionado dentro de los territorios de los pueblos indígenas para *guerrear* contra los pobres, que se organizan para defender sus derechos. El minifundismo amapolero —en muchas zona único modo de sobrevivencia junto a la migración—, es la justificación de la militarización que desde la época de la *guerra sucia* se implantó en las escarpadas sierras y montañas de Guerrero, que sirvió para la posteridad como modelo de guerra contrainsurgente, que nos ha desangrado y nos ha colocado como una de las entidades más violentas, donde la vida tiene un precio ínfimo y donde los derechos humanos son entendidos, por el Estado y sus gobernantes, como materia decorativa para discursos huecos.

El uso de la fuerza del Ejército en zonas indígenas, pone en alto riesgo la convivencia pacífica entre los pueblos, así como la vigencia plena de los derechos humanos. Cuando el Ejército daña a la población indígena, se genera una descomposición social y un rompimiento de las estructuras comunitarias, bloqueando con ello las escasas posibilidades de los pueblos, para enfrentar de manera autogestiva los retos que les impone la pobreza estructural, para acceder a una vida digna. Sin embargo y a pesar de esta situación, los pueblos indígenas y campesinos, en varias regiones del estado, le han apostado a una lucha de resistencia, basada en sus valores y estructuras comunitarias, dentro de los marcos legales y pacíficos, para reivindicar sus derechos colectivos y defender sus territorios; rompiendo el estigma de insurrectos y revoltosos, fabricado por el Estado y sus gobiernos, con el fin de desmovilizarlos y acallar sus justas demandas por medio de la represión.



*Otilia Eugenio Manuel, una de las dirigentes de la OPIM, que ha sido amenazada por su trabajo a favor de los derechos humanos de los pueblos indígenas. (Tlachinollan)*



*Indígenas Me'phaa de Ayutla, en una de las asambleas que realizan para discutir la problemática que enfrentan.*



# Violencia sexual CONTRA LAS mujeres EN LA Montaña

*“Nacer mujer en la Montaña, es cargar un cuerpo  
al que se lastima, se humilla, se enferma sin poderlo curar,  
se toma sin poderlo defender, se oculta para no ser visto.  
Tener cuerpo de mujer, sólo una sabe, en silencio,  
lo que es sufrirlo...”*

Palabras de mujer Na’ savi de la Montaña de Guerrero

La violencia contra la mujer es multicausal, histórica y universal, tiene su origen en la organización social y patriarcal (Rodríguez, 2006)<sup>21</sup>, sin que por ello deba considerarse como algo natural. La violencia, es una práctica de quien ejerce poder y control sobre la parte considerada como sumisa. La situación se agrava, cuando la parte sumisa, que recae por lo general en las mujeres (jóvenes y ancianas), asume dicha sumisión como algo normal, pues sin duda, una parte es quien otorga y otra la que se lo apropia. Esta relación de ida y vuelta, no se da necesariamente de manera consciente y racional, pues ha sido reproducida generación tras generación. La violencia contra las mujeres, se ha definido de distintas formas, una de ellas es: “cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado”<sup>22</sup>.

A nivel mundial, la violencia contra la mujer se ha convertido en un problema social visibilizado, ya que ha dejado de considerarse como un problema privado y que a pesar de que se ha interiorizado de generación tras generación, no es una forma que deba seguir prevaleciendo. En el contexto de pobreza y marginación de la Montaña de Guerrero, la gran mayoría de las mujeres indígenas desconocen



<sup>21</sup> RODRÍGUEZ, ELENA MARÍA, et al (2006). *Género, Acoso y Salud. Violencia Contra las Mujeres*. ArCibel Editores. Sevilla, España.

<sup>22</sup> Artículo I de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Convención Belém Do Pará, firmada por el Estado Mexicano.



*Mujeres Na'savi congregadas en el último aniversario luctuoso de la masacre de El Charco, municipio de Ayutla de los Libres, que ocurrió el 7 de junio de 1998. (Tlachinollan)*

que su condición de maltrato y discriminación de género<sup>23</sup>, es algo que pueden hacer público y denunciabile. Si bien se dan casos al interior de las comunidades, donde un problema doméstico es llevado ante la autoridad del pueblo, para ser revisado y tomar los acuerdos, para solucionarlo, el desconocimiento que se tiene acerca del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, es determinante para que se continúen perpetuando relaciones desiguales y de dominio al interior de los hogares y de la comunidad, en las que históricamente quien lo ejerce, es el hombre, pues es quien posee el poder y el reconocimiento social para hacerlo.

El estado de Guerrero cuenta con 81 municipios, de los cuales, los 19 municipios que componen la región de la Montaña, presentan indicadores de desarrollo que los colocan en las líneas de la pobreza extrema, exclusión y marginación, que afecta de mane-

ra dramática a las mujeres indígenas. El 31 por ciento de violación de derechos humanos, corresponde a violaciones de mujeres, negación de justicia, abuso de autoridad, intimidación, privación de la libertad y violencia sexual por el propio sistema de impartición y procuración de justicia<sup>24</sup>. La Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos señala que de acuerdo a los datos ofrecidos por las instituciones de procuración y administración de justicia, el principal derecho violado, es el que tiene que ver con la integridad física y que implica un 66.1 por ciento (siendo que los delitos de violación sexual y violencia intrafamiliar registran las cifras más altas).<sup>25</sup>

En el análisis hemerográfico la Red Guerrerense ha observado que el 22 por ciento de los delitos en contra de las mujeres ocurren en la calle, caminos y carreteras, siendo que un 32.1 por ciento de los homicidios, se perpetran en lugares públicos, y el 0.8 por ciento en lugares de trabajo. Asimismo, que el 31.8 por ciento de los delitos de violencia sexual ocurren en la vía pública o domicilio del atacante y el abuso sexual (57.1 por ciento) fuera del domicilio. Las amenazas, aparecen en un 33.3 por ciento, tanto en el trabajo como en la vía pública. Asimismo se registra un 1.6 por ciento en consultorios o en alguna instancia judicial.

A las mujeres indígenas de la Montaña, se les minusvalora desde niñas, incluso en ocasiones se les niega la educación, se les desprecia, y una vez adultas se suponen propiedad del marido y no personas independientes y autónomas. Es esta concepción de propiedad que hace que el hombre entienda que la mujer y su cuerpo, es un objeto con el que puede hacer lo que desee, incluso tomarle por la fuerza.



<sup>23</sup> De acuerdo con el reconocimiento que la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW por sus siglas en inglés) realiza a favor de las mujeres, reconoce el papel de la cultura y las tradiciones en el mantenimiento de la discriminación y compromete al Estado a eliminar estereotipos en los roles de hombres y mujeres. La CEDAW se adoptó por la Asamblea General de la ONU en 1979 y entró en vigor, tras su ratificación por 20 países, entre ellos México, en 1998.

<sup>24</sup> Agenda 2006 de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos", pp: 31.

<sup>25</sup> Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, PRODESC y Red TDT. Pp: 87 y 79. Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos y la Violencia en Contra de las Mujeres en el Estado de Guerrero. (2006)



Mujer Na'savi en la puerta de su casa, en el municipio de Cochoapa el Grande, considerado como el más pobre del país. (Tlachinollan)

Este capítulo tiene por objetivo, visualizar una de las diversas expresiones de la violencia contra la mujer en la Montaña, tomando en cuenta su triple discriminación por ser mujer, por ser indígena y por ser pobre. Dicha expresión de la violencia, es la violencia sexual. Del año 2006 al 2007, Tlachinollan conoció casos de violencia sexual contra niñas, jóvenes y adultas, que ameritan exponer el tema, ilustrándolo con 12 de las historias conocidas. Sólo quienes la han padecido son capaces de transmitir el horror de los actos cometidos contra su persona. El texto intenta ser tan solo un acercamiento a la realidad, que sin ser propia en la Montaña, lo ha sido para cada una de las víctimas dentro de sus contextos de pobreza, marginación, soledad, abandono, estigmatización y hasta muerte.

La violencia sexual, reporta como responsables a los extraños con el 50 por ciento, seguidas de las

violaciones por parte de familiares cercanos con un 27.3 por ciento del total de casos de violación; el 13.6 por ciento corresponde a padres agresores y en igual medida se encuentran hermanos o hijos agresores con el 4.5 por ciento del total de casos de violación.<sup>26</sup>

Las mujeres en la Montaña, están expuestas usualmente a diversas manifestaciones de violencia sexual, sus cuerpos parecieran pertenecer a todos y a todo, menos a sí mismas, pues pueden ser abordadas sexualmente, bajo el manto de la impunidad al interior de sus casas, en la calle, en la escuela, en el monte. En este sentido, lo que realmente importa, es poseer sin consentimiento el cuerpo de la mujer. Para comprender la violencia sexual, es importante dejar a un lado la idea de la patología del agresor, pues al considerar un acto como "enfermo"<sup>27</sup>, o al hablar de que el acto se hiciera bajo los efectos de alguna droga o alcohol, éste puede caer en la justificación y perder de vista el delito en sí.<sup>28</sup>

Manoseos, penetración vaginal, violación sexual, incesto, abuso sexual, estupro, abusos deshonestos, mutilación, tentativa de violación, malos tratos, aprovechamiento sexual, explotación sexual, acoso e intimidación sexual, aborto forzado, impedimento del ejercicio de la libre determinación con respecto al aborto, la esterilización forzada; trata y prostitución forzada, representan una gran variedad de formas en que intenta catalogar los actos relacionados a la violencia sexual contra las mujeres, siendo éstas una diversidad de formas, que acompañan el hecho de coaccionar a una mujer, para satisfacer impulsos sexuales<sup>29</sup> de un hombre como expresión de su control y dominio. Sin embargo, los trastornos psicoemocionales que se derivan de cualquiera de



<sup>26</sup> La violencia sexual reporta como responsables a los extraños con el 50%, seguidas de las violaciones por parte de familiares cercanos con un 27.3% del total de casos de violación; el 13.6% corresponde a padres agresores y en igual medida se encuentran hermanos o hijos agresores con el 4.5% del total de casos de violación.

<sup>27</sup> Se ha observado psicopatía en agresores sexuales tan solo en un 3% de los casos. (Thornhill, 2000, pp: 125)

<sup>28</sup> En 1993 en la II Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, celebrada en Viena, reconoció formalmente el uso de la violencia sexual como una violación a los derechos de las mujeres.

<sup>29</sup> El hecho de que en un acto de coerción sexual, exista la excitación sexual de por medio, no implica que los hombres no puedan elegir de manera consciente abstenerse de cometerla.

formas de violencia sexual, generan en las víctimas una sintomatología semejante; no existe “dolor de menor grado o nivel”, es decir, para la víctima que lo padece, el tormento que atraviesa hacia la recuperación, es sumamente doloroso. No existe un tipo de violación que sea más fácil de soportar. La víctima necesita que se le crea, y que se valoren sus sentimientos al respecto, y es fundamental dejarle claro que ella no tiene la culpa y que el único responsable, es el agresor.

En la Montaña de Guerrero, como en diversas culturas, ser víctima de violencia sexual resulta estigmatizante, para quien lo padece, tanto a nivel interno, como familiar y social, por lo tanto, sus consecuencias psicoemocionales impactan directamente en el funcionamiento de quien la sufre, en la esfera individual, familiar y social.

Los casos más representativos llegados a Tlachinollan, son muestra de una variedad de situaciones claras de la vulnerabilidad, que atraviesan las

mujeres tan solo por el hecho de serlo, esto aunado a la conjunción de factores propicios que permiten que ocurran violaciones sexuales a las mujeres como son: La violencia de género, inseguridad en lugares públicos, omisión del Estado de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, portar el cuerpo de mujer -sinónimo cultural de debilidad y blanco de abuso-, la edad, descrédito a las víctimas, desinterés de las autoridades por investigar los hechos, entre otros. Los casos<sup>30</sup>, son muestra de la diversidad de factores y naturaleza de las mujeres propensas que lo viven y de los perpetradores capaces de hacerlo.

Los casos de violación sexual, se consideran como un evento extraordinario, y lo que deriva de ella, es el trauma. De acuerdo con Beristain (cáp. 4, 1999)<sup>31</sup>, se habla de trauma como el choque emocional producido por una experiencia violenta, que deja una impresión duradera<sup>32</sup>.

Además del trauma se pueden generar trastornos de adaptación importantes tomando en cuenta:

- *La relación de la víctima con el agresor:* Depende si la relación interpersonal es de carácter sólo conocida, cercana, familiar o es un desconocido. Personas adultas cercanas a ella, le proporcionan seguridad; de ellas se espera aceptación y dirección. Así, por ejemplo, la perspectiva psicosocial con la que creció, se llena de confusión y se enraíza en ella miedo, desconfianza y falta de respeto a personas adultas o a las figuras de autoridad.
- *Edad cronológica y de maduración sexual de la víctima:* Siendo menor de edad, es natural que exista aún desconocimiento de su propio cuerpo y funciones, así como de su salud reproductiva a como la pudiera tener una mujer de mayor edad. Por lo general, se presentan sentimientos de ira y rechazo hacia su cuerpo y hacia sí misma por el hecho de ser mujer.
- *La violencia ejercida para llevar a cabo la coerción sexual:* Por medio de estudios e investigaciones, se ha observado que existen hombres que ejerciendo control físico sobre una mujer indispueta, aumenta su nivel de excitación sexual<sup>33</sup>, por otro lado, a medida que aumenta la violencia, resulta ser menor el dolor psicológico de la víctima,<sup>34</sup> habrá mayor consuelo y menos sentimientos de



<sup>30</sup> Por cuidado y confidencialidad a las niñas y mujeres que acompañamos omitimos los nombres verdaderos de quienes no se han dado a conocer públicamente sus casos. En el capítulo hay otros con sus nombres y apellidos, pues sí han sido ya dados a conocer públicamente bajo la autorización de ellas y/o sus familiares.

<sup>31</sup> BERISTAIN, C.M. (1999). *Reconstruir el Tejido Social*. Icaria: Barcelona. Biblioteca Nueva: España.

<sup>32</sup> Este caracteriza porque: 1. existe uno o varios hechos impactantes que representan un estrés negativo extremo, 2. produce un gran sentimiento de desamparo, de impotencia, de estar a merced de otros y 3. supone una ruptura en la propia existencia y pérdida de seguridad.

<sup>33</sup> En THORNHILL, R. (2000). *Una Historia Natural de la Violación*. Océano, México. Pp: 117.

<sup>34</sup> *Ibid*, 9. Pp: 139.



*Familia de mujeres Na'savi de la comunidad Llano de la Rana, municipio de Metlatónoc. Esta familia es una de las imágenes propias de la Montaña, sin padre de familia, pues comúnmente, migran a los Estados Unidos, o como peones en otros estados de la República. (Tlachinollan)*

culpabilidad posteriores; ante la denuncia, la víctima obtiene mayor credibilidad al existir huellas visibles en el resto de su cuerpo de haber sido obligada. Y por último, con mayor violencia, a la víctima le queda la noción de que pudo poner la mayor resistencia posible, pero fue superada en fuerza, produciéndose la violación.

- Lugar de los hechos: Cuando ocurre un hecho violento, en la Montaña es común hablar del “susto” que queda en el lugar en donde ocurren los hechos y que es necesario regresar a él para “recoger el alma” nuevamente; sin embargo, para las víctimas de violencia volver al lugar de los hechos puede producir un efecto contraproducente, lamentablemente éstas son obligadas a volver para que se lleve a cabo la inspección ocular, que es uno de los requisitos para integración del caso en la denuncia.
- Religión o vida espiritual de la víctima: Resulta ser un factor importante de recuperación futura contar con una base espiritual sólida, que de un significado a los hechos y del cual se pueda partir hacia su vida futura.

Otros factores importantes a tomar en cuenta son: La credibilidad que la familia le otorga a la víctima en su relato, la respuesta habitual en crisis anteriores enfrentadas por la víctima (como la muerte de un familiar), el proceso de denuncia que enfrenta la víctima pudiendo producir en ella una retraumatización, la presencia del padre en la casa de la víctima -en varios de los casos expuestos, el padre ha migrado a los Estados Unidos, dejando en franca vulnerabilidad a sus hijas-, reacción del agresor y su familia hacia la víctima, tener como consecuencia un embarazo no deseado (y en caso de embarazo, la posible realización de un aborto), y por último, la pérdida de la "virginidad" a la que se le otorga un valor supremo.

Como se ha mencionado, dentro de los factores que determinan la futura recuperación de la víctima de violencia sexual, se encuentra el escenario y perfil del agresor en el que se ejecuta el hecho. A continuación se revisarán tres escenarios diferentes en los que nos hemos percatado que se han dado las violaciones sexuales de las que hemos tenido conocimiento.

Este es un esfuerzo por profundizar en los factores, que acompañan el hecho de coaccionar a una mujer para satisfacer impulsos sexuales de un hombre, como expresión de su control y dominio. La siguiente división de casos, es una forma de vislumbrar, lo que pueda producir en las víctimas en términos psicoemocionales. Como se ha revisado, se considera que los efectos *post* trauma pueden ser atendidos a partir de las consideraciones, que se hagan respecto a la naturaleza de cada caso. Si bien la respuesta de cada víctima de violación sexual responderá a una sintomatología regularmente común, ha resultado conveniente tomar en cuenta ciertas especificidades.

De esta manera, los contextos que se revisan a continuación están ilustrados con casos que hemos atendido directamente en Tlachinollan. En cada contexto se mencionan 3 casos de manera breve, más un caso narrado detalladamente. Los contextos son: El contexto doméstico y familiar como agresor; el

contexto comunitario y desconocido como agresor; y el contexto público y autoridad como agresor.

### a) Cuando el hogar y el familiar es el agresor

Lo que para muchas personas es su hogar, el lugar en el que descansa, el lugar al que vuelve, el lugar donde convive y comparte, el lugar en el que desarrollamos nuestras capacidades como seres humanos que forman parte de una comunidad más amplia, para muchas mujeres de la Montaña, la casa se convierte en el lugar más inseguro en el que podrían estar, se convierte en el lugar donde menos pueden hablar, en el lugar donde se encuentra la persona que, posiblemente más daño les hará en toda su vida, se convierte en el lugar del cual quieren escapar, pero del que no tienen posibilidades de salir por sí mismas. Los siguientes casos de *Lupita*, *María*, *Paulina* e *Isabel* lo muestran:

*Lupita*, es una indígena Me'phaa de 25 años de edad, originaria del municipio de Acatepec. Tiene 3 hijos pequeños. Su esposo migró a los Estados Unidos en 2004, y como es tradición en la región de la Montaña, éste la dejó "encargada" en casa de sus padres, en la comunidad Na'savi (mixteca)



Imagen de una vivienda de la Montaña, muestra de la pobreza de la región. Regularmente su interior está compuesto sólo por dos habitaciones, una en donde se ubica el fogón y otra en donde duerme toda la familia de manera hacinada. (Tlachinollan)

de Chilistlahuaca, municipio de Metlatónoc, éstos aceptaron, pero, por pertenecer a grupos étnicos distintos, las costumbres también lo son.

En dos ocasiones, bajo el influjo del alcohol, su suegro de aproximadamente 50 años, le propuso que aceptara ser su mujer; y así él podría hacer que en su casa la trataran mejor. Aunque Lupita se negó rotundamente, una noche de abril del 2007, durante la fiesta en el pueblo, su suegro regresó solo y *borracho* a la casa, ahí ella se encontraba durmiendo con sus hijos. En medio de gritos y con machete en mano el suegro de Lupita corrió a los niños de la habitación en la que se encontraban. Enseguida colocó el arma en el cuello de ésta, obligándola a bajarse las pantaletas mientras él se bajaba el pantalón. El hombre comenzaba a rozar el cuerpo de su nuera cuando se escucharon voces cercanas; esto impidió que se consumara la violación (por lo que sólo se integró averiguación en su contra por tentativa de violación). Lupita atemorizada, escapó con sus hijos a Tlapa la madrugada siguiente. Actualmente vive con su familia.

En Enero de 2007, en la comunidad de El Tejocote, municipio de Malinaltepec, **María**, una indígena Me'phaa de 15 años de edad. La mayor de 5 hijos fue violada por el abuelo materno cuando cursaba el tercer grado de secundaria. Éste con el pretexto de practicarle una limpia, para que sus estudios progresaran bien, a la mitad del rito, obliga a su nieta a tener relaciones sexuales con él.

Durante ese vergonzoso hecho, el abuelo de 56 años aproximadamente, amenaza a su nieta con desmentirla si es que llegaba a acusarlo con sus padres; e incluso le hizo saber que nadie creería en su palabra, porque él es un hombre ya mayor y respetado en el pueblo. María sumergida en el temor calló. Empero, a consecuencia de esa violación sexual, resultó embarazada y ante el notorio crecimiento

de su abdomen por sus cinco meses de gravidez, sus padres se percatan de la situación; al ser reprendida por éstos, al pensar que el niño era producto de alguna relación con uno de sus compañeros de escuela, la menor relata los hechos. En un intento por reunirse con el abuelo, éste se fuga de la comunidad y hasta la fecha no se conocer su paradero. A pesar de esto, María decidió tener a su hijo y aunque sus padres ofrecieron apoyarla, ella ya no podrá continuar con sus estudios.

Hace 16 años, nació **Paulina**, en Malinaltepec. Recién nacida esta indígena Me'phaa sufrió meningitis, una enfermedad que le produjo un retraso mental. Por esa situación apenas si puede hablar; además se encuentra la mayor parte del día sentada en una silla de ruedas y usando pañal, pues no controla sus esfínteres. Ella es hija de una madre soltera que además se desempeña como maestra en una pequeña comunidad cercana a Malinaltepec, justamente por esa situación, Paulina queda encargada en casa de su abuela materna que está en la cabecera municipal. En Junio<sup>35</sup> del 2007, estando Paulina acostada en su cama, fue víctima de violación por parte de su tío, que es hermano de su madre. Al momento en que éste terminaba de abusar de la joven y se acomodaba el cinturón, otra de sus tías entraba a la habitación. Ella se dio cuenta de lo sucedido y acusó a su hermano con la madre de Paulina.

Al presentar la denuncia, su madre fue presionada por sus familiares para no continuar con las acusaciones, e incluso la amenazaron con quitarle su casa y tierras. Por la falta de interés de las autoridades, para investigar los hechos ya denunciados y el miedo de su madre a enfrentar a su familia, Paulina quedó desamparada en su derecho a denunciar; pues al ser menor de edad y padecer un retraso mental, sólo es su madre quien puede continuar con la denuncia.



<sup>35</sup> El presente XIII informe, comprende casos que van de mayo 2006 a mayo 2007, sin embargo, la elaboración de éste se está realizando en meses posteriores al período que se informa. Dado que en éste capítulo expone directamente la situación de la Violencia Sexual, se retoma éste caso de Paulina ocurrido en junio del 2007, es decir, posterior al período que se informa.

***Isabel, quien por los golpes de su padre guardó silencio y perdió al bebé***<sup>36</sup>

**Isabel**<sup>37</sup> es una joven Nawa de 14 años de edad, originaria de la comunidad de Tzalatza, municipio de Tlapa. Ella tuvo que interrumpir sus estudios cuando cursaba el 5° grado de primaria, debido a los constantes abusos sexuales de los que fue víctima durante 9 meses por parte de su padre. La dramática situación para esta menor de edad comenzó en el mes de marzo del 2006 y acabó cuando logró salir de su casa junto con sus hermanos menores, sobrinos y su madre en enero del 2007, gracias a que una de sus hermanas mayores, con la ayuda de una tía, hermana de su padre, acudieron a Tlachinollan para denunciar la situación que Isabel estaba viviendo.

Isabel, como la mayor parte de la población que habita en la Montaña de Guerrero, vive en extrema pobreza. Su casa está hecha de adobe, piso de tierra y techo de teja, cuenta sólo con tres habitaciones contiguas, en una se encuentra el fogón y las otras dos se ocupan, para dormir en el suelo, sobre petates. En un cuarto dormían los padres, con las niñas y en la otra, dos de los hijos y un sobrino, todos menores de edad.

Una noche de viernes en el mes de marzo del 2006, Isabel se encontraba profundamente dormida en el suelo, sobre su petate que compartía con una hermana menor. De pronto fue despertando con la sensación de unas manos que tocaban con ansiedad sus piernas, situación que la espantó y la hizo incorporarse, al fijar su vista en la oscuridad, se dio cuenta que era su padre. La joven indígena comenzó a llorar, pero su padre le tapó la boca con fuerza y la amenazó golpearla con el machete que tenía a su lado, si es que gritaba o decía algo. Enseguida su padre le arrancó el cierre de su falda y le bajó la pantaleta, y

con movimientos bruscos introdujo su pene en la vagina de ella, eyaculando dentro. Al día siguiente, despertó con muchas molestias en el cuerpo, sin embargo, por vergüenza y miedo únicamente le dijo a su madre que su papá le había hecho cosas que no le habían gustado, pero, ésta no le preguntó más, ni le puso mucha atención.

Tiempo después, al preguntarle Tlachinollan a la madre de Isabel por qué había guardado silencio, la señora respondió<sup>38</sup>:

“Recuerdo que esa mañana en que mi hija me contó que su papá le había hecho cosas que no le gustaban, imaginé que la habría golpeado, como siempre nos golpea a todos en la casa. No pensé que se tratara de esto, pues ella no me dijo nada de que hubiera sido en su petate, ni que le hubiera hecho esas cosas que no se le hacen a las hijas, y menos a las niñas... de por sí cuando le tocaba a ella que la golpeará, así me decía, por eso no le di importancia”.

Tras el día de la violación, Isabel intentó dormirse en el cuarto contiguo con sus hermanitos, pero su padre la regañó e insultó diciéndole: “hija de tu chingada madre, que no te dije que tienes que venirte a dormir aquí al lugar en el que siempre duermes”. Por miedo regresó a su petate y tanto esa noche, como otros días más que siguieron, su padre, continuó abusando sexualmente de ella. Las violaciones no sólo eran por las noches, sino que también ocurrían cuando la menor regresaba de la escuela para “echar la tortilla”. Esto sucedía debido ante la ausencia de todos, y es que la madre de la víctima salía por orden de su esposo, ya sea al campo a traer leña, agua a los manantiales o simplemente la mandaba a pedir prestado dinero con el compadre. A todos esos lados, se llevaba a las niñas más pequeñas.



<sup>36</sup> El día 20 de enero del 2007, se integró la averiguación previa MOR/AEDS/006/2007, por el delito de Violación. El 23 de febrero del mismo año, se turnó el caso a ante el Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Morelos, con sede en la ciudad de Tlapa asignándosele la causa penal 20/2007-III.

<sup>37</sup> Se guarda la confidencialidad del nombre de la víctima de este caso, pues éste caso no se dio a conocer públicamente.

<sup>38</sup> Testimonios obtenidos por el Programa de Atención Psicológica a Víctimas durante las entrevistas realizadas en Tlachinollan durante la documentación del caso, previo a la denuncia.

Pasaron los meses hasta que el día viernes 29 de diciembre del mismo año, Isabel comentó a su madre que tenía fuerte dolor de estómago, y la llevó al Centro de Salud del pueblo, en donde fue atendida por la enfermera, a quien hizo saber que desde hace cinco meses no le bajaba la menstruación a su hija. Por esto, el personal médico consideró urgente llevarla al Hospital General de Tlapa, pues diagnosticaron que presentaba amenaza de aborto. De vuelta a casa, Isabel recordó a su madre que tiempo atrás le hizo saber que cuando se refería a que su padre “le hacia cosas que no le gustaban”, era porque abusaba sexualmente de ella. La señora se impactó mucho, sin embargo, en ese momento respondió a la emergencia de salud de la joven.

No obstante, en el lugar se encontraba el agresor, a quien la madre de la víctima le reclamó por haber violado sexualmente de su hija. Relató: “En ese momento, mi esposo me golpeó fuertemente en la cara, y me dijo que tuviera mucho cuidado con lo que estaba yo diciendo, y volteando a ver a Isabel, se dirigió a ella y comenzó a golpearla con el cinturón... jamás había sentido más miedo y coraje a la vez.”

Tras los golpes Isabel se quejó por los intensos dolores que ahora presentaba y en eso fue trasladada de inmediato por sus padres al Hospital del Niño y la Madre que está en Tlapa. A pesar de que ahí fue atendida los médicos, no pudieron hacer más por el producto de 6 meses de gestación, y por ende se vieron obligados a practicarle un legrado. Días después, el padre de Isabel las regresó a su casa, bajo amenazas y terror. De ese modo permanecieron, hasta que una de las hermanas mayores de Isabel que trabaja como empleada doméstica en el Distrito Federal (DF), para enviarles dinero -debido a que su padre no trabaja-, llegó a visitarles.

La hermana de Isabel se dio cuenta de la situación y enseguida buscó a una hermana de su madre, quien es maestra y vive en Tlapa. A ella le contó lo sucedido y acudieron a pedir apoyo a Tlachinollan

en donde se armó una estrategia conjunta y se logró sacar a Isabel, junto con sus hermanos menores, sus sobrinos y su madre. Fueron trasladados a Tlapa en tanto se realizan todos los requerimientos necesarios, para que se integrara la averiguación contra su padre.

En las entrevistas realizadas en Tlachinollan, antes de ser presentada la denuncia contra el padre de Isabel, la joven mostraba gran temor, ante las posibles represalias que su agresor pudiera cometer en contra de ella, sus hermanitos y su madre. Sin embargo, al comprender que no regresaría más a Tzalatza, tomó mayor confianza y comenzó a hablar de lo que su padre le hizo durante 9 meses, de la incompreensión que atravesó por no haberle hablado de esto a nadie antes, de no entender por qué durante meses no le bajaba su regla, de cuando ella y su madre se dieron cuenta que estaba embarazada, de cómo su padre la llevó a un hospital en Tlapa para que le “cortaran” al niño. Así poco a poco fue que pudo ir hablando de los sentimientos que estaban alrededor de lo que vivió.

A Isabel, le costó mucho poder recuperarse, empero gradualmente lo fue haciendo, tanto que incluso se prestó como anzuelo para que la Policía Investigadora Ministerial (PIM) detuviera a su padre. Esto ocurrió cuando él llamó a Isabel por teléfono a casa de su tía, en Tlapa. Para esto la joven indígena había sido aleccionada en el sentido de que ella debía decirle que estaba muy triste, que lo extrañaba y que quería irse con él, que le dijera dónde se encontraba; fue así que su padre acordó esperarla en el sitio de las pasajeras en Huamuxtitlán<sup>39</sup> esa misma tarde:

“Un día en que mi tía no estaba en la casa, contesté el teléfono y era mi padre, yo sentí muchos nervios, pero le dije que quería verle, cuando me dijo dónde estaba, luego le llamé a la comandanta y me dijo: ‘en este momento podemos ir detener a tu papá, pero es necesario que vengas con nosotros para que tú seas quien lo señales’, como no estaba mi tía y ya



<sup>39</sup> Municipio cercano a Tlapa, en donde su papá había estado escondido desde que se enteró que había una orden de aprehensión en su contra.



*Vivienda de familia Na'savi de Charco de la Rana, en el Municipio de Metlatónoc, que evidencia de la pobreza en se vive en ese lugar y refleja la ausencia del padre. (Tlachinollan)*

quería que lo encerraran me fui en pasajera con los policías hasta Huamuxtlán. Cuando vi a mi papá en el sitio de pasajeras, sentí mucho miedo, él corrió a abrazarme, pero justo en ese momento, los policías me lo quitaron de encima, poniéndole las esposas... no pude evitar sentirme mal por verlo así".<sup>40</sup>

El fortalecimiento y valentía de Isabel, es muestra de su capacidad de recuperación por lo vivido y su afán de justicia. Sin embargo, en ella confluyeron sentimientos encontrados, pues por un lado, tenía a flor de piel el gran dolor que su padre le ocasionó, pero por otro, se sentía triste porque su padre estaba ya encerrado en la cárcel, pues a pesar de todo, en su

corazón Isabel no lograba aún dividir a la figura paterna, de la figura del agresor.

Estas desgracias que vivió **Isabel**, como **Lupita**, **María** y **Paulina** con casos que se dan dentro del hogar y los victimarios, son los propios familiares. Todos se convierten en parte de una tragedia infortunadamente común en la Montaña, que se relaciona directamente con la pobreza de la región, pues resulta ser un sinónimo de ignorancia, que se desenvuelve en una escala de valores muy distinta, al avance alcanzado en la lucha por la vigencia de los derechos humanos de las mujeres, al considerarse, éste un espacio privado. Situación a la que se le



<sup>40</sup> Palabras de **Isabel** en una de las sesiones de seguimiento de acompañamiento psicológico que se le proporcionaron en Tlachinollan.

suman las condiciones de hacinamiento, en el que habitan las familias indígenas.

De estos casos que se dan dentro del contexto doméstico, los que tienen como consecuencia el nacimiento de un niño, producto de un embarazo no deseado y que crece dentro del seno familiar, hace que la historia se vuelva aun más difusa, tanto para la víctima, la familia, y el niño que nace sin responsabilidad alguna.

### **b) Cuando la comunidad se convierte en un lugar inseguro y hay que desconfiar de lo que antes se confiaba**

El espacio comunitario, es un lugar en el que las mujeres de la Montaña tienen pocas posibilidades de participar lúdica y libremente, pues en muchos lugares, continúa siendo un espacio, para la interacción social entre hombres. No obstante, el desenvolvimiento social cada vez mayor de las mujeres, ha hecho que utilicen aún más el derecho al libre tránsito, para acudir a las escuelas, o hasta para asistir a los bailes del pueblo. En las comunidades indígenas, "no hay una hoja que se mueva, sin que quienes viven en ellas, lo perciban y hablen en torno a eso", por lo tanto, cuando una mujer es víctima de violencia sexual, resulta ser una noticia que todo el pueblo retoma y que perdura como estigma en la mujer, que lo sufre.

En noviembre del 2005, *Laura* una joven Naua, de 17 años de edad, asistió al baile popular que se organizó en su pueblo Ahuatepec Ejido, municipio de Tlapa. Avanzada la noche sus amigas la acompañaron de vuelta a casa, pero en el trayecto del patio hacia la puerta principal fue interceptada por un hombre al que apenas conocía como el primo de una de las amigas que le acababan de dejar. De manera violenta, el sujeto la arrastró hasta la calle, la subió a su camioneta y la sometió con golpes en el rostro y el abdomen; enseguida le bajó los pantalones y aunque ella le suplicaba detenerse, él terminó violándola sexualmente. Tras ese hecho la fue a tirar a un terreno que está a las afueras de Ahuatepec.

Al día siguiente Laura relató a su madre lo sucedido y ambas enseguida llamaron por teléfono a su padre quien inmigró hacia los Estados Unidos. Éste les aconsejó que presentaran una denuncia de inmediato. A pesar del dolor que enfrentaba en ese momento la menor actuó y esto permitió que se girara una orden de aprensión en contra del agresor, quien fue detenido y se encuentra encarcelado. Desafortunadamente en el proceso de juicio que enfrenta el violador, Laura ha sido hostigada por los abogados de su agresor.

El juzgado penal que lleva su en Tlapa ha actuado de la misma manera, pues han hecho peticiones de pruebas arbitrarias como el examen ginecológico que solicitaron a inicios del 2007, para determinar si había existido o no un desgarramiento vaginal. Hoy Laura tiene el acompañamiento de Tlachinollan, tanto jurídico como psicológico, esto le ha permitido continuar con sus estudios, sin embargo aún enfrenta la estigmatización al interior de su comunidad.

*Flor*, es una mujer indígena Me'phaa de 31 años de edad, soltera, y vive con sus padres a las orillas de una comunidad que pertenece a Atlixac. En diciembre del 2006 mientras caminaba con su hermana por el monte, fueron interceptadas por un hombre. Aunque ambas corrieron para escapar Flor fue alcanzada por éste y la violó sexualmente. Flor ocultó ese hecho por vergüenza y miedo. Pero tiempo después, cuando estaba en el solar de su casa, junto con su madre, vio pasar al mismo hombre que la había atacado. Al preguntar por su identidad, su madre respondió que era *Pastor* de una iglesia evangélica y conocido de la familia.

Lamentablemente de ese incidente Flor resultó embarazada, para ese tiempo buscó apoyo en Tlapa para denunciar los hechos y para abortar al producto, pues no era su intención tenerlo, no obstante y de acuerdo al establecido por la ley, sólo le quedaba una semana y media para poder hacerlo. Pero debido a que durante el proceso de denuncia e investigaciones de la Policía Investigadora Ministerial (PIM), se presentaron una serie de irregularidades que cooptaron al padre de Flor, éste paró la denuncia y la joven tampoco pudo abortar.

**Lupe** es una niña Na'savi de 13 años, que migró de Metlatónoc a Tlapa junto con su madre y su hermana gemela, tras haber sido abandonadas por su padre. La menor acostumbrada a trabajar desde pequeña en marzo del 2007, consiguió trabajo como vendedora en una tienda de ropa, sin embargo, al segundo día de trabajo, fue violada sexualmente por el dueño del negocio. Lupe contó lo sucedido a su madre y a su hermana quienes la acompañaron posteriormente a denunciarlo penalmente, pero no ha podido haber justicia en su caso porque el agresor huyó de Tlapa. Ante esa situación las tres inmigraron hacia Estados Unidos por temor a que regrese y pueda hacerles daño.

**Abigail: Femicidio como un extremo de la violencia contra la mujer en la Montaña<sup>41</sup>**

**Abigail** Francisco Romero, según palabras de su madre:<sup>42</sup> "Fue una niña muy linda, inteligente, sensible, dispuesta en todo momento de ayudar a quien le pidiera ayuda y con un consejo adecuado para quien lo necesitara, no tenía problemas con nadie, al contrario, era una niña muy querida en su escuela, en nuestra comunidad evangélica, tenía muchos amigos, pero aún no estaba interesada en tener un novio, Abigail decía que no le interesaba aun tener un novio, lo que más quería era estudiar".

De 15 años de edad, Abigail vivía en San Lázaro, a unas 3 horas de Tlapa, comunidad cercana a Temalacatzingo, municipio de Olinalá, lugar que habitan familias artesanas pero que no es visitado, por ser poco atractivo. Su familia hasta el verano del 2006, estaba integrada por nueve personas, pero en menos de tres meses, ella y su sobrino fallecieron en



Abigail Francisco Romero, fotografiada en el patio de su casa, semanas antes de su desaparición. (Tlachinollan)

momentos separados. Este último murió antes del parto. Aunque ambos casos fueron un duro golpe para la familia, el de Abigail fue de mayor impacto, porque ella hablaba de sus sueños y de sus ganas de superarse, para ayudar a su familia a salir adelante, como lo hacía entonces su hermano mayor:

Su madre sintetiza que: "Abigail quería irse a estudiar a otro lado, a Cuautla donde estaba su hermano estudiando para mecánico, o a Puebla, a algún lugar donde recibiera mejor preparación en el bachillerato, no quería estudiarlo en Temalacatzingo.



<sup>41</sup> Con fecha 01 de Octubre del 2006, se integró la Averiguación Previa número MOR/SC/06/279/2006, por los delitos de homicidio calificado y violación. El día 5 de Octubre del mismo año, se consignó el expediente penal ante el Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Morelos, asignándole el número de causa penal 112/2006-II con los detenidos Leopoldo Cirilo Marcial o Leopoldo Cirilo Marcial alias "El Neo", Marcelino Geliás Vargas, alias "El Chilino", o "Chalina", Miguel Lázaro Vázquez alias "El Cuiniquis", Juan Sosa Cenovia alias "El Chorriente", quienes en su declaración ministerial aceptan haber coparticipado en los hechos, y actualmente el proceso judicial se encuentra en la etapa de instrucción, a la espera de una sentencia.

<sup>42</sup> Testimonio de la señora Flavia, madre de Abigail, obtenido de las sesiones de acompañamiento que le ha dado el Programa de Atención Psicológica de Tlachinollan.

Yo tuve la culpa, pues fui quien insistió en que se quedara a estudiarlo acá. Mi temor era que se fuera a otro lado, lejos de nosotros y que algo le pasara, fui egoísta, yo no la quería tener lejos pues éramos mucho muy cercanas ella y yo. ¡Diosito sabe que jamás pensé que al quedarse acá le fueran a hacer lo que le hicieron!”

Abigail, tenía justo un mes de haber iniciado el nivel bachillerato en Temalacatzingo. Diariamente iba y regresaba a San Lázaro a pie, como lo hace la mayoría de los estudiantes que habitan en pueblos cercanos. El recorrido lo hacía en menos de media hora y sin contratiempos hasta que la tarde del 25 de septiembre del 2006, sólo regresaron a su casa, sus hermanos menores que estudian en la escuela primaria de su pueblo y después su padre que es profesor una comunidad cercana. Todos estuvieron ahí, a tiempo y a la hora acostumbrada.

Como Abigail era una joven responsable y nunca llegaba más allá de las 2:30 de la tarde, su familia se alarmó y al día siguiente inició una búsqueda en la escuela, ahí una compañera les informó que el día anterior ella había salido a la 1 de la tarde. En los días que siguieron, se armaron varias brigadas para buscarla, brigadas de la familia, de los compañeros de escuela, de su comunidad evangélica, no había rastro de Abigail por ningún lado. Su hermano mayor fue avisado y llegó desde Cuautla para unirse en su búsqueda:

“Era como si se la hubiera tragado la tierra, no podía creer que eso estuviera pasando, pues mi hermana siempre había sido muy puntual. Tenía muchos amigos y amigas, pero no había ninguna razón para que no apareciera. En casa estábamos muy preocupados todos, pues nadie podía darnos razón de ella... yo me sentía desesperado, apenas los había visitado el fin de semana anterior y habíamos pasado unos días muy cercanos como familia.”<sup>43</sup>

Al siguiente día, la familia pidió el apoyo de la policía y acudieron al Ministerio Público con sede en Olinalá, en donde les dijeron que pondrían retenes en los caminos para ver si la encontraban, pero nada resultó de eso; inclusive el Ministerio Público, de nombre Juan Jiménez Carmen, les dijo que ya aparecería en dos o tres días con su novio y que les pedirían perdón, como suele pasar con las muchachitas que ya no quieren vivir en su casa y que se enamoran en la primera oportunidad. El comisario de ese entonces, no quiso ayudar y sólo les dijo: “no se alarmen tanto, seguramente estará con su novio”, a lo que la familia, respondió con indignación, pues Abigail no salía con nadie. Hacia el día jueves, sin comer ni dormir, detuvieron la búsqueda. Fue hasta el domingo 1º de octubre, por la mañana que dando otra vuelta por los alrededores, encontraron el cuerpo en descomposición de Abigail en una barranca profunda que se encuentra en la carretera entre San Lázaro y Temalacatzingo, en un paraje conocido como Amoxocotitlán. Las palabras de su hermano mayor muestra la crudeza del momento:

“Ese domingo seguí buscando a mi hermana, nada me detendría hasta dar con ella. De pronto pasando por una barranca conocida como Amoxocotitlán, lugar por el que días antes ya habíamos pasado varias veces, pues es un punto por el que yo imaginaba que pudieran haberla dejado, si es que le habrían hecho algo malo, y no habíamos visto nada. Ese domingo, al pasar cerca de ese punto, me llegó un olor muy desagradable, al acercarme más hacia el olor, entre la maleza, pude distinguir un bulto con la playera del uniforme de mi hermana... estaba destrozada de su cara, no llevaba puesto nada de la cintura para abajo... recuerdo que les grite a los demás que la había encontrado, en ese momento pensé que mi madre no debía ver a mi hermanita en ese estado...”



<sup>43</sup> Palabras del hermano mayor de Abigail, dentro de las sesiones de acompañamiento llevado por el Programa de Atención Psicológica a Víctimas de Tlachinollan.

Lo ocurrido en los días posteriores al hallazgo, fue la realización de los trámites y acciones necesarias para la integración de la averiguación previa. La necropsia de ley arrojó datos más que abrumadores. Abigail, llevaba alrededor de 6 días muerta, lo que quiere decir que al día siguiente en que la “levantaron” fue brutalmente asesinada, pues además de encontrarle varios golpes en el cuerpo, su cráneo fue fracturado al haberle dejado caer una piedra grande sobre el rostro, lo que la dejó irreconocible, según el testimonio de su hermano; otro dato contundente de la necropsia, fue que Abigail sufrió de un ataque sexual violento y tumultuario. Días después, fueron detenidos los responsables de esta atrocidad, fueron 5 los encarcelados y uno a uno fue inculpándose, uno a uno dio su propia versión. Las explicaciones eran aberrantes, pero reales, y terminaron por esclarecer parte de los hechos sufridos por Abigail. Se aclararon parte de los hechos, pero nunca la familia de Abigail, sabrá las razones que motivaron a estos hombres a hacerle a Abigail tales cosas, no hay, ni habrá razones que le devuelva la serenidad suficiente a la familia Francisco Romero para continuar sus vidas como antes.

“Hemos sido personas de bien, ninguno de nosotros, ni nuestros demás familiares nos hemos metido con nadie antes... y si algo debíamos a alguien, mi esposo o yo, jamás debió haber sido la forma que nos lo regresaran, no con Abigail y menos como lo hicieron... Yo creo en Dios, pero no alcanzó a entender cómo pudieron hacerlo... cuando recién supe la forma en que habían lastimado a mi niña, pensaba que fueran personas de fuera, jamás hubiera imaginado que una pesadilla como ésta pudiera venir de personas de nuestros mismos pueblos, personas a las que hemos saludado y coincidido en algunos momentos antes... esto no puede ser de seres humanos.”

El feminicidio, es un fenómeno que debe ser entendido como el asesinato perpetrado a una mujer por el hecho de ser mujer. Es la culminación de la violencia reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres, por el sólo hecho de ser mujeres. Es el resultado de la violencia llevada al extremo,

acompañada de impunidad social y política. El caso de Abigail, quedó como la muestra más visible, de la violación sexual tumultuaria previa de la que fue víctima.

Los casos de Abigail Francisco Romero, de Laura (joven Naua violada sexualmente al salir de un baile del pueblo), Flor (la mujer Me'phaa que no pudo abortar por las intransigencias del sistema de procuración de justicia) y Lupe (niña Na'savi que buscaba salir adelante trabajando en una tienda en Tlapa y fue violada por su jefe), son muestra de cómo se transforma el lugar en donde buscaban desenvolverse y salir adelante, en un lugar amenazante para el resto de las mujeres, que habitan en la región. Los lugares no vuelven a ser los mismos para el resto de las personas que viven en ellos, especialmente para las demás mujeres, que no habían conocido antes, hechos como los descritos anteriormente. La vida de las mujeres víctimas y de las demás que habitan en el lugar cobra otro significado, la perspectiva que se tenía de la vida cobra otra dimensión que les permite ver de cerca lo infortunada que puede ser la vida.

Además de la vulnerabilidad, el miedo y la constante angustia, las víctimas y sus familiares han de cargar con una estigmatización perdurable en el tiempo, que las marca como si tuvieran una mancha en su rostro, dejada por el agresor. El ataque sexual, no culmina con haberlo vivido, sino que el daño que deja el agresor permanece indefinidamente.



Calle de Temalacatzingo, municipio de Olinalá. (Tlachinollan)

### c) Cuando quien debe cuidar los derechos de las mujeres, son quienes los violan

Ya hemos expuesto en informes anteriores de Tlachinollan, casos de violencia sexual a mujeres cometidos por autoridades. Como defensores de derechos humanos, sin duda alguna, consideramos que cuando una violación sexual, es cometida por alguna autoridad cobra una dimensión de mayor gravedad y vulnerabilidad, tanto para la víctima, como para quienes están cerca de ella. Así, el delito de violación se incrementa al ser cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público, o ejerza su profesión utilizando los medios o circunstancias que ellos le proporcionan.

Los casos que hemos documentado, denunciado y que acompañado en su momento, han sido los casos de las dos indígenas Me'phaa víctimas de violación por parte de militares en 2002, que ocurrieron en sus respectivas comunidades de Ayutla de los Libres<sup>44</sup>. Inés Fernández Ortega, estando en su hogar en compañía de sus hijos, fue violada por tres soldados, mientras otros 9 esperaban fuera de la casa, robándose la carne que tenían secando al sol. Valentina Rosendo Cantú se encontraba lavando ropa en el arroyo cercano a su comunidad, cuando fue rodeada de militares, quienes le mostraron una lista con nombres de personas de la región y le pedían que les señalara en dónde los podrían encontrar; debido a que ésta no contestó, fue torturada y violada sexualmente. Ambas denunciaron esos hechos, respaldadas en la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa, con el apoyo de Tlachinollan, sin embargo, los casos fueron declinados por la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), a la jurisdicción militar, quien sencillamente desacreditó las acusaciones; esa situación



*Inés Fernández Ortega, indígena Me'phaa que fue violada sexualmente por soldados del Ejército Mexicano en 2002. (Tlachinollan).*



*Valentina Rosendo Cantú, indígena Me'phaa que fue violada sexualmente por soldados del Ejército Mexicano en 2002. (Tlachinollan)*



<sup>44</sup> Casos documentados en el IX Informe: "La Montaña de Guerrero: Entre las Entrañas de la Impunidad y el Olvido", y en el X Informe: "Contra el Silencio y el Olvido. 10 Años por los Derechos Humanos en la Montaña de Guerrero" de Tlachinollan, donde se documentaron en detalle los casos de Inés Fernández y Valentina Rosendo; así como el Informe realizado posteriormente por Amnistía Internacional: "Mujeres Indígenas e Injusticia Militar" en Guerrero, México (AMR 41/033/2004) donde retoman el caso de otras 4 mujeres indígenas de Guerrero, además del caso de Valentina e Inés.

fue denunciada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 6 de noviembre de 2003 por la propia Valentina Rosendo Cantú y el 27 de mayo de 2004 lo hizo Inés Fernández Ortega. Después de 5 años de ocurridos estos hechos, en noviembre de 2006, la CIDH admitió los dos casos y otorga audiencias de fondo en octubre de 2007 durante el 130 período de sesiones, con los expedientes 12.579 y 12.580<sup>45</sup>. Ahora bien, si el Estado mexicano no resuelve satisfactoriamente las recomendaciones de éste órgano internacional, para la reparación del daño de Inés y Valentina, además de presentar a los militares responsables de las agresiones, se espera que la CIDH turne los casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que así el Estado reciba una sentencia a la que se vea obligado a responder:

Otro caso publicado en nuestro informe anterior, es el de Erika<sup>46</sup>, mujer indígena Na'savi, de 19 años de edad, estudiante de enfermería, quien fue víctima de violación sexual en Tlapa, por parte de un policía preventivo municipal de aproximadamente 60 años de edad. Aunque la familia del agresor pedía fuera considerada su avanzada edad en su proceso, el juez lo sentenció a 10 años de prisión por su delito, sin embargo, antes de que se conociera el dictamen, Erika migró hacia Estados Unidos, debido a que todo el tiempo estuvo siendo hostigada por la familia del agresor con amenazas y presiones, para que otorgara el perdón al señor:

### ***BERTHA, la Velada forma de la Violencia Sexual***<sup>47</sup>

**Bertha** Félix Díaz es una mujer indígena Naua originaria de Ahuatepec Ejido, municipio de Tlapa, ella es la menor de 4 hermanas que quedaron en la orfandad cuando Bertha tenía apenas 2 años de edad y ante esa situación su madre se vio obligada a trasladarse hacia Alpoyecá, para buscar el respaldo de sus familiares que habitan en ese municipio.

Actualmente, Bertha es una mujer de 30 años de edad y soltera, condición poco común en la Montaña; aunque ha tenido algunas parejas en su vida, jamás formalizó con alguna, por no poder tener hijos. Ella ha luchado desde pequeña para salir adelante trabajando de la manera honesta, dedicada a su madre, y a apoyar a sus hermanas.

Por la necesidad económica, a sus 11 años de edad, Bertha fue enviada por su madre a Xochihuehuetlán como trabajadora doméstica, situación que le impidió continuar con sus estudios. No obstante, regresó a vivir a Alpoyecá a los 17 años. Para Bertha el trabajo ya era algo natural en su vida como ella misma lo narra<sup>48</sup>: "Desde entonces, ya no supe quedarme sin trabajar. Si a los 11 años no alcanzaba a entender que mi mamá me enviara a trabajar lejos de ella, cuando regresé a Alpoyecá a los 17 años, ya era como una necesidad mía la de seguir trabajando para ayudarle a mi mamá, así que de Xochi, trabajé en Tlapa, luego un tiempo en el



<sup>45</sup> Ver la revista *Proceso* en su edición no. 1616 del 21 de octubre del 2007 en el artículo *Descrédito Internacional*, por Gloria Leticia Díaz.

<sup>46</sup> Se guarda el nombre de la víctima pues aunque ya se obtuvo una sentencia condenatoria contra el agresor, no se dio a conocer este caso públicamente.

<sup>47</sup> Este caso, como el de *Paulina*, no entra dentro del período que se da a conocer en el presente informe, pero dada la naturaleza de los hechos, lo presentamos como parte de los hechos que dan muestra de lo que enfrenta una mujer al pretender formar parte de un cargo público.

El 12 de julio del 2007, el Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Zaragoza, con sede en Huamuxtitlan, Guerrero, inició una averiguación previa bajo el número ZAR/052/2007, en contra de Graube de Jesús Rosales, por los delitos de Hostigamiento, Aprovechamiento Sexual y Abuso de Poder; delitos que se encuentran tipificados en el Código Penal del Estado de Guerrero, en los artículos 145 Bis, 146, 239 y 244 Fracciones II y V. Por otra parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero dio inicio también una queja bajo el número 30/2007 y el 11 de julio, emitió Medidas Cautelares a favor de la víctima.

<sup>48</sup> Testimonio de Bertha durante las sesiones de acompañamiento en el acompañamiento llevado por el Programa de Atención Psicológica a Víctimas de Tlachinollan.

Distrito Federal... encontré que ser una mujer independiente, era una buena forma de salir adelante”.

A los 19 años, Bertha decide migrar a Estados Unidos, para construir una casa en Alpoyecaca para su mamá y para ella, pues hasta entonces, a pesar de que había trabajado desde pequeña, no había logrado levantar una casa, pues los sueldos que tuvo eran muy bajos. Al vivir en Nueva York durante casi 9 años, tuvo una pareja con quien vivió casi siete años y medio, sin embargo, se vio truncada su relación porque no pudo tener hijos. De ahí que pasado el tiempo, logró mandarle a su madre el dinero suficiente para la construcción de la casa y decidió volver a finales de 2005, para vivir con ella. Con los ahorros que hizo estableció una miscelánea cerca de casa, pero fracaso debido que no pudo sostenerlo.

A inicios del 2007, Bertha pidió al presidente municipal de Alpoyecaca, Marco Antonio Morales, su apoyo para conseguir trabajo y éste le asignó un espacio en la Clínica de Salud, en donde percibiría un salario de mil 500 pesos mensuales, pero como ese recurso era insuficiente para la manutención de ella y su madre, el 2 de mayo entró a trabajar como policia municipal, por recomendación del síndico del ayuntamiento, con un sueldo del 4 mil pesos.

La discriminación y abuso a Bertha por su condición de mujer, indígena y pobre, no se hizo esperar en este nuevo empleo, pues a los 15 días de ser parte de la corporación, el director de la policia municipal, Graube de Jesús Morales, le pidió acompañarlo a Tlapa para realizar unas gestiones. Sin embargo, a la entrada de ese municipio, le pidió bajarse de la patrulla y dejar su arma, pues argumentó que al lugar donde irían no la necesitaría; enseguida abordaron un taxi que los llevó a un hotel de nombre *El Desahogo*.

De lo acontecido en ese sitio, Bertha hace la siguiente narración: “hasta ese momento yo no comprendía nada de lo que estaba ocurriendo, pues desde que subimos al taxi, me empecé a dar cuenta de lo que estaba tramando. Estando ya en el hotel, el director pidió que le dieran una habitación y cuando

yo le pregunté la razón por la que me tenía en ese lugar, el director me dijo que si quería mantener mi trabajo, debía aceptar lo que me estaba pidiendo. Dentro de la habitación me dijo que me quitara la ropa, yo le respondí que por qué me hacía eso, que si quería andar conmigo, me lo hubiera pedido y ya habría sido mi decisión el aceptarlo o rechazarlo, pero que no debía hacerlo de esa manera, él me respondió de nuevo que teniendo relaciones sexuales con él sería como podría mantener mi trabajo... yo sentí un gran temor en ese momento, me invadió el miedo de que me obligara por la fuerza y por no perder mi trabajo, accedí a tener relaciones sexuales.”

Como suelen decir quienes transgreden sexualmente el derecho de las mujeres a su determinar libremente sobre su cuerpo, el director la amenazó con que si decía algo de lo ocurrido a los compañeros de trabajo o a su familia le quitaría el trabajo, además de que él se encargaría de desmentirla en todo, pues además no la había obligado a nada.

A partir de esa fecha, Graube de Jesús continuó hostigando a Bertha constantemente y cada vez que tenía la oportunidad de encontrarla sola, bajo el pretexto de que realizarían rondines la sacaba de Alpoyecaca para aprovecharse sexualmente de ella, siempre con la amenaza de correrla sino accedía. En menos de dos meses, dos veces más ocurrieron hechos como el de Tlapa, sin embargo, pese a las amenazas Bertha contó a un compañero policia lo que ocurría y se enteró de que hacía lo mismo con otras de sus compañeras, pero que nadie podía hacer mayor protesta porque el funcionario municipal estaba ahí por recomendación de algún personaje que lo hacía intocable.

“Hasta ese momento, sentí que al fin había podido hablar con alguien de lo que me estaba sucediendo, pero todavía no tenía el suficiente valor de denunciarlo, pues no sabía a quien dirigirme fuera de Alpoyecaca que me pudiera ayudar sin correr riesgos”, relató Bertha.

No obstante, fue hasta el día 4 de julio cuando Bertha decidió enfrentar a Graube, luego de que la

insultó y humilló por no leer con fluidez un escrito. Por medio del radio CB, el director expresó: “chingada madre, hasta eso no sabes leer, mucho menos sirves de policía”. La respuesta inmediata de Bertha fue: “pero bien que le sirvo para lo que me exige hacerle cuando me lleva a los rondines”; esta situación molestó aún más al director y encolerizado le contestó nuevamente por el radio: “vete a chingar a tu madre y te me largas ahora mismo, no quiero verte cuando regrese, dejás tu uniforme, arma y credencial con quien esté de guardia”.

Ante eso Bertha contó que: “por un lado yo me sentí sumamente impotente, pero por otro lado, me sentí aliviada, pues sabía que me estaba despidiendo injustificadamente. Con la impotencia de poder hacer algo más, dejé de hablar y comencé a llorar; entregué mi camisola, la pistola y mi credencial de policía y me retiré, dispuesta buscar ayuda para denunciarlo”.



Bertha Félix Díaz, una ex policía indígena, durante la inspección ocular en unos de los lugares donde fue abusada sexualmente por su jefe, bajo amenazas. (Tlachinollan)

Por sugerencia de un conocido, Bertha procedió acudió a Tlachinollan el 5 de julio y recibió asesoría y acompañamiento, para denunciar los hechos y buscar una reparación del daño ocasionado.

Bertha, contó con el apoyo de su madre, a pesar de que apoyó con su voto a Marco Antonio Morales, para que llegara a la presidencia municipal de Alpoyecá en 2005; e incluso en el entendido de ese respaldo, ambas solicitaron ante el funcionario, la destitución de Graube, no encontraron una respuesta favorable, sino sólo una oferta monetaria a cambio de que cesaran su denuncia. La misma actitud de indiferencia mantuvo el alcalde en una reunión que sostuvieron en Tlachinollan, en donde estuvo el director de esta ONG, Abel Barrera, algunos asesores jurídicos y las agraviadas; en ese entonces hasta puso en duda la acusación de Bertha.

Dada la vulnerabilidad en que quedó la mujer indígena, Bertha decidió hacer pública la violación que sufrió<sup>49</sup>, de esta manera el caso fue retomado por Amnistía Internacional (AI) organización prestigiosa que emitió la Acción Urgente AMR 41/038/2007<sup>50</sup>, el día 24 de julio de 2007. Tiempo después el presidente municipal de Alpoyecá decidió destituir a Graube, sin embargo, nada se sabe de éste, pues al parecer abandonó la región con su familia. Actualmente Bertha se encuentra desempleada y espera la oportunidad de volver a ser empleada por el municipio, aunque espera que haya el cambio de autoridades.

“Sigo teniendo la misma necesidad de antes, pero me queda la tranquilidad de haber denunciado los hechos, pues sé que mi caso fue conocido por muchas personas y espero que les sirva a otras mujeres para que no permitan que una situación así les suceda, pues al final, de todas formas perdí mi traba-



<sup>49</sup> Se puede consultar en el Periódico El Sur; la nota: *Presiona la alcaldía de Alpoyecá a una indígena ex policía para que desista de denunciar abuso sexual*, por la corresponsal Carmen González Benicio del día 20 de julio del 2007. Ver en el sitio: [www.suracapulco.com.mx/nota1.php?id\\_nota=21571](http://www.suracapulco.com.mx/nota1.php?id_nota=21571) ó, en el periódico La Crónica de Hoy, en su nota *Interviene AI en el caso de Bertha, indígena de Guerrero que sufrió abuso sexual de su jefe policiaco; la corrió porque no sabe leer ni escribir, afirma el acusado*, por Daniel Blancas Madrigal, publicada el día 2 de Agosto del 2007. Ver en el sitio: [www.cronica.com.mx/imprimir.php?id\\_nota=315219](http://www.cronica.com.mx/imprimir.php?id_nota=315219).

<sup>50</sup> Acción urgente emitida por Amnistía Internacional que puede consultarse en: <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR410382007>

jo... pero ya encontraré la manera de salir adelante, pues desde niña he sabido cómo hacerlo”, indicó la mujer indígena.

Los casos de Bertha Félix Díaz, Inés Fernández Ortega, Valentina Rosendo Cantú (indígenas Me'phaa violadas sexualmente por elementos militares en 2002 en el municipio de Ayutla de los Libres) y de Erika (joven Na'savi violada sexualmente por un policía municipal en Tlapa), son ejemplos incuestionables del proceder de personas que están al servicio del estado.

El Estado mexicano no sólo debe garantizar las condiciones necesarias, para que las mujeres vivan una vida libre de violencia, sino que debiera sancionar los casos denunciados en su momento. Los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) son responsables de este tipo de abusos cometidos contra las mujeres, sin embargo, los ignora y archiva como si no hubieran ocurrido. No es de sorprender entonces, la nula credibilidad que hay hacia el Estado en este sentido, pues no muestra disposición de atender a las víctimas, sino que por el contrario, solapa, dentro de su propia estructura a personas que debieran estar para garantizar la vigencia de los derechos humanos de las mujeres.

De acuerdo con el Derecho Internacional, el Estado tiene una responsabilidad aún en los abusos contra los derechos humanos perpetrados por agentes estatales y no estatales, al no adoptar medidas prontas y eficaces, para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas<sup>51</sup>, es decir, cuando un Estado no actúa para garantizar la vigencia y el acceso a los derechos humanos, se convierte en transgresor de los mismos, más que de acción, por omisión; así, cuando el Estado viola derechos por

omisión está generando condiciones estructurales que conllevan a la violación sistemática y cotidiana de los mismos.

### Efectos psicosociales en las mujeres víctimas de violencia sexual

Posterior a una violación sexual, los patrones de comportamiento y cognoscitivos de la víctima, se alteran debido al sentimiento de culpa experimentado y a la inseguridad que vive<sup>52</sup>. De acuerdo con estudios que llevaron a la realización del Protocolo de Estambul<sup>53</sup>, en su futura vida sexual, las víctimas de violencia sexual pueden presentar los siguientes síntomas físicos y psicológicos: Aversión a las personas del sexo opuesto, temor al acto sexual y todo lo que se relacione con el desarrollo sexual posterior; e incapacidad para depositar su confianza en personas adultas.

Otros síntomas comúnmente observados en ellas durante el acompañamiento psicológico proporcionado por Tlachinollan son: Pérdida de la autoestima, inseguridad, confusión, desorientación, autculpa (se castigan a sí mismas por lo que dejaron de hacer), inhibición o distorsiones de la expresividad, distorsiones de la memoria (lo que dificulta la documentación de los hechos, lo que comúnmente requiere de la ampliación de sus declaraciones), somatizaciones (insomnio, problemas digestivos), embotamiento emocional, ansiedad y crisis de angustia, desconfianza y hostilidad hacia el rededor; aislamiento social y sentimientos de vacío, desesperanza y extrañeza de sí mismas.

Como defensores de derechos humanos que acompañamos este tipo de casos, es sumamente importante tomar en cuenta los síntomas mencionados, pues es básico saber, que no estamos tratando



<sup>51</sup> Párrafo 9 de la Recomendación General del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer de la ONU.

<sup>52</sup> Ver Manual Internacional de Capacitación en Evidencia Psicológica de Tortura y Malos Tratos.

<sup>53</sup> NACIONES UNIDAS e IRCT. (2001). Protocolo de Estambul, Manual para la Investigación y Documentación eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Naciones Unidas: Ginebra.



*Mujer nawa de la Montaña con el rostro entristecido, una expresión ya común en esta región. (Tlachinollan)*

con personas que se encuentran en su mejor estado psicoemocional. El proceso de asesoramiento, acompañamiento y denuncia, es un proceso largo y a veces equiparable al desgaste producido por el mismo hecho traumático. Es importante, como defensores de éste tipo de casos, tener en cuenta que la violencia es algo inaceptable y que puede controlarse, que el agresor es el único responsable de los hechos y que no suele temerle a la justicia; por otro lado, es importante saber que la mujer agredida no es una mujer "normal", pues al menos por un tiempo, estará atravesando un cuadro en el que prácticamente se siente anulada como persona; y por ende, es importante no hacerle saber a la víctima que la justicia la va a proteger físicamente de la manera más inmediata, por lo se le debe ayudar a revisar medios propios para cuidarse.

Lo anterior, es necesario debido a que cuando una mujer decide por voluntad propia, o llevada por

los familiares, a denunciar los hechos, se enfrenta a autoridades que por lo general, carecen de sensibilidad y voluntad para procurarle justicia, pues en ellos hemos observado incredulidad hacia los hechos y desacreditación a las circunstancias que la víctima expone como los causantes del ataque.

Como Centro de Derechos Humanos, continuamente hemos demandado ante el actual Procurador General de Justicia del Estado, Eduardo Murueta Urrutia, mejores condiciones para cuando una mujer denuncia el ataque sufrido, pues no siempre ha habido una médica mujer legista que practique los peritajes médico-ginecológicos necesarios; en Tlapa no hay psicóloga adscrita a la Agencia Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar del Ministerio Público que emita los peritajes psicológicos requeridos, por lo que las mujeres deben trasladarse hasta Chilpancingo con sus propios medios económicos; para las inspecciones oculares del lugar

de los hechos sólo puede ser la víctima quien vaya a señalar el sitio, sin permitir que sea un testigo o por testimonio pueda decirlo, ocasionando en ellas una retraumatización fuerte. Todo esto, son requisitos que han de cubrirse para que se pueda integrar la averiguación previa, si alguno de estos falla, el proceso no avanza.

Por otro lado, después de todo ello, el Ministerio Público canaliza el caso a la Policía Investigadora Ministerial (PIM) para que pueda llevarse a cabo la orden de aprensión del agresor; pero para esto, nuevamente, esa corporación hace sus propias averiguaciones, al margen de las que ya se han asentado ante el MP, lo que hace que la víctima y sus familiares deban dar nuevamente todo su testimonio, con su desacreditación correspondiente.

En este mismo sentido, con preocupación hemos constatado la forma en que las autoridades manipulan o desaparecen pruebas importantes, que permiten acreditar la violencia sexual y/o conocer la identidad del agresor como ocurrió en los casos de Laura, Erika, Abigail Francisco Romero, Inés Fernández Ortega, Valentina Rosendo Cantú y Bertha Félix Díaz.

Lo expuesto, es tan sólo un breve recorrido por el largo peregrinar que han de seguir las mujeres para acceder a la justicia, por lo que el acompañamiento a éstas, resulta ser un medio importante para fortalecer su afán de lucha y justicia.

## Conclusiones y recomendaciones

Sin duda alguna los 12 casos compartidos en este capítulo, no tienen por finalidad dejar expuestas a las mujeres que con tanto dolor han levantado su voz, para denunciar la agresión que sufrieron, lo que buscan es dar a conocer una de las trágicas realidades que enfrentan las mujeres en la Montaña y que se relacionan directamente con la violencia sexual de la que han sido víctimas. Cada uno de los casos es un drama, cada uno de los casos tiene un rostro, una voz y un futuro que caminar. La finalidad de publicar estos casos, persigue la sensibilización hacia las mujeres de la Montaña, de quien está leyendo estas líneas, y un conocimiento más profundo de ésta forma de violencia contra la mujer indígena.

Si bien la violencia sexual no es privativa de la mujer en la Montaña, como se menciona en alguna parte del capítulo, la pobreza en la que se contextualizan, convierte la situación de la mujer en algo lacerante, pues además de todo lo que han de vivir y enfrentar en el marco de la violencia estructural de género, el solo hecho de poseer un cuerpo de mujer; las hace ser blanco de ataques, que le dejan una herida que por sí sola no puede curarse.

Las modalidades de violencia sexual contra la mujer, incluyen tanto el deseo sexual de cometerlas, pero van imperiosamente ligadas al sentimiento de poder del hombre sobre la mujer y a la voluntad de éste de dominarla. Son en definitiva, expresiones sexuales de poder y dominación masculina con el fin



*Niñas Na'savi en la comunidad de Zitlatpec,  
Municipio de Metlatónoc. (Tlachinollan)*

de controlar, a través del ataque al cuerpo, la sexualidad o la propia existencia de las mujeres.

Es importante tomar en cuenta que a pesar de la introyección que la mujer montañera, desde niña se ha formado, de suponerse una extensión del hombre o propiedad de éste, debido a la pobre valoración y desprecio sufrido, cuando ésta es víctima de algún tipo de violencia sexual, se despierta en ella una inconformidad provocada por el sufrimiento de ser ultrajada en la esfera más íntima que la conforma, situación que es muy importante tomar en cuenta para quienes buscamos acompañar su recuperación psicoemocional, pues sin duda alguna, quien es víctima de violencia sexual, pareciera no encontrar motivación alguna para salir adelante, por lo que resulta imprescindible revisar los sentimientos de culpa que comúnmente se le presentan, responsabilizando en su totalidad al agresor y al contexto de violencia y discriminación en el que ocurren los hechos.

Aunque existan tratados, convenciones, constituciones y leyes, el convencimiento de que en el ámbito privado deben regir valores morales y no normas legales, hace que no sea apliquen las normas jurídicas ni que a su vez exista una práctica real de procuración de justicia. Lo que se requiere entonces,

es un cambio en la mentalidad tanto en las mujeres víctimas, como sus familiares, y sin duda alguna en las autoridades procuradoras de justicia.

El proceso que una víctima de violencia sexual atraviesa para denunciar, es un martirio, pues representa una retraumatización severa de los hechos. No es posible que sean las víctimas quienes ofrezcan todas las pruebas de lo acontecido, y mucho menos que sean quienes hagan el trabajo de investigación de hechos, pues de no ser porque sea la víctima quien busque a sus testigos, quien señale personalmente y de frente al agresor, entre otros requisitos, el proceso de denuncia no prospera.

Garantizar el pleno acceso a la justicia, como condición que asegure la estabilidad emocional de las mujeres víctimas y de sus familiares, representará un elemento de restitución legal y social, para la vida futura personal y comunitaria. Por otro lado, sólo con la implementación de medidas legales, que aseguren la no repetición de que tales hechos, se podrá garantizar la seguridad de las mujeres y de niños y niñas menores de edad, víctimas de violaciones sexuales en beneficio de la sociedad, para una salud mental garantizada en lo que refiere a ésta problemática psicosocial.

---

Como Centro de Derechos Humanos, recomendamos<sup>54</sup>:

- A las familias que se encuentran viviendo en condiciones de hacinamiento, contemplar en la medida de lo posible, barreras físicas al interior de los hogares, en donde duermen niñas alejadas de sus parientes hombres.

Es urgente que se garantice el ejercicio de la toma libre de decisiones de las mujeres, sobre sus propios cuerpos.

- Se necesita hacer operativo y viable el derecho que tienen las mujeres que han quedado embarazadas por consecuencia de violación sexual de interrumpir su embarazo no deseado, pues con la cantidad de requisitos y trámites posteriores al peritaje médico-ginecológico en que se demuestra la violación sexual, muchas mujeres en la Montaña, pierden la posibilidad de practicarse un aborto en el tiempo legalmente permitido.

- 
- Es necesario que el personal médico que practique los peritajes médico-ginecológicos a las víctimas de violencia, sean mujeres.
  - Garantizar el derecho de las víctimas de violación sexual a ser escuchadas, con respeto por las autoridades encargadas de procurar justicia, así como de dar plena credibilidad al testimonio de ellas.
  - Capacitar al personal de procuración de justicia en la escucha y atención en los casos de violación sexual.
  - Reformar lo necesario en la ley y prácticas de procuración de justicia, para evitarle a la víctima los careos procesales con su agresor.
  - Se requiere garantizar la reparación del daño de las víctimas de violencia sexual, mediante procedimientos claros y efectivos.
  - Se debe incluir en el Código Penal Federal y del estado de Guerrero la tipificación del delito de feminicidio, que contemple la reparación del daño: Esclarecimiento de los hechos, sanción a los responsables, indemnización y garantías de no repetición.
-

# LA **marcha** DE LOS **niños olvidados**

La infancia ha sido considerada con sus debidas variantes culturales, como una etapa de particular vulnerabilidad de los seres humanos, cuya protección se establece como un deber de la sociedad a través de sus instituciones (la familia entre ellas) y a partir del impulso de políticas públicas desde el Estado mismo. Sin embargo, poco o nada se ha legislado para las diferencias que privan en ese conglomerado que es la niñez, y, a excepción de situaciones especiales de riesgo, se sigue pensando en los niños, las niñas y adolescentes como menores de edad con demandas, problemáticas y posibilidades semejantes y muy específicas, sin tomar en cuenta las diferencias socioeconómicas, de clase y de género que atraviesan su vida cotidiana y que moldean su presente y futuro.

La infancia, es un tiempo para jugar, aprender, crecer, un tiempo en que todos los niños y niñas deberían tener la oportunidad de desarrollar sus potenciales y



*Niños indígenas de la región de la Montaña que migran con sus padres hacia los campos agrícolas de Sinaloa, en donde también son empleados como jornaleros. (Tlachinollan)*

soñar con brillantes planes para el futuro. No obstante, para millones de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo, quienes trabajan mucho antes de que sus frágiles huesos y sensitivas almas estén preparados, la infancia se diluye en un escenario donde tienen que pensar y actuar como adultos, mientras crecen como niños.

Estos niños y niñas no saben de otro juego que no sea la sobrevivencia. Aún siendo tan pequeños, saben lo que es obtener unas monedas a cambio de su trabajo para poder comer; se vuelven así en una estadística más de la esclavitud moderna. Ellos no conocen lo que es la justicia y la igualdad, desconocen que gozan de derechos porque jamás los han palpado, las únicas leyes que conocen son aquellas que se desprenden de la desigualdad, de la pobreza, la miseria, la injusticia, del olvido, del abuso, y la invisibilidad.

Las familias empobrecidas ante la situación de ajuste económico en nuestro país, son colocadas en condición de vulnerabilidad social, esto es que pierden su capacidad económica y cultural de contención. Esta situación de vulnerabilidad, no es más que mantener un margen de exclusión social, donde disminuyen las posibilidades reales de alcanzar niveles de vida dignos. De esta forma, los niños y niñas realizan fuera de sus hogares diferentes actividades como formas o estrategias de sobrevivencia, que desarrollan como una manera de generación de ingresos. En la gran mayoría de los casos suele ser un ingreso precoz, que se encuentra vinculado a las condiciones de pobreza de las familias.

Las actividades que realizan los niños y niñas, para obtener ingresos solos o integrados a su núcleo familiar, son asimilables a la idea de *trabajo*. El concepto de trabajo infantil, no es tan sencillo ni claro como parece, por ejemplo, uno de los elementos que explica en parte la incidencia del trabajo económico infantil en las zonas indígenas y campesinas del país, es la precariedad de las economías familiares, situación que va aunada a las costumbres y viejas tradiciones de utilizar el trabajo de los niños y niñas desde temprana edad en las actividades familiares y del campo,

así como en la elaboración de artesanías y en las tareas domésticas del propio hogar; para producir o garantizar el suministro de los bienes y servicios de consumo básico que requiere la unidad doméstica.

Es decir, que los niños y niñas ayudan a las familias, pero estas actividades domésticas no se denominan trabajo infantil, se aplica más bien, a aquellas labores desempeñadas por menores en condiciones más o menos regulares, que les permite ganarse el sustento para sí mismo y sus familias. Es así, que el trabajo económico infantil indígena y campesino presenta una situación de mayor precariedad comparada con el trabajo económico infantil a nivel nacional.

La incorporación de los niños y niñas, a temprana edad, a algún tipo de actividad económica está asociada a la situación de pobreza o pobreza extrema en la que viven en sus lugares de origen, en particular los miembros de las comunidades indígenas y campesinas, así como de grupos desfavorecidos y marginados.

Por ello, cuando hacemos mención de la infancia indígena y campesina, hablamos de una infancia que está marcada por limitaciones que se reflejan en aspectos que van desde las expectativas de vida, hasta la calidad de la cotidianeidad y las tareas que los niños y niñas deben cumplir; para asegurar su existencia y el de su familia, con muy pocas posibilidades de pensar o de concebir la idea, sobre una vida mejor a futuro, cuando dentro de su realidad, éstos trabajan, para sobrevivir en el día a día.

### **La infancia indígena de la Montaña**

Las niñas y niños indígenas que habitan la región de la Montaña, en el estado de Guerrero, conocen una infancia que va más allá de los juegos, de la convivencia con los amigos, de ir a la escuela, de usar un calzado cómodo, ropa abrigadora, o de beber y comer algo caliente, por lo menos tres veces al día. Por el contrario, los niños y niñas indígenas de la Montaña participan desde temprana edad en actividades productivas y de reproducción de la unidad doméstica familiar; dentro de patrones de

distribución y asignación de tareas organizados minuciosamente en función de la edad y sexo de los integrantes de la familia, con ello garantizan no solo la reproducción biológica y social, sino también cultural, religiosa, política y económica de su familia.

Las actividades productivas y socialmente reproductivas, que desempeñan a temprana edad, tanto por necesidad como a manera de socialización, constituyen uno de los impedimentos más difíciles de superar con respecto al acceso de los niños y niñas indígenas, a la educación.

Las posibilidades que tienen de asistir a la escuela son muy variables y dependen tanto de las condiciones particulares de sus familias como de las características de la comunidad en la que habitan y de los mismos planes de estudios oficiales, que se imparten en el estado de Guerrero.

Pareciera un acceso restringido, que se condiciona a factores como: Las causas por la pobreza, la lejanía, el trabajo, cuestiones de índole personal y/o familiares, por mencionar sólo algunos de los obstáculos, que no permite a la población de la Montaña, y en general en el estado de Guerrero, tener un acceso a la educación con todas las garantías constitucionales que prevalecen a nivel nacional y estatal.

Se ha pretendido proveer una educación adecuada y de calidad, pero los niveles y contenidos ofrecidos distan mucho de los estándares nacionales e internacionales. En estas comunidades rurales imperan mucho los problemas con el magisterio, ya sea por cuestiones sindicales o de reclamo social, además de la falta de maestros o del perfil de los mismos, pero esta situación, en muchas de las ocasiones responde a la falta de compromiso por parte de las autoridades estatales del sector educativo y de gobierno, para cubrir la demanda de las comunidades, que no tienen maestros con la apertura de plazas. Sin embargo, también prevalecen los problemas cotidianos de la falta de infraestructura y de material didáctico para la impartición de clases, considerando el ausentismo como otro problema, y donde no se dan las condiciones mínimas, para cumplir con una educación básica.



*Niño indígena migrante con su madre en el pasillo de la Unidad de Servicios Integrales (USI), en espera de abordar el autobús que los llevará a un campo agrícola. (Tlachinollan)*



*Niños indígenas junto a las pertenencias de su familia con la que viajan a los campos agrícolas de los estados del Norte del país. (Tlachinollan)*

Lo mismo se aplica para el acceso a los servicios institucionalizados de salud, como consecuencia de la marginación general que priva en sus comunidades. Por lo tanto, el resultado es una seria deficiencia en los niveles de atención que le brindan a la población infantil de la Montaña. Considerando que estos menores indígenas, presentan elevados índices de desnutrición debido a la escasez de alimentos, la pobre calidad y diversidad de la dieta, y, una alimentación complementaria tardía al lactante, dejan ver un escenario alarmante con el resultado de enfermedades infecto-contagiosas y hábitos alimenticios nocivos, que afectan entre el 70 y el 80 por ciento de la población, menor de 5 años.

Esta situación, lejos de mejorar, se ha ido agravando con el tiempo, en parte debido a que los planes y programas oficiales de salud, que se han implementado en el estado de Guerrero no han sido uniformes, la inversión en infraestructura sanitaria es mínima, la coordinación de las acciones institucionales apenas ha sido puntual, el modelo curativo continua prevaleciendo sobre el preventivo, y ha habido poca sensibilidad a la situación de la salud de las comunidades indígenas que habitan en el estado.

Las tres principales causas de muerte en menores de edad en la Montaña están directamente aso-

ciadas con las condiciones de pobreza y marginación: Desnutrición y anemia, enfermedades respiratorias e infecciones gastrointestinales, y donde al mismo tiempo destacan las muertes por problemas perinatales.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 2006, y el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en 2005, consideraron dentro de la región de la Montaña a municipios como Metlatónoc y Cochoapa el Grande como de alta marginalidad, de hecho comparados en situaciones similares a las que se viven en el continente africano.

Ante esta realidad, la infancia de las niñas y niños indígenas de la Montaña de Guerrero, constituye una etapa fundamental en la conformación de su identidad social y cultural. Sin embargo, para la gran mayoría de estas niñas y niños se trata sólo de un continuo uniforme, en el que los años tendrán que transcurrir sobre la línea de la sobrevivencia, para alcanzar la madurez y la condición de la edad adulta, mientras que esos mismos años son consumidos por el trabajo que desempeñan fuera de su hogar, en condiciones de explotación o de semiesclavitud, con la finalidad de asegurar la reproducción de las próximas generaciones de niños y niñas indígenas de la Montaña como reserva del trabajo infantil ilegal.

### **Situación del trabajo infantil indígena en las actividades agrícolas de exportación**

La inserción de la población infantil indígena de la Montaña de Guerrero en los sectores de actividad, guarda una estrecha relación con el tipo de tareas que desempeñan, acorde con la mayor participación de los niños y niñas, la mayor parte son trabajadores agropecuarios o mejor dicho, *jornaleros agrícolas*, ocupación que desempeñan 8 de 10 diez niños y niñas indígenas.

Sin embargo, haciendo un balance de la situación, se puede estimar que 7 de cada 10 niños realizan dichas tareas, mientras que en las niñas, la proporción es de 5 de cada 10 (estas cifras pueden variar,



*Niñas indígenas de Guerrero caminan en una de las calles donde se ubican las galerías en las que permanecen en hacinamiento los jornaleros y sus familias. (Tlachinollan)*

ya que depende en mucho del número de hijos que integren una familia, y de la edad de sus hijos, pueden tener 6 u 8 años y ser aptos para desempeñar diversas actividades agrícolas). Lo que significa que laboran un número de horas semanales, que puede calificarse como sobre jornada, y en igualdad de condiciones en relación a las actividades y jornadas que realiza un trabajador adulto.

Las actividades que desempeñan como jornaleros agrícolas fuera de la Montaña, son de las más recurrentes en la población infantil indígena. Dicha actividad es generacional, porque es común escuchar a los más viejos decir que: “desde hace más de veinte años que se iban al estado de Morelos a trabajar en el corte de elote, jitomate o ejote”. Posteriormente se fueron desplazando hacia otros destinos más distantes, cuando los rumores de que allá había trabajo y era mejor remunerado.

Después cambiaron la estrategia de trabajo, porque en aquellas zonas hortícolas en un inicio empleaban sólo a los varones, consecutivamente los mismos empresarios agrícolas comenzaron a emplear la mano de obra de la familia completa o por lo menos, de aquellos que tienen la condición y capacidad física de resistir actividades agrícolas como escarbar, limpiar, rastrear, colocar guías, plantar, cortar, empacar y cargar. De tal forma, que estos mercados rurales les fueron determinando las nuevas “rutas”

de trabajo, entre ellas, la del *Pacífico* como una de las más recurrentes<sup>55</sup>.

En la ruta del Pacífico, que es la más importante por el volumen de trabajadores que se contratan, sobresale Sinaloa, como el principal receptor de fuerza de trabajo migrante. En el país, ese estado es el de mayor extensión de tierras de riego de buena calidad, que se destinan fundamentalmente a la producción de hortalizas y granos.

Las hortalizas son una producción que requiere abundante fuerza de trabajo, por ello, se contratan en Sinaloa entre los meses de septiembre a abril (mayo-junio) entre 200 a 300 mil jornaleros agrícolas



Imagen típica de familias de indígenas de Guerrero que se emplean como jornaleros agrícolas en campos del norte del país. (Tlachinollan)



<sup>55</sup> Los movimientos migratorios de los jornaleros agrícolas en el país han permitido establecer principalmente cuatro rutas migratorias:

- a) la del Pacífico, que sería la de mayores contrastes y movilidad; comprende Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Michoacán, Puebla, Veracruz e Hidalgo, como lugares de origen de los jornaleros y los estados de Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Baja California y Baja California Sur como estados receptores de mano de obra migrante,
- b) la ruta del Golfo integrada por Tabasco, Veracruz y Tamaulipas que reciben población jornalera de los estados de Oaxaca, Hidalgo, Veracruz y Puebla,
- c) la ruta del Centro que comprende los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Zacatecas y Chihuahua, para la cosecha de cebolla, chile jalapeño, jitomate y nuez, por ello, se emplea mano de obra local y foránea de los estados de Oaxaca, Guerrero e Hidalgo, (en la ruta se incluye Puebla y Morelos para la producción de caña de azúcar),
- d) la ruta del Sureste que comprende los estados de Chiapas, Yucatán y Tabasco; en esta ruta se incorporan los inmigrantes agrícolas locales y los provenientes de Guatemala.

Cfr. Ma. Teresa Guerra Ochoa, “Los Trabajadores Migrantes en México”, en *Los Derechos Humanos de los Jornaleros Agrícolas Migrantes en México*, Memoria, Comisión de Derechos Humanos, Quincuagésima Sexta Legislatura, Culiacán, Sinaloa, 2000.

las, los cuales preparan la siembra, plantan, recolectan, deshieran, riegan, fumigan y empaquetan el cultivo de tomate<sup>56</sup>, chile<sup>57</sup>, pepino<sup>58</sup>, berenjena, calabaza, ejote, elote, sandía, calabaza dura, melón, una variedad de vegetales chinos y otra serie de hortalizas y frutas<sup>59</sup>.

En Sinaloa, una de las zonas de mayor afluencia de jornaleros, es el Valle de Culiacán, donde se concentran entre 100 y 180 mil jornaleros agrícolas, que laboran en las hortalizas, el resto de los jornaleros agrícolas se ubican en municipios o sindicaturas como el Valle del Fuerte, El Dorado, Guasave, Navolato, Guamuchil, La Angostura, Villa Juárez, Costa Rica y La Cruz de Elota.

Esta ruta cubre los ciclos agrícolas de las zonas de expulsión, como las de atracción de mano de obra jornalera. Es aquella ruta donde hace más de 20 años, los niños y niñas de la Montaña se han ido incorporando al trabajo agrícola, que depende de grandes empresas transnacionales, dedicadas principalmente a la exportación de productos hortícolas, que esencialmente responden a la demanda del mercado estadounidense, canadiense y europeo.

Estos niños y niñas indígenas de la Montaña, son parte de un amplio conglomerado de mano de obra migrante, ya que según estimaciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en México existen aproximadamente 3.1 millones de jornaleros agrícolas. Casi el 20 por ciento de su fuerza laboral, está constituida por menores de 6 a 14 años de edad. Este grupo, registra el más alto grado de rezago educativo del país. Según el Programa de Educación Primaria para Niños y Niñas Migrantes (PRONIM) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el 50 por ciento de los niños que asisten a la escuela, se encuentra en el primero o segundo grado de primaria.

Sin embargo, UNICEF estima que el 90 por ciento no asiste a la escuela, de este porcentaje se calcula que el 45 por ciento de los menores, presenta cuadros severos de desnutrición.

El escenario no es diferente para los infantes de mayor edad, o de aquellos que tienen alrededor de los 12 o 14 años, ya que con dificultad concluyen la educación primaria y muchos de ellos no continúan con la secundaria y se insertan en las actividades económicas, o se hacen cargo de las tareas del hogar.

De manera específica, en el estado de Guerrero la Coordinación Estatal del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), a través de su Censo de Población en la temporada de migración 2006, contabilizaron un total de 40 mil 207 jornaleros agrícolas, de los cuales 25 mil 448 se desplazaron hacia el estado de Sinaloa.

De la región de la Montaña se registró un total de 14 mil 21 jornaleros, donde 11 mil 293 están considerados como jornaleros en edad de trabajar; es decir, que van de los 6 años en adelante. Los municipios con peores niveles de desarrollo humano como Tlapa, Metlatónoc y Cochoapa el Grande, son precisamente las localidades que expulsan una mayor cantidad de mano de obra a los campos agrícolas.

Los factores del ¿por qué? migran las familias indígenas son varios, y van desde el económico hasta el cultural, pasando por el religioso, o por cuestiones políticas. Pero una de las más apremiantes, viene siendo la necesidad de comer y de vestir; es decir, que si la familia indígena genera un recurso para garantizar un ingreso económico de ahorro en los siguientes meses, es el resultado de las estrategias que diversifica la familia respecto a las actividades laborales remuneradas que desempaña cada uno de



<sup>56</sup> Incluye Tomate Bola, Roma, Invernadero, Cherry y Grape.

<sup>57</sup> Incluye Chile Bell, Chiles Picosos.

<sup>58</sup> Incluye Pepino de Mesa y Pickle.

<sup>59</sup> Acelgas, Ajo, Betabel, Cebolla, Cebollín, Chayote, Chicharo, Fresa, Garbanzo, Limón, Mango, Naranja, Papaya, Pepino Amargo, Plátano, Tomatillo, Toronja, Uva y Zanahoria.

sus miembros, y de esta forma, garantizan su supervivencia hasta el siguiente ciclo, en que los contraten de nuevo.



Niños migrantes en los autobuses, en espera de partir hacia los campos agrícolas del Norte del País. (Tlachinollan)

Esos ingresos se convierten en el elemento vital, que les permite sobrevivir determinada temporada después de que concluyen sus actividades como jornaleros agrícolas.

Los ciclos migratorios en la región de la Montaña, se han ido diversificando en los últimos tres años (2004-2007), ya no hay un mes específico en el que migren. Ahora las movilizaciones se registran todo el año, hacia destinos como Morelos, Nayarit, Zacatecas, Chihuahua, y Sonora; básicamente estos desplazamientos dependen de los ciclos de cultivo en estos estados, las cuales las familias jornaleras las han ido identificando, porque el mismo mercado de trabajo se las ha ido mostrando ante la demanda de mano de obra que requieren.

En algunos cultivos se necesita del trabajo de la familia completa, mientras que en otros se contrata a los varones. Los tiempos varían mucho, ya que en algunos estados sólo se les emplea por semana, y en otros la temporada suele ser de tres meses.

Bajo este escenario, los niños y niñas jornaleros de la Montaña se ven sumamente afectados, ya que difícilmente ellos pueden continuar con su educación básica, eso considerando a los que están inscritos dentro de los planes de estudio de cada ciclo escolar; sin embargo, hay un enorme rezago por parte de aquellos, que no han cursado nunca la escuela.

Es una realidad, dónde la prioridad es el trabajo colectivo familiar; situación que para algunos se puede controlar, si es que el niño o niña asiste a la escuela después de que concluye sus actividades laborales. Pero significa mantenerlos en situaciones extremas, por la simple razón de que un niño después de haber desempeñado cierta labor durante una jornada de ocho horas o más de trabajo, termina agotado, exhausto, y con el deseo de poder tener un tiempo libre para él.

Además, si consideramos que para estos niños y niñas su calidad nutricional es muy bajo, aún así, le invierten demasiada energía al trabajo, que al final del día, es el resultado de un agotamiento físico y mental extremo, es obvio que su desempeño es bajo

o nulo, su capacidad de aprendizaje se ve reducido, y el interés que puedan tener de integrarse, de asistir o de permanecer en la escuela es muy limitado.

Es una realidad que viven cotidianamente los miles de niños y niñas indígenas de la Montaña de Guerrero, donde la balanza misma los coloca al extremo de la sobrevivencia, mientras que del otro lado, es el límite del exterminio, de la marginación, de la discriminación y exclusión de cualquier otra forma de vida mejor:

Ellos “escucharan” que tienen derechos y que los suscriben diversos convenios nacionales e internacionales, pero traducido en palabras llanas, desconocen qué significan y el sentido que tienen: La igualdad, el respeto y la equidad. No saben o les resulta difícil comprender y entender que las leyes mexicanas prohíben el *trabajo infantil*, y que los adolescentes tienen ciertos beneficios laborales, cuando las mismas leyes, no les brindan otras alternativas de desarrollo y de seguridad.

No lo saben, por la sencilla razón de que las mismas leyes permiten que la flexibilidad laboral contrate a los menores de edad. Con ello, se presupone que las autoridades vigilan, regulan y sancionan a los que incurren en contratar a niños y niñas para diversas actividades, o que los adolescentes laboren en condiciones que también no están reguladas. Sin embargo, sólo proveen de proyectos o programas, la posible “erradicación” del trabajo infantil ilegal, como una de las tantas alternativas que les brindan a éstos menores de edad, para que tengan un proyecto de vida diferente.

### **David Salgado Aranda. Un ejemplo de la impunidad y de la injusticia**

Los niños y niñas indígenas de la Montaña saben que con el trabajo que desempeñan como jornaleros agrícolas, van a percibir un ingreso que les permitirá sobrevivir el tiempo que estén en su lugar de origen, pero desconocen que esas mismas actividades que realizan significan *explotación*, no sólo de sus capacidades físicas y mentales, sino que también



*El ataúd del niño jornalero, David Salgado Aranda y su madre, Agustina Aranda Huerta, durante el velorio del menor quien falleció en un campo agrícola de Sinaloa. (Tlachinollan)*

*PAG. SIGUIENTE: La tumba del niño jornalero, David Salgado Aranda en el panteón de la comunidad Naua de Ayotzinapa, municipio de Tlapa. (Tlachinollan)*

se traduce en una muerte lenta, que va acabando con un proyecto de vida que pudiera ser diferente para ellos mismos y su familia. Sin embargo, esta muerte en ocasiones llega de manera inesperada y suele arrebatar “en un segundo” lo que es de sumo valor; para los padres de estos menores: *La vida de sus hijos e hijas*.

En el mes de diciembre de 2006, Cruz Salgado París y Agustina Aranda Huerta, de la comunidad Naua de Ayotzinapa, que pertenece al municipio de Tlapa, en la Montaña de Guerrero, se trasladaron al estado de Sinaloa junto con sus 6 hijos (Silvestre de 15 años; Silvia de 12 años, Adriana de 10, David de 8, Alondra de 4 y Sandra de 3 años) para trabajar en el corte de tomate en el campo Santa Lucía, que pertenece a la empresa Agrícola Paredes (ubicado en la Sindicatura de Costa Rica en Culiacán, Sinaloa). Anualmente, como ocurre desde hace 20 años, cuando empieza la temporada seca (en el mes de noviembre) en su comunidad de origen, la familia



sale a trabajar a los campos agrícolas de Paredes por la falta de alternativas de empleo en la comunidad.

El día 6 de enero de 2006, en el campo Santa Lucía, el menor David Salgado Aranda se encontraba cortando y recolectando tomates junto a sus hermanos y su madre. De acuerdo a la versión de Agustina Aranda, madre de David, y de su hermano Silvestre, el niño caminaba por la parte trasera de una *batanga* (o contenedores en las que vacían el tomate que recolectan) para depositar el balde que llevaba, cuando tropezó con una cuerda que no era visible, porque lo ocultaba la tierra removida que estaba en uno de los surcos.

Al tropezar, David quedó detrás de la batanga y en ese preciso momento el conductor del tractor se movió hacia atrás, por lo que de forma inmediata atropelló al menor, provocándole un golpe certero en la cabeza y diversas contusiones en su cuerpo. El niño perdió la vida instantáneamente.

Un grupo de jornaleros se percató de lo que había sucedido y al igual que la madre y el hermano de David, retuvieron por la fuerza al tractorista, pero éste finalmente logró darse a la fuga. El 10 de enero, los padres del menor, sepultaron su cuerpo en Ayotzinapa, su comunidad de origen.

Los familiares y testigos de los hechos confirmaron que el menor fue atropellado por el tractor, cuando estaba laborando. Sin embargo, el certificado de defunción emitido por la Secretaría de Salud del estado de Sinaloa, no menciona que el deceso ocurrió en el desempeño del trabajo del menor. Es más, el acta de defunción levantada después por el Ministerio Público menciona, que las causas de la muerte fueron "Traumatismo craneo encefálico", y que esto sucedió en la "Vía Pública". Eso quiere decir, que la muerte de David habría ocurrido fuera del campo y el traumatismo habría sido ocasionado por un golpe o una caída, lo que deslinda de cualquier

responsabilidad a la empresa agrícola, ya que no se admite que el niño se encontraba laborando como jornalero agrícola en el momento del deceso.

Agrícola Paredes, se hizo cargo de los gastos funerarios, del traslado del cuerpo de Sinaloa a su comunidad de origen en Guerrero, así como del traslado de su familia para el sepelio. A la familia le entregó una cantidad de dinero equivalente a los salarios que no iban a poder recibir durante las dos semanas que permanecieran fuera del campo (los días equivalentes al traslado, el entierro y otros 9 días después), además de gastos diversos por el sepelio (velas, flores, etcétera).

Nueve días después del entierro de David, la familia regresó al campo Santa Lucía, para hablar de la indemnización, que por ley habrían de recibir; y también para volver al trabajo. Alrededor de un mes después del deceso del menor, Sergio Paredes (hermano del empresario dueño de Agrícola Paredes) acompañado de un Agente del Ministerio Público de la Sindicatura de Costa Rica, en Sinaloa, solicitaron a los padres de David que firmaran los cheques que correspondían a la cantidad de dinero, que les habían entregado por los gastos funerarios y lo del traslado del cuerpo, así como un documento que notificaba la entrega de dicho monto.

Lo extraño de ese documento, es que también especificaba que la familia hacía un “otorgamiento de perdón” tanto a la empresa como al tractorista responsable de la muerte del menor. Eso nunca se lo explicaron a los padres de David, quienes no saben leer y tampoco entiende bien el español.

En ningún momento los padres comprendieron, que al firmar ese documento deslindaban de cualquier responsabilidad laboral y penal a la empresa y al tractorista.

Es una situación de claro engaño, manipulación y plasmado de irregularidades, ya que la firma de dicho documento se llevó a cabo sin la asesoría jurídica pertinente para la familia y sin intérpretes de por medio, como dice la ley que corresponde cuando las víctimas son indígenas. Es lamentable constatar,



*Los padres del niño David, Cruz Salgado Paris y Agustina Aranda Huerta, en el campo agrícola de Buen Año en el estado de Sinaloa. (Tlachinollan)*

*PAG. SIGUIENTE: La hermanita de David, Sandra Salgado Aranda. (Tlachinollan)*

que las propias autoridades, en complicidad con la empresa, se presten a este tipo de engaños cuando lo que les corresponde, es ante todo garantizar los derechos de las víctimas durante el proceso legal.

Los padres de David se inconformaron, porque aunque la empresa cubrió los primeros gastos inherentes a la muerte de su hijo, de ninguna manera se les hizo “justicia”. Lo más preocupante, es que el engaño del que fue víctima la familia de David y que de manera dolosa fabricó Agrícola Paredes, para deslindarse de responsabilidades, seguramente habrá de repetirse con otras familias indígenas, vulnerables por su condición de analfabetismo y monolingüismo.

Ante la negación de justicia, la familia Salgado Aranda decidió regresar a Guerrero y acudieron al Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, para dar seguimiento al caso.

Es un caso emblemático de la explotación infantil, donde se incurrieron en graves violaciones a los derechos humanos, tanto de la empresa agrícola por



no querer asumir la responsabilidad correspondiente al ser quien contrató ilegalmente a David; y de las autoridades gubernamentales del estado de Sinaloa (como entidad receptora de jornaleros), así como las autoridades del estado de Guerrero (como entidad expulsora), y el mismo gobierno federal.

Además de que el caso es emblemático, por reflejar las condiciones en que son contratados los niños y niñas jornaleros, es representativo por reflejar claramente los derechos humanos fundamentales que fueron violados en el caso de David, como lo estipulado en la Declaración de los Derechos del Niño, así como lo establecido en los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias; tomando en cuenta los derechos económicos, sociales y cultura-

les, y los derechos civiles y políticos como el derecho a la vida y el derecho a la *justicia social*.

México aprobó y ratificó el 19 de junio de 1990 la *Convención sobre los Derechos del Niño*, así como la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares* el 14 de diciembre de 1999. Ambos prohíben expresamente el trabajo infantil de niños y niñas menores de 14 años. Al permitir la contratación de menores en los campos agrícolas del norte del país, se incurre en una violación a la aplicación de las leyes mexicanas y de los convenios internacionales, porque se vuelve una práctica masiva, se expone a los menores a trabajos en condiciones peligrosas e indignas, y se les niega el acceso a derechos básicos como la educación, la salud, la vivienda y la alimentación.

En el caso de David, según la propia legislación laboral vigente en México (Constitución Mexicana, Ley Federal del Trabajo, Código Penal de Sinaloa), hay mecanismos establecidos, que obligan a Agrícola Paredes a la reparación e indemnización del daño causado. Sin embargo, ésta se niega a respetarlos, pues a la fecha no admite otorgar una indemnización justa a la familia.

Si bien es cierto que la empresa agrícola otorgó algunas sumas económicas por gastos funerarios y de traslado a la familia de David, en nada se asemejan a los montos económicos que le corresponde a la familia Salgado.

En ese tipo de casos, es también importante analizar los estándares internacionales establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), donde proponen criterios de reparación del daño verdaderamente restitutorio, tomando en cuenta lo siguiente:

*Daños materiales:* de 6 hijos que tiene la familia, solo tenían dos varones y el varón es tradicionalmente, para las familias indígenas, quien gana el dinero de la familia; en ese sentido la pérdida de un varón tiene consecuencias materiales muy fuertes.

*Daños morales:* al tratarse de la pérdida de un hijo, la familia sufre daños psicológicos y emocionales muy fuertes.

---

*Gastos directamente vinculados a la muerte:* traslado del cuerpo, entierro, gastos funerarios, etc.

*Daño al proyecto de vida:* hay que tomar en cuenta el potencial, las ambiciones, las metas específicas que podía tener David a lo largo de su vida, y cómo su muerte vino a aniquilar esas proyecciones, y qué consecuencias tuvo para su familia.

---

Es claro que la vida no tiene precio, sin embargo, en un contexto de pobreza y marginación, una indemnización justa por parte de la empresa, es el mínimo de *justicia social* a la cual deben de tener acceso los jornaleros agrícolas, en este caso específico la familia de David Salgado Aranda. Mientras Agrícola Paredes, no ofrezca una indemnización justa a la familia, los responsables de la muerte de David permanecen en la impunidad, y por lo tanto, la muerte de David, es solamente una estadística más.

### **Reacciones nacionales e internacionales, por el caso de David**

La muerte de David generó fuertes reacciones a nivel estatal, nacional e internacional; en los medios de comunicación; a nivel institucional y por parte de la sociedad civil.

El 23 de enero de 2007, UNICEF reaccionó frente a ese caso emitiendo un llamado:

---

“a la sociedad en general, a los productores agrícolas, a las autoridades gubernamentales y a los padres de familia para velar por la seguridad física y la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y a no exponerlos a los riesgos del trabajo en los campos agrícolas (...) UNICEF aseveró que combatir el trabajo infantil requiere tanto de políticas sociales como políticas económicas orientadas a reducir la pobreza y a garantizar que todos los niños del país tengan acceso a servicios públicos de calidad, así como asegurar ingresos dignos para todas las familias. (...)”.

---

Mientras que el 6 de marzo, el Relator Especial de la Naciones Unidas para los Derechos de los Migrantes, Jorge A. Bustamante realizó una visita inédita a la Montaña de Guerrero, para reunirse con los familiares de David en la comunidad de Ayotzinapa, y con Tlachinollan. Sobre el caso del menor, dijo: “es un ejemplo de cómo el gobierno federal y estatal no están cumpliendo con su obligación de hacer cumplir la ley de prohibir el trabajo infantil ni está haciendo nada concreto para pensar que van a cambiar las cosas respecto de la violación de la normatividad internacional que prohíbe el trabajo infantil”.

Desde entonces, el Relator le ha dado un seguimiento especial al caso. El 10 de mayo, mandó una carta al gobernador de Sinaloa y a otros funcionarios, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, para manifestar su más profunda preocupación

por el caso de David Salgado. En la carta afirmó: “por desgracia los señores Cruz Salgado Paris y Agustina Aranda Huerta (padres de David) no fueron tratados con dignidad por la empresa agrícola, contrario a ello considera haber cumplido su responsabilidad laboral brindando un apoyo vergonzoso a la familia.”

El relator recordó que: “el caso de David, es un ejemplo de la explotación infantil laboral que se da en los campos de jornaleros agrícolas en Sinaloa, México. No estamos en presencia de un hecho aislado, simplemente en la Agrícola Paredes se han dado ya otros dos casos recientes (...)”. El relator termina solicitando la intervención del gobierno de Sinaloa para que la empresa “brinde una indemnización adecuada a la familia del menor; para resarcir en lo más posible las consecuencias de su muerte”.



*El director del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Abel Barrera muestra al Relator Especial de las Naciones Unidas para los Derechos de los Migrantes, Jorge A. Bustamante, la tumba del niño David Salgado en el panteón de Ayotzinapa, su comunidad. (Tlachinollan)*



*El Relator Especial de la Naciones Unidas para los Derechos de los Migrantes, Jorge A. Bustamante, con los padres del niño jornalero, David que fue muerto en un campo agrícola de Sinaloa. (Tlachinollan)*

De igual forma, el 6 de marzo, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República Mexicana, Rosario Ibarra, junto con 7 senadores, firmaron un punto de acuerdo en torno al caso de David, en el que lanzaron los siguientes exhortos:

---

A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: la justa indemnización a la familia del menor jornalero agrícola fallecido.

Al Gobierno de Sinaloa: el inicio de una investigación penal para sancionar al responsable de la muerte del menor.

---

En el marco del foro nacional *Tres miradas a la migración*, celebrado en el mes de mayo de 2007 en Guadalajara, Jalisco; organizaciones civiles de derechos humanos e investigadores y académicos hicieron un pronunciamiento sobre la situación de los jornaleros agrícolas en general y el caso de David en particular:

---

“Respecto del trabajo infantil en los campos agrícolas se debe plantear una política que considere la realidad del trabajo de los jornaleros y jornaleras que involucra a toda la familia y, por tanto, junto con la prohibición del trabajo infantil se debe proveer a las familias de un salario justo y remunerativo que les permita suplir los ingresos que obtenían por el trabajo de sus hijos e hijas”.

“También queremos insistir en el cumplimiento de la obligación que tienen tanto las autoridades del estado de Sinaloa como la empresa agrícola Paredes de garantizar la justa indemnización a la familia del menor de ocho años, David Salgado, muerto el pasado seis de enero en un accidente laboral mientras trabajaba en los campos agrícolas.”

---

El pronunciamiento fue firmado por 16 organizaciones de la sociedad civil en defensa de los derechos humanos de todo el país, entre ellas el Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz del ITESO (Guadalajara, Jalisco), la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y

Todos, y el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana (León, Guanajuato).

De la misma manera, en el marco de la conmemoración del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, 5 organizaciones (PRODESC; SERPAJC-México; Enlace, Comunicación e Incidencia-Chiapas; Centro de Derechos del Migrante-Zacatecas; Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan) y

2 redes (Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para Todos" y la Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos), hicieron un enérgico llamado al gobierno mexicano y en particular a los gobiernos de los estados expulsores y receptores de jornaleros agrícolas, en particular los de Guerrero y Sinaloa:

---

"Para que cumplan con su deber y garanticen el respeto a los derechos humanos de la población infantil indígena, expuesta por su pobreza a ser víctimas de la explotación por el trabajo que hoy más que nunca sigue siendo una realidad que beneficia únicamente a los grandes empresarios, propietarios de los campos agrícolas, que contratan ilegalmente a los menores como mano de obra y al mismo tiempo les niegan el acceso a derechos básicos como la educación, salud, vivienda y alimentación. En el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, queremos recordar a las autoridades que en el caso de la muerte del niño indígena David Salgado Aranda, la justicia sigue siendo un tema pendiente. (...)"

---

A pesar de tantos llamados y del más alto nivel, al cumplirse un año de la muerte de David, no hay una respuesta por parte de la empresa ni tampoco de las instituciones gubernamentales del estado de Sinaloa y del gobierno federal.

El caso de David es un claro ejemplo de la impunidad y de la falta de justicia de la cual son parte la población más vulnerable de nuestro país. Es una impunidad, que ha dejado que merme la seguridad en el trabajo para cualquier jornalero expuesto a la misma situación o a otras similares. Es un estado de

impunidad, que ha sido resguardado por las mismas autoridades responsables de sancionar a aquellos que incurren en la contratación de menores de edad y que expone la seguridad de éstos.

Para evitar la continuación de este tipo de casos que vulneran los derechos de los menores indígenas obligados a migrar, es necesario que el gobierno federal, los gobiernos estatales y el Congreso de la Unión, establezcan medidas suficientes y necesarias considerando lo siguiente:

- 
- a) El cumplimiento al llamado realizado por UNICEF, para velar por la seguridad física y la protección integral de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes a no exponerlos a los riesgos de trabajo, en los campos agrícolas, y a asegurar que puedan ejercer sus derechos básicos, particularmente el de una educación de calidad, para lograr que ningún niño o niña, se vea forzado a trabajar y abandonar la escuela.
  - b) El establecimiento de un sistema de monitoreo a las empresas, que contratan a los jornaleros agrícolas con el fin de garantizar condiciones dignas de contratación, de vida y de traslado de los jornaleros, así como la vigencia de sus derechos laborales y sus derechos a la educación, salud, vivienda y alimentación.
-

- c) La implementación de un programa nacional donde concurren los esfuerzos de distintas dependencias, para una atención integral a la situación de los jornaleros agrícolas en México, que comience por atender las causas estructurales que originan la migración masiva y que la colocan como única opción de sobrevivencia, para gran parte de la población indígena.
- d) Garantizar la congruencia de lo que suscribe el artículo 123 constitucional, donde se estipula en 14 años la edad mínima para trabajar; con el artículo 3º constitucional, que establece que la educación básica abarca la primaria y secundaria, la cual termina alrededor de los 15 años. Asimismo, es conveniente que en México, como en los diferentes estados del país promulguen, promuevan y apliquen la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y así atender lo que establece el artículo 4º de la Constitución Mexicana, en lo que respecta a "respetar y cumplir con los derechos de los niños y niñas.

Con todo esto, es conveniente diseñar e instrumentar; la construcción de una política integral de atención a la infancia y particularmente aquella diseñada, para erradicar el trabajo infantil y mejorar la situación de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, y más cuando se hace mención de una población infantil indígena, que desde temprana edad cambia los juegos y la diversión, por los surcos y las hortalizas.

### **Proyecto Monarca: Sin resultados positivos**

En diversas ocasiones el gobierno de Sinaloa, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) implemento programas piloto para erradicar el trabajo infantil en esa entidad, sin resultados positivos, ya que las empresas agrícolas siguieron contratando a menores de edad.

Después de lo acontecido al niño David Salgado Aranda, y ante el llamado de la comunidad internacional y de la sociedad civil, las autoridades del gobierno federal y del estado de Sinaloa anunciaron su pretenciosa acción, para dar una respuesta ante los hechos ocurridos en el mes de enero de 2007.

Así, las autoridades del gobierno de Sinaloa y los empresarios elaboraron un proyecto denominado



*Una indígena jornalera, carga en sus brazos a su pequeña hija en un campo agrícola de Sinaloa. (Tlachinollan)*

MONARCA, el cual presentaron en el mes de mayo de ese año, y que tiene como finalidad: La erradicación del trabajo infantil, en aquellas entidades donde los agronegocios contratan mano de obra infantil.

Pero, ¿en qué consiste el Proyecto Monarca?, ¿cuáles serán sus alcances en la temporada de cosecha en el estado de Sinaloa para el 2007-2008?, ¿cuáles son sus fundamentos?, ¿se les informó a los padres acerca del proyecto?, ¿cuáles son las propuestas ante la realidad de la economía familiar de los jornaleros agrícolas?, ¿cómo va a operar en las otras entidades

receptoras de mano de obra migrante?, ¿quién le va a dar seguimiento?, ¿el gobierno federal tiene mecanismos para medir los impactos que va a tener en las familias jornaleras?, ¿después del Proyecto Monarca, qué sigue?

El proyecto se concibe como un instrumento interinstitucional, donde los participantes son del orden federal y estatal, incluyendo a los productores agrícolas que contratan a jornaleros agrícolas. Está coordinado por la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Educación Pública (en coordinación con PRONIM, CONAFE), la Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA).

El objetivo central del proyecto se centra en la inclusión y cumplimiento de los derechos de las niñas y niños de 6 a 14 años, hijos de jornaleros agrícolas, así como de su educación, salud y alimentación, mediante la entrega de “apoyos integrales”, que pretenden coadyuvar en el desarrollo de sus capacidades, a través de la instrumentación de procesos de coordinación interinstitucional y de concertación social.

La responsabilidad normativa del proyecto recae en la SEDESOL, porque coordinará, instrumentará y dará seguimiento a las acciones, que se realicen al amparo de los lineamientos que plantea el proyecto.

En los lineamientos se describen los criterios de participación y aportación económica que harán respectivamente los productores agrícolas:

TAMAÑO DE PRODUCTOR <sup>60</sup>	PROYECTO MONARCA (APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE)			
Año de inversión	1°	2°	3°	4°
Grandes <sup>1</sup>	66%	50%	25%	20%
Medianos <sup>2</sup>	75%	50%	25%	20%
Pequeños <sup>3</sup>	80%	60%	40%	20%
Minifundistas <sup>4</sup>				

La participación de los productores agrícolas de acuerdo con el porcentaje de aportación mencionada en el cuadro anterior, podrá ser monetaria o en especie; es decir, que podrá entregar el total del monto de participación económica en recursos, para el otorgamiento de becas educativas, o en especie para la dotación del apoyo en uniformes, útiles o alimentos.

El proyecto suscribe que tendrá una cobertura únicamente en zonas de atracción de jornaleros agrícolas, en albergues, en las Unidades de Servicios Integrales (USI) y en los campamentos (unidades de trabajo, aunque los jornaleros las denominan “campos” agrícolas, que es el lugar donde se ubican las galeras). Para esto, los



<sup>60</sup> 1. Son aquellos cuya media de trabajadores contratados en el periodo de cosecha para el cultivo que siembre, es superior a 300.  
2. Son aquellos cuya media de trabajadores contratados en el periodo de cosecha para el cultivo que siembre, sea de 100 a 299.  
3. Son aquellos cuya media de trabajadores contratados en el periodo de cosecha para el cultivo que siembre, sea de 99 y menos.  
4. Productores que cultivan predios de hasta 5 hectáreas y contratan en forma individual un número menor de 10 jornaleros en fase de cosecha. Los porcentajes de participación de cada productor social se determina dependiendo de: sus características socioeconómicas, el tipo de cultivo, la superficie cultivada, el destino de la producción y el número de trabajadores contratados.

albergues, así como las USIS y los campamentos, deben de contar con la oferta educativa en el nivel de primaria por parte de CONAFE o PRONIM y, con la prestación de servicios médicos por parte del IMSS o la Secretaría de Salud.

En el proyecto se menciona que deberá estar operando el ciclo escolar agrícola de nivel primaria que brindan CONAFE y PRONIM (mayo, junio, julio, agosto y septiembre), coincidentemente con la temporada agrícola, para garantizar la asistencia de los niños y niñas a la escuela.

También se señala en el proyecto, que la selección de las unidades de trabajo en las que se desarrollará, se deberá priorizar a aquellas en la que exista un promotor social del PAJA. De igual forma, en las

que exista el compromiso de aportación económica por parte del (los) productor (es) o del representante legal de la empresa agrícola, de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos.

Por lo tanto, se entiende que podrán ser beneficiados las niñas y niños (que tengan entre 6 y 14 años de edad) que habiten durante la temporada de cosecha en los campos agrícolas seleccionados y se encuentren acompañados de sus padres, o alguno de ellos.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto Monarca elaboró una serie de componentes básicos como el de educación, salud y alimentación, para precisar los apoyos que otorgara a la población infantil migrante:

- I. El componente de educación cubrirá dos aspectos, dentro del cual el primero se cubrirá a partir de la entrega de *becas educativas o económicas*.
  - a) El monto de la beca educativa será creciente de acuerdo al grado o nivel de educación primaria en el que se encuentren inscritos los menores de edad.
  - b) La beca económica, como la denomina el proyecto, se basará en las Reglas de Operación del PAJA y tendrá el siguiente monto mensual:

NIVEL	MONTO
a) Primero o segundo grado de PRONMIN-SEP b) Primer nivel de MEIPIM-CONAFE	\$200.00
a) Tercer o cuarto grado de PRONMIN-SEP b) Segundo nivel de MEIPIM-CONAFE	\$250.00
a) Quinto o sexto grado de PRONMIN-SEP b) Tercer nivel de MEIPIM-CONAFE	\$300.00

- c) La beca educativa se le entregara a las niñas y niños que se encuentren inscritos en algún grado o nivel educativo de primaria en CONAFE y PRONIM.
2. El segundo aspecto será en especie, el cual consistirá en el otorgamiento de útiles escolares y uniformes; el apoyo se entregará en especie no monetario. El monto máximo de los apoyos en especie será hasta de 850 pesos por menor y por ciclo escolar agrícola. El apoyo será entregado en el primer mes del inicio del proyecto Monarca.
  - a) El contenido de los apoyos en especie será definido por PRONIM, CONAFE y el PAJA, de acuerdo a la duración de los ciclos escolares agrícolas en cada región y estado.

3. El tercer componente dentro del proyecto es el de salud, dichos planteamientos mencionan la prevención y la atención a la salud de manera integral, para lo cual se están considerando eventos de capacitación que abarquen el proceso de salud-enfermedad (prevención-atención y seguimiento). Para el desarrollo de estos eventos se prevé la asistencia “obligatoria” de los padres de familia, así como la incorporación de las niñas y niños dependiendo de los temas que se trabajen.
  - a) Los temas que serán tratados dentro del componente salud van desde la eliminación de la fauna nociva; encalado de galeras y letrinas; así como el uso adecuado de sanitarios, agua; desparasitación; control prenatal y post parto; enfermedades infectocontagiosas, respiratorias, gastrointestinales, de transmisión sexual; prevención de adicciones; abarcando el uso adecuado de agroquímicos; enfermedades transmitidas por vector; prevención de accidentes de trabajo, y en el transporte; detención, atención y seguimiento de niñas y niños desnutridos; planificación familiar; medicina curativa; higiene personal; vacunación; instalación de unidades de medicina tradicional y herbolaria; derechos de los niños y de la mujer; derechos humanos; y finalmente temas relacionados con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y la preafiliación al IMSS.
4. El cuarto componente es el de alimentación, y contempla el otorgamiento de una despesa de manera bimestral o denominada becas alimenticias, cuyo costo total durante la temporada escolar no será mayor a 900 pesos y la cual se le entregara a las niñas y niños jornaleros. Se pretende que estas becas alimenticias incorporen complementos alimenticios para niñas y niños menores de 14 años y mujeres embarazadas y lactantes.

De acuerdo a lo que plantea el proyecto, para que los niños y niñas jornaleros reciban la beca educativa, así como el apoyo en especie de útiles escolares y uniformes, deberán certificar la inscripción y asistencia regular en algún nivel o grado de educación primaria mientras están en los campos agrícolas.

Se menciona que las familias beneficiarias serán informadas con oportunidad en relación con los criterios de elegibilidad para ser sujetos de atención, así como de los tipos de apoyo, sus características, montos, periodicidad en que serán suministrados, el lugar y las fechas de entrega. Por lo tanto, tienen derecho a recibir dichos apoyos, si cumplen con los criterios de elegibilidad, de participación en las comisiones o comités que se integren para la verificación de la entrega de los apoyos y la calidad de los mismos, en caso de que los padres de familia no cumplan con estas “obligaciones”, serán sancionados



*Niña indígena en un autobús, en espera de partir hacia un ampo agrícola de Sinaloa. (Tlachinollan)*

y los apoyos considerados en el proyecto podrán ser suspendidos en forma temporal o definitiva debido a cualquiera de las siguientes razones:

De manera general estos son los lineamientos básicos en los cuales se sustenta la aplicación del proyecto Monarca para la temporada de cosecha 2007-2008. Básicamente entrará en funciones en aquellas entidades federativas que empleen mano de obra migrante, centrándose específicamente en el estado de Sinaloa.

### **Balance del Proyecto Monarca**

La migración, para muchos vista como fenómeno social y para otros, como problemática, plantea a los gobiernos uno de los problemas de política más complejos, máxime cuando uno de los temas centrales es la “erradicación de la mano de obra infantil”. Con relación a esto, sopesan diferentes cuestiones e intereses económicos, sociales y políticos, que conducen y determinan la elaboración de programas o proyectos que pretenden cumplir con tal finalidad.

Sin embargo, estos intereses deberían estar esencialmente relacionados con los conceptos de diversidad, multiculturalidad, pluralidad y de igualdad, entre otra gama de conceptos que están íntimamente relacionados con los sujetos sociales que son los rostros que alimentan la migración. Es decir, que cuando “cuajan” estos programas o proyectos se pretende que para su elaboración sean lo más heterogéneo posible, y que finalmente involucre a todas las partes, para que su enfoque no sea tan unidireccional.

Respecto a la elaboración de programas o proyectos sociales como el MONARCA, es visible que hubo serias deficiencias tanto en su elaboración como en la implementación del mismo, ya que erróneamente sólo se involucraron a dos partes (que no dejan de ser esenciales), de ahí que se conciba como un instrumento interinstitucional que involucra sólo a los productores agrícolas y las dependencias del gobierno federal y estatal. Pero, entonces, cómo

concibe como uno de sus objetivos fundamentales el de procurar la protección de los niños y niñas jornaleros migrantes, sin que se les haya informado de manera anticipada sobre la implementación de dicho proyecto y de las implicaciones que tendría para la economía familiar y sus comunidades de procedencia, a los padres de éstos menores.

Ese ha sido siempre uno de los vacíos por parte del gobierno federal, en relación con la elaboración de programas o proyectos sociales, porque no dejan de lado su carácter asistencialista, y esto a su vez limita la participación de actores sociales estratégicos para la conformación de políticas públicas y sociales más integrales, que de fondo comprendan que su gestación debe de partir de una realidad muy compleja, sobre todo aquella que está directamente asociada con el sector rural de nuestro país, y que tiene que ver directamente con un tema de gran envergadura, como lo es la problemática migratoria.

Por consiguiente, una política sostenible debe basarse en el debate y el diálogo social entre los principales interesados, y estar en consonancia con las políticas aplicadas en otras esferas de gobernanza, en particular en lo tocante a la gestión de la economía y el fomento de la estabilidad política de nuestro país. Por ello, las medidas políticas adoptadas a través de éstos programas o proyectos deben ser transparentes y coherentes, pero suficientemente flexibles en su aplicación para que los responsables políticos puedan extraer sus enseñanzas de la experiencia.

Si bien, muchos elementos de la política migratoria en nuestro país son competencia del orden federal, también le compete a la política de cada estado, porque es necesario adoptar enfoques más multilaterales para gestionar y elaborar programas más acorde a la realidad migratoria. Proyectos como el MONARCA parten de un enfoque unilateral que pretende regular la migración, y por otro lado, erradicar un problema social que en nuestro país tiene una presencia de décadas, como es el *trabajo infantil*, para el caso de las niñas y niños jornaleros a través del otorgamiento de becas

tanto económicas como alimenticias para evitar que se contraten como asalariados, pues sólo es una solución mediática de corto plazo, ya que no ataca el problema de fondo, y tampoco considera que la migración interna en México es estructural y que son diversos factores que se deben de contemplar para la elaboración de una política migratoria.

Uno de los grandes retos en la gestión de la migración laboral es la coherencia de la política. Como mínimo, esa coherencia debe servir para que las políticas de migración atiendan las necesidades previsibles al mediano y largo plazo de la economía de las familias migrantes, y que perduren al margen de los cambios de gobierno. Pero, en un sentido más general, la coherencia de la política implica que las decisiones y programas en los sectores de migración y en los demás no se menoscaben entre sí, ya sea directamente o a través de consecuencias imprevistas. Antes por el contrario, los gobiernos deben adoptar medidas en relación con la migración interna, a fin de garantizar mejores condiciones de vida y de trabajo de los jornaleros agrícolas.

Por otra parte, algunos de los fallos que pueden ser resultado de la aplicación del proyecto MONARCA pueden ceñirse al ajuste de los ciclos escolares, ya que a veces es imposible abrir y cerrar los cursos de la escuela como si fueran un grifo. Quizás las niñas y niños jornaleros asistan a la escuela, pero no hay ninguna garantía de que le darán continuidad a sus estudios, ya que para muchos de éstos menores es imposible tener acceso a la educación cuando en sus comunidades no hay escuela, o bien, tienen que caminar por horas para asistir a la que les quede más cerca.

Es posible también que los responsables de la elaboración de dicho proyecto hayan supuesto erróneamente que estos ajustes no van a repercutir en la economía de las familias jornaleras, sobre todo al cierre del ciclo migratorio o de regreso a sus comunidades de origen, porque justamente éstos proyectos o programas sociales nunca presentan factores de medición de los impactos que representarían para los aparentes beneficiarios. No es sólo entregar una

mínima cantidad de dinero a los padres de familia por cada niño o niña que deje de trabajar como jornalero para que asista a la escuela, sin que se les brinden alternativas de empleo a sus padres cuando estén de regreso a su lugar de origen.

Por ello, una buena política de migración laboral implica la identificación de los intereses a largo plazo de las familias jornaleras migrantes, y basar estas políticas y/o proyectos en el respeto de los derechos humanos fundamentales que otorguen alternativas eficaces a los miles de jornaleros agrícolas que se desplazan en nuestro país.

No basta simplemente con justificar que el problema del trabajo infantil se va a combatir y solucionar con programas o proyectos sociales como el MONARCA, sino más bien hay que procurar que éstos se transformen en una política migratoria que aborde y centre el tema de la migración interna, considerando que el epicentro es la explotación laboral de los miles de migrantes jornaleros por parte de un sector no muy grande en nuestro país, pero que concentra un gran poder económico, como lo es el sector agroempresarial; que también permite que el amplio sector de jornaleros agrícolas, sigan siendo marginados y excluidos de cualquier beneficio de ley, vulnerando aún más su situación, y colocando a los padres como los únicos responsables de que sus hijos trabajen y exponiéndolos a los riesgos de trabajo.

# Presentación

## DE CASOS DEL PERIODO DE mayo DEL 2006 A mayo DEL 2007

El presente informe, correspondiente a los 13 años en los que el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan se ha dedicado a acompañar y fortalecer las luchas individuales y colectivas de los Me'phaa, Na'savi, Suljaa', Nauas y mestizos de la región Costa Chica y Montaña de Guerrero, así como a asesorar y defender a las personas o grupos que así lo requieren, presenta un apartado en el que se exponen las asesorías otorgadas, la presentación de casos atendidos por nuestra organización ante las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, así como los casos en defensa asumidos durante el periodo que comprende de mayo de 2006 a mayo de 2007.

### Asesorías otorgadas de mayo de 2006 a mayo de 2007

Dentro de los objetivos que persigue el Área Jurídica de Tlachinollan, una de las 7 que integran el Centro de Derechos Humanos, está el de brindar asesoría jurídica integral a los pueblos indígenas Me'phaa, Na'savi, Suljaa' y Naua que re-



*Indígenas nauas y na'savi (mixtecos) de la montaña de Guerrero.*

quieran de nuestros servicios, así como a la población mestiza de bajos recursos, para la resolución de los casos que nos planteen, a través de la mediación entre las partes en conflicto y el ejercicio de los recursos legales conducentes.

En este rubro, el Área Jurídica otorgó un total de mil 501 asesorías, de las cuales mil 301 se otorgaron en Tlapa de Comonfort, mientras que 200 fueron prestadas en la oficina Ayutla de los Libres, en la región de la Costa Chica.

De este modo, se brindó atención profesional a un mismo número de personas o grupos que acudieron al Centro para solicitar apoyo, guía u orientación de tipo jurídico, político o social, frente a las diversas problemáticas que caracterizan la vida en la Montaña y Costa Chica, a nivel público y privado. De esta forma se otorgaron 504 asesorías en materia penal, 275 en materia familiar, 239 en la administrativa, 124 en la agraria, 121 en la civil, 63 en el tema de migración, 58 en la mercantil, 48 en materia laboral, 30 en materia de salud, 22 en materia comunitaria, 14 en educativa y 3 en materia religiosa.

Siguiendo con nuestro objetivo de asesorar a la población más necesitada o de escasos recursos, tenemos que se atendieron a un total de 768 hombres y 733 mujeres, de los cuales 420 son Na'savi, 378 son mestizos, 362 son Nauas, 336 son Me'phaa, 4 son Suljaá y uno es extranjero.

De acuerdo a nuestras estadísticas, 552 de las personas que fueron atendidas, son campesinos, 518 amas de casa, 105 maestros, 100 son empleados, 52 eran desempleados, 47 comerciantes, 26 son albañiles, otros 26 fueron estudiantes, 15 eran jornaleros agrícolas; 14 choferes y 10 enfermeros, entre otros. Así también, destacamos que en el rubro sobre grado de estudios de las personas asesoradas, se encontró que 528 no cursaron algún tipo de escolaridad, sólo 524 estudiaron algún grado en educación primaria; 132 llegaron a la preparatoria, nivel bachillerato o Normal Básica, y 125 habían cursado una licenciatura.

De lo anterior se desprende, que quienes acudieron con mayor frecuencia a Tlachinollan -de mayo de 2006 a mayo de 2007-, para solicitar asesoría, fueron principalmente hombres Na'savi, que se dedican al campo y carecen de alguna instrucción escolar.

Los municipios de la Costa Chica y Montaña de los cuales provinieron las personas a solicitar nuestro servicio, fueron los siguientes:

NÚMERO	MUNICIPIO
823	Tlapa de Comonfort
139	Ayutla de los Libres
58	Metlatónoc
51	Xalpatláhuac
45	Atlamajalcingo del monte
39	Cochoapa el Grande
37	Malinaltepec
29	Copanatoyac
23	Tecoapana
23	Huamuxtitlán
22	Acatepec
21	Zapotitlán Tablas
20	San Luis Acatlán
20	Alpoyeca
19	Olinalá
8	Alcozauca
17	Tlacoapa
16	Xochihuehuetlán
11	Cualac
6	Xochistlahuaca
5	Tixtla
4	Acapulco
4	Chilapa
4	Florencio Villarreal
4	Iliatenco
3	Azoyú
3	San Marcos
2	Achuacotzingo
2	Tlaxiataquilla
1	Chilpancingo
1	Ocoapa
1	Ometepec
1	Zitlala



*Hombres Na'navi de la comunidad de Dos Ríos, en el municipio de Cochoapa el Grande.*

También llegaron personas de diversos estados de la República, solicitando nuestro apoyo o intervención en asuntos ocurridos en estas dos regiones: 8 del Distrito Federal, 7 de Sinaloa, 3 de Chihuahua, 3 de Morelos, 2 de Baja California, 2 de Culiacán, 2 de Oaxaca y una de Puebla y una de Veracruz.

Asimismo, se desprende que las materias más recurrentes en que se dio asesoría, fueron la penal, familiar, administrativa, agraria y civil, lo que permite ilustrar la clase de problemáticas que son más comunes en las regiones. De ahí que el ramo penal, destacan los casos de delitos relacionados con la integridad física y el patrimonio, es decir, amenazas, lesiones, homicidios, daños, despojo, fraude, y robo.

En *materia familiar*, sobresalen los casos de violencia por parte de los esposos, concubinos o parejas en

detrimento de la integridad física, psicológica y emocional de la esposa o concubina, así como de los hijos, sólo en los casos en donde existen. Sobre las causas y elementos que no sólo toleran sino que fomentan y reproducen la violencia contra las mujeres, ya aparecen expuestos en nuestro informe anterior;<sup>61</sup> sin embargo, es menester destacar que el sentimiento de superioridad que priva en los hombres sobre las mujeres, los roles que históricamente han asumido y mantenido ambos, las condiciones de sometimiento en las que se encuentran particularmente las mujeres indígenas, aunado a las múltiples complejidades y complicaciones a las que se enfrentan las mujeres, para acceder a las instancias encargadas de impartir y procurar justicia -fomentando la impunidad de la violencia contra la mujer-, logran perpetuar la violencia como un hecho cotidiano y natural.



<sup>61</sup> Capítulo 5: Mujeres en la Costa-Montaña: blanco de la violencia estructural. *Desde el corazón de la Tierra: Resistir para vivir*. XII Informe de actividades, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A.C.

De esta forma, frente a los numerosos casos de violencia intrafamiliar recibidos por este Centro, se busca proteger a las mujeres mediante alternativas de vivienda o refugio con familiares o personas de confianza con la finalidad de salvaguardar en primer momento su integridad física y la de sus hijos, pues generalmente en estos casos es común que la violencia se extienda hacia estos últimos, particularmente en los casos en los que se oponen al maltrato o buscan proteger a su madre de los golpes con sus mismos cuerpos.

Una vez visto lo anterior, se le ofrecen las alternativas legales y sociales con las que Tlachinollan ha trabajado desde hace varios años, privilegiando la mediación en casos que no son de extrema gravedad. Asimismo, en este proceso se busca fortalecer a las mujeres en su autoestima y valoración de sí mismas, haciéndolas conscientes de que la violencia no debe ser considerada como un hecho normal, cotidiano y de ninguna manera aceptable, dado que son poseedoras de un elemento intrínseco de todo ser humano, el cual nadie, ni autoridad ni particular tiene derecho a pisotear, siendo ellas quienes tienen el derecho y la posibilidad de defenderlo. Este elemento es sin duda, su dignidad.

Es así, que en el acompañamiento psicológico que se brinda a la mujer víctima de violencia se busca fortalecer su autoestima, haciéndola consciente de su valor, dignidad y derechos frente a la espiral de violencia en la que ha estado inmersa. Y entonces a partir de ello, ser capaz de tomar decisiones que tiendan a proteger su integridad física y psicológica, y de sus hijos.

En estos casos, como en la mayoría de los que llegan a esta organización, se busca a través la mediación resolver en lo posible la situación de la mujer y de los hijos, pues generalmente en contextos de violencia hacia la esposa o concubina, también se encuentra inmerso el tema de la negativa del padre a proporcionar los alimentos a los hijos, o bien en algunos casos a reconocerlos ante el Registro Civil. De esta manera, en las conciliaciones que se efectúan entre los cónyuges o pareja se busca que lleguen

acuerdos tendientes a proteger la integridad de la mujer y de los hijos, garantizar los alimentos y el reconocimiento oficial de todos ellos -particularmente en relaciones de concubinato-, así como también que los menores cuenten con un techo donde vivir; en los casos en los que la mujer ha decidido separarse de manera definitiva de su pareja; todo ello salvaguardando en todo momento los derechos del padre respecto a sus hijos.

Como ya habíamos mencionado, es recurrente que los casos de violencia intrafamiliar, estén ligados al de pensión alimenticia o al de reconocimiento de la paternidad, sin embargo, no siempre es así, siendo atendidos en Tlachinollan un número importante de asesorías relacionadas con el tema de incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar -negativa a proporcionar alimentos a los hijos-, negativa a reconocer la paternidad sobre los hijos, guarda y custodia, abandono de hogar y divorcio, rubros incluidos en las materias familiar y civil, que como se puede observar, corresponden a las materias más atendidas en este periodo, la primera con 275 asesorías proporcionadas, mientras que la segunda con 121.

Como en estos casos, es mediante la conciliación que se busca resolver la mayoría de las asesorías que llegan a este Centro de Derechos Humanos, bajo el conocimiento fundado de que las instancias encargadas de administrar y procurar justicia no son idóneas, accesibles, adecuadas, expeditas ni eficientes, evidenciadas aún más por los enormes contrastes sociales y económicos de una región pluriétnica.

En los otros rubros relacionados con la *materia penal*, relativos al daño a la integridad física o al patrimonio, la mediación es buscar llegar a acuerdos, que bajo el reconocimiento del daño ocasionado, reparen el daño efectuado. Sin embargo, no siempre se ha logrado esa situación, o bien, éstos no satisfacen a la parte agraviada, por lo que una vez agotada la conciliación, ésta considera la posibilidad de presentarse al Ministerio Público o a la instancia que corresponda con la finalidad de encontrar una solución justa a su asunto. De esta forma, en esta materia como en las siete que hay en cuanto

a asesoramiento, los miembros del Área Jurídica realizaron 115 acompañamientos ante diversas autoridades locales, enviaron 418 citatorios y elaboraron 131 actas de acuerdos por escrito, logrando 42 acuerdos verbales. Asimismo, se elaboraron 265 escritos u oficios a funcionarios públicos de todos los niveles, incluyendo a particulares, 26 solicitudes de amparos ante el Juzgado de Distrito, 28 denuncias penales ante el Ministerio Público, y se gestionaron 18 apoyos humanitarios, acompañadas de más de 500 llamadas telefónicas para dar seguimiento o impulso a los trámites.

A fin de lograr la resolución del asunto expuesto, no sólo privilegamos la conciliación como medio para la debida atención del mismo, sino que también valoramos la necesidad de acudir a la comunidad o al lugar donde se está desarrollando el conflicto o la situación expuesta, con la finalidad de contar con todos los elementos, que nos permitan tener un panorama amplio e integral, para el mejor tratamiento del asunto, o bien, para acercarnos a los actores involucrados y llevar a cabo una mediación, que de pie, a conciliar los intereses de las partes.

También es muy alto el número de asesorías otorgadas en *materia administrativa*. Suman un total de 239. En este rubro las más recurrentes se refieren a solicitudes de apoyo económico, de elaboración de escritos, de intervención o gestión en un asunto determinado, así como de casos relacionados con el inadecuado funcionamiento de servicios, o el cobro excesivo de ellos, particularmente de las cuotas que establece la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a usuarios domésticos en las comunidades de la Montaña, para lo cual nos vemos en la necesidad de acudir a las oficinas de la paraestatal o de la empresa que corresponda para tratar el caso, logrando en la mayoría de los casos, el ajuste del cobro, la reconexión o el funcionamiento adecuado del servicio. De igual modo es recurrente, el tema de las anomalías o irregularidades en la entrega de los apoyos de los Programas Oportunidades, Pensión Guerrero, Procampo y de fertilizante, ya sea porque se retrasaron, porque lo dejaron de recibir o porque no fueron aceptados como beneficiarios.

Otros de los temas de asesoramiento recurrente fue el relacionado con los transportistas, comerciantes y donadores de sangre, toda vez que los familiares de los enfermos internados en el Hospital General de Tlapa o en el Hospital de la Madre y el Niño requerían de la reposición de sangre, que en los nosocomios le habían suministrado a su familiar, pidiéndoles en ocasiones hasta 5 o más donadores. Esta situación llevaba a los familiares a pedir apoyo a conocidos o vecinos a cambio de una compensación monetaria, lo que les generaba un endeudamiento mayor del que ya habían asumido con los costos de traslado, internamiento y medicinas para su familiar. En el último de los casos tienen que conseguir dinero, para dejar un depósito de garantía por las bolsas de sangre que se utilizaron en la atención del paciente que en la mayoría de casos no regresan, por no encontrar personas con posibilidad de apoyarlos.

Respecto a las 124 asesorías proporcionadas en *materia agraria*, destacan los conflictos agrarios como el tema de asesoramiento más recurrente, siendo éstos por cuestiones de límites y colindancias, por compra-venta, posesión, daños y despojo. Para el mejor tratamiento de estos casos se hizo necesario citar a las autoridades agrarias o a los particulares involucrados, con la finalidad de llegar a un común acuerdo o entendimiento, que permitiera destrabar el conflicto, y evitar que se agravara o que se alargara en el proceso de demanda ante la Procuraduría Agraria.

Por lo que se refiere a las 63 asesorías brindadas en el tema de *migración*, cabe señalar que ésta se compone de dos rubros, uno referente a los jornaleros agrícolas —quienes migran dentro del país— y el otro a los migrantes internacionales —quienes migran a otro país—. Dentro de las asesorías otorgadas en el rubro de jornaleros agrícolas, atendimos 31 asuntos relacionados con condiciones de trabajo insalubres, falta de pago de salarios, jornadas excesivas, falta de atención médica (prestación a la seguridad social), accidentes de trabajo, fallecimientos de personas y traslado de cuerpos, entre las más recurrentes. Referente a los migrantes internacionales los casos

más comunes tienen que ver con trasladado de cuerpos, detenciones por agentes de migración, detenciones por afrontar cargos criminales, deportaciones de personas, traslados de personas con discapacidades.

Uno de los casos más sobresalientes de esta materia fue el del niño David Salgado Aranda de 8 años de edad, nacido en Ayotzinapa, municipio de Tlapa, quien junto con sus padres y hermanos se trasladó en diciembre de 2006 al estado de Sinaloa, para trabajar el corte de tomate en el Campo Santa Lucía, que pertenece a la empresa Agrícola Paredes S. A. de C.V. El día 6 de enero de 2007, David se encontraba cortando y recolectando tomates junto a su familia y caminó por la parte trasera de una batanga para vaciar el balde de tomates que llevaba, cuando tropezó con una cuerda que estaba en uno de los surcos de tomate. David quedó detrás de la batanga y en ese preciso momento el conductor del tractor se movió hacia donde él estaba y lo atropelló, provocándole la muerte casi instantánea por el golpe certero en la cabeza y diversas contusiones en el resto del cuerpo. En el mismo mes, la familia de David acudió a Tlachinollan para solicitar nuestra intervención. De este modo, se presentó la demanda laboral correspondiente y se inició la negociación con la empresa, haciéndole llegar una propuesta sobre los montos de la indemnización, con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y en los estándares internacionales relacionados con el proyecto de vida.

El 14 de abril se llevó a cabo una reunión en Sinaloa con el abogado de la empresa agrícola y con autoridades de esa entidad del norte del país, para analizar la propuesta y las implicaciones con respecto al caso de David. Acordaron elaborar nuevamente una propuesta y enviarla por escrito a la familia Salgado Aranda, para que la revisaran y tomaran un acuerdo.

El 24 de mayo pasado, hicieron llegar una propuesta para “finiquitar la indemnización”, mediante la cual la empresa pagaría una parte y otra el gobierno de Sinaloa. Sin embargo, la propuesta quedó muy por

debajo de los estándares nacionales e internacionales de reparación del daño y por lo tanto, la familia no se quedó conforme, pues más allá del dinero, lo que busca es la justicia social, para evitar que vuelva a ocurrir con otros niños lo que sucedió a David. Se mandó una nueva propuesta a las autoridades de Sinaloa a principios de junio, pero no ha habido respuesta hasta la fecha.

Debido a la relevancia del caso, diversos actores emitieron pronunciamientos como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Relator Especial de la ONU para los Derechos Humanos de los Migrantes, Jorge Bustamante y se emitió un punto de acuerdo del Senado de la República, repudiando el trabajo infantil y en el que hacían un llamado al gobierno a implementar políticas sociales y económicos, orientadas a reducir la pobreza y asegurar ingresos dignos, para todas las familias, así como para que la empresa y/o la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, brindara una justa indemnización a la familia de David; y al Gobierno de Sinaloa que iniciara una investigación penal, para sancionar al responsable de la muerte del menor.

En lo que respecta a la *materia laboral*, cabe mencionar que se prestaron 48 asesorías. En primer lugar destacan los casos de despidos injustificados, seguidos por la negativa o retraso en el pago salarial, riesgo de trabajo, indemnización y condiciones de trabajo injustas. En un 25 por ciento de estos casos, se tuvieron buenos resultados mediante la conciliación y el envío de oficios y escritos, tanto a particulares como a empresas.

Como ya se mencionó anteriormente, es alto el número de asesorías registradas por las altas tarifas del servicio de luz que establece la CFE, y aunado a ello, son recurrentes las quejas por la descompostura del medidor de la luz lo que conlleva a tener un recibo cuyo monto está muy por encima de la capacidad económica de los montañeros. O bien, el consumo en kilowatts que aparece en el recibo es muy superior al gasto que los pocos focos y los escasos, si no nulos, aparatos electrodomésticos pudieron consumir de energía. Frente a ello, los pobladores dejan

de pagar su servicio, acumulándose en los siguientes recibos un adeudo que para ellos es imposible de absorber. Asimismo, sin la posibilidad de acudir a la oficina de la CFE en el municipio de Tlapa, hay numerosos casos de usuarios con adeudos de varios bimestres, inclusive, hasta de un año. Es entonces que Tlachinollan documenta el caso como violatorio de los derechos económicos, sociales y culturales, particularmente el derecho al desarrollo, por la negativa a prestar el servicio o bien, la inadecuada prestación del servicio público en materia de electricidad, particularmente en una región como la Montaña, marcada por la pobreza extrema y la carencia de servicios, aún los más básicos. Posterior a la documentación, acompañamos a los quejosos a la oficina de la CFE para tratar su asunto personalmente con el agente comercial, con quien se acuerda las acciones a seguir para resarcir la violación a su derecho, lo cual se logra en la mayoría de las ocasiones, no así en todos, en los que se mantiene una alta tarifa que el usuario no es capaz de cubrir, derivando en la suspensión del servicio.

Dentro de este patrón de violaciones cabe destacar el caso de la menor Yasmín González Mancilla de 11 años de edad, quien se electrocutó el 6 de abril del 2006, con un cable de alta tensión de la CFE. La niña subió a la azotea de su casa para tender ropa, pero el fuerte viento reventó el lazo y pegó con un cable de alta tensión, generando descargas eléctricas, lo que ocasionó que la menor se electrocutara y perdiera sus dos brazos debido a la gravedad de las quemaduras. Por ello, su madre acudió a este Centro para solicitar nuestro apoyo a fin de demandar la debida reparación del daño a la CFE, toda vez que el cable de alta tensión estaba mal colocado y nunca fueron informados del peligro que representaba dicha instalación. Ante ello, Tlachinollan se dispuso a girar diversos oficios al Superintendente de Unidad y al Departamento Jurídico de la paraestatal, solicitando la debida atención al asunto dada su gravedad. Hasta el momento, la aseguradora que se hará cargo de la indemnización por parte de la CFE tiene pendiente emitir su dictamen del daño y el monto de la reparación.

Por último, en lo que respecta a las 30 asesorías otorgadas en *materia de salud*, cabe destacar que las más recurrentes consistieron en solicitudes para tramitar el traslado de enfermos, seguida de gestiones ante la Secretaría de Asuntos Indígenas, o bien de Desarrollo Social para cubrir el costo de medicamentos, hospitalizaciones, consultas y estudios médicos de pacientes de muy escasos recursos económicos, para quienes trasladarse a Tlapa ya había implicado una seria derrama económica, lo que conlleva a vender lo poco que tienen o asumir deudas.

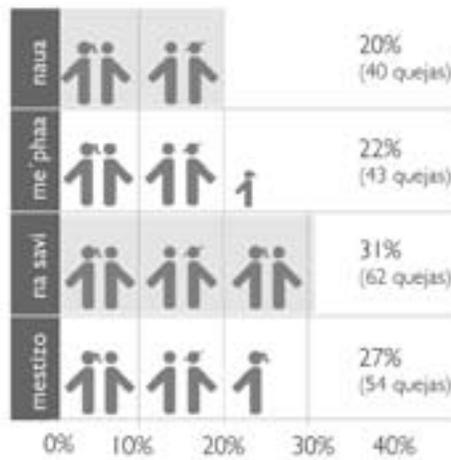
Así también, registramos casos en los que solicitaban nuestra intervención para acceder a los servicios de salud, que proporcionan el Hospital General y el del Niño y la Madre, para requerir a la Jurisdicción Sanitaria en la Montaña, el abasto de medicamentos en su comunidad o bien, la construcción de una unidad médica. Finalmente registramos un caso de negligencia médica y de esterilización forzada.

### Violaciones a derechos humanos registradas de mayo 2006 a mayo de 2007

En el periodo que comprende el presente informe, recibimos un total de 201 casos de violaciones a derechos humanos, en los cuales las autoridades ejercieron indebidamente su función pública, vulnerando los derechos, en su dimensión individual y colectiva, de mixtecos, tlapanecos, nauas, amuzgos y mestizos de las regiones Montaña y Costa Chica de Guerrero.

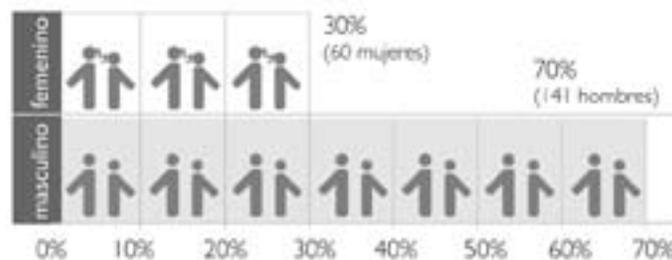
De la anterior información sobresale que el 31 por ciento de las personas que acudieron a presentar una queja contra la autoridad fueron mixtecos, mientras que el 27 por ciento fueron mestizos, el 22 por ciento pertenecen al pueblo tlapaneco y el 20 por ciento de los solicitantes eran nauas. Ver gráfica 1.

Gráfica 1. Grupo étnico de los quejosos

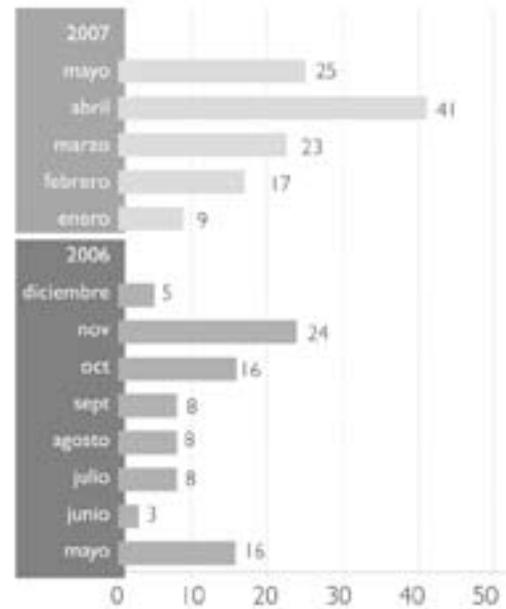


Asimismo, el 70 por ciento de las personas que acudieron para solicitar nuestra intervención frente a violaciones a sus derechos fueron hombres, frente a un 30 por ciento de solicitantes femeninas. Ver gráfica 2.

Gráfica 2. Sexo de los quejosos



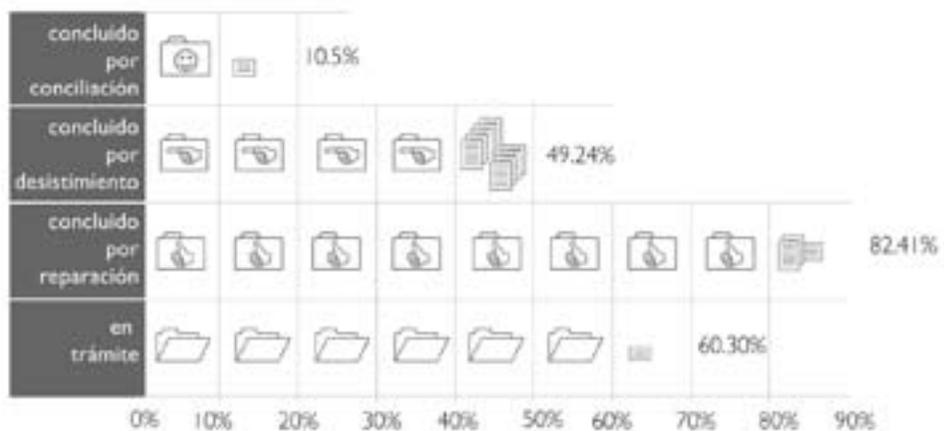
Gráfica 3. Atención que se prestó por mes



De igual manera en el recuento de estas cifras, incluimos una gráfica con los meses de mayor y menor incidencia de quejas en el periodo comprendido. De las 201 denuncias, la mayoría fue recibida en abril de 2007, con 41 casos, y la minoría con 3 casos en junio de 2006. Ver gráfica 3.

También se muestra la gráfica referente al estado que guardan las quejas al momento de elaborar el presente informe, en la cual se observa que el 40 por ciento de los casos se encuentran concluidos por reparación, el 30 por ciento está en trámite, el 25 por ciento fue concluido por desistimiento y un 5 por ciento está concluido por conciliación. Ver gráfica 4.

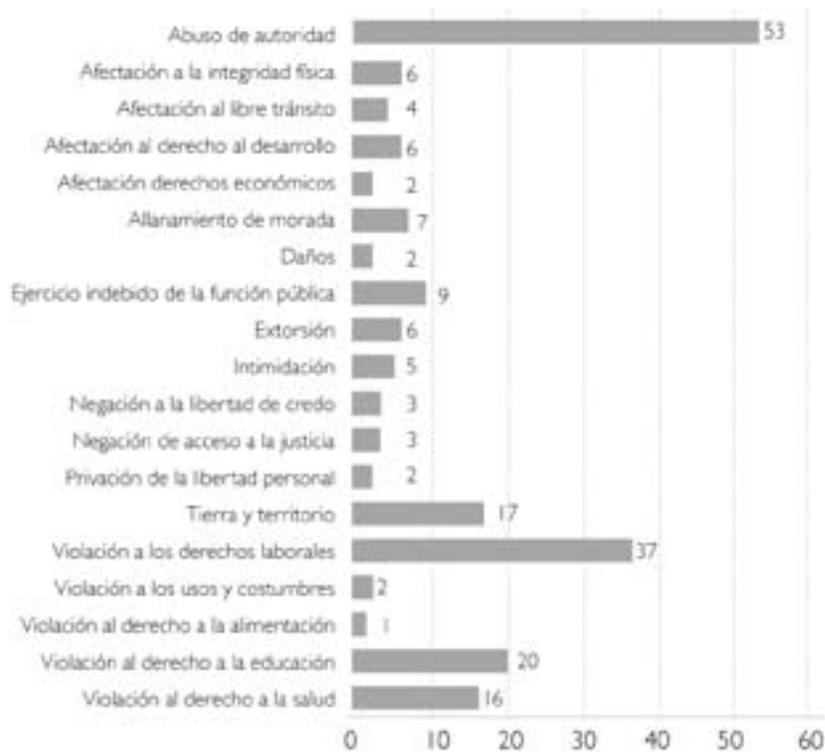
Gráfica 4. Estado actual de las quejas



## Estadística de violaciones

Es importante resaltar, que los casos registrados de violaciones a derechos humanos nos confirman la tendencia registrada en los anteriores informes elaborados por este Centro de Derechos Humanos, respecto a los derechos que son violados de manera más recurrente. De esta forma tenemos que al igual que el análisis realizado de mayo de 2005 a mayo de 2006, se muestra que el tipo de violación más recurrente fue el abuso de autoridad con un total de 53 casos documentados, seguido de violaciones a los derechos laborales con 37 casos, contando en tercer lugar con 20 casos relativos al derecho a la educación, en cuarto lugar con 17 asuntos relacionados al derecho a la tierra y territorio, y en quinto le siguen 16 registros de violaciones al derecho a la salud. Ver gráfica 5

Gráfica 5. Tipos de violación a los derechos humanos.



Asimismo, se documentaron otras violaciones relacionadas con los derechos a la libertad personal, integridad física, libertad de tránsito, seguridad jurídica, a la propiedad, libertad de credo, a la justicia, a la libre determinación como pueblo indígena, al desarrollo y a la alimentación.

Como lo mencionamos en el párrafo anterior, en el presente periodo que informamos sigue ocupando el primer lugar el abuso de autoridad -con

53 registros-, el cual tiene que ver con el arbitrario y negligente desempeño de las autoridades civiles y militares, las cuales ostentándose en el cargo público que les fue asignado, comenten violaciones a los derechos humanos de los montañeros, los cuales se reflejan en el ejercicio indebido de la función pública, abandono del servicio público, negación a los servicios básicos, intimidaciones, acosos sexuales, detenciones arbitrarias, cohecho, lesiones, extorsión, etc. Como autoridades responsables se ubicaron princi-

palmente a las policías preventivas municipales, a la Policía Investigadora Ministerial (PIM), ayuntamientos y comisarios. Es importante destacar que se registró un alto índice de casos de extorsión por parte de las policías preventivas municipales y de la PIM, pues amenazaban a los ciudadanos con encarcelarlos o ponerlos a disposición del Ministerio Público para iniciar una investigación en su contra bajo cargos falsos o fabricados, o bien de someterlos a un castigo físico –la llamada “calentadita”–, sino aceptaban dar dinero o algunas de sus pertenencias.

La segunda violación más recurrente, con 37 registros, se refiere a los derechos laborales en los cuales se destacan los despidos injustificados, la falta de pago de salario y aguinaldo, la negativa a indemnizar por muerte en riesgo de trabajo y los desalojos, resultando como autoridades responsables de violar este derecho en primer lugar la Dirección de Reglamentos y Espectáculos del ayuntamiento municipal de Tlapa de Comonfort, y en segundo lugar la Secretaría de Educación Guerrero (SEG).

Es importante destacar los numerosos casos que se recibieron en este periodo relativos a diversos desalojos que elementos de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del ayuntamiento de Tlapa, ejecutaron en detrimento del derecho al trabajo de quienes no han tenido otra opción más que el de ser comerciantes ambulantes. Esta situación se derivó de un acuerdo del ayuntamiento con un sector de comerciantes, los cuales fueron desalojados en el año de 2004 y reubicados en un mercado a las afueras de Tlapa, bajo el acuerdo de que no se permitiría que comerciantes ambulantes vendieran sus productos en el primer cuadro de la ciudad ubicado en la zona centro. Sin embargo, el mercado al que pretendían reubicar a todos los comerciantes, no contaba con la infraestructura necesaria ni suficiente para albergarlos, y por ello se vieron en la necesidad de buscar otros espacios, o bien un lugar de mayor demanda a modo de poder colocar sus productos y tener más ventas.

Considerando el magro nivel económico de la población, la gente buscó aumentar su nivel de

ventas, lo cual consiguió ubicándose en los puntos de mayor cruce o concurrencia de personas, sin embargo, han sido desalojados –en algunos casos con lujo de violencia–, lo que conlleva al decomiso de sus mercancías y al cobro de una multa para poder recuperarlas, generando una pérdida económica importante no sólo por la multa que les imponen, sino por el tiempo invertido en la recuperación de su mercancía. En este sentido se destaca una relación directa entre el tipo de violación más recurrente, que fue el desalojo, con el agente violador que presenta el mayor número de casos: la Dirección de Reglamentos y Espectáculos del ayuntamiento de Tlapa de Comonfort.

En los registros que contabilizamos resalta un incremento considerable en los casos de violaciones al derecho a la educación con 20 casos, cuya autoridad responsable en un 90 por ciento fue la SEG, constituyéndose en la autoridad que ocupa el primer lugar como responsable de conculcar derechos humanos en este periodo. Entre los tipos de violación al derecho a la educación más recurrente, está la falta de maestros, la inadecuada o inexistente infraestructura en las escuelas, la falta de escuelas, el cambio de adscripción de maestros sin aviso previo o justificación, malos tratos o discriminación por parte de maestros.

Uno de los casos que vale la pena resaltar refiere a la falta de maestros en 28 comunidades Me'phaa, hablantes de la variante Bátháá y pertenecientes a los municipios de Atlamajalcingo del Monte, Metlatónoc y Tlapa, cuyos habitantes decidieron organizarse, constituyéndose como Consejo Regional para el Desarrollo del Pueblo Me'phaa de la Variante Lingüística Bátháá, con el fin de reivindicar el derecho a la educación, así como su derecho al desarrollo, dada la situación de marginación y pobreza en la que se encuentran. Al respecto, la demanda central de estas comunidades era la adscripción de 25 maestros de educación primaria y preescolar que practicasen la enseñanza en su variante lingüística Bátháá, lo que permitiría la apertura de todos los centros educativos que se encontraban cerrados.

De esta manera, desde el año 2006, los integrantes del Consejo dialogaron con autoridades de la SEG para que atendieran su demanda, teniendo como resultado 6 reuniones, las cuales derivaron en el mismo número de actas de acuerdos, no obstante, fueron incumplidas por las autoridades educativas, dado que los maestros no fueron designados como se había señalado.

Frente a la actitud omisa por parte del gobierno del estado, los integrantes del Consejo decidieron emprender otro tipo de acciones. En septiembre del 2006 bloquearon las entradas de Tlapa, obteniendo como resultado la integración de la causa penal 121/2006-I, por el delito de ataques a las vías de comunicación y a los medios de transporte en contra de Cándido Félix Santiago –entonces presidente del Consejo Regional-, Ricardo Rivera Chávez, Margarito Cruz Chávez y Alberto Bonilla Ríos. Asimismo, existe otra causa penal, la 115/2006-III por el delito de privación de la libertad personal al subcoordinador de la SEG en la región, Gaudencio Solano Solano y José Guadalupe Alonso Márquez, en contra de Cándido Félix Santiago, Jorge de los Santos Galindo Silva, Silvano Catalán Bonilla y Camilo Cano Guzmán.

El resultado de su lucha finalmente concluyó en la designación de profesores en un 50 por ciento de su demanda, y hasta el momento de elaborar el presente informe, no han sido designados en su totalidad los profesores requeridos.

No obstante, esta experiencia fallida en su relación con las autoridades ha fortalecido su capacidad organizativa y su proyección comunitaria, pues hoy ya no piensan en la educación como un derecho humano aislado, sino como una parte integral de la posibilidad de desarrollarse individual y colectivamente, y es por ello que han elaborado un programa regional de obras, principalmente de carreteras que significan para sus comunidades la posibilidad de estar comunicados y sobre todo de desarrollarse.

En cuarto lugar destacan las violaciones al derecho a la tierra y territorio, con 17 casos que fueron debidamente documentados y en los cuales desta-

can como autoridades responsables la Procuraduría Agraria, presidentes municipales y comisarios. En estos casos fue necesario que abogados de Tlachinollan acudieran a las comunidades en conflicto para mediar y resolver por la vía conciliatoria la disputa agraria, en ocasiones intracomunitaria y en otras entre núcleos agrarios. En la mayoría de los casos se logró una resolución por medios pacíficos en la que los acuerdos tendieron a la reparación del daño.

En la defensa de este derecho es menester destacar la lucha que llevaron a cabo ejidatarios de Carrizalillo frente a la minera Luismin, un corporativo de origen canadiense, la cual explotaba sus tierras para obtener minerales –principalmente oro–, bajo condiciones desventajosas e inequitativas, considerando el nivel de ganancia obtenido en comparación al magro beneficio que los ejidatarios y habitantes de esta comunidad perteneciente al municipio de Eduardo Neri recibían a cambio. De este caso en particular, en este informe se expone un capítulo específico en el que se detallan los pormenores.

Si bien en la cuarta posición de las violaciones a derechos humanos más recurrentes tenemos las correspondientes al derecho a la salud, en el apartado de asesorías se hizo mención de 30 asuntos recibidos y relacionados con la falta de acceso a los servicios de salubridad, lo cual constituye la violación más recurrente en el tema. De esta manera, en el rubro de quejas contamos con 10 casos donde el tipo de violación más recurrente coincide con el de asesorías, por lo que en términos reales, este Centro de Derechos Humanos recibió un total de 40 quejas por violaciones al derecho a la salud, constituyéndose entonces en el segundo derecho más conculcado después del abuso de autoridad.

La falta de acceso a los servicios de salud se traduce en la imposibilidad de los habitantes en la región Costa-Montaña para acudir a las unidades médicas de la Secretaría de Salud, ya sea por razones de lejanía o por la derrama económica que ello implica y que dada su situación de pobreza extrema no pueden absorber gastos de traslado, consultas, medicinas, estudios, gastos de estancia –comida, pasajes–, entre

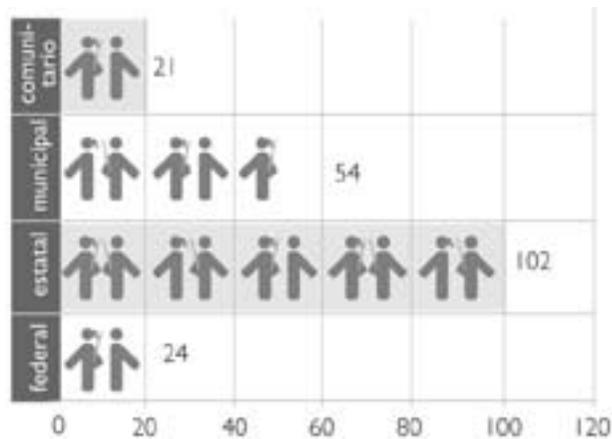
otros. Es por ello que este Centro realiza la gestión correspondiente ante las secretarías de Desarrollo Social y de Asuntos Indígenas, para apoyar a cubrir los gastos que se requieren para una adecuada atención médica.

Asimismo, fueron recurrentes las quejas por falta de médicos y de unidades médicas, infraestructura insuficiente y falta del cuadro básico de medicamentos, entre otras. También es de destacar los casos en los que solicitaban donadores de sangre a los familiares del paciente sometido a cirugía, los cuales en pocas ocasiones llegan a completar el número solicitado, por lo que acudieron un número importante de personas a solicitar el apoyo de Tlachinollan con el fin de apoyarles en gestionar la disminución de unidades, o bien, de conseguir donadores.

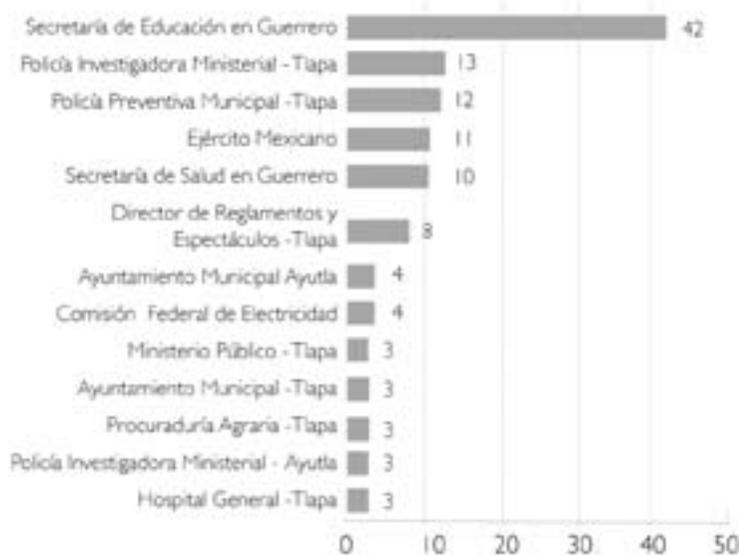
### Autoridades responsables

Respecto a las autoridades responsables de conculcar los derechos humanos de los habitantes de la Costa-Montaña, en los 201 casos recibidos y documentados en este Centro de Derechos Humanos, se debe destacar que las autoridades a nivel estatal ocupan el primer lugar con 102 registros, de las cuales destaca la SEG con 42 casos, la Secretaría de Salud con 40 y la PIM destacamentada en Tlapa con 13. Se ubican en segundo sitio las autoridades a nivel municipal con 54 casos, siendo la Policía Preventiva Municipal de Tlapa de la que mayor número de quejas se recibieron. Asimismo se contabilizaron 24 registros de autoridades a nivel federal, de las cuales destaca notablemente el Ejército Mexicano con 11 registros. En último sitio tenemos a las autoridades comunitarias con 24 quejas. Ver gráfica 6 y gráfica 7.

Gráfica 6. Violaciones a derechos humanos de acuerdo al nivel de gobierno



Gráfica 7. Registro de violaciones por parte de autoridades



Destacamos que en casi la mitad de los casos en los que resultaron responsables autoridades federales, intervinieron soldados del Ejército Mexicano. En cada caso fue necesario que abogados y comunicólogos de Tlachinollan se trasladaran al lugar de los hechos para documentar debidamente el abuso cometido. De esta forma se ubica que de las 11 quejas, 10 ocurrieron en el municipio de Ayutla de los Libres y una en Tlapa, ubicando que los tipos de violación se calificaron en el siguiente orden: Intimidación (4), allanamiento de morada (3), abuso de autoridad (2) y daños (2). De éstos, al momento de la elaboración de este informe, 9 se encontraban en trámite y 2 se habían concluido, lo que denota el alto grado de dificultad para cerrarlos, particularmente mediante la reparación del daño toda vez que el Ejército históricamente ha negado su responsabilidad en violar los derechos de las personas y más aún en asumir los costos e implicaciones de sus actuaciones arbitrarias e ilegales.

En este sentido el mayor número de casos se registraron en el municipio de Ayutla de los Libres, como efecto de la agudización del conflicto en

Oaxaca con la APPO, en el cual los servicios de inteligencia civil y militar, señalaron la participación de grupos armados, generando como consecuencia, la militarización de comunidades y regiones con una su-puesta “presencia de grupos armados” en una acción anticipada y de contención social, la cual pretendía evitar un levantamiento armado en otros estados. Históricamente Ayutla ha sido considerado por estos servicios de inteligencia como un municipio en el que desde hace décadas operan grupos “radicales”, por ello desde la lógica militar debía ser controlado.

Bajo esta estrategia, tropas militares comenzaron a llegar al municipio a finales de septiembre de 2006, registrándose a partir de octubre un número importante de arbitrariedades, por encima de los derechos más elementales de los indígenas mixtecos y tlapanecos que lo habitan, siendo particularmente afectada la comunidad de Barranca de Guadalupe, de la cual son originarios varios de los integrantes y líderes de la Organización del Pueblo Indígena Me’phaa (OPIM), a quien el gobierno ha pretendido afanosamente relacionarla con grupos armados.

De esta forma, soldados del Ejército instalaron un campamento en los campos de cultivo de los indígenas tlapanecos, ocasionando severos daños, cortaron mangueras de agua, allanaron domicilios bajo la justificación de aplicar la Ley de armas de fuego y explosivos, retuvieron en los caminos a diversas personas e incluso a niños para revisarles sus pertenencias e interrogarlos sobre la presencia de “encauchados” o “guerrilleros”, entre otras.

Ante ello, los indígenas reclamaban su derecho a la libre determinación en cuanto a rechazar la presencia de militares en su comunidad, por lo que exigieron su salida y justicia frente a los abusos

cometidos. Sin embargo, bajo la certeza de que el sistema de justicia civil no ampara a los indígenas frente a los abusos cometidos por militares, decidieron únicamente presentar quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), las cuales se encuentran en trámite. No obstante, los daños ocasionados a nivel individual y comunitario no han sido reconocidos por los altos mandos militares, por lo que se prevé que la CNDH determine que no hay materia de queja, es decir, que no existieron las violaciones a los derechos humanos que los indígenas alegan.

VIOLACIONES POR DEPENDENCIA		
Ayuntamiento Municipal de Alpoyeca	2	
Ayuntamiento Municipal de Atlamajalcingo del Monte	1	
Ayuntamiento Municipal de Ayutla	4	
Ayuntamiento Municipal de Cochoapa el Grande	2	
Ayuntamiento Municipal de Copanatoyac	1	
Ayuntamiento Municipal de Tecoaapa	1	
Ayuntamiento Municipal de Tlacoapa	1	
Ayuntamiento Municipal de Tlapa	3	
Ayuntamiento Municipal de Xochistlahuaca	1	
Comisariado de Bienes Comunes Cochoapa el Grande	1	
Comisario Municipal de Ahuatepec Ejido	1	
Comisario Municipal de Axoxuca	1	
Comisario Municipal de Chilixtlahuaca	1	
Comisario Municipal de Cruz Quemada	1	
Comisario Municipal de Francisco I. Madero	1	
Comisario Municipal de Juanacatlán	1	
Comisario Municipal de Las Pilas	1	
Comisario Municipal de Llano de Laguna	1	
Comisario Municipal de Llano de las Flores	1	
Comisario Municipal de Pascala de Oro	1	
Comisario Municipal de Rancho de los Amates	1	
Comisario Municipal de San Felipe	1	

VIOLACIONES POR DEPENDENCIA		
Comisario Municipal de Tilaza	1	
Comisario Municipal de Zalatza	1	
Comisario Municipal de Zilacayotitlán	1	
Comisión Federal de Electricidad	4	
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos I.	1	
Delegado Municipal de la Colonia El Progreso	1	
Delegado Municipal de San Isidro	1	
Director de Escuela	2	
Director de Obras Públicas de Olinalá	1	
Director de Reglamentos y Espectáculos de Tlapa	8	6
Director de Transito Municipal Atlixac	1	
Director de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero	1	
Director de Transporte del Estado de Puebla	1	
Director del Centro de Readaptación Social de Ayutla	1	
Director del Centro de Readaptación Social de Tlapa	1	
Ejército Mexicano	11	4
FONAES	1	
Gobierno del Estado de Guerrero	1	
Hospital General de Ayutla	1	
Hospital General de Chilpancingo	1	
Hospital General de Tlapa	3	
Institución Bancaria	1	
Internado Villa de las Niñas, Chalco, Estado de México	1	
Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zaragoza	1	
Juzgado Mixto de Paz de Ayutla	1	
Ministerio Público Investigador de Tlapa	3	
Ministerio Público Malinaltepec	1	
Ministerio Público Tecoaapa	1	
Oficial del Registro Civil de Tlapa	1	
Policía Investigadora Ministerial Ayutla	3	
Policía Investigadora Ministerial Copala	1	
Policía Investigadora Ministerial Huamuxtitlán	1	
Policía Investigadora Ministerial Tecoaapa	1	
Policía Investigadora Ministerial Tlapa	13	2

VIOLACIONES POR DEPENDENCIA		
Policía Preventiva del Estado de Guerrero	1	
Policía Preventiva Municipal de Ayutla	2	
Policía Preventiva Municipal de Cochoapa el Grande	1	
Policía Preventiva Municipal de Iliatenco	1	
Policía Preventiva Municipal de Tecoaapa	1	
Policía Preventiva Municipal de Tlacoapa	1	
Policía Preventiva Municipal de Tlapa	12	3
Policía Preventiva Municipal de Xalpatláhuac	1	
Presidenta del DIF Municipal de Tlapa	1	
Presidente Municipal Copanatoyac	1	
Presidente Municipal de Tlacoapa	1	
Presiente de la República Mexicana	2	
Presiente Municipal de Tlapa	1	
Procuraduría Agraria de San Luis Acatlán	2	
Procuraduría Agraria de Tlapa	3	
Procuraduría General de Justicia del Estado	1	
Secretaría de Comunicaciones y Transporte	2	
Secretaría de Desarrollo Social Federal	1	
Secretaría de Economía Federal	1	
Secretaría de Educación en Guerrero	42	1
Secretaría de Salud en el Estado de Guerrero	10	5
Secretaría de Seguridad Pública	2	
Secretaría General de Gobierno	1	
Síndico Procurador Municipal Cochoapa el Grande	1	
Síndico Procurador Municipal de Atlamajalcingo del Monte	2	
Síndico Procurador Municipal de Ayutla	1	
Síndico Procurador Municipal de Olinalá	1	
Síndico Procurador Municipal de Tecoaapa	1	
Síndico Procurador Municipal Zapotitlán Tablas	1	
Tribunal Unitario Agrario Distrito XII	1	
TOTAL	201	

### Programa de Atención Psicológica (Informe de Actividades mayo 2005 – mayo 2006)

Desde el año 2004, el Programa de Atención Psicológica a Víctimas, forma parte de las acciones que el Área Jurídica de Tlachinollan desarrolla a favor de la vigencia de los derechos humanos, mediante la promoción, difusión, defensa y construcción de una cultura de respeto a los mismos en la región de la Costa-Montaña de Guerrero. Ya en el informe XII, se dieron a conocer los motivos de dicho Programa y por ende en esta ocasión se expondrá la forma en que trabaja y las actividades realizadas en el período que abarca mayo del 2005 a mayo del 2006.

Los indicadores que muestran el trabajo realizado dentro del Programa de Atención a Víctimas entre mayo de 2006 y mayo de 2007 son los siguientes. Se abrieron 78 expedientes. El 68 por ciento de los casos atendidos fueron canalizados por el área jurídica, y el 32 por ciento restante se relacionan con los casos del Programa de Defensa Integral. En total sumaron 354 sesiones. Además de que se llevaron a cabo, junto con el Área Educativa de Tlachinollan, 2 talleres en Tlapa para mujeres víctimas de violencia.

De acuerdo a las cifras expuestas el año anterior, se observa que el nivel de atención se mantuvo, pues en el período del 2005-2006 se llevaron a cabo 356 sesiones y se abrieron 68 expedientes, siendo que en este año se abrieron 78 expedientes, 10 más que el año pasado.

Al 17 por ciento de los casos atendidos, se les da seguimiento actualmente. El 83 por ciento restante concluyó su tratamiento después de haber una conciliación entre las partes en conflicto o por la conclusión de su trámite de denuncia. Llegada alguna de estas circunstancias se evalúa junto con la víctima el estado emocional en el que se encuentra con la finalidad de que decida si continúa o no con el acompañamiento psicológico.

De las personas atendidas, el 86 por ciento fueron mujeres y el 14 por ciento hombres. Asimismo, el 61 por ciento, es decir, más de la mitad de la

población atendida, pertenecen a algún pueblo indígena. A diferencia del período anterior informado, se observa que en este año la población indígena accedió a recibir atención psicológica de manera creciente, pues se incrementó en un 20 por ciento más. Esta diferencia denota mayor confianza y reconocimiento por parte de la población indígena a buscar el acompañamiento a una mejor toma de decisiones mediante el fortalecimiento que les provee este programa, sobre todo en las mujeres. Gracias a que la mayoría de las personas que acudieron son bilingües, se logra realizar el trabajo con éstas de manera directa sin necesidad de traducción, como se muestra en la siguiente tabla:

PUEBLO	%
Mestizo	39%
Me'phaa	23%
Na' savi	20%
Naua	18%
Total	100%

El trabajo cotidiano del Programa está enfocado al seguimiento de casos canalizados por el rubro de asesorías, los motivos de atención están muy ligados a la violencia de género, que se traduce en hechos como conflictos familiares, separaciones, guardia y custodia, diversos niveles de violencia doméstica, violaciones sexuales, abuso infantil, entre otros. Casi todo el trabajo que se realiza en esta línea se lleva a cabo en la oficina, con citas programadas y un cronograma de objetivos claros y delimitados. En caso de que se requiera de algún acompañamiento extra, se acude con la persona fuera de la oficina a rendir declaraciones ante el juez, o a recibir atención médica en el hospital, entre otros. En este sentido, la atención psicológica beneficia a la parte que por miedo o sometimiento se encuentra en desventaja para que se puedan tomar las mejores decisiones. Cabe señalar que, la mayoría de las veces, la parte más vulnerable que requiere del fortalecimiento emocional son las mujeres.

MOTIVOS DE ATENCIÓN	
Casos de Asesorías	%
1. Violencia Doméstica	35.41%
3. Violación y/o abuso sexual	24.16%
3. Separación y Guardia y custodia	16.25%
4. Adicciones (alcohol y/o drogas)	6.25%
5. Canalizaciones	3.33%
5. Varios (depresión, angustia/ ansiedad, baja autoestima, toma de decisiones)	14.58%
Total de sesiones de asesorías	240

En la tabla arriba expuesta, se pueden observar los motivos de atención más comunes dentro del periodo 2006-2007, que como se menciona, son situaciones enfrentadas, por lo general, por las mujeres quienes tienen muchas menores posibilidades de denunciar la injusticia que enfrentan día a día.

La violencia doméstica, la violación sexual, son situaciones vinculadas a muestras de poder y control ejercidas sobre las mujeres, en la Montaña, las mujeres indígenas o mestizas, no son la excepción, inclusive agravándose más por la situación de pobreza imperante; así, los casos que derivan en separación de la pareja por la violencia, son llevados en el Centro para tomar acuerdo entre las partes para una disolución menos complicada, y la custodia de los hijos e hijas.

Por otro lado, los casos de adicción que el Programa ha atendido en este período, no son de mujeres, pero sí de hijos adolescentes de éstas que sufren las consecuencias de vivir dentro de una familia que sufre violencia doméstica y que no encuentran una opción adecuada en Tlapa para que reciban la debida orientación o tratamiento. Las canalizaciones se relacionan con casos clínicos que requieren atención en hospitales psiquiátricos especializados, para los cuales se les gestionó desde

la oficina el traslado del paciente y entrada a los hospitales psiquiátricos Fray Bernardino Álvarez en Distrito Federal y El Batán en Puebla. El resto de los casos que forman el 14.58 por ciento del total, se relacionan más con sintomatología psicoemocional y menos con el asunto por el cual acudieron a este Centro, lo cual se define tras las primeras sesiones con el consultante.

Es importante puntualizar que la cantidad de sesiones relacionadas a atender a mujeres y niñas víctimas de violación o abuso sexual, se incrementó considerablemente de un 16.97 por ciento indicado el año anterior, al 24.16 por ciento en este período. Fue tal la cantidad de casos recibidos, que en este mismo informe también se presenta un capítulo relacionado únicamente con la violencia sexual contra la mujer en la Montaña<sup>62</sup>.

Otra de las líneas de atención, son los casos canalizados de quejas o defensa integral y en este sentido, los motivos de consulta van desde extorsión, hasta homicidios extrajudiciales, pasando por tortura, violaciones sexuales, encarcelamientos arbitrarios mediante fabricación de expedientes, desaparición forzada, entre otros. Es en ésta última línea de atención es donde se ponen a prueba las capacidades del equipo en Tlachinollan, pues sabemos que el acompañamiento a las víctimas de graves violaciones a sus derechos sufren de una constante reexperimentación del hecho traumático vivido, de ahí la importancia de brindar a la víctima y familia el soporte emocional para su fortalecimiento en el afán de lucha y justicia, hasta la resolución del caso, dependiendo de lo que se esté atendiendo. La forma en la que se atienden estos casos es realizando visitas al domicilio de la familia involucrada, para trabajar de manera colectiva en el problema que se atraviesa. La periodicidad de las visitas, el cronograma de objetivos y el cierre del acompañamiento, es variable, pues depende tanto del hecho vivido, como de la naturaleza de cada familia.

Los casos en los que se proporcionó acompañamiento psicológico de Defensa Integral, se relacionaron mayormente con ataques a defensores de derechos humanos, los cuales ameritaron un seguimiento continuo<sup>63</sup>, entre ellos está el de los campesinos ecologistas de la Sierra de Petatlán (Felipe Arreaga, la OMESP y la familia Peñaloza), Eulogia Flores (mujer defensora de Cochoapa el Grande), Obtilia Eugenio Manuel (líder Me'phaa de Ayutla de los Libres).

El caso de Eulogia Flores se refiere al hostigamiento y amenazas que ella recibiera como consecuencia de la labor de organización y conciencia que realizara entre las mujeres de su municipio, derivando también en represalias a su familia, particularmente a su padre, quien fue víctima de rapto y lesiones.

Respecto al caso de ejecución extrajudicial se refiere a la privación de la vida de Sócrates Tolentino por elementos de la policía preventiva municipal de Zapotitlán Tablas que sucedió en febrero de 2004, a cuya madre y hermanas se les atendió hasta este periodo para acompañarles y fortalecerles ante el juicio vigente contra los victimarios.

El caso de violación sexual al que se le dio atención psicológica por parte del Programa, fue el de Inés Fernández Ortega, víctima de violación sexual en 2002, por parte de militares, pero que en octubre de 2007 se presentó junto con la OPIM ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

MOTIVOS DE ATENCIÓN	
Casos de Defensa Integral	%
1. Amenazas o ataque a defensores	58.77%
2. Lesiones	24.56%
3. Ejecución extrajudicial	14.03%
4. Violación sexual por militares	2.6%
Total de sesiones de Defensa Integral	114

Al 13 por ciento de los casos atendidos en año y el pasado, se les da un seguimiento en la actualidad. El 87 por ciento restante concluyó su acompañamiento, tras haber una conciliación entre las partes en conflicto o por la conclusión de su trámite de denuncia. Llegada alguna de estas circunstancias se evalúa junto con la víctima el estado emocional en el que se encuentra con la finalidad de que decida si continúa o no con el tratamiento.

Se proporciona también intervención en crisis en los momentos que se presenta alguna persona o personas, y de ahí es donde una vez detectado el problema, se canaliza para su atención jurídica y en caso de requerir seguimiento, éste le es proporcionado.

Por otro lado, se destaca la elaboración de peritajes psicológicos necesarios, para ser presentados en los procesos jurídicos correspondientes. En este año se elaboró un dictamen psicológico para una niña víctima de violación sexual, originaria y vecina de Chilapa de Álvarez. El peritaje se hizo con el fin de presentarlo en el juicio contra el acusado, para contribuir a demostrar el daño psicoemocional del que fue víctima tras la violación.

Como se menciona líneas antes, el Programa de Atención Psicológica, junto con el Área Educativa del Centro, emprendimos la idea de convocar a mujeres de Tlapa, víctimas de violencia. La idea nació por la inquietud de planear y elaborar talleres relacionados con la salud mental, a mujeres de la región, y específicamente de Tlapa. Para la realización de dichos talleres, se convocó a mujeres que hubieran acudido en algún momento a Tlachinollan por motivos de violencia doméstica, es decir, la invitación se pensó para mujeres a las que se les ha brindado asesoría, atención jurídica y/o psicológica en el Centro de manera personal.

El objetivo de los talleres, fue propiciar un espacio para mujeres que han sido víctimas de violencia de género y que pudieran compartir sus vivencias,



<sup>63</sup> Casos ya informados en el XI y XII informes de Tlachinollan.

mediante diversas dinámicas y momentos grupales terapéuticos. La duración de los dos talleres realizados ha sido de 8 horas cada uno. Así, la asistencia de mujeres a los dos talleres fue de la siguiente manera:

Para el taller del día 8 de diciembre del 2006, se convocó a 19 mujeres, de las cuales participaron 18 de ellas durante el día de trabajo; en tanto que el taller del día 10 de febrero del 2007, se convocó a 21 mujeres y participaron 16.

Es así que con las actividades anteriormente expuestas, el Programa de Atención Psicológica a Víctimas continúa creciendo y apoyando al tratamiento integral de los casos que se nos presentan en el Centro. Es importante señalar que el nivel cualitativo y cuantitativo de atención se mantuvo, y que además se implementaron nuevas formas de tratamiento, como fueron el inicio de talleres secuenciales para mujeres de Tlapa. Por otro lado, en el caso de la elaboración de los peritajes psicológicos, se recurre a la psicología y sus herramientas, para probar el nivel del daño ocasionado en las mujeres víctimas de violencia sexual.

Quejas 2006-2007

NO. EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE	SEXO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Tlachi/XIII/01	5/2/2006	Antonino Guerrero Gálvez	Masculino	San Agustín el Viejo	Cochoapa el Grande	Na'savi	Afectación al derecho al desarrollo	Secretaría de Comunicaciones y Transporte	En trámite
Tlachi/XIII/02	5/3/2006	Porfirio Carrillo Filomena	Masculino	El Carrizo	Copala	Na'savi	Abuso de Autoridad	Policía Investigadora Ministerial Copala	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/03	5/4/2006	Lorenza de la Cruz Martínez	Femenino	Ahuetepec Ejido	Tlapa	Naua	Violación a los derechos laborales	Director de Reglamentos Mpal. Tlapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/04	5/4/2006	Alberto Gatica Carbajal	Masculino	La Sidra	Ayutla	Mestizo	Abuso de Autoridad	Policía Preventiva Mpal. Ayutla	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/05	5/4/2006	Zacarías Moyado de Jesús	Masculino	Chinameca	Atlamajalingo del Monte	Na'savi	Abuso de Autoridad	Sindico Procurador Mpal. A. del Monte	En trámite
Tlachi/XIII/06	5/4/2006	Patricio Gregorio Soriano Gómez	Masculino	Alpoyeca	Alpoyeca	Mestizo	Abuso de Autoridad	Juez Primera Instancia Dto. Judicial Zaragoza	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/07	5/5/2006	Hilda Tapia Prudente	Femenino	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Afectación a la Integridad Física	Gobierno del Estado de Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/08	5/7/2006	Guadalupe Sánchez García	Femenino	Xalpatláhuac	Xalpatláhuac	Naua	Abuso de Autoridad	Ministerio Público Investigador Tlapa	En trámite
Tlachi/XIII/09	5/10/2006	María Silvia Rodríguez Aguilar	Femenino	Cochoapa El Grande	Cochoapa el Grande	Mestizo	Violación al derecho a la salud	Secretaría de Salud en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/10	5/12/2006	Cayetano Vázquez Velázquez	Masculino	Ayutla	Ayutla	Na'savi	Allanamiento de morada	Policía Investigadora Ministerial Tlapa	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/11	5/22/2006	Enrique Guzmán Gálvez	Masculino	Santa María Tonaya	Tlapa	Me'phaa	Violación a los Usos y Costumbres	Delegado Mpal. San Isidro	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/12	5/22/2006	Quirino García Martín	Masculino	Las Pilas	Tlapa	Me'phaa	Violación a los Usos y Costumbres	Comisario Mpal. Las Pilas	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/13	5/23/2006	Concepción Morales Uvera	Masculino	San Baltazar	Puebla	Mestizo	Violación a los derechos laborales	Ayto. Mpal. de Tlapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/14	5/25/2006	Narcisca Castro Castro	Femenino	El Rincón	Ayutla	Mestizo	Abuso de Autoridad	Policía Preventiva Mpal. Ayutla	Concluido por desistimiento

NO. EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE	SEXO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
TlachiXIII/15	5/27/2006	Matha Peña Portillo	Femenino	Zacualpan	Tapla	Naua	Violación a los derechos laborales	Ayto. Mpal. de Tapla	Concluido por reparación
TlachiXIII/16	5/27/2006	Angélica Almazo Hernández	Femenino	Alpoyeca	Alpoyeca	Mestizo	Abuso de Autoridad	Ayto. Mpal. de Alpoyeca	Concluido por reparación
TlachiXIII/17	6/7/2006	José González Antonio	Masculino	Tenango Tepexi	Tapla	Naua	Abuso de Autoridad	Director del CERESO Tapla	Concluido por reparación
TlachiXIII/18	6/26/2006	Agripina Librado Gálvez	Femenino	Amatitlán	Xalpatláhuac	Na'savi	Violación a los derechos Laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación
TlachiXIII/19	6/20/2006	Maximino Diego Mendoza	Masculino	Ayutla	Ayutla	Mestizo	Violación al Derecho a la Salud	Secretaría de Salud en Guerrero	Concluido por desistimiento
TlachiXIII/20	7/6/2006	Santiago Justo Sosa	Masculino	Zumpango	Olinalá	Naua	Afectación al derecho al desarrollo	Director de Obras Publicas Ayto. Olinalá	En trámite
TlachiXIII/21	7/10/2006	Alberta González García	Femenino	Chilapa	Chilapa	Mestizo	Violación a los derechos Laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación
TlachiXIII/22	7/17/2006	Prócoro Apolonio Guzmán Gil	Masculino	Tecoyame de Gpe.	Tlaxiactaquilla	Mestizo	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	En trámite
TlachiXIII/23	7/22/2006	Pablo Vargas Domínguez	Masculino	Chiepetián	Tapla	Naua	Abuso de Autoridad	Policía Investigadora Ministerial Tapla	Concluido por reparación
TlachiXIII/24	7/25/2006	Juana Saavedra Valera	Femenino	Chilixtlahuaca	Metlatónoc	Na'savi	Abuso de Autoridad	Comisario Mpal. Chilixtlahuaca	Concluido por reparación
TlachiXIII/25	7/27/2006	Gaspar Torres Prisciliano	Masculino	Ahuatepec Ejido	Tapla	Naua	Abuso de Autoridad	Policía Preventiva Mpal. Tapla	Concluido por reparación
TlachiXIII/26	7/31/2006	Beunilda Rosendo Molina	Femenino	Zalatzala	Tapla	Naua	Violación a los derechos laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por conciliación
TlachiXIII/27	7/31/2006	Martín Catalán Santiago	Masculino	Zilacoyotitlán	Atlamajalcingo del Monte	Me'phaa	Violación al derecho a la salud	Secretaría de Salud en Guerrero	En trámite
TlachiXIII/28	8/4/2006	Narcisca Gaudencio Teodoro	Femenino	Ayutla	Ayutla	Na'savi	Violación al Derecho a la alimentación	Director del CERESO Ayutla	Concluido por desistimiento

NO. EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE	SEXO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Tlachi/XIII/29	8/4/2006	Pedro Peralta Reyes	Masculino	Chicpetepepec	Tlapa	Naua	Ejercicio indebido de la función pública	Presidenta del DIF Ayto. Mpl. Tlapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/30	8/14/2006	Cristina Cantú Gómez	Femenino	Malinaltepec	Malinaltepec	Me'phaa	Violación a los derechos laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por conciliación
Tlachi/XIII/31	8/14/2006	Constanza Carrasco Solano	Femenino	Paraje Montero	Malinaltepec	Me'phaa	Violación a los derechos laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/32	8/23/2006	Nemerio Vázquez Manuel	Masculino	Buena Vista	Tlacoapa	Me'phaa	Abuso de Autoridad	Policía Preventiva Mpal. Tlacoapa	En trámite
Tlachi/XIII/33	8/26/2006	Antonio Tapia Gálvez	Masculino	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Allanamiento de morada	Policía Investigadora Ministerial Tlapa	Concluido por conciliación
Tlachi/XIII/34	8/27/2006	Guillermo Calleja Flores	Masculino	Río Iguapa	San Luis Acatlán	Na'savi	Tierra y Territorio	Procuraduría Agraria San Luis Acatlán	En trámite
Tlachi/XIII/35	8/31/2006	Miniam Deditet Castrejón González	Femenino	Tixtla	Tixtla	Mestizo	Violación a los derechos laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/36	9/3/2006	Apolonio Bautista Mendoza	Masculino	Río Iguapa	San Luis Acatlán	Na'savi	Tierra y Territorio	Procuraduría Agraria San Luis Acatlán	Concluido por conciliación
Tlachi/XIII/37	9/6/2006	Lucas de Dios Miranda	Masculino	Ocotequila	Copanoyac	Naua	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por conciliación
Tlachi/XIII/38	9/7/2006	Huber García Méndez	Masculino	Tlatquezala	Huamuxtlán	Mestizo	Privación de la Libertad Personal	Ayto. Mpal. de Alpoysca	En trámite
Tlachi/XIII/39	9/13/2006	Melchor Jiménez González	Masculino	Zacualpan	Tlapa	Naua	Violación a los derechos laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/40	9/15/2006	Virgilio Tapia Jiménez	Masculino	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/41	9/18/2006	Cirenio Noriega Nepomuceno	Masculino	Zalatzala	Tlapa	Naua	Afectación a la Integridad Física	Comisario Mpal. Zalatzala	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/42	9/25/2006	Paulino Nazario Robles	Masculino	Cacalutia	Xochihuehuetlán	Mestizo	Afectación al libre tránsito	Director Transporte Gob. Edo. Puebla	Concluido por reparación

NO. EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE	SEXO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Tlachi/XIII/43	9/26/2006	Antonio Saavedra Díaz	Masculino	Metlatónoc	Metlatónoc	Na'savi	Tierra y Territorio	Procuraduría Agraria Tlapa	En trámite
Tlachi/XIII/44	10/2/2006	Catalina Santiago Solano	Femenino	Huehuetepic	Atlamajalcingo del Monte	Me'phaa	Violación a los derechos laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	En trámite
Tlachi/XIII/45	10/4/2006	Lorenza Espinobarros Hernández	Femenino	Cahuatache	Xalpatláhuac	Na'savi	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/46	10/6/2006	Jose Ruben Ortíz Moreno	Masculino	Metlatónoc	Metlatónoc	Na'savi	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	En trámite
Tlachi/XIII/47	10/13/2006	Lucas Zeferino Hernández	Masculino	Xalpatláhuac	Xalpatláhuac	Naua	Allanamiento de morada	Policia Preventiva Mpal. Xalpatláhuac	En trámite
Tlachi/XIII/48	10/15/2006	Antonio Rivera Moreno	Masculino	Cahuahña	Cochoapa el Grande	Na'savi	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	En trámite
Tlachi/XIII/49	10/18/2006	Eustolia Castro Ramírez	Femenino	Ayutla	Ayutla	Na'savi	Extorsión	Policia Investigadora Ministerial Tlapa	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/50	10/19/2006	Pedro Antonio Rojas de Jesús	Masculino	Atlamajalcingo del Río	Tlapa	Naua	Tierra y Territorio	Secretaría de Comunicaciones y Transporte	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/51	10/20/2006	Raúl Lucas Lucá	Masculino	Roca Colorada	Ayutla	Na'savi	Intimidación	Ejército Mexicano	En trámite
Tlachi/XIII/52	10/20/2006	Vicente DíazLuciano	Masculino	Barranca de Guadalupe	Ayutla	Me'phaa	Intimidación	Ejército Mexicano	En trámite
Tlachi/XIII/53	10/22/2006	Carlos Moreno Estrada	Masculino	Xochihuehuetán	Xochihuehuetán	Mestizo	Tierra y Territorio	Procuraduría Agraria Tlapa	En trámite
Tlachi/XIII/54	10/24/2006	Camilo Cano Guzmán	Masculino	Zilacoyotitlán	Atlamajalcingo del Monte	Me'phaa	Privación de la Libertad Personal	Procuraduría de Justicia del Edo. de Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/55	10/24/2006	Paulino Felipe Rafael	Masculino	Barranca de Guadalupe	Ayutla	Me'phaa	Allanamiento de morada	Ejército Mexicano	En trámite
Tlachi/XIII/56	10/25/2006	Leopoldo Eugenio Rufina	Masculino	Barranca de Guadalupe	Ayutla	Me'phaa	Daños	Ejército Mexicano	En trámite

NO. EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE	SEXO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Tlachi/XIII/57	10/26/2006	Ricardo Hilario Ortíz	Masculino	Jardín de los Hilarios	Metlatónoc	Na'savi	Tierra y Territorio	Comisario Mpal. Llano de las Flores	En trámite
Tlachi/XIII/58	11/8/2006	Claudio Carrasco Hernández	Masculino	Tototepec	Tlapa	Na'savi	Afectación al derecho al desarrollo	Dirección de Transporte y Vialidad en el Estado de Guerrero	En trámite
Tlachi/XIII/59	11/7/2006	Fortunato Prisciliano Sierra	Masculino	Barranca Tecoani	Ayutla	Me'phaa	Afectación al libre tránsito	Policía Investigadora Ministerial Tlapa	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/60	11/7/2006	Fausto Santiago Espinoza	Masculino	El Progreso	Ayutla	Me'phaa	Afectación al libre tránsito	Policía Investigadora Ministerial Tlapa	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/61	11/7/2006	Cayetano Espinoza Manuel	Masculino	Barranca de Guadalupe	Ayutla	Me'phaa	Allanamiento de morada	Ejército Mexicano	En trámite
Tlachi/XIII/62	11/7/2006	Mateo Víctor Santiago	Masculino	Barranca de Guadalupe	Ayutla	Me'phaa	Daños	Ejército Mexicano	En trámite
Tlachi/XIII/63	11/7/2006	Everardo Sarias Abarca	Masculino	Tierra Colorada	Juan R. Escudero	Mestizo	Violación a los Derechos Laborales	Secretaría de Seguridad Pública	En trámite
Tlachi/XIII/64	11/7/2006	Leopoldo Eugenio Rufina	Masculino	Barranca de Guadalupe	Ayutla	Me'phaa	Allanamiento de morada	Ejército Mexicano	En trámite
Tlachi/XIII/65	11/7/2006	Teresa de Jesús Catarino	Femenino	Barranca de Guadalupe	Ayutla	Me'phaa	Intimidación	Ejército Mexicano	En trámite
Tlachi/XIII/66	11/7/2006	Pedro Villa de Jesús	Masculino	Barranca de Guadalupe	Ayutla	Me'phaa	Intimidación	Ejército Mexicano	En trámite
Tlachi/XIII/67	11/8/2006	Miguel Víctor García Jiménez	Masculino	Santa Cruz	Huamuxtlián	Mestizo	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	En trámite
Tlachi/XIII/68	11/15/2006	Francisco Martínez Vázquez	Masculino	Río Cantador Chiquito	Metlatónoc	Na'savi	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	En trámite
Tlachi/XIII/69	11/16/2006	Santiago de la Cruz González	Masculino	Yozo Chuun Chiquito	Metlatónoc	Na'savi	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	En trámite
Tlachi/XIII/70	11/17/2006	Prócoro Luna Bringas	Masculino	Xalpatláhuac	Xalpatláhuac	Naua	Afectación a la Integridad Física	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por conciliación

NO. EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE	SEXO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PIEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Tlachi/XIII/71	11/18/2006	Lucino González Baltazar	Masculino	Ayutla	Ayutla	Naua	Violación a los Derechos Laborales	Ayto. Mpal. de Ayutla	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/72	11/20/2006	Josefina Hernández Merenciano	Femenino	Ayutla	Ayutla	Mestizo	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/73	11/22/2006	Benicio Gálvez Gálvez	Masculino	Atlamajalcingo del Monte	Atlamajalcingo del Monte	Na'savi	Abuso de Autoridad	Sindico Procurador Mpal. A. del Monte	En trámite
Tlachi/XIII/74	11/26/2006	Francisca de La Cruz Pinzón	Femenino	San Rafael	Cochoapa el Grande	Na'savi	Abuso de Autoridad	Sindico Procurador Mpal. Cochoapa el Grande	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/75	11/28/2006	Rafaela Gálvez Mendoza	Femenino	Lagunilla Yucutuni	Metlatónoc	Na'savi	Violación a los derechos laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	En trámite
Tlachi/XIII/76	11/29/2006	Florentino Estrada Rojas	Masculino	Yucunduta	Metlatónoc	Na'savi	Afectación al libre tránsito	Policia Preventiva del Estado	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/77	11/29/2006	Alejandro Lorenzo de la Cruz	Masculino	Ayotzinapa	Tlapa	Mestizo	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/78	11/30/2006	María del Socorro Mancilla	Femenino	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Afectación a la Integridad Física	C.F.E.	En trámite
Tlachi/XIII/79	11/30/2006	Miguel Ángel Cisneros Guzmán	Masculino	Tonalá	Ayutla	Mestizo	Extorsión	Policia Investigadora Ministerial Tlapa	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/80	11/30/2006	Juan Dircio Alejandro	Masculino	Plan de Gatica	Ayutla	Me'phaa	Abuso de Autoridad	Ejército Mexicano	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/81	11/30/2006	Camerina Arismendi Rodríguez	Femenino	Ayutla	Ayutla	Mestizo	Ejercicio indebido de la función pública	Ayto. Mpal. de Ayutla	Concluido por conciliación
Tlachi/XIII/82	12/4/2006	Antonia Mateos Aguilar	Femenino	Tlaquilzinapa	Tlapa	Naua	Abuso de Autoridad	Policia Investigadora Ministerial Tlapa	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/83	12/4/2006	Francisco Gómez Caballero	Masculino	Atlamajac	Tlapa	Mestizo	Tierra y Territorio	Tribunal Unitario Agrario Dto. Xli	En trámite
Tlachi/XIII/84	12/11/2006	Ignacio Álvarez García	Masculino	Tlapa	Tlapa	Na'savi	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	En trámite

NO. EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE	SEXO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PIEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Tlachi/XIII/85	12/13/2006	Gloria Aldaco Quintana	Femenino	Ayutla	Ayutla	Mestizo	Intimidación	Policía Investigadora Ministerial Tlapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/86	12/16/2006	Margarito Galindo Santos	Masculino	Juanacatlán	Metlatónoc	Na'savi	Tierra y Territorio	Comisario Mpal. Francisco I. Madero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/87	1/5/2007	Avelino Solano Abad	Masculino	Pascala del Oro	San Luis Acatlán	Me'phaa	Negación a la libertad de Credo	Comisario Mpal. Pascala del Oro	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/88	1/6/2007	Juventino Luis Amador	Masculino	Cochoapa El Grande	Cochoapa el Grande	Na'savi	Abuso de Autoridad	Policía Preventiva Mpal. Cochoapa el Grande	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/89	1/6/2007	Griselda Martínez Manzano	Femenino	Ahuacatlán	Tlalixtaquilla	Mestizo	Abuso de Autoridad	Policía Investigadora Ministerial de Huamuxtltán	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/90	1/9/2007	Evaristo Olivara Cortés	Masculino	Iliatenco	Iliatenco	Me'phaa	Abuso de Autoridad	Policía Investigadora Ministerial Tlapa	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/91	1/18/2007	Severo Villareal Aguilar	Masculino	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Abuso de Autoridad	Ejército Mexicano	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/92	1/29/2007	Óscar Moreno Hernández	Masculino	Cruz Quemada	Tecoanapa	Mestizo	Abuso de Autoridad	Policía Preventiva Mpal. Tecoanapa	En trámite
Tlachi/XIII/93	1/29/2007	Paulino de la Luz Villanueva	Masculino	Xochiapa	Alcozauca	Na'savi	Violación a los derechos laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/94	1/30/2007	Gudelia Norberta Bruno García	Femenino	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Violación a los derechos laborales	Director de Escuela	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/95	1/30/2007	Víctor Peralta Caballero	Masculino	Atliaca	Tixtla	Naua	Violación a los Derechos Laborales	Secretaría de Desarrollo Social Federal	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/96	2/3/2007	Crisóforo Guzmán Montiel	Masculino	Carrizalillo	Eduardo Neri	Mestizo	Tierra y Territorio	Secretaría de Economía Federal	En trámite
Tlachi/XIII/97	2/8/2007	María del Carmen Aguilar Vázquez	Femenino	Chilixtlahuaca	Tlapa	Na'savi	Abuso de Autoridad	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/98	2/9/2007	Alicia Ayala Bazán	Femenino	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación

NO. EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE	SEXO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Tlachi/XIII/99	2/10/2007	Amador Cayetano de la Cruz	Masculino	Acatepec	Tlapa	Me'phaa	Abuso de Autoridad	Policía Preventiva Mpal. Tiapa	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/100	2/14/2007	Hipólito Morales Diaz	Masculino	Ahuatepec Ejido	Tlapa	Naua	Abuso de Autoridad	Comisario Mpal. Ahuatepec Ejido	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/101	2/15/2007	Martín Altamirano Bartolo	Masculino	Tiaquilingo	Tlapa	Naua	Violación al derecho a la salud	Hospital General Tiapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/102	2/16/2007	Juan Santiago Galindo	Masculino	Piedra Blanca	Atlamajalcingo del Monte	Me'phaa	Tierra y Territorio	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/103	2/16/2007	Teresa Rodríguez Robles	Femenino	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Negación de acceso a la Justicia	Policía Preventiva Mpal. Tiapa	En trámite
Tlachi/XIII/104	2/19/2007	Antonio Guzmán García	Masculino	Zacualpan	Tlapa	Na'savi	Abuso de Autoridad	Director de Reglamentos Mpal. Tiapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/105	2/19/2007	Beltran Catalán Ángela	Masculino	Atlamajalcingo del Monte	Atlamajalcingo del Monte	Na'savi	Abuso de Autoridad	Ayto. Mpal. de A. del Monte	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/106	2/21/2007	Juana Vázquez Rodríguez	Femenino	Axoxuca	Tlapa	Me'phaa	Abuso de Autoridad	Comisario Mpal. Axoxuca	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/107	2/22/2007	Manuel Ponce Rosas	Masculino	La Cortina	Ayutla	Na'savi	Abuso de Autoridad	Policía Investigadora Ministerial Ayutla	Concluido por conciliación
Tlachi/XIII/108	2/22/2007	Sofronio Patricio Martín	Masculino	Patlacha	Copanatoyac	Naua	Ejercicio indebido de la función pública	Ayto. Mpal. de Copanatoyac	En trámite
Tlachi/XIII/109	2/23/2007	Arturo Flores Galena	Masculino	Malinaltepec	Malinaltepec	Me'phaa	Violación a los Derechos laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/110	2/23/2007	Rosalba Chávez Savedra	Femenino	Tlacoapa	Tlacoapa	Me'phaa	Tierra y Territorio	Ayto. Mpal. de Tlacoapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/111	2/27/2007	Blanca Iris Bazán Ramírez	Femenino	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/112	2/28/2007	Lucía Gutiérrez Vélez	Femenino	Acatepec	Acatepec	Mestizo	Abuso de Autoridad	Policía Investigadora Ministerial Tiapa	Concluido por desistimiento

NO. EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE	SEXO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PIEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Tlachi/XIII/113	3/1/2007	Miguel Ruíz Jiménez	Masculino	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Violación a los Derechos Laborales	Ayto. Mpal. de Tlapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/114	3/2/2007	Juan Martín Luna	Masculino	Las Pilas	Tlapa	Me'phaa	Abuso de Autoridad	C.F.E.	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/115	3/2/2007	Reyna Flores Vergara	Femenino	Cualac	Cualac	Mestizo	Violación al Derecho a la Salud	Secretaría de Salud en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/116	3/3/2007	Igancio Alvarez García	Masculino	Yucunduta	Metlatónoc	Na'savi	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/117	3/5/2007	Reyna Virginia de la Cruz Felipe	Femenino	Juan del Carmen	Tlapa	Na'savi	Violación a los derechos laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/118	3/5/2007	Fausta Silva Campos	Femenino	Atlamajalcingo del Monte	Atlamajalcingo del Monte	Na'savi	Violación a los derechos laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/119	3/7/2007	Gregoria Camilo Matías	Femenino	Ayutla	Ayutla	Mestizo	Violación a los Derechos Laborales	Sindico Procurador Mpal. Ayutla	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/120	3/9/2007	Irenia Cruz Bedolla	Femenino	Tecoanapa	Tecoanapa	Mestizo	Abuso de Autoridad	Sindico Procurador Mpal. Tecoanapa	Concluido por conciliación
Tlachi/XIII/121	3/10/2007	Rutilio Solano Díaz	Masculino	San Rafael	Cochoapa el Grande	Na'savi	Violación a los derechos laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/122	3/11/2007	Alfredo Ortiz Ortiz	Masculino	San Miguel	Tlapa	Na'savi	Abuso de Autoridad	Policía Preventiva Mpal. Tlapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/123	3/13/2007	Vicente Bibiano Gutiérrez	Masculino	Tecoanapa	Tecoanapa	Mestizo	Ejercicio Indebido de la función pública	Ayto. Mpal. de Tecoanapa	En trámite
Tlachi/XIII/124	3/13/2007	Zeferino Félix García	Masculino	Juanacatlán	Metlatónoc	Me'phaa	Abuso de Autoridad	Comisario Mpal. Juanacatlán	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/125	3/13/2007	Antonio García Benito	Masculino	Huehuetepic	Atlamajalcingo del Monte	Me'phaa	Negación a la Libertad de Credo	Secretaria General de Gobierno	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/126	3/14/2007	Dagoberto Gordillo Morales	Masculino	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Violación a los derechos laborales	Director de Reglamentos Mpal. Tlapa	Concluido por reparación

NO. EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE	SEXO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Tlachi/XIII/127	3/16/2007	Manuel Romero Rendón	Masculino	Ayutla	Ayutla	Mestizo	Ejercicio Indebido de la Función Pública	Ayto. Mpal. de Ayutla	En trámite
Tlachi/XIII/128	3/20/2007	Faustino León Amado	Masculino	Llano de Laguna	Ayutla	Na'savi	Abuso de Autoridad	Comisario Mpal. Llano de Laguna	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/129	3/20/2007	Jorge Decelis Borgueti	Masculino	San Cristóbal de las casas	Cochoapa el Grande	Mestizo	Tierra y Territorio	C.B.C. de Cochoapa el Grande	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/130	3/21/2007	Rufina Ramírez Quiroz	Masculino	Tlacoapa	Tlacoapa	Naua	Abuso de Autoridad	Policía Investigadora Ministerial Tiapa	En trámite
Tlachi/XIII/131	3/23/2007	Isidro Ortega Vicente	Masculino	San Agustín el Viejo	Cochoapa el Grande	Na'savi	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/132	4/23/2007	Eduviges Villegas Pastrana	Femenino	Atlamajalcingo del Monte	Atlamajalcingo del Monte	Na'savi	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/133	3/25/2007	Alberta Rodríguez Morales	Femenino	San José La Hacienda	Ayutla	Mestizo	Negación de acceso a la justicia	Juzgado Mixto de Paz Ayutla	En trámite
Tlachi/XIII/134	3/26/2007	Marcos Vicente Castro	Masculino	Ayutla	Ayutla	Na'savi	Extorsión	Policía Investigadora Ministerial Ayutla	En trámite
Tlachi/XIII/135	3/28/2007	Cristóbal Ojeda Onofre	Masculino	Tiapa	Tiapa	Mestizo	Abuso de Autoridad	Policía Preventiva Mpal. Tiapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/136	4/4/2007	Guadencia Villalba Villegas	Femenino	Tlacocta	Tiapa	Naua	Abuso de Autoridad	Policía Preventiva Mpal. Tiapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/137	4/7/2007	David Montealegre Hernández	Masculino	Minimaha	Metlatónoc	Na'savi	Violación al Derecho a la Salud	Secretaría de Salud en Guerrero	En trámite
Tlachi/XIII/138	4/9/2007	Asunción Barragán Barrera	Femenino	Copanatoyac	Copanatoyac	Naua	Tierra y Territorio	Presidente Mpal. Copanatoyac	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/139	4/9/2007	Fausto Reyes Castillo	Masculino	Tetice	Olinalá	Mestizo	Abuso de Autoridad	Sindico Procurador Mpal. Olinalá	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/140	4/9/2007	Juan Miguel Andrés Ibañez	Masculino	San Miguel Cuixapa	Tiapa	Naua	Violación a los derechos Laborales	Director de Reglamentos Mpal. Tiapa	Concluido por reparación

NO. EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE	SEXO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PIEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Tlachi/XIII/141	4/10/2007	Carlos Gálvez Martínez	Masculino	Zitlaltepec	Tlapa	Na'savi	Violación al Derecho a la Educación	Internado Villa de las niñas, Chalco, Edo. México	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/142	4/10/2007	Froylán Basurto Silva	Masculino	Mexcalapa	Ayutla	Me'phaa	Violación al Derecho a la Salud	Hospital General Ayutla	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/143	4/10/2007	Martha Peña Portillo	Femenino	Zacualpan	Tlapa	Naua	Violación a los derechos laborales	Director de Reglamentos Mpal. Tlapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/144	4/12/2007	Margarita Trinidad Flores	Femenino	Rancho de los Amates	Acatepec	Me'phaa	Abuso de Autoridad	Comisario Mpal. Rancho de los Amates	En trámite
Tlachi/XIII/145	4/13/2007	Filiberto Rosales Maldonado	Masculino	Aquilpa	Tlapa	Na'savi	Abuso de Autoridad	Policía Preventiva Mpal. Tlapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/146	4/14/2007	Amulfo Vivar Gálvez	Masculino	San Miguel Viejo	Tlapa	Na'savi	Violación a los derechos laborales	Presidente de la República Mexicana	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/147	4/16/2007	Pedro Constantino López Díaz	Masculino	Tlapa	Tlapa	Naua	Violación a los derechos laborales	Policía Preventiva Mpal. Tlapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/148	4/16/2007	Gustavo Fernando Casares Marín	Masculino	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Violación a los Derechos laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/149	4/16/2007	Marino Marín Castillo	Masculino	San Pedro Petlacala	Tlapa	Naua	Violación al Derecho a la Salud	Secretaría de Salud en Guerrero	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/150	17/04/2007	María del Carmen Rivera Cano	Femenino	Tecoanapa	Tecoanapa	Mestizo	Allanamiento de Morada	Policía Investigadora Ministerial Tecoanapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/151	17/04/2007	Sarafín Contreras Cuéllar	Masculino	Huitzacotla	Atlixnac	Naua	Abuso de Autoridad	Dirección de Tránsito Mpal. Atlixnac.	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/152	17/04/2007	Rufino Morales Bonilla	Masculino	Tototepec	Tlapa	Na'savi	Afectación derechos economicos	Institución Bancaria	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/153	17/04/2007	Celerino Reyes Galdino	Masculino	Tototepec	Tlapa	Na'savi	Afectación al derecho al desarrollo	Presidente Mpal. Tlapa	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/154	4/18/2007	Amadeo López Valtierra	Masculino	Xochistlahuaca	Xochistlahuaca	Amuzgo	Ejercicio indebido de la función pública	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	En trámite

NO. EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE	SEXO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Tlachi/XIII/155	4/18/2007	Hermenegildo Guzmán Cruz	Masculino	Xochistlahuaca	Xochistlahuaca	Amuzgo	Afectación a la Integridad Física	Ayto. Mpal. de Xochistlahuaca	En trámite
Tlachi/XIII/156	4/18/2007	María Hilaria Flores	Femenino	Cuachimalco	Tlapa	Naua	Extorsión	Ministerio Público Investigador-Tlapa	En trámite
Tlachi/XIII/157	4/18/2007	Adolfo Basurto Espinobarras	Masculino	Tlapa	Tlapa	Na'savi	Abuso de Autoridad	Policía Preventiva Mpal. Tlapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/158	4/19/2007	Nicolás Campos Flores	Masculino	San Felipe	Ayutla	Na'savi	Abuso de Autoridad	Comisario Mpal. San Felipe	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/159	4/19/2007	Catalina Santiago Solano	Femenino	Huehuetepec	Atlamajalcingo del Monte	Me'phaa	Abuso de Autoridad	Secretaría de Educación en Guerrero	En trámite
Tlachi/XIII/160	4/19/2007	Bibiano Beltrán Candia	Masculino	Tlaquizinapa	Tlapa	Naua	Tierra y Territorio		En trámite
Tlachi/XIII/161	4/19/2007	Obdulia León Carbajal	Femenino	Alpoyeca	Tlapa	Mestizo	Violación a los derechos laborales	Director de Reglamentos Mpal. Tlapa	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/162	20/04/2007	Gaudencio Campos Jiménez	Masculino	Pozolapa	Ayutla	Na'savi	Ejercicio indebido de la función pública	FONAES	En trámite
Tlachi/XIII/163	20/04/2007	Cristina Nájera Flores	Femenino	Huamuxtitlan	Huamuxtitlán	Mestizo	Violación a los derechos laborales	Presidente de la República Mexicana	En trámite
Tlachi/XIII/164	20/04/2007	Brenda Martínez Rojas	Femenino	Alpoyecanzingo	Tlapa	Na'savi	Violación al Derecho a la Salud	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/165	23/04/2007	Laurentino Flores Gómez	Masculino	Llano Perdido	Cochoapa el Grande	Na'savi	Afectación al derecho al desarrollo	Ayto. Mpal. de Cochoapa el Grande	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/166	24/04/2007	Gabriel Gonzáles Pineda	Masculino	Zacualpan	Tlapa	Naua	Violación a los derechos laborales	Director de Reglamentos Mpal. Tlapa	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/167	24/04/2007	Paulino Santiago Morales	Masculino	Loma Grande	Cochoapa el Grande	Na'savi	Afectación al derecho al desarrollo	Ayto. Mpal. de Cochoapa el Grande	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/168	4/26/2007	Refugio Casimiro Gregorio	Masculino	Tlapa	Malmaltepec	Me'phaa	Abuso de Autoridad	Comisario Mpal. Tlapa	Concluido por reparación

NO. EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE	SEXO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PIEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Tlachi/XIII/169	4/26/2007	Miguel Candia Victoria	Masculino	Cahuatache	Xalpatláhuac	Na'savi	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/170	4/26/2007	Silvia Santos Vázquez	Femenino	Temalacatzingo	Olinálá	Naua	Violación al Derecho a la Educación	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/171	4/26/2007	Palemon Méndez Ortega	Masculino	Zalatzala	Tlapa	Naua	Violación a los derechos laborales	Director de Reglamentos Mpal. Tlapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/172	4/26/2007	Juan Neponuceno Rivera	Masculino	Tenamazapa	Tlacoapa	Me'phaa	Tierra y Territorio	Presidente Mpal. Tlacoapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/173	4/27/2007	Sinesio Guzmán Pacheco	Masculino	Asemadero	Iliatenco	Me'phaa	Abuso de Autoridad	Policia Preventiva Mpal. Iliatenco	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/174	4/28/2007	Gerardo Maldonado Pardo	Masculino	Tlapa	Tlapa	Na'savi	Abuso de Autoridad	Policia Preventiva Mpal. Tlapa	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/175	4/29/2007	Timoteo Sánchez Quintero	Masculino	Paraje Montero	Malmaltepec	Me'phaa	Violación a los derechos laborales	Secretaría de Seguridad Pública	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/176	4/30/2007	Donato Guerrero Pacheco	Masculino	Tenamazapa	Tlacoapa	Me'phaa	Extorsión	Ministerio Público Investigador Malmaltepec	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/177	5/1/2007	Juan Camilo Hernández	Masculino	Santa María Tonaya	Tlapa	Me'phaa	Abuso de Autoridad	Policia Preventiva Mpal. Tlapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/178	5/3/2007	Pollicarpio Vivar Gálvez	Masculino	San Miguel Amoltepec	Cochoapa el Grande	Na'savi	Violación al Derecho a la Salud	Hospital General Tlapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/179	5/3/2007	Cutberto Carpio García	Masculino	Barranca Tecoani	Ayutla	Me'phaa	Afectación derechos economicos	C.FE.	Concluido por conciliación
Tlachi/XIII/180	5/5/2007	Noemi Ortega García	Femenino	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Violación a los derechos laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/181	5/5/2007	Eugenia Ramírez Cervantes	Femenino	Atzompa	Metlatónoc	Na'savi	Abuso de Autoridad	Ministerio Público Investigador Tlapa	En trámite
Tlachi/XIII/182	5/7/2007	Anastacio Sandoval Jijón	Masculino	Las Limas	Ayutla	Mestizo	Abuso de Autoridad	Policia Investigadora Ministerial Ayutla	Concluido por reparación

NO. EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE	SEXO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDIGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Tlachi/XIII/183	5/7/2007	Marino Martín Castillo	Masculino	San Pedro Petlacala	Tlapa	Naua	Violación al Derecho a la Salud	Secretaría de Salud en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/184	5/7/2007	Bernardo Gálvez López	Masculino	San Martín	Tlapa	Na'savi	Violación a los derechos laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/185	5/8/2007	Silvestre Rojas Candia	Masculino	Metlatónoc	Metlatónoc	Na'savi	Tierra y Territorio	C.FE.	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/186	5/8/2007	Rosa Barrera Tapia	Femenino	Atlamajalcingo del Monte	Atlamajalcingo del Monte	Naua	Tierra y Territorio	Procuraduría Agraria Tlapa	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/187	5/9/2007	Ventura Jijón Tovar	Masculino	Cruz Quemada	Ayutla	Mestizo	Afectación a la Integridad Física	Comisario Mpal. Cruz Quemada	En trámite
Tlachi/XIII/188	5/10/2007	Martha Esteran Hernández	Femenino	San Pedro Petlacala	Tlapa	Naua	Ejercicio indebido de la función pública	Oficial del Registro Civil Tlapa	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/189	5/10/2007	Margarita García de la Cruz	Femenino	Huiztlatzala	Zapotitlán Tablas	Me'phaa	Abuso de Autoridad	Sindico Procurador Mpal. de Zapotitlán Tablas	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/190	5/11/2007	Armando Esquivel Jiménez	Masculino	Tecoanapa	Tecoanapa	Mestizo	Negación de acceso a la justicia	Ministerio Público Investigador Tecoanapa	En trámite
Tlachi/XIII/191	5/11/2007	Margarito Félix Estrada	Masculino	Zilacoyotitlán	Atlamajalcingo del Monte	Me'phaa	Negación a la Libertad de Credo	Comisario Mpal. Zilacoyotitlán	En trámite
Tlachi/XIII/192	5/11/2007	Zeferino Porfino García	Masculino	Barranca piña	Acatepec	Me'phaa	Violación al Derecho a la Salud	Hospital General Chilpancingo	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/193	5/14/2007	Adeifo Andrade Montalvo	Masculino	Igualita	Tlapa	Na'savi	Violación a los derechos laborales	Secretaría de Educación en Guerrero	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/194	5/16/2007	Javier Delgado Velasco	Masculino	Ayutla	Ayutla	Mestizo	Violación al Derecho a la Salud	Secretaría de Salud en Guerrero	En trámite
Tlachi/XIII/195	5/16/2007	Nicasio Diego Coronel	Masculino	Tehuaxtltlan	Olinalá	Naua	Extorsión	Policía Investigadora Ministerial Tlapa	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/196	5/16/2007	Celestino Díaz Flores	Masculino	Atlamajac	Tlapa	Na'savi	Violación al Derecho a la Salud	Hospital General Tlapa	Concluido por reparación

NO. EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE	SEXO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Tlachi/XIII/197	5/22/2007	Maurilio Modesto Alfonso	Masculino	Colonia El Progreso	Ayutla	Me'phaa	Abuso de Autoridad	Delegado Mpal. Colonia El Progreso	En trámite
Tlachi/XIII/198	5/22/2007	Benito Nardiso Morales	Masculino	Ayutla	Ayutla	Na'savi	Ejercicio Indebido de la Función Pública	Ayto. Mpal. de Ayutla	En trámite
Tlachi/XIII/199	5/24/2007	Nazaria Álvarez García	Femenino	Metlatónoc	Metlatónoc	Na'savi	Abuso de Autoridad	Policía Preventiva Mpal. Tlapa	Concluido por desistimiento
Tlachi/XIII/200	5/25/2007	Dionicia Aguilar Flores	Femenino	Tlaquitzinapa	Tlapa	Naua	Violación al Derecho a la Salud	Secretaría de Salud en Guerrero	Concluido por reparación
Tlachi/XIII/201	5/28/2007	Manuel Pérez Flores	Masculino	Coachimalco	Tlapa	Naua	Violación al Derecho a la Salud	Secretaría de Salud en Guerrero	Concluido por desistimiento

# Epílogo

Las acciones en contra de los intereses de los pueblos campesinos e indígenas de Guerrero, han puesto en alerta y a la defensiva al movimiento social, que a lo largo de los años, ha sabido luchar de manera independiente, teniendo siempre claro, que el horizonte es acariciar la justicia desde el corazón de la Montaña.

Las utopías campesinas están surcadas con sangre y sudor; los sueños de los pueblos originarios cruzaron el pantano del etnocidio y ahora están presentes con el ánimo inquebrantable, porque saben que el país tiene una deuda pendiente con los olvidados.

Las luchas de resistencia que se gestaron de junio del 2006 a mayo del 2007 nos dan una pauta del termómetro político que vivimos en Guerrero. El nuevo gobierno, ha sido incapaz de asimilar este escenario de movimientos insurrectos, no acaba de comprender que votar por un partido, no significa entregar un cheque en blanco, ni vender el alma al diablo.

Los ciudadanos saben discernir las intenciones de sus gobernantes, captan con fina intuición los discursos con medias verdades y no necesitan de tutores, para poder tomar decisiones y defender sus propios intereses. Hay una mala lectura -por no decir pésima- sobre el significado profundo de los luchadores sociales y los defensores y defensoras de los derechos humanos. Con gran ligereza e irresponsabilidad, el Ejecutivo estatal los descalifica y tacha como *lucrados sociales*, como personajes truculentos que no merecen respeto ni atención. El discurso y las prácticas intolerantes del gobernador, desenmascaran los verdaderos intereses económicos, que se encuentran dentro de su proyecto político. El haberse desmarcado del Partido de la Revolución Democrática (PRD) que le llevó al poder, es una muestra clara de una posición política alejada de las causas sociales. No hay identidad y compromiso con los sectores que no saben leer ni escribir, con los jornaleros agrícolas, con los estudiantes que no tienen recursos económicos para sostenerse, con los egresados de las escuelas Normales que luchan por una plaza, con las mujeres enfermas que mueren en sus pisos de tierra, con los trabajadores del campo que siguen cosechando el hambre en sus tlacololes.

El desprecio y la insensibilidad a los clamores del pueblo que sufre, no quedan en el olvido de los indefensos, es un agravio que se atrinchera en la memoria, es una ofensa que causa indignación, por eso los pueblos se levantan y resisten. No es extraño que el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Parota (Cecop) encare al nuevo gobierno y dé la pelea palmo a palmo en los tribunales agrarios. Le han demostrado que su *punch* político está forjado con el trajín de la vida del campo. La razón y la ley está de su lado, y su fuerza y su coraje palpita del lado de su corazón. Los miembros del Cecop no han caído en la provocación, sin embargo el gobierno los cataloga como rijosos e intransigentes. La inteligencia de los trabajadores del campo, la han invertido en la defensa jurídica y se han presentado con la frente en alto en los tribunales agrarios, para desnudar toda la perversidad del sistema político y de sus líderes espurios.

La derrota propinada por el Cecop con cuatro resoluciones a su favor por parte del Tribunal Unitario Agrario Distrito 41, anulando las asambleas amañadas de Cacahuatpec, Los Huajes, Dos Arroyos y la Palma, dejan mal parada a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a la Procuraduría Agraria, a la Secretaría General de Gobierno en la entidad y al propio Ejecutivo estatal, quienes avalaron las asambleas ilegales y se montaron en una campaña mediática, para justificar la aprobación de este proyecto hidroeléctrico. El gobierno tiene que reconocer sus errores y, sobre todo, tiene que respetar al Cecop, porque es un actor legítimo, que ha sabido sobrellevar un conflicto de alta intensidad dentro de los cauces legales y pacíficos. Las autoridades irresponsablemente han querido colocar al Cecop fuera de la legalidad y han trabajado en el interior de las comunidades, para dividir las, y con ello promover la confrontación y la violencia. No han hecho caso a las medidas de protección otorgadas por el Juzgado Tercero de Distrito en beneficio de los campesinos, con el fin de impedir a la CFE ingresar a las tierras ejidales, para efectuar acciones propias del proyecto hidroeléctrico.

En este caso concreto, constatamos que la ley no cuenta para las autoridades, porque pesan más los megaproyectos provenientes del capital transnacional. La visión desarrollista que sigue permeando a las élites políticas, no sólo no tiene un sustento jurídico, sino que carece de legitimidad social, además de que la sustentabilidad ambiental no está garantizada.

Las mismas autoridades del Estado no se han asomado a la legislación internacional y, por lo mismo, han omitido principios básicos del derecho internacional de los pueblos indígenas, que tienen que ver con el derecho a la información y el derecho a la consulta. Hay grandes flaquezas en los métodos utilizados por el gobierno, para persuadir a los campesinos de los supuestos beneficios de un proyecto hidroeléctrico que nunca fue discutido ni planteado dentro de sus espacios comunitarios. Si algo han aprendido los pueblos, es saber hablar de manera clara, sencilla y directa dentro de sus asambleas. Ahí se discuten los temas más relevantes, se analizan las propuestas, y es la forma más sana para tomar decisiones y salir fortalecidos con el respaldo de la comunidad.

Un gobierno democrático, no puede ignorar estos procedimientos legítimos, mucho menos puede descalificar a actores que disienten de los proyectos económicos ofertados desde el exterior. La prueba de la democracia pasa necesariamente por el respeto a la diversidad de pensamientos y de modos de vivir y entender el mundo, pasa también por el prisma de los derechos humanos. Sin estos filtros, la autoridad pierde legitimidad y el poder que ostenta puede transformarse en una fuerza represora, que en lugar de alinear y meter al redil de la legalidad a los campesinos opositores a la hidroeléctrica, provocará un conflicto mayor que puede poner en riesgo la gobernabilidad democrática.

Los caminos de la resistencia nacen como los borbotones de agua cristalina, que refrescan la vida de los pueblos de la Montaña y de la Costa Chica. Son los veneros subterráneos que comunican a los pueblos Bátháá con los campesinos de Carrizalillo, para juntarse con los indígenas Me'phaa de Ayutla y llegar al Papagayo para nutrir la lucha que hermana a los pueblos en la defensa de sus territorios. Es el reservorio cultural y político, al que en determinados momentos históricos, los pueblos recurren para hacer valer sus derechos y detener las amenazas de los gobiernos que no han aprendido a respetar la voz de los silenciados.

Los pueblos han entendido que la mejor forma de defenderse de las empresas transnacionales y de los megaproyectos gubernamentales, es fortalecer la organización comunitaria, acuerparse como organizaciones sociales y emprender una ofensiva desde las trincheras jurídicas y la denuncia internacional. El fin de su lucha, es generar un contrapoder que permita a los pueblos, tener capacidad de negociación, para salvaguardar sus derechos colectivos, y de este modo impedir que el gobierno invada sus territorios. Los caminos de la resistencia es la mejor enseñanza que los pueblos han dado al nuevo gobierno y que se condensa en la máxima juarista "entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

*La Montaña florecerá, cuando la justicia  
habite entre los Me'phaa, Na'savi, Nauas y mestizos.*

XIII INFORME  
Junio 2006 • Mayo 2007

POR LOS **caminos**  
DE LA **resistencia**

500 ejemplares  
Impreso en México  
Por Munguía Impresores  
Puebla, Puebla